

10/H.39

42784

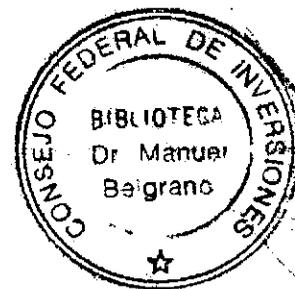
G32c

(ej.2)

Desarrollo Turístico Regional

**Corredores y Circuitos de
Integración**

Informe Final



Agosto 1999

Consejo Federal de Inversiones

**Programa de Desarrollo
Turístico Regional**

INFORME FINAL

**Corredores y Circuitos de
Integración Turística
(Regiones NOA, NEA, Nuevo Cuyo y Patagonia)**

Coordinación: *Dra. Graciela Güidi*

Expertos:

Area Económica: *Lic. Angel de Estrada*

Area Jurídico Institucional: *Dr. Eduardo Goldenhörn*

Area Físico Espacial: *Arq. Raquel Perahia*

Area Termalismo de Salud: *Arq. Elisa Krug*

Agosto 1999

Consejo Federal de Inversiones

INDICE

1 - INTRODUCCIÓN	i
I. Lineamientos metodológicos y objetivos de la tarea	i
II. ¿Por qué circuitos y/o corredores turísticos?	ii
III. Criterios para la selección de los corredores turísticos	v
III.1. Desde el punto de vista físico funcional y económico	v
III.2. Desde el punto de vista institucional	ix
IV. Contenido del presente Informe	x

2 - CORREDORES Y CIRCUITOS DE INTEGRACIÓN DEL NOROESTE

ARGENTINO	1
* Consideraciones Generales	1

CIRCUITOS TRADICIONALES

2.1. Circuito de los Valles Calchaquies	3
2.1.1. Circuito: San Miguel de Tucumán - Valles Calchaquies - Salta	3
2.1.2. Circuito: Salta - Valles Calchaquies - Tucumán	4
2.1.3. Aspectos jurídico institucionales	7
- Provincia de Salta	7
· Ciudad de Salta	9
· Cachi	15
· Cafayate	16
- Provincia de Tucumán	17
- Provincia de Catamarca	20
2.2. Circuito de la Quebrada de Humahuaca	21
· Circuito Salta - Quebrada de Humahuaca	22
2.2.1. Aspectos jurídico institucionales	25
· Ciudad de San Salvador de Jujuy	25
· Tumbaya	28
· Purmamarca	30
· Tilcara	33
· Humahuaca	35
2.3. El Turismo de Salud	42
· Ciudad de Termas de Río Hondo	45

CIRCUITOS CON POSIBILIDADES DE DESARROLLO

2.4. Vinculación con Chile	54
2.4.1. Desde Jujuy	54
2.4.2. Los Valles Calchaquies vía Cachi	57
2.4.3. Desde Catamarca y La Rioja	58
NOA - Catamarca	59

2.5. Vinculación con Bolivia	62
------------------------------------	----

3 - CORREDORES Y CIRCUITOS DE INTEGRACIÓN DEL NORESTE ARGENTINO 63

* Consideraciones Generales	63
· Turismo Histórico - Cultural	64
· Turismo ecológico o ecoturismo	65
· Turismo de Salud	65
· Turismo urbano o de ciudad	66

CIRCUITOS TRADICIONALES

3.1. Circuito del Río Uruguay 67

· Entre Ríos	67
· Corrientes	68
· Encuadre institucional	71
· Ciudad de Colón	76
· Ciudad de Federación	81
· Circuito de Salud del Río Uruguay	82

3.2. Corredor del Río Paraná 84

· Entre Ríos	85
· Corrientes	85
· El circuito de Pesca en el Río Paraná	88

CIRCUITOS CON POSIBILIDADES DE DESARROLLO

3.3. Esteros del Iberá 90

3.4. Circuito de las Misiones Jesuíticas 93

Vinculaciones con Brasil	94
--------------------------------	----

3.5. Circuito Naturaleza e Historia 98

3.6. Algunas disposiciones municipales 101

· Ciudad de La Paz	101
· Ciudad de Paraná	102

4 - CORREDORES Y CIRCUITOS DE INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN DEL NUEVO CUYO 106

* Consideraciones Generales	106
-----------------------------------	-----

CIRCUITOS TRADICIONALES

4.1. El Circuito Andino 107

· Vinculación con Chile	109
-------------------------------	-----

4.2. El circuito por la Ruta Nacional 7 109

· San Luis	109
· Mendoza	110

4.3. El Turismo de Salud en Nuevo Cuyo	112
--	-----

CORREDORES Y/O CIRCUITOS CON POSIBILIDADES DE DESARROLLO

4.4. Parque Nacional Ichigualasto y Parque Talampaya	113
· La Rioja - Parque Talampaya	114
4.5. San Luis y el Valle de las Quijadas	118
4.6. Circuito Mendoza - Valle del Atuel	120
4.7. Vinculación con Chile	122
4.7.1. Desde Mendoza	122
4.7.2. Desde San Juan	123
4.7.3. Desde La Rioja	127
4.8. Aspectos jurídico institucionales	127
· Ciudad de San Juan	132
· Departamento de Iglesia	136
· Ciudad de Mendoza	139

5 - CORREDORES Y CIRCUITOS DE INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN PATAGÓNICA	143
* Consideraciones Generales	143

CIRCUITOS CON POSIBILIDADES DE DESARROLLO

5.1. Corredor Gran Valle de la Patagonia	145
5.1.1. Circuito 1	145
5.1.2. Circuito alternativo 2	146
5.1.3. Aspectos jurídico institucionales	151
· Ciudad de Neuquén	153
· Ciudad de Plottier	156
· Ciudad de Centenario	157
· Ciudad de Vista Alegre	158
· Ciudad de Cipolletti	158
· Ciudad de General Roca	159
· Ciudad de Villa Regina.....	161
5.2. Corredor Central	162
5.2.1. Circuito 1	163
· Vinculación con Chile	164
· La economía del Circuito Central Norte	165
5.2.2. Circuito alternativo	169
· Características de la oferta del Corredor Central	170
5.2.3. Aspectos Jurídico institucionales	174
· Ciudad de Comodoro Rivadavia	175
· Ciudad de Rada Tilly	176
· Ciudad de Puerto Deseado	176
· Ciudad de Los Antiguos	177
· Ciudad de Sarmiento	178

6 - ELEMENTOS PARA UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LOS POSIBLES CORREDORES Y CIRCUITOS DE INTEGRACIÓN	180
* Consideraciones Generales	180
* Síntesis de los circuitos enunciados	181
* Jerarquización de los circuitos y/o corredores desde el punto de vista de su economía	182
· Jerarquización de circuitos y corredores tradicionales	183
· Jerarquización de circuitos y corredores con posibilidades de desarrollo	184
* Otros factores que influyen en el desarrollo de la actividad turística	190
* Inversiones con proyectos aprobados por el CFI	192
· Según destino y tipo de empresa	196
· Regionales en % según destino	197
· Turísticas por provincia	198
* Comentarios generales	201
· Región NOA	201
· Región NEA	209
· Región Nuevo Cuyo	213
· Región Patagónica	215
7 - EL PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES	219



PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL

Informe Final

1. INTRODUCCIÓN

1. Lineamientos metodológicos y objetivos de la tarea

Con el fin de insertar metodológicamente el Programa de Desarrollo Turístico Regional en las distintas áreas del Consejo, que tienen incumbencias específicas relacionadas con Imagen, Eventos, Proyectos, Financiamiento, Red Federal y Estudios de Base, se acordó como punto de partida dedicar el trabajo de los expertos del Programa a producir una identificación, en el país, de circuitos y/o corredores turísticos interprovinciales y con proyección subcontinental.

Dicha identificación, con componentes físico funcionales, jurídico institucionales y económicos ha de servir a distintos objetivos:

- Señalar las fortalezas y debilidades de cada corredor o circuito -tradicional o potencial- con relación a cada uno de los componentes analizados.
- Destacar las acciones del sector privado requeridas.
- Destacar las acciones del sector público.
- Analizar los roles que el Consejo puede acentuar para promover dichas acciones, desde las distintas áreas.
- Enmarcar los pedidos provinciales de estudios y proyectos en torno al desarrollo y completamiento de circuitos.
- Cumplir con el objetivo prioritario y estratégico de información e interacción que está propuesto por la Red Federal del Consejo Federal de Inversiones, centralizando en la página de Internet todas las informaciones sobre oferta y sus prestadores de servicios, en torno a la figura del circuito nacional o subcontinental.



II. ¿Por qué circuitos y/o corredores turísticos?

El estudio de la demanda turística requiere de una cada vez más sutil sectorización, necesaria para identificar las franjas del mercado según:

- **tipo de turismo** (tradicional, de aventura, ecológico, agroturismo, arqueológico, de salud, religioso, histórico, de negocios, etc.);
- **nivel socioeconómico de los potenciales turistas;**
- **lugar de procedencia;**
- **tiempo de permanencia:** este último aspecto constituye una de las variables de mayor importancia en la consideración de las condiciones de la oferta y demanda.

En efecto, uno de los dilemas de nuestro tiempo es el de la administración del tiempo, valga la redundancia.

En lo que respecta al **mercado interno**, las vacaciones se fraccionan, son más cortas, pero pueden darse dos o tres veces dentro del año. La aparición de los fines de semana largos son una de las novedades de este fin de siglo no por decisión de los empresarios turísticos sino por la misma dinámica del proceso económico-social. La industria turística debe organizarse para adecuarse a este nuevo tipo de demanda circunstancial o pasajera. Las comunicaciones deben ser más claras, sintéticas y efectivas para capturar el interés de los futuros clientes. Los precios deben incluir programas alternativos y flexibles que tengan en cuenta los condicionantes climáticos y de organización y sin embargo las organizaciones que ofrezcan sus servicios turísticos tienen que ser cada vez más serias y responsables respecto de la calidad de los servicios que ofrecen, el cumplimiento a rajatabla de los horarios, de los contenidos del servicio que se publicitan y de la higiene y seguridad de todos los procesos y ámbitos que serán utilizados por los clientes.

Los **clientes del exterior**, que deben convertirse en uno de los objetivos de marketing principales de la industria turística, también cuando vienen de visita a nuestro país lo hacen o por razones de trabajo o de placer pero cuentan para ello con períodos más fraccionados para su descanso. Los paquetes turísticos que prevén 7 días en general tampoco consumen todo el tiempo visitando un solo país sino que, cuando incluyen a la Argentina, lo tienen como un destino parcial dentro del total de los días del paquete. Por eso es tan importante el manejo del tiempo que incluye implícitamente el uso de la aeronavegación.

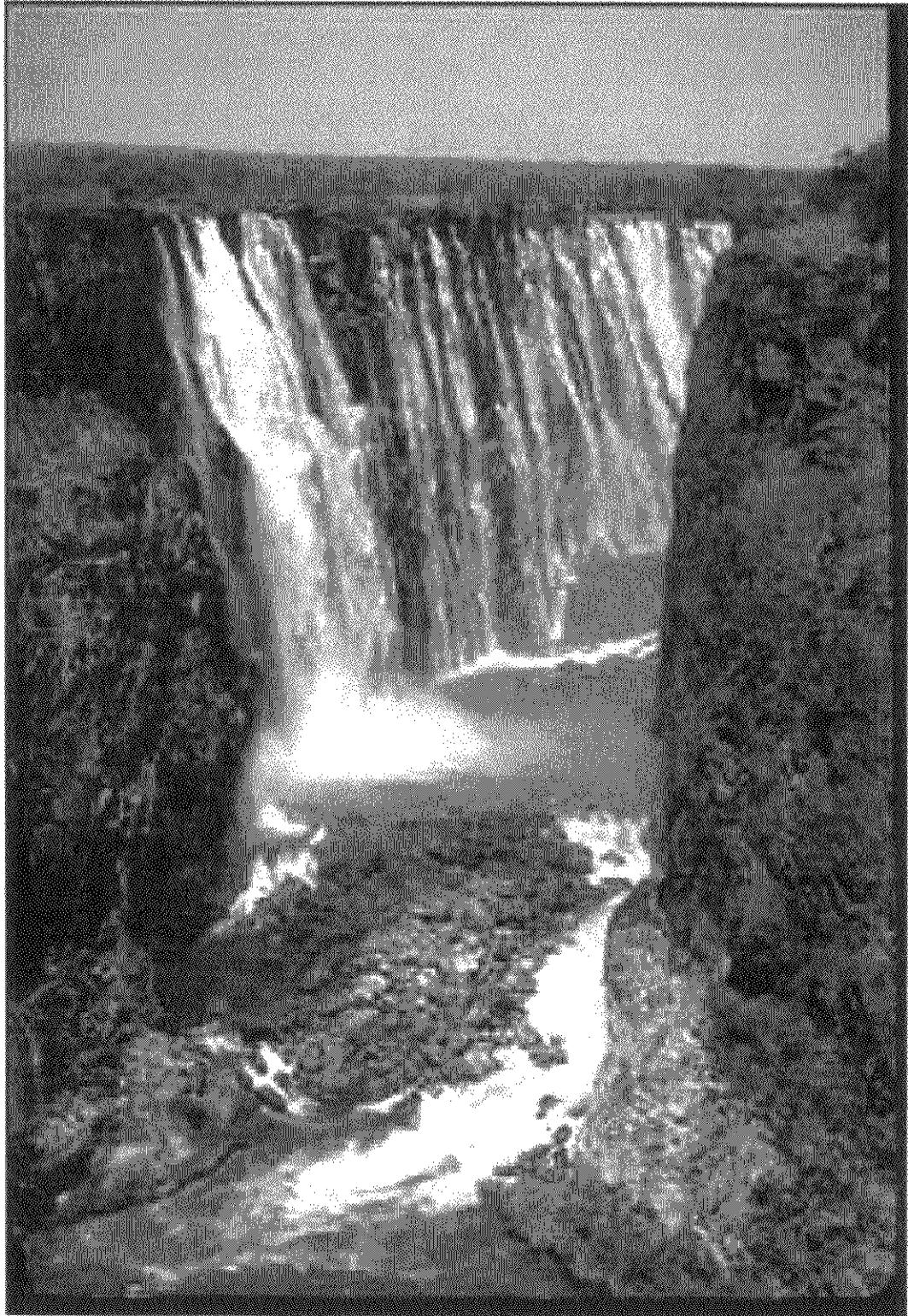
Por tal motivo, la identificación de circuitos, con ofertas alternativas, complementarias o específicas, de carácter nacional o subcontinental, resultan hoy en día más atractivos para la promoción de la oferta.

Existen signos evidentes de los países miembros del Mercosur y de las regiones del país de promover la integración turística sobre todo si se consideran las oportunidades vinculadas a:

- la actual tendencia del turismo de viajar y conocer diversos países, diferentes culturas en poco recorrido; con vehículo propio o rentado evitando la permanencia prolongada en un lugar por agradable que éste sea;
- los beneficios derivados de poseer una lengua común en la región con culturas locales con rasgos comunes;
- la existencia de atractivos de carácter internacional reconocidos en el mercado;
- las posibilidades de complementación de la oferta turística ampliada por una diversidad de productos que se extiende hasta las costas del Pacífico y con posibilidades de uso de todo el año;
- la manifiesta voluntad política de crear un mercado regional;
- las políticas nacionales y regionales que impulsan el crecimiento y mejora de la infraestructura vial a través de sus corredores bioceánicos de integración y de la generación de sistemas intermodales que podrían ampliar la oferta de transporte;
- la concentración en las ciudades de inversiones que brindan una oferta variada en servicios turísticos y las nuevas posibilidades de financiamiento de esos emprendimientos.

A esto se suman los atractivos de una buena accesibilidad provocada por la desregulación del transporte aéreo, la reducción de costos de los pasajes de avión y la aparición de líneas de conexión interregional con cabecera en ciudades mediterráneas como el caso de Córdoba, sede de Southern Winds.

Sin embargo, a nadie escapan los condicionantes de la realidad que muestran razones geográficas, de distribución de población concentrada en las ciudades más importantes, la ausencia de un sistema urbano de soporte articulado, las grandes distancias, las condiciones geográficas y las restricciones de la infraestructura existente que atentan contra los proyectos de integración.



También se deben considerar las asimetrías en las situaciones económicas y políticas que condicionan fuertemente al sector turístico y la relación entre las Provincias y con el Mercosur.

Es decir, que existen razones de diversa índole que concurren a la formulación del estudio presente, por lo que:

- Se propone la integración de la oferta turística en corredores y circuitos concertados. El concepto de CORREDORES TURISTICOS adoptado corresponde a la definición de la Organización de Estados Americanos (OEA) que dice:

“Corredor turístico es un espacio homogéneo (subregión) en el cual, por la cercana distancia de sus atractivos y servicios, llegan a una natural complementariedad.”

En general las rutas troncales son las que materializan esa integración y la jerarquía de los atractivos; las actividades conexas y los servicios son los que influyen en el nivel de convocatoria y generan la demanda de ese corredor.

- Se propone canalizar el flujo turístico a través de una oferta diversificada, integrada en corredores y circuitos interregionales que aprovechen las condiciones de accesibilidad, la infraestructura actual y el sistema de ciudades que concentra los servicios turísticos.

-Se busca integrar el sistema intermodal de viajes como forma de reducir los tiempos de viaje hasta los destinos turísticos, con el consiguiente confort y reducción de tiempos de viaje que se oferta a los turistas.

Del análisis de los **diversos elementos que componen el circuito y/o corredor**, a saber:

- principales atractivos
- centros urbanos que lo integran
- accesibilidad
- servicios e infraestructura locales
- plazas
- inversiones y proyectos privados

- políticas e inversiones públicas
- encuadre jurídico institucional
- permanencia estimada de los turistas
- afluencia actual de turistas,

surgirán sus potencialidades así como sus déficits y **la puesta en red de la información constituye un elemento clave para su desarrollo y promoción.**

III. Criterios para la selección de los corredores turísticos

III.1. Desde el punto de vista físico funcional y económico

+ Que tenga buena accesibilidad

- En este sentido se privilegia el acceso por rutas pavimentadas y consolidadas en buen estado que permiten la circulación de transporte privado y público **con frecuencia razonable y buen servicio.**

Esta ruta debe contar con **servicios de ruta apropiados y buena señalización.**

Las terminales de ómnibus en la ciudad deben tener los servicios y el confort adecuado.

- Con idéntico criterio se considera el servicio aéreo, con aeropuertos con **líneas aéreas regulares y buen servicio.**
- También se considera la **calidad de los aeropuertos**, puerta de entrada del visitante.

+ Que tenga variedad y complementariedad de oferta, productos y de actividades turísticas.

+ Que los atractivos turísticos estén a distancias razonables.

Los circuitos y la oferta turística deberían ser de acceso rápido y directo, sobre todo si se piensa en periodos no mucho más largos de 3 a 7 días de duración, con posibilidad de prolongarse por más tiempo.

- + Que los recorridos se puedan **dividir en tramos** de 200 a 250 km, **se puedan iniciar en más de un sitio** y **que el circuito no recorra, en lo posible, dos veces el mismo camino.**
- + **Que tengan servicio y confort a distancias razonables**, con centros de servicios y planta turística apropiados para una buena atención al turista.
 - Con una infraestructura hotelera adecuada o con posibilidades de mejorar las existentes a fin de aprovechar la infraestructura instalada.
 - Con comunicaciones eficientes: telefonía, televisión por señal y cable, e-mail, Internet.
 - Con servicios a cargo de gente capacitada, amable, que tengan y proporcionen información necesaria y con una comunicación fluida.
- + Que el circuito tenga una **demanda potencial y manifiesto interés** por parte de los inversionistas y con **políticas públicas sostenidas** que favorezcan e impulsen el desarrollo.
- + Que existan **principios de acuerdos**, para explotar la región, entre países, entre provincias, entre regiones, entre empresarios y autoridades y que encaren acciones conjuntas.
- + Que tenga o pueda desarrollar una **imagen fuerza** que aumente la ventaja competitiva del sitio y potencie el circuito.
- + Que las **ciudades** y localidades integrantes de los circuitos **tengan planes, programas y proyectos urbano regionales** que preserven y mejoren las actuales condiciones ambientales locales y orienten su futuro crecimiento.
- + Que la **actividad turística** este incorporada a las estrategias de estos planes ambientales.

Los precedentes criterios para la selección, se corresponden con los **criterios de elegibilidad del turista.**

Sin pretender cubrir todos los elementos que el turista tiene en cuenta para tomar sus decisiones de viaje, se considera que los siguientes tópicos tienen un peso importante en dicha

elección, ya que están vinculadas directamente con su satisfacción final para cualquier viaje que emprenda. Estos son:

- alta frecuencia de vuelos
- corta duración del tiempo de vuelo a destino
- poca cantidad de escalas intermedias
- buena calidad del servicio de alojamiento (3 estrellas o superior)
- la limpieza y el aseo de todos los lugares expuestos al turismo
- la existencia de un sistema de comunicaciones telefónicas permanentes
- la existencia de TV satelital o por cable.
- caminos en buenas condiciones de transitabilidad y señalización
- oferta de alquiler de movilidad terrestre en destino con y sin chofer
- calidad de la gastronomía
- manejo de idiomas de los prestadores del servicio
- cajeros automáticos en destino
- nivel de conocimiento de los guías
- nivel de información sobre los recursos y atractivos turísticos, según el sector o país al cual se dirige
- variedad de programas turísticos en destino
- exclusividad del sitio
- bajo nivel de las burocracias relacionadas con los controles al viajero
- nivel de precios acorde con el servicio.

Si bien no es el objetivo de este estudio ponderar con exactitud el grado de cumplimiento que sobre todos y cada uno de estos elementos tienen los lugares y sitios turísticos que componen los circuitos que más abajo se enumerarán, se cree conveniente no perder de vista la importancia que tienen los mismos. Los circuitos que pretenden ser “elegibles”, deben adecuar su oferta turística a estas necesidades de la demanda.

Existen muchos lugares apartados de la Argentina que cumplen ya con muchísimas de estas exigencias del mercado turístico internacional, al cual debe accederse, pero sigue siendo la distancia el problema estructural que tiene nuestro país, por lo que el actual desarrollo de la aeronavegación regional cumple un papel importante en la puesta en valor de muchos destinos turísticos potenciales.

Es necesario insistir que falta aún mucho camino por recorrer porque no es generalizada la convicción de los operadores y tomadores de decisión sobre la necesidad de ajustar los detalles que tienen que ver con la calidad de servicio. El **standard de calidad** se cumple cuando existe **respeto por**:

el tiempo

la salud

el interés

la intimidad

la seguridad

y la cultura

de los turistas que nos visitan. A estos elementos hay que agregar que se debe siempre dar **estricto cumplimiento a las promesas** implícitas y explícitas de los distintos programas de viaje propuestos.

El **manejo de idiomas**, en especial el inglés, es un factor crítico para el turista extranjero que necesita, como todos los seres humanos, comunicarse sin demasiados problemas con la gente del lugar. El pretender que el turista hable nuestro idioma es el producto de una postura poco conveniente para el negocio turístico. Lo que importa es lograr que el visitante se sienta a gusto durante su estadía y no presentarle problemas innecesarios en el momento que está gastando sus ahorros.

Otro elemento importante es el de los **servicios financieros**, pues es con dinero que se mueve el turismo y ese servicio tiene que estar disponible en todos los lugares que pretenden ser elegibles como atracción turística. La utilización cada vez más generalizada del dinero plástico obliga a planificar la existencia de estos servicios en forma profusa y actualizada.

Se ha dejado para el final el tema de los **niveles de precios**, no por considerarlos irrelevantes sino porque si no se cumplen los elementos anteriores el destino no es elegible independientemente del nivel de precios. Si un lugar es muy atractivo por el sitio, por sus programas, por el paisaje, su historia, sus servicios excelentes, su hospitalidad, su imagen, su exclusividad, su vida nocturna, su accesibilidad, por su hotelería excelente, por la gastronomía, porque está de moda, en fin, porque está en el mercado, los precios se ajustarán al mercado que en general paga los costos y deja algún beneficio. Es difícil lograr cautivar al turista por precios únicamente. El turismo rentable es aquél de precios elevados pero de servicios excelentes y con variedad de oportunidades que atiendan a todos los intereses de los viajeros.

III.2. Desde el punto de vista institucional

El desarrollo del turismo requiere la **permanente coordinación y compatibilización de políticas y acciones públicas y privadas correspondientes a los ámbitos regional, provincial y municipal**, por cuanto todo ello debe alinearse en función de objetivos preestablecidos y consensuados, los que habrán de asegurar la ya citada sustentabilidad sectorial.

En tal sentido, el ordenamiento jurídico-institucional que se vaya estableciendo será el que otorgue real sustento y perdurabilidad al desarrollo del turismo de las regiones y de cada uno de sus componentes; los cuales -en razón del carácter itinerante que el turismo posee- se integran, naturalmente, a través de la propuesta y desarrollo de *Circuitos Turísticos*.

Un concepto significativo a tener en cuenta es la necesaria **compatibilización interjurisdiccional de la normativa que regula las actividades turísticas**, pues debe tenerse en cuenta que gran parte de los recursos turísticos son compartidos en función del circuito que los vincula, debiendo -por ende- su enfoque también serlo, salvándose en cada caso -claro está- las particularidades y características de cada unidad involucrada.

Tal situación alcanza un mayor sustento cuando el sector es materia de consideración en las respectivas normas fundamentales correspondientes a las Provincias que conforman cada Región, circunstancia ésta que ya fuera citada y tratada en los iniciales Documentos Base de Desarrollo Turístico Regional, oportunamente elaborados por el Programa de Desarrollo Turístico Regional.

Otro aspecto de consideración es aquel por el cual, en la generalidad de los casos, suelen contemplarse a los espacios geográficos con determinadas particularidades como de naturaleza turística, entendiendo en esta expresión que las características de los mismos resultan homogéneas porque los atractivos y recursos turísticos son los mismos o similares, y -en consecuencia- que el comportamiento de la oferta y la demanda deben presentar resultados parecidos.

Empero, esta apreciación resulta no plena por cuanto muchas veces un considerable número de variables marcan diferenciaciones que hacen que cada localidad o subregión integrantes de un circuito o corredor presenten situaciones y comportamientos distintos entre sí, los cuales requieren políticas particulares que contemplen especialmente -entre otros- aspectos técnicos; sociales; económicos; físicos; de servicios; culturales; educativos;

promocionales; de fomento; y de facilitación; todo ello dentro de un marco general de política turística sustentada desde lo jurídico.

Desde el encuadre planteado, será del caso atender el comportamiento de las Regiones en cuanto tratan y se ocupan del sector desde el prisma de los Circuitos Turísticos que las alcanzan, junto con las ciudades y localidades intervinientes, atendiendo -además- al conjunto de aspectos que involucra a las actividades y los servicios turísticos que son prestados; en particular, en lo que se refiere a:

- * la **determinación de políticas propias y conjuntas de los diferentes componentes** de aquellos; y a
- * las acciones que atienden a la planta, las actividades y los servicios turísticos, desde los **aspectos** atinentes a lo **institucional**; al **ordenamiento, fomento y contralor de las actividades y los servicios turísticos**; a la **formación profesional de los recursos humanos** afectados a la prestación de los servicios turísticos, en concordancia con los organismos pertinentes; a la **protección del patrimonio turístico**; al **desarrollo, uso racional y promoción institucional de la oferta turística**; al **uso del suelo con fines turísticos**; a la facilitación; a la información; y a toda otra actividad, servicio o hecho **susceptible de ser regulado jurídicamente en función del desarrollo turístico**.

IV. Contenido del presente Informe Final

Se han identificado los **Corredores y Circuitos turísticos de posible integración en las regiones del NEA, NOA, Nuevo Cuyo y Patagonia**.

El listado de los atractivos y actividades que a continuación se enumeran, sirven para identificar los probables corredores o circuitos turísticos regionales. Es posible que por las condiciones mismas de la complementariedad de oferta como característica base de los corredores o circuitos, compartan idénticos atractivos:

- La identificación se realizó con el objeto de señalar un recorrido en el que se pueden sumar propuestas turísticas con diversidad y complementación de ofertas y productos. No tiene sentido restrictivo.
- Para la elaboración de este informe, y en función de los plazos establecidos, se ha consultado como principal fuente de información, los Informes Base del Programa de Desarrollo Turístico Regional elaborados por este equipo para el CFI.
- Estos estudios de escala regional y provincial fueron ejecutados en diferentes períodos tal como se observa a continuación:
 - Región de la Patagonia en 1995.
 - Región de Nuevo Cuyo en 1996/97.
 - Región del NOA en 1996/97, actualización en 1999.
 - Región del NEA en 1998/99.
- El NEA y el NOA están actualizados y sus datos fueron relevados casi en el mismo año. Es posible que existan cambios en la región de Nuevo Cuyo.
- Se privilegia el enfoque de los corredores y circuitos de nivel interprovincial e internacional y la integración de los mismos.
- **Se consideran en particular aquellos circuitos reconocidos e impulsados por las autoridades provinciales y municipales** y operados en forma permanente por los operadores turísticos que, en contacto con la realidad turística, los promueven y los ejecutan atentos a su factibilidad y rentabilidad.

A partir de los corredores existentes se reconocen dos tipos de recorridos: los **circuitos tradicionales** reconocidos por autoridades, operadores y visitantes y aquéllos de desarrollo incipiente que denominamos **circuitos de posible integración**.

La tarea se completa con el análisis de dos corredores de la Patagonia:

- * Gran Valle de la Patagonia
- * Corredor Central

Estos han sido seleccionados, en tanto constituyen los de menor desarrollo de la Región Patagónica.

Dra. Graciela Giñidi
Coordinadora
Programa Desarrollo Turístico Regional



2 - CORREDORES Y CIRCUITOS DE INTEGRACIÓN DEL NOROESTE ARGENTINO

* Consideraciones Generales

En la Región del NOA los principales atractivos turísticos derivan de la integración del pasado, la historia, el patrimonio histórico cultural, los edificios, los sitios y las ruinas, en un paisaje singular.

El NOA integra su patrimonio cultural en un atractivo medio natural con majestuosas montañas que caracterizan casi todo el territorio, exuberantes bosques subtropicales que cubren vastas zonas de Tucumán, Salta y Jujuy, fauna autóctona y aguas termales aún poco explotadas.

Del periodo colonial existen interesantes muestras de arquitectura y arte sacro, particularmente en las iglesias de los pequeños poblados de la Quebrada de Humahuaca, de la Puna Jujeña y de los Valles Calchaquíes revalorizados con las actuaciones de recuperación y rehabilitación del patrimonio construido realizado por la Dirección Nacional de Arquitectura.

Las Capitales provinciales y las ciudades medianas y pequeñas que se fundaron en los siglos XVI y XVII constituyen un valioso patrimonio histórico cultural de singular atractivo turístico.

Este patrimonio histórico cultural, que constituye un importante producto turístico de la región, plantea un serio problema de conservación tanto en los pequeños poblados, para que no pierdan su aspecto característico, como en los centros urbanos mayores, donde se encuentran testigos representativos de la arquitectura colonial con riesgo de supervivencia.

En esta región también resulta de particular relevancia los bienes culturales arqueológicos reunidos en los museos o yacentes aún en sitios no excavados. Analizar la incorporación de estos bienes culturales como un producto turístico histórico cultural requiere: en primer lugar, comprender la naturaleza de los sitios arqueológicos y la necesidad de preservarlos en tanto que patrimonio cultural; en segundo lugar, tener un abordaje conjunto desde diversas especialidades con vistas al marketing turístico pues si bien los yacimientos arqueológicos en esta región, son de gran importancia cultural, no todos tienen

idéntica significación turística y en general requieren de la necesidad de ponerlos en valor con la finalidad turística..

La motivación del Turismo Cultural es la del descubrimiento de los sitios y de los monumentos, del conocimiento de nuevas o diferentes culturas. Permite que grupos de otras pautas culturales conozcan la comunidad de esta región incitando al mismo tiempo a sus propios pobladores al descubrimiento y valoración de las alternativas que brinda su patrimonio local.

Su desarrollo ejerce un efecto positivo en la medida en que, persiguiendo sus propios fines, contribuye a mantenerlos y proteger el patrimonio.

Este tipo de turismo no puede ser separado de los efectos negativos, que lleva consigo el empleo masivo o incontrolado de los sitios y monumentos que les sirven de objeto por ello requiere de un **manejo cuidadoso, y de la concientización de la población y de sus autoridades.**

A pesar de los considerables esfuerzos de Organismos y Organizaciones por preservar el patrimonio, en la mayoría de los casos faltan o son escasas las políticas y líneas de financiamiento que impulsen estas acciones y que permitan inversiones de rehabilitación y recuperación no sólo del monumento y/o edificio construido sino de su entorno. La puesta en valor del patrimonio histórico cultural implica pensar la preservación de los elementos primarios que constituyen el patrimonio local no en forma aislada, salvaguardando sólo su valor individual, sino también conservando sus entornos y tejido social, integrándolos a la vida actual.

Su desarrollo potencia el denominado turismo urbano ya descrito.

Las actividades y los atractivos conexos a este tipo de turismo son además de la visita y el reconocimiento cultural, las fiestas populares, las artesanías, la tradición, las costumbres, los sitios y las comidas típicas.

CIRCUITOS TRADICIONALES

2.1. Circuito de los Valles Calchaquíes

Este es un circuito tradicional que incluye como las **localidades más importantes** a: Tucumán, ciudad, Tafi del Valle, Amaicha del Valle, Quilmes, Cafayate, Coronel Moldes, Cerrillos y Salta.

Este circuito puede iniciarse en Tucumán o Salta y podría integrar Catamarca con la localidad de Santa María.

Atractivos: la naturaleza, los recorridos paisajísticos, las actividades de cabalgata, pesca, deportes acuáticos, trekking, etc.

2.1.1. Circuito San Miguel de Tucumán - Valles Calchaquíes - Salta

Recorrido estimado entre 370 a 390 km. Duración estimada: 2 a 4 días.

Se inicia en la ciudad de **San Miguel de Tucumán**, centro turístico sede de importantes actividades políticas/socioeconómicas y culturales de un conglomerado próximo a los 500.000 habitantes; el mayor de esta región.

El circuito se realiza por R38; pasa por las **Ruinas Jesuíticas San José del Monte de los Indios Lules, Quebrada de los Sosa**.

Siguiendo por RP307 por un camino de montaña de frondosa vegetación; se pasa por el **Monumento al Indio** a 1.100m de altura; se llega al **Parque de los Menhires** a cuya vera se extiende el **Embalse La Angostura**, apto para la práctica de pesca, deportes náuticos, trekking, etc. y la localidad del mismo nombre.

En un desvío hacia la izquierda se puede conocer el **Dique El Mollar**, que permite actividades náuticas y el pequeño pueblito de montaña El Mollar.

El principal centro turístico de este circuito en Tucumán es **Tafi del Valle** a 109 km de San Miguel de Tucumán. La localidad de Tafi del Valle es una villa de verano de los residentes tucumanos.

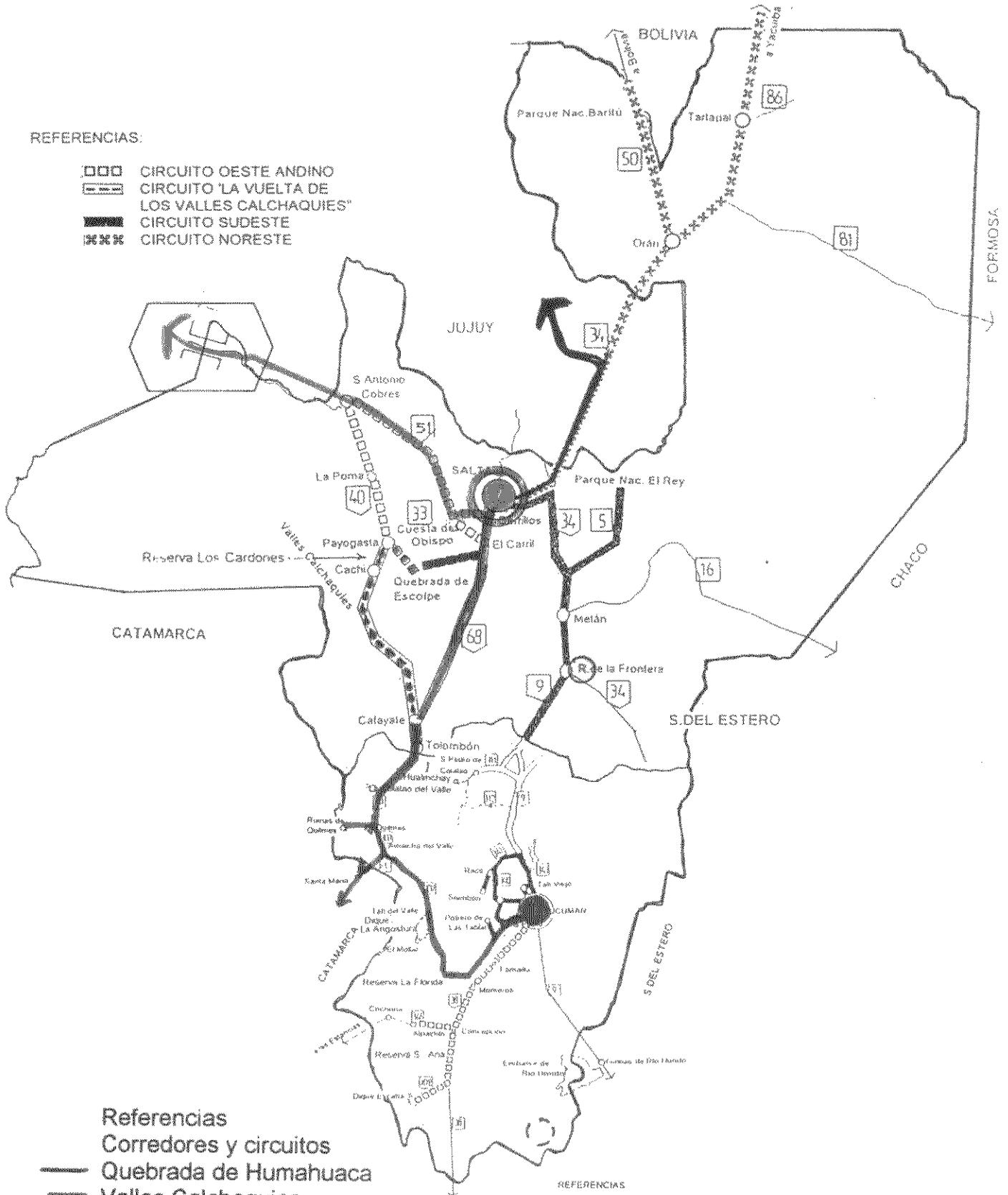
Siguiendo por la ruta 307 se llega al **Infiernillo**, uno de los pasos montañosos más altos de la Provincia, más adelante se llega al **observatorio astronómico de Ampimpa** y a pocos kilómetros se llega a **Amaicha del Valle**, a 165 km. de S.M. de Tucumán, que es el

REGION NOA

Corredores y circuitos de integración turística.

REFERENCIAS:

-  CIRCUITO OESTE ANDINO
-  CIRCUITO 'LA VUELTA DE LOS VALLES CALCHAQUIES'
-  CIRCUITO SURESTE
-  CIRCUITO NORESTE



- Referencias
- Corredores y circuitos
 -  Quebrada de Humahuaca
 -  Valles Calchaquies
 -  Turismo de salud
 -  Vinculación con Chile
- Fuente: elaboración propia

REFERENCIAS:

-  CIRCUITO NORTE
-  CIRCUITO SUR
-  CIRCUITO OESTE

centro de los Valles Calchaquíes, famosa por la Fiesta de la Pachamama. **La RP307 que conduce a los Valles Calchaquíes no está en buen estado de conservación aunque se han iniciado obras de reconstrucción.**

A 25 km al Norte de Tafi del Valle y 183 km de S.M. de Tucumán, tomando la ruta 357 se pueden visitar las ruinas de la **antigua ciudad de Quilmes** y su museo arqueológico. Esta ciudad prehispánica, ocupa 30 ha; sólo se visita 1/7.

Siguiendo por ruta 40 a 36 km se llega a **Colalao del Valle** a 196 km. de S. M. De Tucumán pudiendo continuar hacia **Cafayate**, principal localidad de este recorrido en Salta, y de allí a **Salta ciudad** a 157km. Cafayate es el punto de paso de quienes hacen el circuito NOA desde San Miguel de Tucumán a Salta y Jujuy por los Valles Calchaquíes.

Se podría vincular este circuito con Catamarca a través de la zona conocida como Las Estancias, villas de veraneo usado sobre todo por los tucumanos, pasando luego a **Santa María** por RN40. **El tramo de la RN40 entre Quilmes y Colalao del Valle ha sido pavimentado recientemente.**

Si se deseara continuar hasta Catamarca desde Santa María se deben recorrer 179 km de ruta poco transitada, interrumpida en verano por los rios, con escasos servicios turísticos y que no permite velocidades mayores a los 40km/h.

2.1.2. Circuito Salta - Valles Calchaquíes - Tucumán

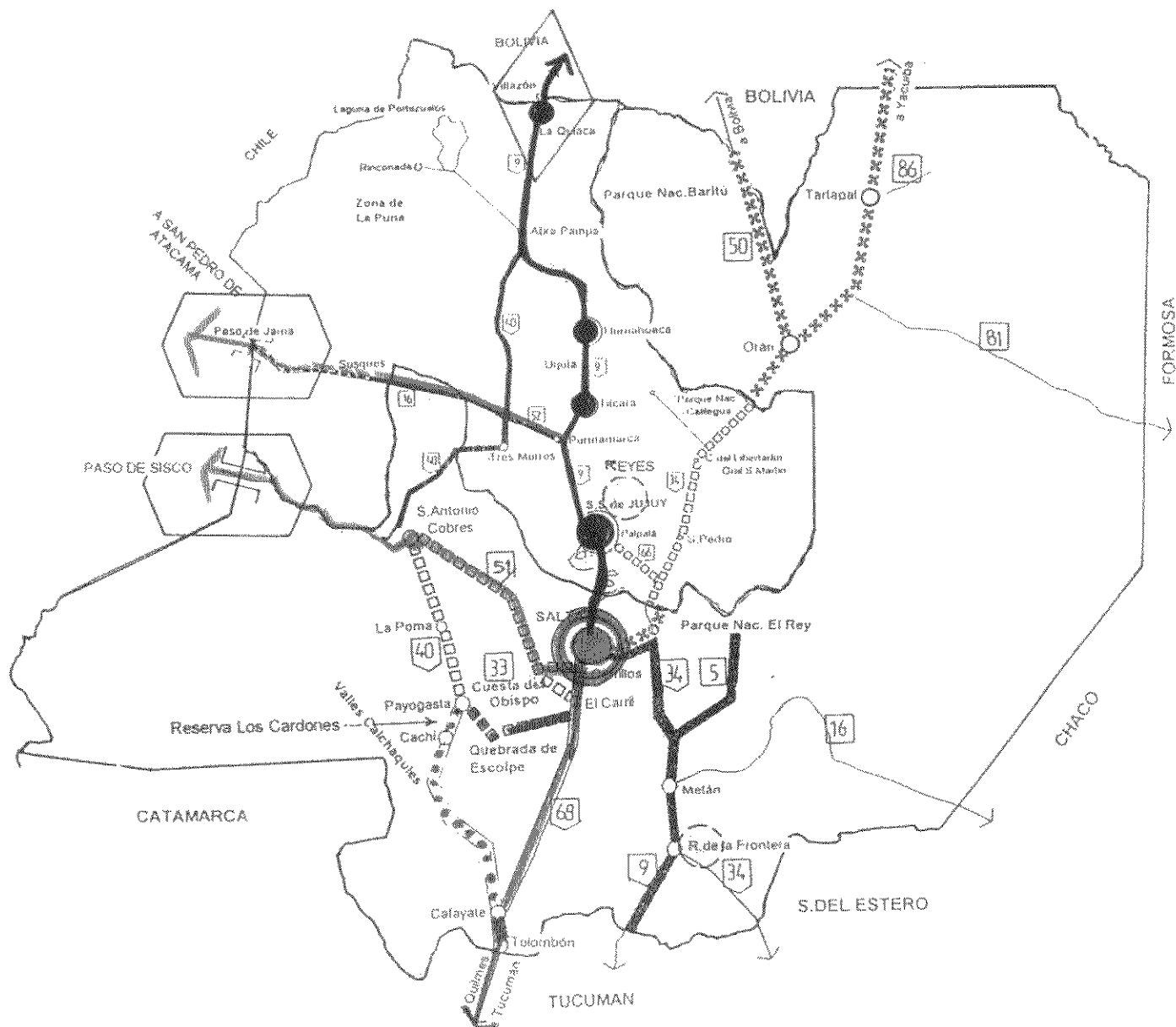
Recorrido estimado hasta Tucumán: 550 a 600 km; duración: 3 ó 4 días.

Salida desde **Salta por RP68**, pavimentada, **Cerrillos**, sitio histórico a 15km. de Salta; **Coronel Moldes** a 60km de Salta, que posee el **espejo de agua de Cabra Corral**, con una extensión de 13.000 has, apto para la pesca y los deportes náuticos.

Si se sigue por **RN40 consolidada**, se llega a la zona de **Cafayate**, área tradicionalmente productora de vino. Se puede continuar hacia el sur por **Tolombón**, distante a 420 km de Tucumán, y **Aimaná**, asiento provincial de la industria de la vitivinicultura. Hacia el sur, por RN40, es posible vincularse con **Santa María** (78 km) en la provincia de Catamarca y por RN40 y RN68 con **Tafi del Valle** (135 km) en la provincia de Tucumán. **Los tramos son consolidados pero en buen estado de mantenimiento.** Este circuito permite incluir un recorrido desde Cafayate a Salta pasando por Cachi.

REGION NOA

Corredores y circuitos de integración turística.



Referencias:

— Quebrada de Humahuaca

- - - Valles Calchaquíes

← Vinculación con Chile

← Vinculación con Bolivia

Es intención del Gobierno de Salta de potenciar el circuito de los Valles Calchaquíes.

Si se sigue desde Cafayate por RN40 hacia el norte, cuando las condiciones lo permiten, se pueden visitar las localidades de **Molinos, Seclantas, Cachi, Payogasta, La Poma.**

En este eje se observa la fusión de la cultura española con la indígena, sobre todo en la arquitectura de los pueblos, prácticamente intacta en Cachi ubicada a 157km. de Salta y 165 km. de Cafayate.

El trayecto **Cafayate-Salta por Cachi** es de 315 km, pero debido al **mal estado del camino** insume aproximadamente **8 horas de viaje.** En verano, en épocas de lluvia, el tramo se torna inaccesible por los derrumbes y las vertientes que cortan el camino. A esto se suma la falta de servicios intermedios para el automotor; por eso las agencias de viaje, casi no ofrecen este recorrido a pesar que permitiría visitar Seclantas, Molinos y San Carlos, y observar la Quebrada de Escoipe y la Cuesta del Obispo, recorrido de numerosas curvas por RP33.

Cachi cuenta con **reducida capacidad de alojamiento y escasa gastronomía;** en realidad **no está preparada para recibir una corriente turística importante,** aún cuando las inversiones revelan un creciente crecimiento.

Por las importantes inversiones efectuadas y que figuran en el cuadro siguiente -información que surge del estudio de actualización del NOA que se ha realizado durante el corriente año- este circuito tiene un gran potencial de crecimiento, sobre todo teniendo en cuenta la alternativa de Cachi, propuesto como un circuito “con posibilidades de desarrollo” dentro de los circuitos “elegibles” que se han incluido en este estudio.

Atractivos:

- El colorido del paisaje montañoso
- Yacimientos arqueológicos
- La civilización Tafi y de la Aguada
- Tafi del Valle
- Amaicha del Valle
- Las Ruinas de los Indios Quilmes
- Las Bodegas y Viñedos
- Las Estancias Turísticas

Las artesanías

Actividades:

Contemplación del paisaje

Cabalgatas

Visita a Museos y Lugares Históricos

Visita a Yacimientos Arqueológicos

Gastronomía

La Pesca

En el cuadro que sigue se informa sobre las ciudades que integran el recorrido, sus plazas de alojamiento, las inversiones, la cantidad de turistas que pernoctan en el circuito y el cálculo del gasto turístico que excluye como ya se anticipara los gastos de transporte hacia y desde el lugar. También se informa del porcentaje de calidad del alojamiento. Las estimaciones sobre turistas y demanda surgen de los estudios de demanda efectuadas para el estudio de actualización del NOA.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3,4 y 5*
Salta	Salta	3,284	2 días/1 semana	\$53,982,950	229,880	\$53,982,950	54.6%
Salta	Cerrillos	11		\$88,550	770	\$88,550	0.0%
Salta	Cnel Moldes	209		\$2,298,450	16,993	\$2,298,450	0.0%
Salta	Cafayate	648		\$9,569,420	59,801	\$9,569,420	0.0%
Tucumán	Antiguo Quilmes	50		\$1,250,361	s/d	s/d	0.0%
Tucumán	Amaicha del Valle	50		\$8,113,924	5,513	\$385,875	0.0%
Catamarca	Santa María	618		\$3,981,297	16,613	\$3,797,360	0.0%
Tucumán	Tafi del Valle	308		\$6,026,976	32,926	\$4,539,675	72.8%
Tucumán	Tucumán	3,231		\$908,795	305,582	\$62,066,655	63.3%
Totales		8,409		\$86,220,723	668,078	\$136,728,935	48.3%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos suministrados por los organismos provinciales de turismo. Datos 1998-1999.

Cafayate es actualmente, con sus 648 plazas el principal punto de pernocte dentro del recorrido pero se prevé que Tafi del Valle con su mejor calidad hotelera (72.8% de hoteles con 3 o más estrellas de las 308 plazas existentes) y posiblemente Santa María y en el futuro cercano Amaicha del Valle se convertirán en también en importantes centros de servicios turísticos durante el recorrido por este circuito si bien las ciudades cabeceras, Tucumán y Salta

seguirán teniendo su participación mayoritaria en el flujo ya que son las que cuentan con los aeropuertos y los alojamientos de mayor calidad.

Los nuevos descubrimientos arqueológicos que se están produciendo en toda esta zona le ha agregado una mayor cuota de atracción. En la medida que mejore la calidad del alojamiento, las comunicaciones y los servicios complementarios en aquellas ciudades los turistas preferirán pernoctar cerca de los propios atractivos y de esa manera se irán descentralizando los servicios y el empleo turístico.

El avance de las comunicaciones satelitales y de las líneas de vuelos regionales de corta distancia incrementarán las posibilidades de este turismo más “cercano” y descontaminado.

Es este el recorrido con mayor cantidad de turistas del NOA y puede seguir creciendo aún más ya que aún faltan muchos puntos del recorrido para poner en valor a la vez que mejorará en promedio la calidad de la oferta de alojamiento con las inversiones en marcha que totalizan \$86 millones.

2.1.3. Aspectos Jurídico Institucionales

PROVINCIA DE SALTA

En materia de prestación de servicios turísticos se señala la reciente constitución de:

La Asociación de Guías, Profesionales y Trabajadores del Turismo de la Provincia de Salta cuyos Objetivos, según se desprende del contenido de su Estatuto Social, se orientan -entre otros- a:

- ♦ Fomentar la solidaridad entre los Guías de Turismo asociados y la de éstos con los del resto del país;
- ♦ Facilitar el desempeño profesional en su área de influencia;
- ♦ Armonizar las relaciones profesionales de los Guías entre sí e, igualmente, con las entidades privadas, semipúblicas o públicas que con ellos se vinculen profesionalmente y con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, especialmente en todo aquello que haga a la reglamentación del trabajo del Guía, a la promoción de esta actividad y a la formación de una conciencia turística en la comunidad;

- ♦ La creación, administración y regulación del registro de guías que a tal efecto se creare;
- ♦ La determinación del procedimiento para acreditar el ejercicio profesional de la actividad;
- ♦ La determinación de las **diferentes categorías de la actividad**, las que se establecen en:
 - **Guías Provinciales de Turismo**, son aquellos que se desempeñan en el ámbito de la Provincia;
 - **Guías de Turismo Calificado**, aquellos que además del cumplimiento de los requisitos básicos, acrediten estudios de un o más idiomas o conocimientos esenciales de alguna disciplina específica, tale como arquitectura, botánica, zoología, historia, geografía, etc.;
- ♦ La creación de un **código de ética** referido al ejercicio de la actividad;
- ♦ La programación de cursos, charlas y conferencias, con la finalidad de desarrollar acciones de capacitación y actualización;
- ♦ La creación de una biblioteca destinada a recopilar información específica para profesionales de turismo;
- ♦ **La realización de controles en los distintos circuitos turísticos de la Provincia, con el fin de supervisar el trabajo que realizan sus asociados.**

Dicho estatuto social mereció la aprobación del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, mediante Resolución N° 88 del 19 de junio de 1998.

Asimismo, en cuanto a la regulación de la **modalidad turística del Turismo Alternativo** que se realiza en el ámbito de la Provincia y respecto de su proyección en la Región, merced a los circuitos turísticos que se ofrecen y desarrollan, existe la siguiente disposición:

□ **Resolución N° 18 del 23 de mayo de 1997**, de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, dictada como consecuencia de la solicitud oportunamente presentada por la **Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo -A.D.O.P.T.A.-** ha elaborado dicha disposición reglamentaria en la materia, en la cual se establecen -a lo largo de sus nueve artículos- las **condiciones generales a las que se ajustarán las actividades del**

turismo alternativo, creándose a su vez el **Registro de Prestadores y/u Operadores** de dicha modalidad.

Trata asimismo las denominaciones que corresponderán a los sujetos involucrados; las actividades integrantes del turismo alternativo desarrollado en dicha Provincia; los requisitos mínimos exigidos para la inscripción y homologación en las modalidades de turismo alternativo; y las atribuciones que le cabe a la Autoridad turística Provincial como Organismo a cargo del aludido Registro.

A los fines de la aplicación de dicha norma, la misma entiende por **Turismo Alternativo** "... al turismo participativo donde se requiere del turista el protagonismo, la acción propia personalizada que lo relacione con el medio geográfico y cultural. Este turismo exige el deseo de efectuar actividades que habitualmente no se realizan en la vida cotidiana. El disfrute por lo general se centra en la forma de viajes no convencionales a destinos inusuales, poniendo especial énfasis en la conservación del medio ambiente ...".

• CIUDAD DE SALTA

En cuanto a su vinculación con el desarrollo de los circuitos turísticos de los que participa, la **Municipalidad de la Ciudad de Salta** tiene dictadas las siguientes normas:

- **Carta Orgánica Municipal**, de cuyo contenido se rescata la intencionalidad por:
 - ♦ Preservar el acervo cultural, histórico y arquitectónico;
 - ♦ Proteger el sistema ecológico y los recursos naturales;
 - ♦ Fomentar la actividad turística en general, incluyendo las manifestaciones del turismo social y la recreación;
 - ♦ Planificar, promocionar y fiscalizar la actividad turística dentro de la esfera de su competencia;
 - ♦ Promover la creación de parques naturales, asegurando la protección de las especies vegetales y animales autóctonas.

En materia institucional pueden verse las siguientes disposiciones.

□ **Ordenanza N° 4647 del 12 de junio de 1986.** Por la misma se crea la **Secretaría Municipal de Turismo, Cultura y Deportes** de la ciudad de Salta Capital, dependiente del Municipio Capitalino.

La Secretaría Municipal de Turismo, Cultura y Deportes podrá realizar sus fines por:

- ♦ Gestión Directa;
- ♦ Delegación de facultades en otros Organismos y Entidades; y
- ♦ Coordinando su acción con las distintas autoridades nacionales, provinciales y otras entidades oficiales y/o privadas.

El tratamiento de la **planificación turística**, es contemplado por la siguiente norma:

□ **Ordenanza N° 7590 del 9 de octubre de 1996.** Conforme se expresa en los fundamentos que sustentan la disposición que nos ocupa, la ciudad de Salta durante los últimos años no ha participado en la medida adecuada en los incrementos de la actividad turística nacional e internacional. Asimismo se expresa:

“Que la degradación del paisaje urbano obedece no sólo a un problema económico, sino fundamentalmente cultural y legal, ya que la existencia de una clara conciencia y una adecuada legislación serán las armas fundamentales con que pueda contar el Municipio para revertir el proceso mencionado.”

“Que la adecuada preservación y tratamiento de los espacios públicos, espacios verdes, paisaje urbano y entorno de la ciudad, lejos de significar un simple planteo estético, en el caso de la ciudad de Salta, tiene implicancias culturales, de calidad de vida y económicas significativas a la hora de adoptar decisiones.”

“Que es necesario regular no sólo la utilización del espacio con fines constructivos, sino también dictar norma que encaucen las diferentes actividades comerciales y turísticas de modo de preservar valores hoy admitidos como universales, cuales son la preservación del medio y el control de la calidad de los servicios que se brinda a los visitantes de la ciudad.”

“Que el punto de vista del turismo como parámetro normativo obedece a la necesidad de fijar prioridades para esta actividad como punto de partida de las fuentes de trabajo que significa esta actividad para numerosos habitantes de la ciudad y la Provincia.”

“Que en la actividad turística, tal como se desarrolla en la actualidad, es indispensable poner el acento en la continuidad y permanencia de la óptima conservación de los patrimonios

culturales y paisajísticos de la ciudad, haciendo de los mismos y sus entornos verdaderos representantes de nuestra cultura.”

“Que en todas las ciudades del mundo que actualmente pretenden asumir la actividad turística con seriedad, existen normas estrictas que privilegian la seguridad, la higiene y la imagen pública de la ciudad en aras de conquistar un mercado turístico significativo y permanente.”

“Que es necesario concientizar a la población acerca de cuáles son los requerimientos y exigencias del sector, ya sea que se trate de procedencia nacional o extranjera de los visitantes, a los fines de revertir el proceso de descuido y deterioro de la imagen general de la ciudad.”

En virtud de todo lo expresado la disposición que tratamos establece los siguientes criterios de planificación, determinados como **Zonas de Interés Turístico**, las cuales comprenden a:

- ♦ Area Central y Centro Histórico;
- ♦ Corredores de Acceso;
- ♦ Circuito Turístico Peatonal;
- ♦ Sitios Puntuales de Interés Turístico;
- ♦ Espacios Verdes de Interés Turístico; y
- ♦ Espacio Verde Natural de Interés Turístico.

En cuanto al tratamiento de **servicio de alojamiento complementario no tradicional**, encontramos la disposición siguiente:

□ **Ordenanza N° 5635 del 19 de mayo de 1988** mediante la cual se crea el Plan Municipal denominado "Casas de Salta", el cual tiende a lograr la restauración y/o adecuación de viviendas particulares en lugares adecuados para alojamiento de turistas y otros viajeros, cuya construcción date de fines del siglo XIX y se encuentren ubicadas en el ejido urbano de la ciudad Capital.

Aquellos que se adhieran al Plan quedan eximidos, mientras dure esta situación, del pago de todas las tasas municipales, a partir del momento de la habilitación oficial de las aludidas viviendas.

A efectos de la aplicación de la norma, ésta establece que la Secretaría de Obras Públicas con el asesoramiento de la Comisión Municipal de Preservación del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Salta, tendrán -entre otras- las siguientes funciones:

- ♦ Verificar y ratificar la autenticidad de la antigüedad de las construcciones;
- ♦ Determinar el estado de conservación de la propiedad y sus posibilidades de refuncionalización;
- ♦ Asesoramiento arquitectónico a los propietarios de los inmuebles para la realización de las reparaciones de acuerdo al estilo perteneciente a la casa y a la época de su construcción;
- ♦ Asesoramiento histórico y artístico para lograr en la vivienda un clima de época a través de los materiales utilizados, cartel de fachada, etc. y todo lo que a nivel de ambientación y decoración haga al clima de una vivienda salteña de esa época;
- ♦ Determinar el interés histórico ambiental, paisajístico, arquitectónico, social, etc. de la vivienda, para la elaboración de un historial de la misma; el que incluirá la faz arquitectónica, necrológica de sus habitantes o antiguos dueños del inmueble.

En cuanto a la **clasificación y categorización de los inmuebles en su condición de alojamientos turísticos**, la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes determinará la categoría de las viviendas de acuerdo a las normas generales aplicables en la materia, asignándoles la denominación de Primera, Segunda o Tercera por las características de "estrellas" convencionalmente establecido.

En materia de **instrumentos y acciones institucionales vinculados con la preservación y conservación del Patrimonio**, encontramos las siguientes disposiciones:

- Ordenanza N° 4286 del año 1985**, por la cual se crea la Comisión Honoraria de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de la Ciudad de Salta.

Posteriormente, esta norma se modifica merced al dictado de la siguiente:

□ **Ordenanza N° 7421 del 23 de febrero de 1996**, mediante la cual se modifica el Artículo 5° de la Ordenanza N° 4286/85, referido a la composición de los integrantes de la Comisión Honoraria de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de la Ciudad de Salta, la cual queda conformada con un número no mayor de 12 Miembros Titulares y sus correspondientes Suplentes, entre los cuales pertenecerán a la planta permanente de la Comuna un número no inferior al 1/3 de sus miembros, debiendo cubrirse esta representación con personal jerárquico perteneciente a:

- ♦ Dirección de Planificación Urbana;
- ♦ Dirección de Obras Particulares;
- ♦ Dirección General de Cultura; y
- ♦ Dirección Municipal de Turismo.

Del mismo modo y con carácter de honorarios, se designarán ocho miembros representantes de los siguientes Organismos e Instituciones del medio:

- ♦ Sociedad de Arquitectos de Salta;
- ♦ Asociación de Ingenieros de Salta;
- ♦ Comisión Nacional de Monumentos, Sitios y Lugares Históricos, Delegación Salta;
- ♦ Secretaría de Turismo de la Provincia;
- ♦ Secretaría de Cultura de la Provincia;
- ♦ Departamento de Preservación del Patrimonio Urbano-Arquitectónico de Salta;
- ♦ Universidad Católica de Salta;
- ♦ Universidad Nacional de Salta; y
- ♦ Cámara de Comercio e Industria.

Asimismo, la norma expresa que en la misión a cargo de la Comisión se encuentra el rescate de la memoria colectiva y lograr el mejoramiento de la calidad ambiental, conciliando su inserción en el planeamiento y desarrollo integral de la Ciudad.

A su vez, las dos disposiciones analizadas precedentemente se complementan con la siguiente:

- Decreto Municipal N° 462 del 30 de abril de 1996**, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Honoraria de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de la Ciudad de Salta.

- Ordenanza N° 7048 del 23 de marzo de 1994**, por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Ciudad de Salta a la Plaza 9 de Julio y a su Entorno Arquitectónico.

- Ordenanza N° 7122 del 7 de julio de 1994**, que declara de Interés Histórico y Arquitectónico la fachada del edificio del Banco de la Nación Argentina ubicado en la Avenida Belgrano esquina Mitre.

- Ordenanza N° 7692 del 7 de abril de 1997**. Mediante esta norma se tiende a preservar la estática edilicia y paisajística de la Ciudad de Salta, respecto de la desvalorización histórica de los inmuebles, para lo cual se regula la instalación aérea de cables destinados al suministro de energía, a las comunicaciones y a la prestación de servicios informáticos en el casco céntrico, monumentos y edificios pertenecientes al Patrimonio Histórico y Arquitectónico de la Ciudad.

- Ordenanza N° 8346 del 9 de septiembre de 1998**, por la cual se crea el Fondo de Preservación Urbana, el que se afectará exclusivamente a solventar la política de defensa del Patrimonio Urbano, Arquitectónico e Histórico de la Ciudad de Salta, mediante la restauración de edificios, sitios y monumentos de real valor histórico, arquitectónico, cultural y artístico; campañas de concientización comunitaria sobre la necesidad de la defensa de dicho Patrimonio y la expropiación de inmuebles a tales efectos.

- Ordenanza N° 8601 del 9 de diciembre de 1998**, de creación del **Registro de Profesionales Especialistas en Preservación de Bienes Culturales**, dependiente de la Dirección de Cultura y de la Comisión Honoraria de Preservación del Patrimonio Cultural y Arquitectónico de la Municipalidad de Salta, con el objeto de garantizar que toda acción que se ejecute sobre dichos bienes, ya sean muebles o inmuebles, este controlada y dirigida por Profesionales Especialistas en preservación, restauración, refuncionalización y puesta en valor de bienes culturales.

En materia de **Facilitación Turística**, encontramos la siguiente disposición.

- **Ordenanza N° 5449 del 15 de diciembre de 1988**, mediante esta Disposición se crean los **Centros de Información Turística**.

En cuanto al **fomento a la actividad** tenemos la siguiente norma.

- **Ordenanza N° 4895 del 30 de abril de 1987**, la cual dispone la **adhesión a la Ley Provincial de Promoción Turística N° 6064/83**, eximiendo el pago de la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios y Contribuciones que recae sobre la Contribución de Obras Privadas previstas en la Ordenanza N° 2566/77 (Código Tributario Municipal).

• **CACHI**

La **Municipalidad de Cachi** presenta la siguiente disposición normativa referida a la preservación de determinadas áreas de su centro poblado y al dictado de normas básicas de diseño urbanístico, habida cuenta la necesidad de su mantenimiento, conservación y restauración, por cuanto constituyen un innegable atractivo turístico. Por ello -se expresa- legislándose en la materia se instrumenta un elemento de positivo apoyo al tema del turismo, por una parte y a la tarea del desarrollo urbano, por la otra.

- **Ordenanza N° 020 del 29 de junio de 1992**. Mediante esta norma se institucionaliza el concepto de la **declaración de Zona Intangible, aplicable a determinadas áreas geográficas correspondientes al centro poblado de Cachi**.

Asimismo, se establecen normas para el cuidado y diseño arquitectónico de los inmuebles, en cuanto se refieren a: líneas y niveles; cercos; veredas; fachadas; y cubiertas; estableciéndose para los mismos una serie de limitaciones y la exigencia del cumplimiento de determinados requisitos.

• CAFAYATE

El **Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Cafayate** tiene elaboradas y formuladas una serie de disposiciones y declaraciones vinculadas al desarrollo turístico de la ciudad, las cuales son las siguientes:

Ordenanza del 18 de junio de 1996, referida al **ordenamiento de la actividad desarrollada por los artesanos.**

A tal efecto, se establece la implementación de un Sistema de Estampillado de Identificación de origen para los productos artesanales Cafayateños y la creación de un Registro de Artesanos.

Declaración del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cafayate N° 10 del 1° de junio de 1998, en cuyos antecedentes argumentales se destaca inicialmente el **carácter turístico que posee la Ciudad de Cafayate** y que, pese a ello, la misma no posee una adecuada señalización que permita a los visitantes identificar nombre y sentido de las calles, como así también lugares de interés turístico.

Que la mencionada señalización debe formar parte de un **Proyecto Integral de revalorización turística de Cafayate que contemple otros aspectos como diseño de logotipo, trazados de circuitos turísticos, impresión de folletería, etc.**

Que, igualmente, se hace necesario dentro del marco del citado Proyecto Integral **preservar el Patrimonio Urbanístico local**, como así también tender una uniformidad de estilo en construcciones futuras.

En virtud de lo expresado, la norma declara específicamente que "... el Concejo Deliberante del Municipio de Cafayate vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que, en el corto plazo, el Municipio cuente con un Proyecto Integral de Revalorización Turística ...".

Declaración del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cafayate N° 23 del 21 de septiembre de 1998, referida a la necesidad de preservar y proteger las **pinturas rupestres de San Isidro**, conocidas como **Cueva del Suri y Piedras de los Números**, las cuales son visitadas asiduamente por turistas.

Por tal circunstancia, se declara que el Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal tome los recaudos necesarios para proteger dichos petroglifos, mediante un convenio con el propietario de las tierras en donde se encuentran ubicadas las pinturas; además de sugerir que entre los puntos a convenir deberían figurar los siguientes:

- ♦ el cercado de las pinturas para su protección;
- ♦ la inmediata restauración de los petroglifos siguiendo un método científico;
- ♦ destinar personal municipal o personas del lugar debidamente instruidos para guiar al visitante informándolo correctamente y para impedir el deterioro que puedan ocasionar animales y personas; y
- ♦ la señalización adecuada del emplazamiento de las pinturas.

□ **Declaración del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cafayate N° 33 del 14 de diciembre de 1998**, por la cual el Cuerpo manifiesta que vería con agrado que el señor Intendente Municipal efectúe las diligencias correspondientes ante quien corresponda, a los fines de que se pueda contar con un **acceso libre a los médanos**, constituir un punto turístico característico del Departamento, siendo frecuentado por turistas, visitantes y los propios habitantes locales.

□ **Resolución del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cafayate N° 13 de 12 de mayo de 1999**, referida a la necesidad de contar con un **logotipo turístico representativo del Departamento de Cafayate**, para lo cual se procede al llamado a concurso escolar en los niveles primario y secundario de todos los establecimientos educacionales de Cafayate, para el diseño de aquél.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Esta Provincia viene también desarrollando acciones y proyectos tendientes al impulso y promoción de su turismo receptivo y, consecuentemente, respecto de la proyección regional del mismo.

En materia de proyectos cabe citar al siguiente, denominado:

□ **Consortio Promoción Tucumán¹**, cuya propuesta se fundamenta en la necesidad de favorecer a la Provincia de Tucumán en el **fortalecimiento de su presencia en el mapa de la oferta turística de la Región**, no sólo por los intrínsecos atractivos que posee, sino por la complementariedad de los mismos respecto de su incorporación a circuitos turísticos tradicionales.

Así, las argumentaciones que sustentan el Proyecto pueden sintetizarse -entre otras- en las siguientes fortalezas y limitaciones; correspondiendo las primeras a:

- ♦ La Provincia de Tucumán cuenta con bellezas y atractivos naturales y culturales reconocidos y suficientes para jerarquizar su oferta turística y optimizar la regional existente;
- ♦ La planta turística y de servicios existente es diversificada y de buen nivel. A sólo título ilustrativo, su actual capacidad de alojamiento turístico -se expresa- es del orden de las 4.500 camas;
- ♦ La Provincia de Tucumán es el eje geográfico de la Región del NOA y su natural puerta de acceso, generando un circuito turístico reconocido e integrado.

Siendo las limitaciones existentes, las de:

- ♦ La Provincia de Tucumán ha dejado de ser centro del Circuito Turístico del NOA;
- ♦ Ausencia de una actividad sostenida por parte de los empresarios privados del sector;
- ♦ Como consecuencia de los anteriores, generación de un vacío que debe llenarse mediante la elaboración de una propuesta concreta, que establezca pautas operativas bajo control empresario y con criterio de rentabilidad;
- ♦ La Provincia de Tucumán debe buscar su turista potencial a más de 1.000 kilómetros de distancia;
- ♦ Las empresas en forma individual carecen de los medios para emprender la tarea precedente;
- ♦ Alto costo de las campañas publicitarias en los medios tradicionales y de las acciones promocionales en general;

¹ Propuesta presentada por la Secretaría de Turismo Provincial, 1996.

- ♦ El Estado, a través de sus organismos específicos, nunca tuvo presupuesto suficiente para encarar una promoción sostenida de su valiosa oferta turística;
- ♦ Del total de su oferta aproximada de camas, se estima que la ocupación turística real no supera el 25% de la capacidad, y que entre un 25 / 30% de dicho total corresponde a una ocupación no genuinamente turística (comercial, profesional, etc.); infiriéndose al respecto la presencia de un indicador de capacidad de alojamiento ociosa anual del orden del 45 / 50%.

En cuanto al enunciado de los **Objetivos del Proyecto**, los mismos se refieren a:

- ♦ La utilización adecuada y racional de los escasos recursos destinados a la promoción de la oferta turística y sus productos;
- ♦ Incorporar al sector privado de la actividad; el sector público; las instituciones representativas del turismo; y los sectores tradicionalmente indiferentes; al desarrollo de un Plan de Acción común;
- ♦ Propender a favorecer, mediante una acción planificada y sostenida, la presencia de la Provincia de Tucumán como destino turístico en los principales centros urbanos del país; las provincias vecinas; los países limítrofes; y el resto de los países como parte de promociones regionales o nacionales;
- ♦ Definir los **productos de la oferta turística Provincial**, en cuanto a su identidad como Tucumán:
 - histórico y parte del circuito del NOA,
 - valles calchaquíes y culturas precolombinas,
 - cultural autóctono,
 - nocturno,
 - turismo de aventura,
 - ecoturismo,
 - plaza deportiva,
 - congresos y convenciones.
- ♦ Facilitar a todos los operadores y prestadores la presencia de su producto en los principales centros y eventos comercializadores de turismo;
- ♦ **Incentivar la organización del turismo receptivo.**

La figura jurídica en la que se que instrumenta institucionalmente el Proyecto que tratamos está encuadrada en los denominados **Contratos de Colaboración Empresaria**, contemplados en el Capítulo III de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550²; asimismo, y en función de la norma, dichos Contratos no constituyen sociedades ni son sujetos de derecho; no persiguen fines de lucro; las ventajas económicas que genere su actividad se revierten entre sus componentes; y no ejercen funciones de dirección sobre la actividad de sus miembros.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Con referencia a la acción que esta Provincia viene realizando en función del desarrollo turístico de las ciudades que intervienen en el contexto de los circuitos turísticos o que poseen capacidad para integrarlos, corresponden destacar los contenidos de los **Convenios de Colaboración Turística** oportunamente tratados, por cuanto ellos connotan cabalmente el **espíritu de coordinación, complementariedad y de gestión interinstitucional entre el Organismo de Turismo Provincial y las Municipalidades intervinientes.**

Tal es el caso de los Convenios ya suscriptos con los Municipios de: Aconquija (Andalgalá); Andalgalá; Fiambalá (Tinogasta); La Puerta (Ambato); Pozo de Piedra (Belén); Pomán; Saujil (Pomán); Santa María y Valle Viejo.

Respecto de la **ciudad de Santa María**, señalase inicialmente que dada la ubicación geográfica, las características climáticas y ecológicas de la zona, y su rico patrimonio histórico-cultural, el **Municipio de Santa María fue elegido como cabecera del Sub-Programa de Promoción Turística** para promover el desarrollo y fortalecimiento sostenido de la actividad turística de la zona de influencia.

Asimismo, destácase la reciente constitución de la:

- **Comisión Santamariana de Turismo -COMSATUR-**, la cual, conforme se estableciera en la segunda reunión mantenida por sus integrantes con fecha 16 de marzo de 1998, su estructura es de tipo horizontal, entendiéndose como tal la intervención y

² Artículo N° 367 y siguientes.

participación del conjunto de entidades, instituciones y organismos de los sectores público y privado directa e indirectamente vinculados con el turismo, y demás actores involucrados; estableciéndose su funcionamiento a través de Secretarías específicas, correspondiéndole a cada una de ellas, respectivamente, el tratamiento de los siguientes temas:

- ♦ Relevamiento de Recursos Turísticos y Planeamiento Urbano;
- ♦ Conciencia turística;
- ♦ Capacitación;
- ♦ Fomento de Inversiones; y
- ♦ Prensa y Difusión.

2.2. Circuito de la Quebrada de Humahuaca

El circuito de la Quebrada de Humahuaca y su prolongación, el circuito de la Puna, es el sitio que identifica a Jujuy y a esta región a nivel nacional e internacional.

Fue el **Camino de los Incas**, paso obligado de expedicionarios y colonizadores, importante ruta comercial en épocas de los virreinos. Este circuito integra un **recorrido mayor** llamado **Corredor Andino**, del que forman parte, además de Jujuy, Bolivia, Chile y Perú. Se accede por **RN9**, pavimentada sólo hasta Humahuaca; **su estado no es bueno en la totalidad del recorrido.**

La Quebrada de Humahuaca posee cerros multicolores de escasa vegetación y temperaturas marcadas y con fértiles valles de clima moderado que permiten la práctica agrícola ganadera en pequeña escala.

Este circuito tradicionalmente se iniciaba en Jujuy pues pertenece a esta provincia. En la actualidad muchas de las excursiones se inician en Salta que se ha transformado en el centro de distribución turístico regional más importante. La licitación para la autopista Salta-Jujuy, de 55km, potenciará la integración de este circuito.

- Circuito Salta - Quebrada de Humahuaca

Recorrido estimado 180 km. Duración: 1 día.

Comenzando desde **Salta**, por RN34/9 se llega a San Salvador de Jujuy, **de allí por RN9, en parte deteriorada a través de un camino bordeado de cerros multicolores**, se atraviesan varias pintorescas localidades donde aún se conservan las costumbres y la arquitectura de los pueblos prehispánicos de casas de adobe.

Se comienza por **Tumbaya**, pequeña localidad quebradeña ubicada a 48 km. Su principal atractivo es la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores recientemente rehabilitada, de mitad del siglo pasado.

Purmamarca, a 65 km es una pequeña población del siglo XVII de 340 habitantes declarada Monumento Histórico Nacional que se conserva casi intacta. Está rodeada de un paisaje pintoresco de cerros multicolores como el Cerro de los Siete Colores. Este pueblo es visita obligada en toda excursión por esta Quebrada.

Aquí, como en gran parte de este recorrido, se observa una variada oferta artesanal. A pocos kilómetros de Purmamarca se encuentra la **Posta de Hornillos**, sitio de valor histórico.

Siguiendo por RN9, se pasa por **Maimará** y se llega a **Tilcara** a 83 km.

Esta localidad con casi 3000 habitantes, ubicada a 2461m.s.n.m., es una villa veraniega de los jujeños. Capital arqueológica de Jujuy, reúne un conjunto de museos importantes. A 1km de distancia **ha sido reconstruido el Pucará de Tilcara**. Se llama así a las antiguas fortificaciones de los indios.

Algunos operadores inician en esta localidad un atractivo viaje de 4 días de duración a caballo y regreso vial hacia la reserva del **Parque Nacional Calilegua**, uno de los cuatro Parques Nacionales representativos de la Yunga o Selva de Montaña, al que se puede acceder.

Siempre por RN9, a 18 km más al norte, se cruza el Tropicó de Capricornio y se pasa por las localidades de **Huacalera y Uquiá**, con capillas del S. XVIII.

En toda esta región las festividades religiosas tienen su expresión más genuina.

Humahuaca cierra el primer tramo del circuito. Es la localidad más importante, ubicada a 126 km. de S. S. de Jujuy, y la que ha experimentado un acelerado e incontrolado crecimiento poblacional.

La Quebrada de Humahuaca es el circuito más conocido del norte argentino en el nivel internacional. Es junto con Machu Pichu, San Pedro de Atacama y el Lago Titicaca uno de los atractivos que agrega mucho valor al corredor andino. Esto se ve acrecentado a medida que se realizan descubrimientos arqueológicos de gran interés y se va mejorando la calidad de los programas turísticos y de la hotelería en especial en la ciudad de Tilcara.

Las ciudades que integran este circuito figuran en el cuadro de más abajo donde también se informa de las plazas, las inversiones, la estimación de la cantidad de turistas que pernoctan en cada una de las ciudades que integran el circuito, el gasto turístico resultante y el porcentaje de hoteles de 3 o más estrellas.

El siguiente circuito que se inicia desde la ciudad de Jujuy, la mayoría de las veces tiene como base de distribución la provincia de Salta, aunque esto puede variar en el futuro si es que la ciudad de Jujuy empieza a mejorar su hotelería y la gestión turística. Faltan más proyectos de construcción de hoteles de calidad en este circuito y por ello en general los turistas eligen a Salta como la base de operaciones donde a la vez existe mayor nivel de atención turística.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3,4 y 5*
Jujuy	Jujuy	2.052	2 días	702.000	152.433	\$21.004.060	49.0%
Jujuy	Yala	25		91.000	1.417	\$136.850	0.0%
Jujuy	Tumbaya	10		s/d	603	\$49.910	0.0%
Jujuy	Purmamarca*	49		426.000	2.876	\$278.439	0.0%
Jujuy	Posta de Hornillos	0		s/d	s/d	s/d	0.0%
Jujuy	Maimara	0		s/d	s/d	s/d	0.0%
Jujuy	Tilcara	301		20.456.000	16.956	\$1.781.920	0.0%
Jujuy	Huacalera	30		s/d	1.808	\$149.730	0.0%
Jujuy	Uquiá	42		s/d	2.532	\$209.622	0.0%
Jujuy	Humahuaca	206		576.000	14.237	\$1.508.122	0.0%
Jujuy	Abra Pampa	55		s/d	3.128	\$230.230	0.0%
Jujuy	La Quiaca**	136		30.000	8.015	\$784.784	0.0%
Jujuy	Yavi	9		72.000	945	\$43.470	0.0%
Totales		2.915		22.353.000	204.950	\$26.177.137	34.5%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de plazas e inversiones suministrados por la Subsecretaría de Turismo de Jujuy.

Como indica la información del cuadro de arriba el total de plazas del circuito es 2.915 con un 34.5% de hoteles de 3 o más estrellas aunque fundamentalmente ubicados en Jujuy. Esta situación se modificará cuando finalice la construcción de hoteles en Tilcara. Por otra

parte estas clasificaciones hoteleras son bastante incompletas ya que también existen hosterías que ofrecen muy buenos servicios turísticos y de alojamiento que están mal clasificados.

La reciente decisión del llamado a licitación para la pavimentación del Paso de Jama que unirá a Jujuy con San Pedro de Atacama y las costas del Pacífico estimulará la inversión en alojamientos de calidad en este circuito.

Las inversiones se concentran principalmente en la ciudad de Tilcara donde se están invirtiendo alrededor de 20 millones de pesos en la ampliación de la oferta de plazas de alojamiento y en el mejoramiento de la calidad de los servicios para que sean ajustados a lo que demanda el turismo receptivo de carácter internacional. Sin embargo en el resto del recorrido falta calidad y ello desmerece el interés del mercado en dicho recorrido. En La Quiaca por ejemplo no existen buenos hoteles y hay restricciones en el suministro de agua aspectos estos que dificultan el desarrollo del turismo en esta parte del circuito. La inversión en hotelería de calidad que se está impulsando en Tilcara ayudará a mejorar la participación de las empresas jujeñas de turismo y a aumentar la cantidad de pernóctes que por el momento sigue siendo bajo respecto de su verdadero potencial.

La cantidad de turistas 204.950 pueden duplicarse en el recorrido si mejora la inversión hotelera en los pueblos intermedios del recorrido. en especial en Humahuaca y La Quiaca.

Atractivos de la Quebrada de Humahuaca:

- Las Vicuñas
- El Carnaval
- La cultura aborigen
- Los descubrimientos arqueológicos
- Los museos históricos y arqueológicos
- Las iglesias
- Las artesanías
- Los Productos Regionales

Actividades y Programas:

- La contemplación del Paisaje
- Visita a ciudades y Pueblos
- Visita a museos y Lugares Históricos
- Visita a yacimientos arqueológicos

Participación en Fiestas Populares

Turismo Aventura

2.2.1. Aspectos Jurídico Institucionales

• CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

El tratamiento que al turismo le dispensa la Municipalidad de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, tanto respecto al área de su jurisdicción como en su vinculación con la proyección regional de los aspectos del desarrollo turístico, es también objeto de estudio, por cuanto debe tenerse presente, además, que las ciudades capital suelen ser -en lo general- cabecera o inicio de circuitos.

En cuanto a la incorporación a los procesos de integración regional por parte de la comuna jujeña, encontramos el siguiente antecedente legal.

Ordenanza N° 1197 del 29 de noviembre de 1991, por la cual se declara de **Interés Municipal** la proclamación oficial como **Paso Fronterizo al Paso de Jama**. Como puede apreciarse esta disposición representa un claro ejemplo asociativo -desde lo municipal- a la aludida proyección regional.

Con relación al tratamiento de la artesanía en el ámbito municipal el mismo es contemplado por la siguiente disposición.

Ordenanza N° 1339 del 29 de octubre de 1992, mediante la cual se **regula la actividad artesanal desarrollada en la ciudad de San Salvador de Jujuy**.

A los efectos de la aplicación de la norma, por esta se considera "Artesano" a toda persona que desarrolle la actividad de venta de artesanías realizadas con el fruto de su trabajo manual y su capacidad creativa, no siendo éste ni en serie ni en escala.

A su vez, se determinan dos categorías de artesanos: los urbanos y los tradicionales. Siendo los primeros aquellos que trabajan en la confección de "souvenirs" utilizando materiales como el bronce, vidrio, hilo, alpaca o similares; mientras que los segundos comprende a

aquellos que elaboran sus manufacturas utilizando arcilla, plata, cueros, mimbres, instrumentos musicales, etc.

Se establece como Organismo de Aplicación de la Ordenanza a la Dirección Municipal de Cultura y Turismo, quien llevará un Registro Municipal de Artesanos; determinándose asimismo los requisitos a ser exigidos para obtener la correspondiente inscripción en el citado Registro.

Respecto del tratamiento institucional que se le otorga al sector turístico, encontramos los siguientes preceptos:

□ **Ordenanza N° 1565 del 24 de noviembre de 1993.** Esta disposición crea la **Comisión Asesora Municipal de Turismo** para el estudio y desarrollo turístico de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y su zona de influencia.

Dicha Comisión -cuyos integrantes son de carácter honorario- se integra con los siguientes representantes:

- ♦ Uno del Departamento Ejecutivo;
- ♦ Uno del Concejo Deliberante;
- ♦ Uno de la Cámara de Hoteles;
- ♦ Uno de las Agencias de Viajes;
- ♦ Uno de la Carrera de Técnico Superior y Guía Nacional de Turismo;
- ♦ Uno de la Cámara de Transporte; y
- ♦ Uno del Profesorado de Historia.

La Función de dicha Comisión es la de promover y asesorar en el área de turismo a la Municipalidad de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

□ **Ordenanza N° 2700 del 22 de diciembre de 1998,** por la cual se establece la creación, en el Presupuesto del año 1999, de la **Subdirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de San Salvador de Jujuy**, la cual desarrollará sus tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Cultura y Turismo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura; creándose consecuentemente el Cargo Jerárquico-Funcional para la atención de la citada Dependencia.

En materia de desarrollo cultural integrado, encontramos la siguiente norma:

□ **Ordenanza N° 2596 del 16 de julio de 1998**, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para **crear la Red de Museos de la Ciudad de San Salvador de Jujuy**, integrada por todos los museos de carácter artístico, científicos, naturales, arqueológicos, históricos en general; asentados en el ámbito municipal, ya sean públicos o privados. La Dirección de Cultura y Turismo es la encargada de atender operativamente el desarrollo de la Red.

A los efectos de la aplicación de la Ordenanza, se entiende por Red a la interconexión e interrelación de actividades, demarcadas y coordinadas por la Dirección Municipal de Cultura y Turismo, Dependencia ésta que podrá crear Circuitos Turísticos de Museos.

Entre los Objetivos de la Red se expresan los de:

- ♦ Incentivar la proyección social, educativa y turística de museos, por intermedio de los medios de comunicación y de actividades de extensión;
- ♦ Difundir el patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de San Salvador de Jujuy;
- ♦ Promover programas compartidos a fin de fomentar e incentivar una mayor participación del público en las actividades de los museos.

Respecto del **ordenamiento de servicios**, encontramos la siguiente disposición:

□ **Ordenanza N° 2573 del 8 de julio de 1998**, a través de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que -a través de la Dirección de Cultura y Turismo- celebre un Convenio con las Empresas de Transporte Interurbano e Interprovincial de Pasajeros que operan en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, con el fin que cuando las mismas ingresan y egresan de la Ciudad sean proyectados en los respectivos vehículos videos informativos, referidos al Patrimonio Histórico, Cultural y Turístico de la Ciudad, de modo que los pasajeros puedan percibir globalmente la importancia turística de la Provincia de Jujuy. Estableciéndose que el referido material informativo será provisto por la Dirección Municipal de Cultura y Turismo.

En cuanto al sustento que se le otorgan a las festividades y eventos como expresiones e instrumento de promoción turística, se destacan las siguientes normas:

□ **Ordenanza N° 2607 del 16 de julio de 1997**, en virtud de la cual se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal - a través del área que corresponda- instrumentará los mecanismos y recaudos necesarios para atender a la **organización de la Feria de las Comidas Regionales que se celebra anualmente en la Ciudad.**

□ **Ordenanza N° 2650 del 23 de septiembre de 1998**, por la que se declara de **Interés Municipal a las Celebraciones y Fiestas Patronales** que se realizan todos los años en las localidades de:

- Ocloyas, celebración en honor a la Virgen Purísima;
- Tesorero, celebración en honor a San Miguel Arcángel;
- Tilquiza, celebración en honor a la Virgen del Rosario de Río Blanco y Paypaya;
- Payo, celebración en honor a San Cayetano; y
- Corral de Piedras, celebración en honor a la Asunción de la Virgen María y San José.

• TUMBAYA

En materia público-institucional Tumbaya se encuentra atendida por una Comisión Municipal, la cual tiene dictadas un conjunto de disposiciones que contemplan diferentes aspectos vinculados, directa e indirectamente, con el desarrollo turístico de aquella.

Dichas disposiciones son las siguientes:

□ **Ordenanza N° 7 del 19 de septiembre de 1994.** Mediante esta disposición se aprueba el **Proyecto del parador y locales para la venta de productos regionales** destinados, principalmente, a los turistas y visitantes.

□ **Decreto N° 1 del 5 de enero de 1996**, referido a la **programación anual de diferentes eventos y festividades culturales, deportivas y religiosas** organizadas por instituciones, parroquias, centros tradicionalistas, comparsas, agrupaciones gauchas y clubes, en cuanto los mismos constituyen parte del atractivo turístico de la ciudad.

A tal efecto, la norma declara de interés público municipal a las siguientes festividades y eventos:

- ♦ Festival de Doma y Folklore Bajo los Cielos de Tumbaya;
- ♦ Semana de Tumbaya, en honor de Nuestra Señora de la Candelaria;
- ♦ Jueves de Comadre;
- ♦ Carnaval Grande;
- ♦ Carnaval Chico;
- ♦ Bajada de la Virgen de Copacabana de Punta Corral;
- ♦ Regreso de la Virgen de Copacabana de Punta Corral a su Santuario.

□ **Decreto del 25 de marzo de 1996**, por el cual se otorga prioridad en la **ubicación de puestos de venta de artículos típicos provenientes de feriantes nativos de Punta Corral, Tumbaya Grande y Tumbaya**, con motivo de las festividades correspondientes a la peregrinación de la Imagen de Punta Corral, desde El Abra de Punta Corral hasta Tumbaya.

□ **Resolución de la Presidencia de la Comisión Municipal de fecha 25 de julio de 1977**, mediante la cual se procede a la creación de la **Dirección de Proyectos Turísticos del Municipio** y a la designación del funcionario a cargo.

□ **Decreto N° 1 del 8 de enero de 1999³**, por el que se establece el **programa anual de festividades y eventos**, los que corresponderán a los siguientes:

- ♦ Festival de Doma y Folklore "Bajo los Cielos de Tumbaya";
- ♦ 13° Semana de Tumbaya, en honor de Nuestra Señora de la Candelaria;
- ♦ Jueves de Compadres;
- ♦ Festival Folklórico "Tumbaya canta a América";
- ♦ Jueves de Comadres;
- ♦ Carnaval Grande;
- ♦ Carnaval Chico;
- ♦ Baile Elección Reina de la Flor;
- ♦ Despedida del carnaval;

³ Nótese el aumento de festividades y eventos actualmente programados, respecto de los anteriormente previstos en el Decreto N° 1/96 ya citado.

- ♦ Olimpiadas Deportivas de la Quebrada;
- ♦ Bajada de la Virgen de Copacabana de Punta Corral y Bendición de Ramos;
- ♦ Semana Santa en Tumbaya;
- ♦ Regreso de la Virgen de Copacabana de Punta Corral a su Santuario.

• PURMAMARCA

Esta ciudad también se encuentra regida institucionalmente por una Comisión Municipal⁴, cuyas políticas en materia de desarrollo turístico y las acciones de ellas emergentes, se encuentran instrumentadas a través del dictado de las siguientes normas:

□ **Ordenanza N° 6 del 18 de agosto de 1971⁵**. Mediante esta disposición **-de planificación, preservación y ordenamiento-** son determinados los objetivos y contenidos tendientes a **conservar y poner en valor al poblado de Purmamarca**, declarando inicialmente al mismo y a sus zonas aledañas como Sector de Reserva Turística; estableciéndose a su vez la creación de una Comisión Especial quien velará por el cumplimiento de dichos objetivos dentro del espíritu de la "Carta de Venecia".

Conforme se establece, la norma divide al poblado en las siguientes **Zonas**:

- ♦ Conglomerado urbano;
- ♦ Zona de protección del paisaje;
- ♦ Zona hotelera; y
- ♦ Accesos.

Respecto de la Zona del Conglomerado Urbano determinase que el mismo tendrá el carácter de ciudad-huerta, cuyo factor de ocupación del suelo no será superior al 20%; prohibiéndose la subdivisión de lotes sin la previa autorización de la Comisión Especial.

A su vez **-entre otras exigencias y condiciones-** la disposición prescribe que las construcciones existentes y a construirse en todo el Conglomerado deberán mantener la altura

⁴ Creada el 29 de octubre de 1913, mediante el dictado de la Ley N° 227.

⁵ Presenta esta norma un importante instrumento tendiente a resguardar el patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Purmamarca, determinándose para la misma un conjunto de exigencias orientadas a la preservación del recurso y su tratamiento para el uso turístico. Los contenidos de la norma guardan semejanza al tratamiento que se le otorga a la Ciudad de Antigua en la República de Guatemala.

de una sola planta; así como también el carácter, el estilo y el uso de materiales de la edificación tradicional, cuyo sistema constructivo deberá ser acorde a ella.

Asimismo, se refiere al tratamiento de las fachadas de los edificios y el uso de los colores para las mismas, las características de las ventanas y puertas y el dintel de las mismas, de los techos y el material a utilizar.

Igualmente la norma se ocupa de las exigencias y limitaciones para la circulación de vehículos dentro del Conglomerado y del estacionamiento de los mismos, así como también de la instalación de comercios e industrias y la pavimentación y el tratamiento de las calles y veredas.

Dentro de los preceptos de la disposición se enfatiza la prohibición de instalar publicidad estática y de cualquier tipo en fachadas, medianeras y vía pública; el uso de altoparlantes; la instalación de antenas; y la señalización pública.

En cuanto a la Zona de Protección del Paisaje, la misma abarca la silueta de los cerros circundantes, debiendo mantenerse el terreno en su uso actual -al momento del dictado de la norma-, preservándose su aspecto presente y cuidando de no interrumpir las vistas hacia el pueblo. Las construcciones nuevas son de carácter restrictivo, debiendo las mismas para el caso de su aceptación respetar las condiciones y características previstas para ellas.

Con referencia a la Zona Hotelera, se establece que los establecimientos de alojamiento turístico y el conjunto de servicios accesorios a los mismos serán emplazados en la citada Zona, cuyo factor de ocupación no superará el 30% y la altura máxima permitida es de ocho metros.

Finalmente, respecto de la Zona de Accesos, la norma estipula sobre las sendas de acceso al pueblo de los vehículos y su estacionamiento y en cuanto a la señalización, iluminación y pavimentación de los accesos.

En cuanto a disposiciones de promoción, declarativas del interés municipal respecto de eventos y festividades, nos encontramos con las siguientes:

Resolución N° 4 del 26 de enero de 1998, declarando de interés municipal la realización del **XI Concurso del Queso de Cabra**.

- **Resolución N° 41 del 19 de noviembre de 1998**, declarando de interés cultural municipal la realización del **XV Encuentro de Talleres Libres de Artes y Artesanías**.

- **Resolución N° 2 de febrero 2 de 1999**, por la cual se establece realizar la **Segunda Fiesta Provincial de los Cerros de los Siete Colores y de la Cabra, y el Festival Folklórico alusivo**.

- En materia de Proyectos normativos, se encuentra **en proceso de gestión un Proyecto de Ordenanza sobre planificación, ordenamiento, conservación y preservación del patrimonio ambiental, histórico, artístico, cultural y arqueológico, además del arquitectónico y urbano de Purmamarca**, cuyo contenido trata -entre otros- los siguientes aspectos:
 - ♦ Precisiones y limitaciones en materia de urbanización respecto de la construcción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de cualquier naturaleza;
 - ♦ En la zona denominada histórica, ubicada dentro de los límites urbanos del pueblo, los edificios existentes no podrán ser demolidos, rehabilitados, reconstruidos o refaccionados, sin el correspondiente permiso otorgado por la autoridad competente;
 - ♦ Asimismo, en dicha zona no se permiten los siguientes usos del suelo y de equipamientos: estaciones de servicio y venta de combustibles; estacionamiento de camiones u otros vehículos de carga; talleres de reparación de vehículos;
 - ♦ Las construcciones, reconstrucciones, reparaciones, alteraciones, restauraciones y ampliaciones que se ejecuten dentro del territorio comunal deberán ser acorde con el estilo arquitectónico existente, debiendo definirse en el anteproyecto y proyecto su tratamiento, terminación, color y materiales, debiendo privilegiarse los tradicionalmente usados en la zona;
 - ♦ Los carteles, avisos, propaganda o cualquier otra expresión publicitaria escrita deberán guardar armonía con el estilo arquitectónico de los edificios del lugar y ser respetuosos de su valor patrimonial. En tal sentido, se prohíbe la instalación de todo tipo de cartel luminoso confeccionado en acrílico, vidrio, espejo, materiales brillantes y en colores discordantes con el lugar; la ubicación e instalación deberá

ser sólo en el plano de las fachadas, prohibiéndose aquellos en forma saliente y perpendiculares a ellas.

• TILCARA

La ciudad de Tilcara, a través de las acciones de su municipio y de la actividad privada vinculada al turismo, viene atendiendo -igualmente- al conjunto de aspectos que hacen al resguardo, preservación, conservación y ordenamiento del recurso, y al tratamiento de las actividades y los servicios turísticos.

Así, encontramos los siguientes antecedentes.

□ **Ordenanza N° 13 del 4 de diciembre de 1996**, por la cual se contempla la necesidad de **proteger cuidadosamente el carácter urbanístico y edilicio de la ciudad de Tilcara**, a fin de conservar sus valores y evitar las intervenciones incontroladas que modifican dichas características físicas.

A tal efecto, la norma se ocupa de controlar todo lo referente a las obras de demolición, refacción, ampliación o construcción de nuevas que se produzcan en la ciudad.

La regulación de la planta urbana se establece en función de su división por Sectores, entre los que se referencia el correspondiente al Centro Histórico, para el cual se establecen una serie de exigencias y requisitos tendientes a mantener las características físicas que configuran la imagen histórica del pueblo de Tilcara.

Así, se tratan aspectos -entre otros- referidos a los edificios en cuanto a: la altura máxima, que será de una planta; las características de las fachadas, respecto del acabado y color de sus revoques; el uso de materiales; el diseño de las aberturas, puertas, ventanas o portones; el diseño de las cornisas; la prohibición de voladizos o salientes; el acabado y materiales de los techos o cubiertas; los materiales y color a ser usado en las cercas; el material y tratamiento de las carpinterías, el uso de farolas de iluminación; y la prohibición de instalar carteles en forma perpendicular a las fachadas.

□ **Decreto N° 68 de febrero 28 de 1997**, mediante el cual se designa el funcionario a cargo de la **Dirección Municipal de Cultura y Turismo**.

En cuanto a las acciones emergentes del ámbito privado vinculadas con el turismo, encontramos el antecedente correspondiente a la constitución -por la vía de ampliación- de una Entidad ya existente a la cual le son incorporadas atribuciones referidas al desarrollo del sector. Tal Entidad es la siguiente:

□ **Cooperativa Agropecuaria, Artesanal y de Servicios de Turismo de la Quebrada de Humahuaca**, constituida en el mes de junio del año 1998, la cual **contempla en el desarrollo de su Objeto social acciones de índole turística**, las que se refieren a:

- ♦ Propender al mejoramiento de la producción artesanal;
- ♦ Facilitar el acceso de la corriente turística, ofreciendo servicios gastronómicos, de alojamiento y vivienda en general;
- ♦ Contratar o adquirir unidades de movilidad para el transporte de contingentes turísticos;
- ♦ Exhibir el locales propios o cedidos, películas cinematográficas referidas al acervo cultural y regional;
- ♦ Realizar muestras, exposiciones artesanales y folklóricas, festivales y/o espectáculos folklóricos;
- ♦ Contratar con agencias de viajes y turismo, nacionales o del exterior, paquetes turísticos en sus diversas modalidades;
- ♦ Organizar turismo de aventura;
- ♦ Explotar los recursos naturales de la zona teniendo en cuenta las bondades climáticas; ecológicas; hídricas; fauna; flora; el valor espacial del paisaje; los bienes culturales, históricos, artísticos y arquitectónicos;
- ♦ Acordar convenios con empresas públicas y/o privadas para la explotación turística.

En cuanto a los asociados de la Entidad, la misma alcanza -entre otras- a toda persona de existencia visible que sea artesano o se dedique a otro oficio vinculado con la actividad turística.

♦ HUMAHUACA

Al igual que las anteriores, la Municipalidad de Humahuaca se ocupa del turismo y su desarrollo, a través del dictado de normas que a él se le vinculan, encontrándonos con las siguientes.

□ **Ordenanza N° 307 del 17 de julio de 1997.** Mediante esta disposición se expresa la necesidad de **reglamentar las actividades del turismo**, por entender que la Quebrada de Humahuaca es poseedora de un inmenso potencial de atractivos turísticos que van acompañados por la riqueza de recursos naturales y socio-culturales, como así también arqueológicos e históricos, existiendo a la vez factores que favorecen en gran escala el desarrollo del fenómeno turístico dentro del ejido municipal y sus zonas aledañas.

Entendiéndose al efecto que los organismos intervinientes y el Municipio en particular deben promocionar y favorecer el desarrollo de la industria del turismo, por ser obligación de este último preservar y proteger el Patrimonio Turístico y Cultural de Humahuaca, debiendo para ello propenderse al desarrollo programado y planificado del turismo, pues es de vital importancia para la economía de la Región, permitiendo de esta forma combatir en parte la crisis de la desocupación⁶.

En virtud de lo expresado, la disposición que nos ocupa comienza declarando de **Interés Municipal y Prioritario a la actividad turística en todas sus manifestaciones**, por considerarla factor alternativo para el desarrollo económico y social.

La norma se ocupa luego de definir muy convenientemente los conceptos de Turismo, Turista, Recursos Turísticos y Actividad de Turismo, a los cuales se los considera del siguiente modo.

Por Turismo: el complejo de actividades, relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su lugar de residencia habitual, en tanto dicha permanencia y desplazamiento no estén motivados por una actividad lucrativa y que no se incorporen al mercado del lugar visitado; comprometiendo una cantidad determinada de bienes, servicios y organizaciones de orden local y Municipal. Turista: al individuo sujeto a este desplazamiento.

⁶ Conf. lo expresado en los Considerandos de la norma.

Por Recursos Turísticos: a todos los bienes, servicios y elementos objetivos y subjetivos capaces de producir interés o atracción y satisfacer ciertas necesidades para los turistas, y que pueden ser susceptibles de aprovechamiento con fines turísticos.

Por Actividad de Turismo: a la organización de los medios conducentes a facilitar la realización del turismo, siendo sujeto de esta actividad el turista, los prestadores de servicios turísticos, la pequeña y mediana industria conexas al turismo y las que realicen los Guías de Turismo.

A su vez, la norma establece como Objetivos Fundamentales para la actividad turística, a los siguientes:

- ♦ Encauzar el desenvolvimiento organizado de la actividad turística orientando, promoviendo y controlando la acción de los sistemas turísticos y su desarrollo;
- ♦ Proteger, preservar, recuperar y desarrollar el Patrimonio Turístico en sus aspectos naturales, históricos, ecológicos y culturales;
- ♦ Posibilitar la participación en el ejercicio del turismo a todos los sectores sociales, gubernamentales e instituciones educativas;
- ♦ Jerarquizar las profesiones relacionadas con la actividad turística, como así también la mano de obra calificada;
- ♦ Jerarquizar y proteger el trabajo de los artesanos locales y la elaboración de productos regionales, promoviendo la pequeña y mediana industria de actividades conexas;
- ♦ Proteger al consumidor; y
- ♦ Promocionar las actividades relacionadas con el turismo.

En cuanto a la consideración de los Prestadores de Servicios Turísticos, la norma determina que tienen la calidad de tales, los siguientes:

- ♦ Agencias de viajes;
- ♦ Transportes;
- ♦ Hoteles y demás alojamientos turísticos;
- ♦ Gastronomía y establecimientos de diversión;
- ♦ Agencias de información turística;
- ♦ Profesiones relacionadas con la actividad turística;
- ♦ Locaciones de bienes muebles para turistas;
- ♦ La venta, a turistas, de productos y artículos típicos de la Región y nacionales;



- ♦ La organización y ejecución de espectáculos, convenciones y otras manifestaciones culturales y recreativas vinculadas al turismo;
- ♦ La facilitación de la práctica del deporte y acciones de aventura relacionadas con el turismo; y
- ♦ Cualquier otra contratación relacionada con la satisfacción de necesidades al turista.

Respecto de los Sujetos comprendidos por la Ordenanza que tratamos, la misma establece que alcanza a las actividades turísticas o vinculadas al turismo, y a las personas físicas y/o jurídicas que las desarrollan con o sin fines de lucro en forma permanente, transitoria o accidental, ya sea que presten o reciban servicios turísticos dentro de la jurisdicción Municipal.

A su vez, la disposición instrumenta la vocación del Municipio de Humahuaca en favor del desarrollo sectorial, al declarar de Interés Turístico Especial a:

- ♦ Las actividades turísticas ubicadas en áreas turísticas y sus accesos, comprendiéndose en aquellas a:
 - los establecimientos y viviendas particulares que ofrezcan normalmente alojamientos en habitaciones amobladas por períodos no menores al de una pernoctación a personas que no constituyan su domicilio permanente en ellas;
 - la locación de inmuebles con fines habitacionales a personas que no constituyan su domicilio permanente en ellas;
 - los campamentos turísticos públicos y privados, determinándose al efecto que la respectiva reglamentación impondrá las condiciones para asegurar el uso organizado del suelo, preservando los aspectos funcionales, estéticos y ecológicos del entorno ambiental;
 - la infraestructura y el equipamiento en los aspectos públicos (hospitales, salas de primeros auxilios, policía, servicios postales y telefónicos, etc.) y privados (hoteles, hosterías, restaurantes, alojamientos, casas de comida, salas de espectáculos, etc.).
- ♦ Los festivales, congresos y convenciones, muestras, ferias, exposiciones, manifestaciones artísticas, deportivas, científicas, religiosas y aquellas que por sus características se declaren de interés turístico;

- ♦ Las actividades desarrolladas dentro del Departamento por las agencias de turismo y las empresas de excursiones que hagan uso de cualquier medio de transporte y con finalidades de turismo;
- ♦ Los hoteles y demás alojamientos turísticos; los establecimientos gastronómicos y los de diversión;
- ♦ Las cámaras y asociaciones de prestadores de servicios turísticos en todos los niveles;
- ♦ Las cámaras de artesanos y de elaboración de productos regionales de cualquier tipo, a fin de procurar la preservación de la autenticidad como valor cultural en las artesanías y de la calidad de los productos regionales;
- ♦ La formación técnico-profesional en todos los niveles de actividad con la creación de cursos secundarios y terciarios, de acuerdo a las necesidades del sector;
- ♦ La difusión, en el medio receptivo, de los beneficios y alcances del sector, a fin de crear una verdadera conciencia de la importancia de la actividad;
- ♦ La coordinación de las actividades turísticas estatales y privadas, a fin de procurar su desarrollo armónico;
- ♦ El uso de la tierra, los planes reguladores urbanos de las localidades, fraccionamiento de terreno, proyectos de ampliaciones urbanas y loteos de áreas turísticas; y
- ♦ Todo otro bien, actividad o servicio relacionado con el turismo.

En cuanto al **Organismo de Aplicación de la Ordenanza**, la misma establece que corresponde a la **Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Humahuaca**, quien tendrá funciones de fiscalización y control de los prestadores de servicios turísticos y de la actividad turística.

Luego la norma se ocupa de establecer el Régimen Sancionatorio y Procesal aplicable, correspondiendo al primero las siguientes penas:

- ♦ Apercibimiento;
- ♦ Clausura preventiva;
- ♦ Clausura transitoria;
- ♦ Clausura definitiva;
- ♦ Suspensión de licencia;
- ♦ Cancelación de licencia;

- ♦ Multas de hasta 100 salarios mínimos vitales y móviles.

Finalmente la norma crea el **Consejo Asesor Departamental de Planificación y Desarrollo Turístico**, el cual estará integrado por los siguientes representantes:

- ♦ Uno por los Municipios Turísticos;
- ♦ Uno por el área de Cultura;
- ♦ Uno por el área de Arquitectura Municipal;
- ♦ Uno por los distintos ramos de los servicios turísticos;
- ♦ Uno por la Institución Educativa a nivel local de la Carrera de Turismo;
- ♦ Uno por la Cámara de Turismo Regional;
- ♦ Uno por la Asociación de Guías de Turismo y Afines;
- ♦ un Representante del Concejo Deliberante; y
- ♦ Uno por el Organismo de Aplicación, o sea la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo, quien lo presidirá.

Las Funciones a cargo del Consejo Asesor se refieren al asesoramiento en materia de:

- ♦ Conformación de las Zonas, Circuitos y Centros Turísticos del Departamento de Humahuaca;
- ♦ Elaboración de los Planes Departamentales de Desarrollo Turístico;
- ♦ Adecuación de normas legales referidas a turismo;
- ♦ Conservación y preservación del Patrimonio cultural, natural y turístico de la Zona;
- ♦ Coordinación de las actividades turísticas privadas y de estas con el Organismo de Aplicación;
- ♦ Calificación de las festividades y organización de una programación anual de acontecimientos turísticos en forma anual;
- ♦ Cualquier otro tema que sea sometido a su consideración por el Organismo de Aplicación.

Finalmente, en cuanto a las Areas Turísticas existentes dentro del territorio departamental y a efectos de su delimitación, la disposición establece tres tipos de ellas, que son:

- ♦ Area Turística del Casco Céntrico;
- ♦ Area Turística de los Barrios comprendidos dentro del Ejido Municipal; y
- ♦ Area Turística de zonas aledañas.

Como se observa del análisis de la norma, la misma constituye un importante instrumento del desarrollo sectorial generalmente no habitual en el ámbito municipal,

circunstancia ésta que denota claramente el interés que en dicho ámbito se le otorga al turismo, merced al planteo y ejecución de políticas que atiendan al universo del desarrollo turístico municipal y su proyección en la Región, todo ello sustentado desde campo de lo jurídico-institucional.

□ **Ordenanza N° 332 del 15 de mayo de 1998**, la cual se refiere a la **conformación del Corredor Turístico de Kollasuyo**, en cuyos Considerandos se expresa que a la Región de la Quebrada de Humahuaca y la Puna le interesa la integración con los circuitos turísticos de los países vecinos de Chile, Bolivia, Brasil, Paraguay y Perú, por cuanto se constituye en el nexo geográfico y paso obligado entre los puntos que componen los circuitos; y que el Corredor Turístico de Kollasuyo "... tiende a dinamizar ese polo económico, con grandes posibilidades para la práctica de distintas alternativas que tiene el turismo, que pretende ofrecer un producto cultural compacto a sus visitantes, valorando a las Regiones de la Quebrada y Puna como un producto turístico bien definido, donde se pueda dar respuesta a los servicios de gastronomía, artesanías, circuitos, guías y agencias de viajes, entre otras actividades ...".

Expresándose a la vez que "... es necesario tomar la iniciativa de convocar a todas las Instituciones vinculadas directa o indirectamente con la actividad turística de la zona, para delinear una efectiva inserción en el Corredor Turístico con el fin de lograr una mayor integración entre todas las partes interesadas ...".

En virtud de ello, la norma declara de Interés Municipal al Corredor Turístico del Kollasuyo, facultando al Departamento Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo coordine las acciones necesarias y pertinentes para lograr positivamente los objetivos del citado Corredor.

Respecto del tratamiento de expresiones vinculadas con la ecología, encontramos la siguiente norma:

□ **Ordenanza N° 335 del 27 de mayo de 1998**, mediante la cual se declara de **Interés Municipal a la Reserva Ecológica Natural creada por la Escuela Normal Superior República de Bolivia**; ello merced al convencimiento del papel que desempeña la educación ambiental en el cuidado del medio ambiente y la valoración de los recursos naturales como

componentes esenciales de la vida humana, coadyuvando así al logro del equilibrio entre naturaleza y desarrollo.

Decreto Municipal N° 630 del 1° de junio de 1998, por el cual se promulga la Ordenanza N° 335/98, tratada precedentemente.

En materia de pronunciamientos referidos al desarrollo de actividades culturales, encontramos las siguientes disposiciones:

Ordenanza N° 349 del 20 de junio de 1998, por la cual se declara de **Interés Municipal a las VI Jornadas Juveniles sobre Historia y Cultura del Pueblo Coya**.

Decreto Municipal N° 689 del 6 de agosto de 1998, de promulgación de la Ordenanza N° 349/98, tratada precedentemente.

Ordenanza N° 356 del 25 de septiembre de 1998, que declara de **Interés Municipal a la realización del Curso de Cerámica Artística-Artesanal en la ciudad de Uquía**.

Ordenanza N° 360 del 15 de octubre de 1998, por la cual se declara de **Interés Cultural Municipal a la Casa del Tantanakuy**, la cual se erige como un claro ejemplo de la defensa del Patrimonio Histórico y Cultural en cuanto a su arquitectura, su diseño y, especialmente, al atractivo turístico que conlleva engalanando el paisaje de las alturas del Santa Bárbara, enriqueciendo la mística y belleza humahuaqueña.

Decreto Municipal N° 735 del 15 de octubre de 1988, por el que se promulga la Ordenanza N° 360, tratada precedentemente.

EL TURISMO DE SALUD EN EL NOA

Existen otros atractivos como el del turismo de salud que podrían ampliar y complementar la actual oferta local de los corredores antes descriptos.

La oferta termal se concentra en las Termas de Río Hondo, en Santiago del Estero, en Rosario de la Frontera en Salta, en Taco Ralo en Tucumán y en Fiambalá en Catamarca y, aunque conforman atractivos turísticos puntuales, se podrían vincular regionalmente, en especial aquellos que por su proximidad podrían ampliar la oferta regional.

Aunque hasta el presente el recurso turístico termal funciona en forma aislada y presenta diverso nivel de desarrollo, para este informe final se han considerado los centros termales de mayor relevancia que tienen una cierta imagen y reconocimiento en el mercado y que pueden ser elegidos por el turista.

La estadía en cada uno de ellos dependerá del servicio de salud que presta.

-Termas de Río Hondo (Santiago del Estero)

Es el centro balneoterapéutico cuya imagen de centro vacacional y de recuperación predomina en el país.

Con una buena accesibilidad terrestre y aérea desde Tucumán, este centro concentra importantes inversiones en los servicios de turismo de salud.

Sin embargo, se observa un descontrol en el uso del recurso natural y se debe aumentar la protección y preservación del acuífero, pues los pozos requieren perforaciones cada vez más profundas.

Tampoco existen medidas de protección y preservación en el ámbito natural y urbano que el gobierno provincial y municipal deben encarar en forma conjunta.

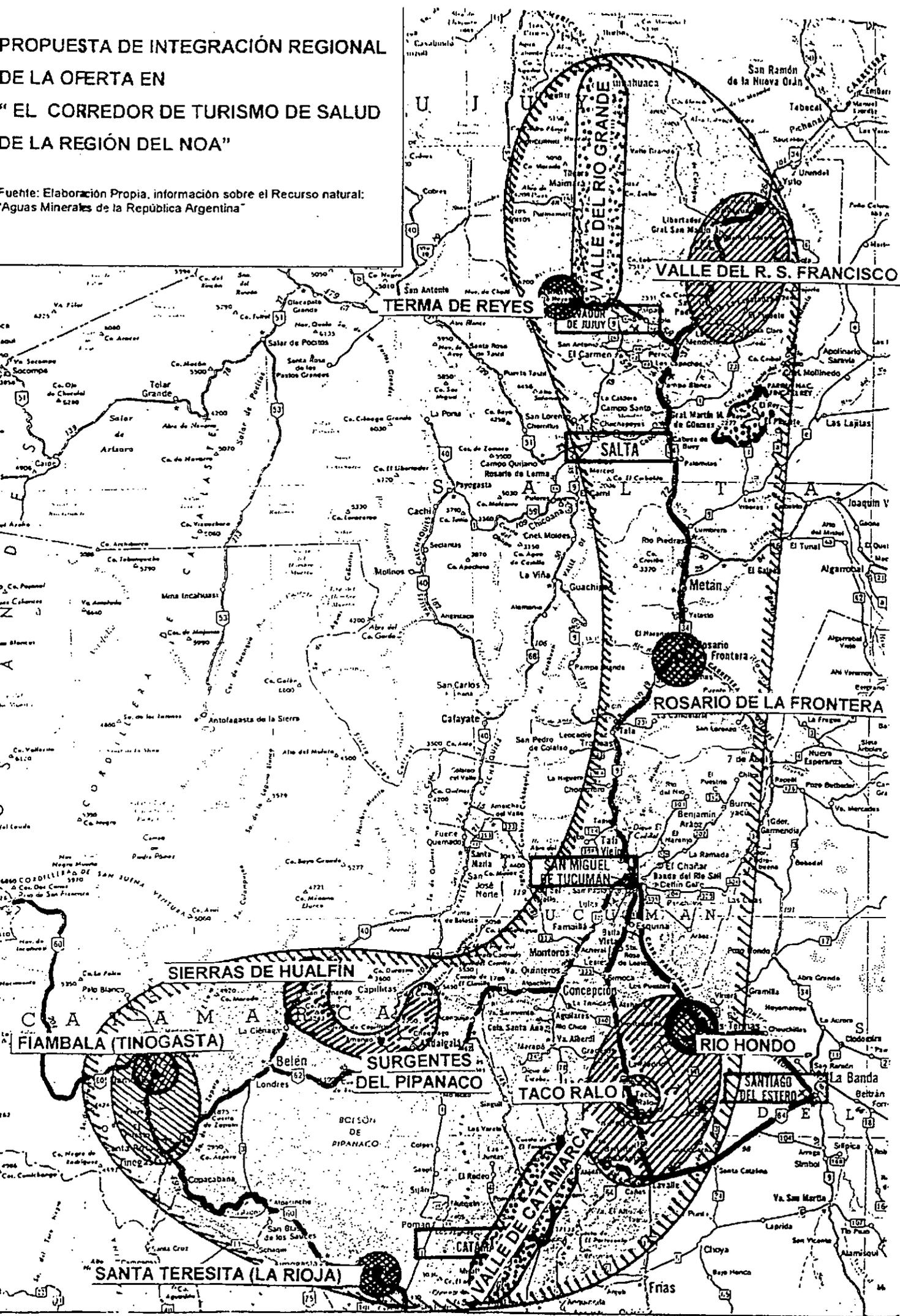
-Taco Ralo (Tucumán)

Este centro no cuenta con la infraestructura y equipamiento turístico necesarios para ser incorporados en circuitos turísticos provinciales o regionales.

Hasta el presente, la oferta de turismo de salud no está incluida en el programa de desarrollo turístico provincial.

**PROPUESTA DE INTEGRACIÓN REGIONAL
DE LA OFERTA EN
"EL CORREDOR DE TURISMO DE SALUD
DE LA REGIÓN DEL NOA"**

Fuente: Elaboración Propia, información sobre el Recurso natural:
"Aguas Minerales de la República Argentina"



-Fiambalá (Catamarca)

Las termas de Fiambalá están ubicadas a 6km de Fiambalá y 45km de Tinogasta. Este centro recién comienza a incrementar su oferta con la habilitación de dos cabañas y una hostería, con un total de 28 plazas a partir de la pavimentación de la RN60 hacia el paso cordillerano de San Francisco. Por ahora, las aguas se captan en piletas de aguas naturales en donde sólo se han reforzado los bordes. Por ahora carecen de servicio médico.

La oferta de este recurso podría asociarse al corredor de Belén que es el centro de servicio turístico próximo más importante.

-Rosario de la Frontera (Salta)

Rosario de la Frontera es un recurso hidrotermal del dominio provincial que está en proceso de privatización.

En la actualidad su explotación es precaria y sin supervisión médica.

Dada la importancia de las instalaciones y a fin de completar el proceso de privatización, la Provincia debería actualizar la información hidrogeológica, bioclimática, balneológica y balneoterapéutica, encarar la categorización de las instalaciones y el servicio de salud previsto, conforme a su política sanitaria y de turismo de salud.

Se requiere también la especialización médica en balneoterapia, la capacitación del personal técnico al igual que la formación de empresarios en este tipo de emprendimientos.

Rosario de la Frontera puede aprovechar la buena accesibilidad al corredor Tucumán Salta por RN9.

-Termas de Reyes (Jujuy)

Este centro también puede integrarse al corredor Salta Jujuy por su proximidad a estas ciudades capitales, situación que asegura una buena accesibilidad.

Situada a 20km de San Salvador de Jujuy y 144km de Salta, las Termas de Reyes poseen una importante capacidad hotelera instalada y constituye un recurso con enormes posibilidades de crecimiento, pues permite la integración entre el turismo termal, la naturaleza y turismo cultural de la Quebrada de Humahuaca.

Sin embargo, se observa que no se considera el turismo de salud en los programas de desarrollo turístico provincial y municipal.

También son valederas las observaciones antes realizadas, dado que se requiere la especialización médica en balneoterapia, la capacitación del personal técnico al igual que la formación de empresarios en este tipo de emprendimientos.

El Circuito de Aguas Termales del NOA es un producto de buen potencial, aunque requiere de muchos ajustes en la calidad de la oferta de hotelería y en la estética e higiene de los lugares de destino que es el de las aguas termales. Existen aguas termales en varios puntos geográficos del país, pero en Santiago del Estero, Tucumán y Salta existen posibilidades concretas.

Salta tiene en Rosario de la Frontera un centro Termal muy prestigioso y tradicional pero que debe ser reciclado y puesto al día en materia de calidad hotelera y servicios relacionados con la salud.

La estadía prevista en la información es por centro termal de manera que no se está indicando un recorrido sino simplemente señalando las distintas fuentes termales de valor que existen en la región y que pueden ser elegibles por el turista que busca lugares de reparación física y mental.

El negocio del turismo salud incluye el termal y está en pleno desarrollo en todo el mundo y esto exige un enfoque más integrado de diversas disciplinas que tiene directa relación con aspectos más integrales y que incluye a personas de todas las edades. Tradicionalmente se ha considerado al turismo termal sólo para gerontes pero ahora se ha cambiado el concepto y este turismo engloba a todos los adultos.

En el cuadro que sigue se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3,4 y 5*
Santiago del Estero	Santiago del Estero	1.040	7 días	5,581,760	58,100	\$10,026,800	67.3%
Santiago del Estero	Termas de Río Hondo	7,873		16,120,126	127,547	\$48,235,390	24.4%
Tucumán	Taco Ralo	s/d		s/d	s/d	\$-	s/d
Salta	Rosario de la Frontera	334		s/d	28,154	\$3,725,960	53.9%
Totales		9,247	0	21,701,886	213,801	\$61,988,150	30.3%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos suministrados por los organismos provinciales de turismo. Datos 1998-1999.

RECURSOS HIDROTERMOMINERALES DEL NUEVO CUYO Y NOROESTE ARGENTINO

PROVINCIA	ALTURA m.s.n.m.	NOMBRE	TERMALIDAD	CARACT. PREDOMINANTE	BENEFICIAN AFECCIONES:	OFERTA TURÍSTICAS DEL ÁREA
MENDOZA (SO)	1400	Los Molles-I abuenó	41,5 a 43,5 °C	cloruradas sódicas	aparato respiratorio, reumáticas; estimulantes	Deport. invernales Las Leñas, Valle Hermoso Pozo de las Animas, Lag. de la niña encantada Oferta: Hotel/pab. baños/Serv. Médico
	1237	Cacheuta	37,5 - 45 °C	sódicas, cloruradas, radiactivas	aparato respiratorio, reumáticas; estimulantes	Potrerritos y valles aldeaños, ciudad de Mendoza Oferta: Hotel, pab. baños, serv. médico
	2727	Puente del Inca	33 - 35 °C	sódicas, cloruradas e/dependim. de anhídrido carbónico	estimulantes para sist. neurovegetativo, limitaciones por altura y clima	Deportes invernales Penitentes, Parque Prov. Aconcagua, s/Ruta Int. a Chile Oferta: Hostería, captaídas en pilotesones
SAN JUAN	1700	Pismanta	37 - 45 °C	sulfatadas. alc. bicarbonatadas	reumáticas, piel	Quebrada de Huaco, Circ. Turist. Depto. Iglesias Ischigualasto, sobre Paso Agnus Negras a Chile Oferta: Hotel, bañeras de inmersión
		Talacasto, La Laja	promedio 24 °C	sulfurosas sulfhidricas, clorosulf.	reumáticas, dermatológicas	Talacasto, piletas de inmersión, La Laja, piletas de inmersión (clausurada) Paisajes naturales, ceraca a la ciudad de San Juan
SAN LUIS	443	Balde	43 °C	débilm. alcalina, bicarbonatada	gastrointestinales, hepatorenales	Cercana a la ciudad de San Luis; Mina Los Gi- gantes, Sa. de las Quijadas; Oferta: instalaciones precarias
	450	San Jerónimo	43 °C	cloro-sulfato-carbonatada	estimulantes p/ sist. neurovegetativo	cercana a la ciudad de San Luis; Mina Los Gi- gantes, Sa. de las Quijadas; Oferta: instalaciones precarias
LA RIOJA	714	Santa Teresita	35 - 37 °C	sulfatadas, cloruradas, alcalinas,	reumáticas, dermatológicas, digestivas	Producción agrícola, Tradiciones y artesanías
CATAMARCA	2000	Fiambalá	53 - 60 °C	sulfatadas, silicatadas, alc. bicarb.	reumáticas, dermatológicas, limitaciones por altura	Tinogasta, valle de Belén, Quebrada de las Termales; s/ ruta a Chile; Oferta: piletas para inmersión
SALTA	950	Rosario de la Frontera	23 - 99 °C	9 fuentes principales de muy variada composición	gastrointestinales y renohepáticas; estimulan- tes para sist. neurovegetativo; reumatológicas y dermatológicas	gran valor paisajístico, interés histórico Oferta: Hotel, pabellón de baños, embotelladora de agua mineral de mesa.
JUJUY	1800	Terna de Reyes	28 - 50 °C	sulfatadas sódicas, calc. alcalin.	estimul. sist. neurovegetativo, reumáticas, gastrointestinales, renohepáticas y dermato- lógicas	Lagunas de Yala, ciudad de Jujuy, gran valor paisajístico Oferta: Hotel, pabellón de baños, embotelladora de agua mineral de mesa.
TUCUMAN		Taco Ralo	hasta 48 °C	sulfatadas, bicarbonat. sódicas	estimul. sist. neurovegetativo, reumáticas,	Cercanas a la ciudad de Tucumán
SGO. DEL ESTERO		Río Hondo	31 - 38 °C	alcalinas, bicarbonat, sulfatadas	estimul. sist. neurovegetativo, reumáticas	Cercanas a la ciudad de Santiago del Estero, y Tucumán; Dique Ffrental, deporte

NOTA: Solo se han considerado aquellas fuentes que presentan algún tipo de instalación (habilitadas o no). Las indicaciones y recomendaciones balneoterápicas no responden a investigaciones médico balneoterápicas específicas, sino que predominantemente responden a los resultados obtenidos en la práctica o a supuestos derivados de considerar otros recursos de igual composición. Se refieren generalmente a la experiencia obtenida en centros balneoterápicas europeos.

La mejor calidad hotelera promedio es en las Termas de Rosario de la Frontera, con el 53.9% del total de la oferta en calidad 3 o más estrellas. La calidad de la hotelería de las Termas de Río Hondo es mediocre y ello queda patente en el porcentaje del 24.4% de hoteles con 3 o más estrellas, en el conjunto de plazas de alojamiento en dicho tradicional centro termal que ha sufrido una seria desvalorización, con motivo de que se brinda atención a las obras sociales de jubilados y sindicales que claramente no son rentables para la actividad turística.

El proyecto de Taco Ralo está aún en desarrollo, y no se ha podido reunir información al respecto, pero tiene -según consultas efectuadas con especialistas- un espacio para ocupar en este mercado.

Actividades:

Baños Termales

Fangoterapia

Pesca

Desde el punto de vista jurídico institucional, se ha seleccionado a la provincia de Santiago del Estero, con mayor tradición en la explotación del recurso.

Se incorporan igualmente otros antecedentes provinciales relativos al desarrollo turístico.

• CIUDAD DE TERMAS DE RÍO HONDO (Santiago del Estero)

Esta ciudad, de naturaleza eminentemente turística por las características que le otorga el recurso que posee, denota -a través de sus expresiones institucionales- un marcado énfasis e interés por atender todo lo referente al desarrollo de políticas y acciones comunales de desarrollo sectorial, lo cual estaría permitiendo el alcance y obtención de mayores objetivos de desenvolvimiento individual y general; esto último en su relación con los que le hubieren de corresponder a aquellos con quienes se vinculare, merced a su integración en circuitos turísticos.

Ello se desprende del contenido de diferentes normas municipales, las cuales tratan diferentes aspectos que son los siguientes:

□ **Ordenanza N° 171 del 30 de diciembre de 1986**, mediante la cual se crea la Secretaría de Turismo Municipal, cuyo proyecto de Organigrama actual conforma su estructura orgánico-funcional en base a las constitución de las Dependencias de Promoción Turística; de Promoción Turística; de Despacho y Servicios Generales; y de Administración.

□ **Carta Orgánica Municipal**. Esta disposición desde su propio Preámbulo comienza tratando al turismo, cuando expresa entre sus fines el de "... fomentar y promover la industria turística ..."7.

Asimismo, en el Título IX cuando se establecen las Políticas Específicas, son tratadas expresamente las de índole Turístico, expresándose al efecto lo siguiente8:

- ♦ El Municipio de Las Termas de Río Hondo promoverá la actividad turística, como eje de un desarrollo global, que contemple la promoción de nuestras riquezas naturales y su infraestructura.
- ♦ Se creará el Ente Municipal de Turismo. Una Ordenanza dictada al efecto reglamentará su constitución y funcionamiento de acuerdo con las siguientes bases:
 - Su obligación será la promoción turística de Las termas de Río Hondo en el ámbito provincial, nacional e internacional, destacando la virtud de sus aguas termales, como ciudad de congresos y convenciones, y centro de deportes;
 - Crear *circuitos turísticos* que respondan a razones de índole históricas y geográficas. elaborar proyectos y asesorar al Departamento Ejecutivo en todo lo referido a esta materia.

A su vez, cuando se establecen las Atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante y su referencia al cumplimiento de las Políticas Específicas, en lo concerniente a la turística se determina que a dicho Cuerpo legislativo le corresponderá:

- Participar en la elaboración de la política turística que corresponda a las características regionales y locales;
- Establecer *circuitos turísticos* locales que promuevan los valores históricos, geográficos y naturales.

⁷ Conf. Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo. Versión Corregida s/ Artículo 7° de las Disposiciones Transitorias.

⁸ Conf. Capítulo XX, Artículos 116° a 119°, inclusive.

□ **Ordenanza N° 269 del 20 de mayo de 1988**, mediante la cual se crea en forma legal el Programa Educativo y Cultural denominado Jueves Culturales, en cuyos días se desarrollan actividades culturales en sus diversas manifestaciones; las que se constituyen en atractivos turísticos de tal naturaleza.

□ **Ordenanza N° 511 del 14 de septiembre de 1990**. Esta disposición se ocupa de la **utilización del recurso hidrotermomineral como atractivo del turismo de salud y su relación con la prestación del servicio turístico del alojamiento.**

Así, se consideran los beneficios terapéuticos de los baños termales, toda vez que los mismos sean tomados adecuadamente, debiéndose tener en cuenta la temperatura del agua, el tiempo de inmersión y la relación con las condiciones orgánicas de las personas; requiriendo todo ello la necesidad de controles médicos previos de las mismas, máxime si no estuvieren habituadas al uso de los baños termales, circunstancia ésta que se daría en la generalidad de los turistas y visitantes.

Por todo ello, la norma estipula la obligatoriedad de los establecimientos hoteleros en todas las categorías, apart-hoteles, departamentos en alquiler al turismo y todo otro tipo de alojamiento turístico, a la exhibición -en lugares que reglamentará el Departamento Ejecutivo Municipal y de fácil lectura para el pasajero- de indicaciones para el uso de los baños termales.

A tal efecto, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar la colaboración del Círculo Médico de Las Termas de Río Hondo para la redacción de dichas indicaciones y/o consejos; e, igualmente, a la impresión de las mismas para ser exhibidas en todas las habitaciones y/o baños destinados a la recepción y utilización por los turistas ⁹.

□ **Ordenanza N° 604 del 10 de septiembre de 1991**, por la cual se declara de Interés Municipal el Festival Nacional del Canasto, que se desarrolla anualmente en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, correspondiéndole a la Secretaría De Turismo Municipal integrar la Comisión Organizadora Anual del citado evento.

⁹ Como fácilmente puede apreciarse, lo establecido en la norma no sólo se constituye en un precepto de prevención y resguardo de la salud, sino que también se convierte en un instrumento para la promoción turística del atractivo, circunscripto -precisamente- en el uso y aprovechamiento del recurso hidrotermomineral.

□ **Ordenanza N° 758 del 13 de noviembre de 1993.** A través de esta disposición se crea el **Ente Municipal de Turismo como persona de derecho público**, que funciona como ente autárquico con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones¹⁰.

Dicho Ente se integra de la siguiente forma:

- ♦ Tres (3) representantes de la Asociación de Hoteles, Pensiones y Anexos;
- ♦ Tres (3) representantes del Centro de Comercio, Industria y Afines;
- ♦ Un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal;
- ♦ Un (1) representante del Concejo Deliberante.

A su vez, la Entidad que nos ocupa está dirigida por un Directorio, compuesto por ocho integrantes, cuyos cargos en el órgano corresponden a los de Presidente; Vicepresidente; Secretario; y cinco vocales.

A este Organismo Directivo le corresponden -entre otros- las siguientes atribuciones y deberes:

- ♦ Contribuir al desarrollo del potencial turístico a través de la promoción y difusión de:
 - Las cualidades de las aguas termales; y
 - Las características de la Ciudad que permite, por sus condiciones, desarrollar turismo de congresos y convenciones; deportivo; de aventura; y de salud.
- ♦ Contribuir a la determinación de *circuitos históricos y geográficos*, elaborar proyectos y asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal en lo concerniente para su concreción;
- ♦ Decidir sobre el patrimonio y los recursos del Ente;
- ♦ Conformar un Consejo Consultor integrado por delegados de diferentes sectores y actividades relacionadas con el turismo; dichos componentes participan de las decisiones del Ente Municipal sólo con Voz.

Todos los cargos del Ente son de carácter honorario.

¹⁰ Resultan ilustrativos algunos pasajes de los Considerandos que fundamentan la norma, cuando expresan que "... se debe promover a la actividad turística de la Ciudad en el ámbito provincial, nacional e internacional, destacando los valores históricos y geográficos, como las virtudes de sus recursos naturales e infraestructura de servicios ..."; e, igualmente, cuando se dice "... que debe procurarse en la integración del Ente Municipal de Turismo, la mayor participación de los diferentes estamentos sociales, teniendo presente la importancia del turismo para la comunidad ...". Asimismo, con la creación del citado Ente se da cumplimiento a lo prescripto en la Carta Orgánica Municipal ya tratada *ut supra*.

□ **Decreto Municipal Serie "A" N° 565 del 27 de diciembre de 1993.** Por esta norma se ordena la promulgación de la Ordenanza N° 758, convirtiendo a la misma en norma legal aplicable en la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo.

□ **Decreto Municipal Serie "A" N° 159 del 19 de abril de 1994.** Mediante esta disposición se regula el **ejercicio de la profesión del Guía de Turismo** y su desempeño en la prestación de sus servicios.

A tal efecto, inicialmente se expresa que la denominación de Guía de Turismo es reservada exclusivamente para las personas físicas diplomadas en centros de estudios de capacitación turística universitarios, terciarios, terciarios no universitarios, cuyos títulos se encuentren reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación, debidamente matriculados, que entiendan en las técnicas de dinámicas grupales, actuando como nexo de acciones referidas a la fluida interpretación de bienes naturales y culturales, propiciando la interrelación cultural, conforme a un ajustado manejo de acciones recreativas, introduciendo al turista como integrante activo del medio merced a la información y asistencia suministrada.

En cuanto al ejercicio de la actividad, la norma establece que la Municipalidad asegurará la habilitación y la fiscalización de los Guía de Turismo, mediante el Registro correspondiente.

Respecto de los requisitos para la habilitación de los Guías de Turismo, se debe dar cumplimiento a:

- Presentación del título habilitante;
- Documentación personal actualizada; y
- Concurrencia al Coloquio de Actualización¹¹.

Respecto de la implementación de los Coloquios de Actualización, la norma expresa que estos se realizarán una vez al año, no excediendo en su dictado, más de siete días hábiles con un contenido mínimo de cincuenta horas cátedra, aprobándose los mismos con un cien por ciento de asistencia.

A su vez se establece que se propiciará el dictado de los Coloquios en los centros de formación turística, con la finalidad de lograr la inserción directa de futuros egresados en los servicios turísticos locales.

¹¹ La incorporación de este requisito -se entiende- resulta oportuna y conveniente, por cuanto con ello se asegura la actualización conceptual de los contenidos técnico-profesionales de los sujetos.

Un aspecto interesante a destacar de la disposición que se trata¹² es lo establecido en el Artículo 10, cuando expresa que "... se propiciarán tratados, acuerdos y negociaciones en el mercado regional para obtener un régimen de reciprocidad que permita el ejercicio de la profesión en el marco de *Circuitos Turísticos* establecidos ...".

□ **Decreto Serie "A" N° 197 del 4 de mayo de 1994.** Por esta norma son atendidos los aspectos que hacen al **tratamiento del patrimonio**, concebido en su encuadre general desde el espectro del conjunto de relaciones e interdependencias que ligan los elementos naturales y artificiales que integran el medio ambiente y la necesidad de regular todos aquellos espacios, sitios u objetos de carácter natural o cultural con el fin de conservar, preservar y proteger la fauna silvestre; las comunidades vegetales características; el interés paisajístico de determinados lugares; y los valores históricos, arquitectónicos, estéticos, *turísticos* y recreativos existentes en la jurisdicción del Municipio.

A tal efecto, la disposición **instrumenta la figura del Plan de Manejo** constituido por las normas generales que se establecen para la conservación, gobierno, desarrollo y uso de una reserva, zona o área, que constituyan bienes protegidos.

Dicho Plan definirá el papel funcional; las actividades y necesidades de uso; y las acciones principales de recuperación y protección; así como las recomendaciones para la efectiva promoción y uso de cada uno de los recursos protegidos.

La identificación de los recursos es realizada por una Entidad denominada Comisión de Manejo, la que es presidida por la Autoridad Turística Municipal e integrada por la Dirección Municipal de Cultura y por las personas físicas o jurídicas por aquellas convocadas.

La Comisión de Manejo tiene funciones de consulta y asesoramiento, siendo su función principal la elaboración de los respectivos Planes de Manejo de cada recurso específico, realizando para ello las tareas de detección, descripción, estudio y evaluación de cada uno de los bienes susceptibles de tornarse como tales.

¹² En virtud de su directa remisión a la temática general del presente, referida a los Circuitos Turísticos y el desarrollo de su integración regional sustentado desde lo jurídico-institucional. Como puede apreciarse, tal precepto guarda estrecha relación con el espíritu que deben perseguir las normas - en este caso específicas- respecto a la viabilización de los procesos de integración regional y su proyección, a través de la consideración vinculante que *per se* presenta un circuito turístico.

A su vez, las resoluciones que la Comisión adopta en cuanto a la identificación de los recursos son comunicadas al Departamento Ejecutivo Municipal, quien las inscribe en el Registro de Bienes Protegidos, creado al efecto.

Una vez formulados los respectivos Planes de Manejo, el Municipio procede a reglamentar el uso de los Bienes Protegidos, limitando su uso para adecuarlo a las normas específicas que regulan el uso del suelo del Municipio.

Asimismo, se establece que la desafectación de los Bienes Protegidos sólo podrá ser autorizada por Ordenanza fundada en razones de su agotamiento, seguridad pública o de extrema necesidad comunitaria; debiéndose, en estos casos, reemplazarlo por otro de similares características.

Finalmente, y a los efectos de su aplicación, la norma establece definiciones -entre otros- de los siguientes conceptos:

- ♦ Patrimonio Turístico. Conjunto de bienes de disponibilidad mediata o inmediata, que constituyan los recursos turísticos con que cuenta el Municipio.
- ♦ Recursos Turísticos. Los medios con que cuenta la zona o sus puntos con capacidad de convertirse en atractivos, hacia los cuales converge el interés del visitante que llega a la misma.
- ♦ Atractivos Turísticos. Los recursos en explotación que motivan desplazamientos temporales de personas para conocerlos, disfrutarlos o vivirlos.

□ **Ordenanza N° 34 del 23 de abril de 1996**, mediante la cual se crea el Centro Médico de Orientación Termal, cuyo Objetivo principal es el de *prestar el servicio de público de asistencia, prevención y orientación médica hidrotermomineral al turista*.

Posteriormente, mediante Decreto Serie "A" N° 2143 del 7 de mayo de 1996 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, se veta parcialmente dicha Ordenanza modificándose el contenido y redacción de los Artículos 4°, 5°, 6° y 13°, sin que ello cambie el sentido y naturaleza de la norma.

A su vez, por Resolución N° 91 de fecha 14 de mayo de 1996 dicho veto modificatorio es aceptado por el Honorable Concejo Deliberante, quien posteriormente en la misma fecha sanciona la Ordenanza N° 39, por la cual es aceptado el veto parcial original en los mismos términos en que inicialmente fuera determinado.

□ **Ordenanza N° 46 del 10 de julio de 1996**, por la que se faculta a la Dirección de Cultura Municipal a elaborar un **Plan Directriz** destinado a la expansión de las **Escuelas Artísticas Municipales**, con el objeto que los interesados pudieren acceder y encauzar sus naturales condiciones y exaltar los valores autóctonos, vinculando estas acciones con el Programa Educativo y Cultural denominado Jueves Culturales, contemplado en la Ordenanza N° 269/88.

□ **Ordenanza N° 67 del 4 de septiembre de 1997**, mediante la cual se crea el **Museo de Artes Regionales**, determinándose al respecto que todas las muestras premiadas durante la realización de la Fiesta Nacional del Canasto pasan al dominio del Museo; a la vez de facultar a la Secretaría Municipal de Turismo para que, conjuntamente con la Dirección de Educación y Cultura, proceda a elaborar las reglamentaciones referidas al funcionamiento y al patrimonio del Museo.

□ **Ordenanza N° 76 del 12 de febrero de 1998**, por la cual el Municipio de Las Termas de Río Hondo se adhiere, en todos sus alcances, al **régimen de Promoción Turística** establecido por la **Ley Provincial N° 6337**.

□ **Resolución del H.C.D. N° 14 del 3 de junio de 1999**, por la que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la **reimplantación del Programa Educativo y Cultural** establecido mediante la Ordenanza Municipal N° 269/88¹³, denominado Jueves Culturales y la elaboración de un Calendario de Actividades; ello por considerar que las diversas expresiones de la cultura autóctona se connotan, entre otros aspectos, como reales valores de interés y atracción, constituyéndose en un cabal aporte a la promoción turística de la Ciudad.

□ **Creación del Cuerpo de Policía Lacustre**. En razón de la existencia del importante recurso turístico constituido por el lago formado por el embalse del Río Dulce, el cual forma un espejo de agua con una superficie del orden de las 33.000 Has. y en el que se realizan actividades y deportes náuticos, junto con la pesca de especies ictícolas entre las que se destaca

¹³ Ya citada *ut supra*.

la del preciado dorado, la Provincia consideró conveniente y oportuno establecer un mecanismo de prevención y control del conjunto de dichas actividades.

A tal fin, entre el Gobernador de la Provincia y el Comando de Jefe de la Armada - Prefectura Naval Argentina, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 402.0104 del Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre -REGINAVE- se celebra, con fecha abril 29 de 1983, un Convenio cuyo contenido y alcances son -entre otros- los siguientes:

- ♦ La P.N.A. prestará a la Provincia asesoramiento técnico, legal, operativo y administrativo profesional para las tareas de Inscripción, Registro, Matriculación e Inspección de seguridad de las embarcaciones deportivas y comerciales; la inscripción de fábricas, astilleros y clubes náuticos; y de fiscalización de la construcción de embarcaciones; como así también la habilitación de personas para conducir embarcaciones deportivas y comerciales.
- ♦ A requerimiento de la Provincia, la P.N.A. -conjuntamente con el asesoramiento convenido y como parte integrante del mismo- dictará cursos de capacitación náutica al personal superior y subalterno de la Policía de la Provincia, destacando en Comisión los medios humanos y materiales que juzgue necesarios a tales efectos, por períodos de tiempo limitados.
- ♦ El personal de la Policía de la Provincia se interiorizará sobre la funcionalidad operativo-administrativa de dependencias de la P.N.A., en lo que hace a las actividades náuticas deportivas.
- ♦ La Policía de la Provincia actuará como nexo de vinculación técnico-administrativo entre usuarios provinciales y la P.N.A. en los trámites de inscripción, registro y matriculación de sus embarcaciones deportivas e, igualmente, en la fiscalización de los exámenes teórico-prácticos establecidos para las distintas categorías de timoneles, patrones y pilotos.
- ♦ En cuanto a la coordinación y el cumplimiento de los aspectos emergentes del Convenio, se establece que por parte de la P.N.A. estará a cargo la Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación y por parte de la Provincia corresponderá a la Policía Provincial.

Asimismo, el Cuerpo de Policía Lacustre controla y fiscaliza que no se cometan actos de pesca furtiva y la realizada con medios no deportivos, como el uso de redes del tipo denominado "agalleras" o "polleras". Conforme la experiencia, la constitución de dicho Cuerpo

policial viene contribuyendo favorablemente a la preservación del recurso y a la seguridad de quienes lo usan.

CIRCUITOS CON POSIBILIDADES DE DESARROLLO

2.4. Vinculación con Chile

2.4.1. Desde Jujuy

Desde Purmamarca, Jujuy, se puede seguir por RN50 hasta Chile por el Paso de Jama. Esta ruta no está totalmente pavimentada del lado argentino; según información local restan por pavimentar alrededor de 200km. El lado chileno esta totalmente pavimentado.

Se recorre esta planicie por la cuesta del Lipán con una visión de la desértica Puna Sur; se atraviesan las Salinas Grandes y se llega a Susques a 141km de Purmamarca con escasas instalaciones turísticas, donde funciona la Aduana y Migraciones para cruzar a Chile, a San Pedro de Atacama en la IV Región, localidad chilena totalmente equipada, con un importante museo arqueológico.

Esta ruta permite el acceso a las playas chilenas de la región del NOA, pues están a una distancia de 800 km.

En la ruta a Jama se puede divisar a lo lejos la Reserva de Olaroz-Cauchari con sus huidizas vicuñas.

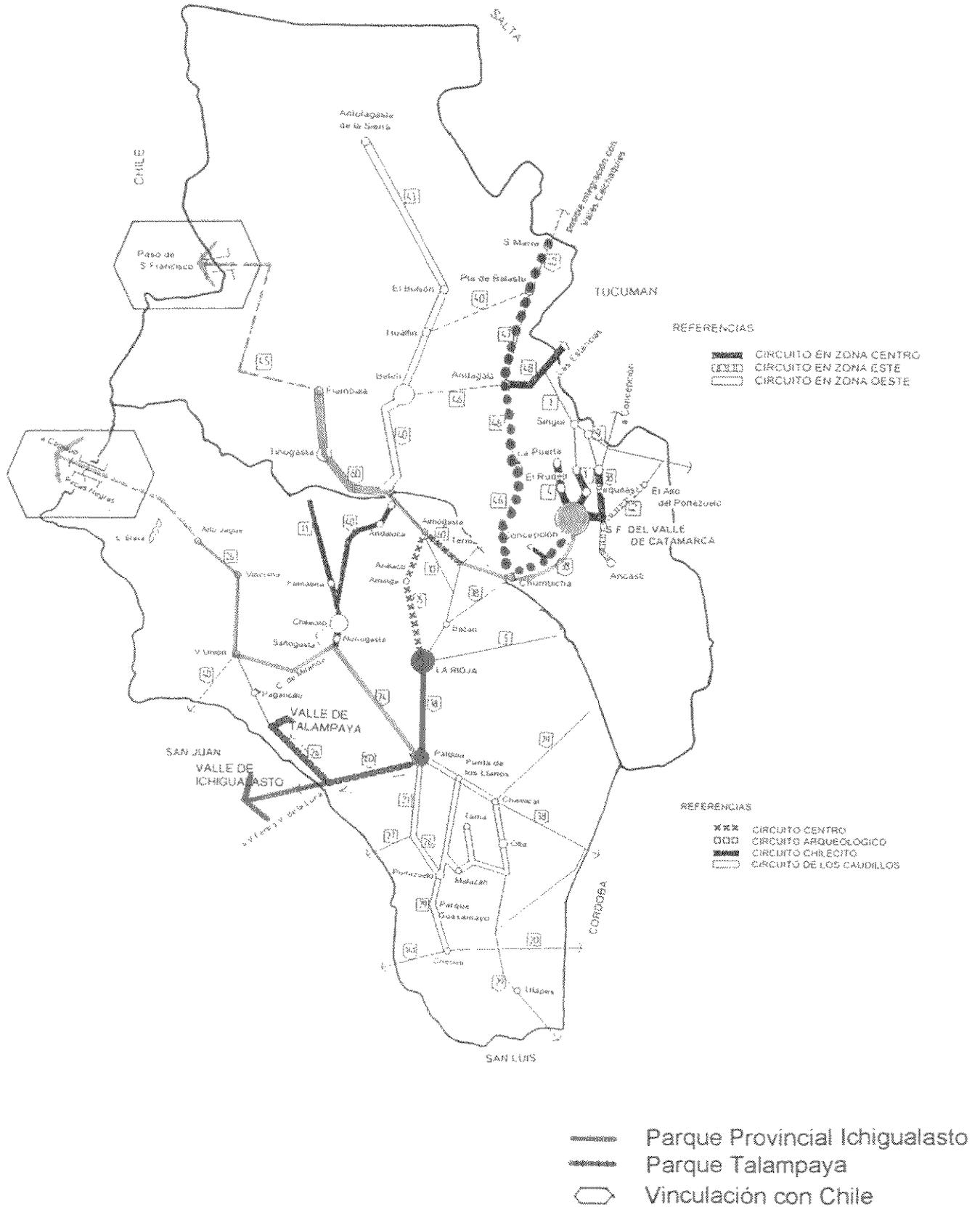
Este circuito se puede vincular, desde el Paso de Sico y San Antonio de los Cobres en Salta, con el mayor atractivo nacional e internacional, el conocido Tren de las Nubes, del ferrocarril General Belgrano, que inicia su recorrido de 218 km en Salta. San Antonio de los Cobres es el destino final del Tren de las Nubes y dista 160 km de Salta ciudad.

Este circuito es uno de los más atractivos del norte argentino ya que incluye los más variados paisajes y alternativas.

Dentro de Chile una vez atravesado el Paso de Jama que comunica a la Argentina con Chile al nivel de la II Región el principal atractivo es sin duda San Pedro de Atacama en la región de Atacama. Esta región a ambos lados de la cordillera tiene una riqueza arqueológica inmensa y ofrece variedad de programas y paisajes que le confieren al circuito una potencialidad de desarrollo muy grande.

Corredores y circuitos de integración turística.

Región de Atacalar



El circuito se puede iniciar o terminar en Jujuy o en Salta y recorre la Puna de Atacama para lo cual ya existen líneas regulares de omnibus que cubren el trayecto hasta San Pedro de Atacama desde Jujuy. Existen también empresas prestadoras que ofrecen experiencias del tipo turismo aventura y cultural que están disponibles.

Las inversiones privadas argentinas en el circuito, con la excepción de las que se están efectuando en hotelería en Salta, son realmente bajas -no superan los 350.000 dólares- por lo que se requerirá de un buen esfuerzo para convertir al mismo en elegible. Del lado chileno el grupo Explora ha invertido en San Pedro de Atacama, la principal atracción del circuito por sus tesoros arqueológicos, en hoteles y servicios turísticos de primer nivel y especialmente en marketing lo que ha generado una muy buena respuesta por parte del mercado de turismo receptivo internacional.

Un tema importante a resolver para estimular el desarrollo turístico de este circuito por ejemplo es el alquiler de los autos sin chofer para el turismo regional. Si bien los precios de los alquileres han bajado bastante en el año 1999 los mismos son aún elevados y sigue habiendo problemas para ingresar en Chile con autos alquilados y viceversa. Este tipo de trabas deben ser eliminadas definitivamente si es que se desea el desarrollo del turismo. Se debería copiar la reglamentación que existe entre España y Portugal por ejemplo donde se puede entrar y salir libremente y sin ningún tipo trabas. Otro elemento a tener en cuenta en los pasos es la conveniencia de que exista servicio bancario para cambiar dinero como sucede por ejemplo en el puente Santo Tomé Sao Borja que une estas localidades argentina y brasileña que facilita enormemente el desarrollo del turismo.

El otro elemento a tener en cuenta es la posibilidad de tomar el Tren de la Nubes desde San Antonio de los Cobres, de regreso a Salta por el Paso de Sico, o plantear la posibilidad inversa cuando se va hacia Chile. Esto aún no está permitido por la compañía que opera el tren y se considera conveniente estudiar dicha alternativa, teniendo en cuenta la paridad de pernoctantes y de plazas existentes. Dicha posibilidad aumentaría el atractivo total del corredor, a la vez que ofrecería alternativas distintas a los que desean repetir el viaje hacia y desde Chile.

En el cuadro que sigue se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Región	Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3,4 y 5*
NOA	Jujuy	Jujuy	2,052	1 semana	702,000	152,433	21,004,060	49.0%
	Jujuy	Susques	12		272,000	683	50,232	0.0%
	Jujuy	Paso de Jama	20		s/d	s/d	s/d	s/d
Atacama	Atacama (Chile)	San Pedro de Atacama*	350		s/d	30,625	4,287,500	50.0%
	Atacama (Chile)	Calama*	740		s/d	51,800	3,885,000	35.0%
	Atacama (Chile)	Tocopilla	S/d		s/d	s/d	s/d	35.0%
	Atacama (Chile)	Arica*	950		s/d	74,813	4,987,500	30.0%
	Atacama (Chile)	Iquique*	1,180		s/d	92,925	7,227,500	30.0%
	Atacama (Chile)	Antofagasta*	1,200		s/d	94,500	7,350,000	30.0%
	Salta	Paso de Sico	s/d		s/d	s/d	s/d	s/d
	Salta	San Antonio de los Cobres	74		59,200	3,626	416,990	0.0%
	Salta	Salta	3,284		57,387,918	229,880	53,982,950	54.6%
	Totales		9,862		58,421,118	731,284	103,191,732	42.9%
	Chilenos		4,420		344,663			
	Argentinos		5,442		386,622			

Fuente: Elaboración propia. Los datos de plazas de Salta y Jujuy fueron suministrados por las Secretarías de Estado de Turismo de ambas provincias.

**Los datos de inversiones, cantidad de turistas y gasto turístico en Chile son estimados. Las plazas surgen del Manual Turístico de la Corporación de Promoción Turística de Chile -1996.

Los valores de gasto turístico, cantidad de turistas y plazas de las ciudades de Jujuy y Salta, sólo se ofrecen como referencia para relacionar a esta región con la chilena. Entre las ciudades de Salta y Jujuy pernoctan alrededor de 386.622 turistas, mientras que en las ciudades chilenas que integrarían el circuito, pernoctan alrededor de 344.663 (excluidos los que pernoctan en Tocopilla), cifras que también confirman ofertas de alojamiento bastante similares en su conjunto si se agregara Tocopilla, cuyos datos no están disponibles. En San Pedro de Atacama se estima que pernoctan alrededor de 30.000 turistas y esto va en ascenso, porque el lugar cuenta con una muy buena promoción y excelentes servicios. Ahora le toca a Jujuy mejorar la calidad de su oferta. Es este un recorrido que recién se abre al mercado, y que sólo tendrá real desarrollo cuando se produzca una real integración empresarial a ambos lados de la cordillera y cuando se finalice la pavimentación del camino hasta la frontera que ya está en proceso de licitación cuando se redacta este informe.

Las calidades promedio de las plazas de alojamiento son para el conjunto del circuito del 42.9% en hoteles de 3 o más estrellas con una superioridad en cuanto a calidad de Salta y San Pedro de Atacama con el 54.6% y el 50% respectivamente.

2.4.2. Los Valles Calchaquíes vía Cachi

Este es otro circuito de buen potencial y en pleno crecimiento, ya que es una alternativa al de los Valles Calchaquíes tradicional -que fue comentado más arriba- y se están realizando inversiones en mejorar la calidad. Carece aún de buenos caminos y recién se están construyendo mejores alojamientos. Un circuito con muchas bellezas cuyas principales atracciones son los pueblos de Cachi y Molinos y los programas de turismo alternativo de caminatas, trekking, cabalgatas y travesías 4 x 4 por toda la región.

En Cachi existe un Museo Arqueológico de mucho interés y también resulta muy atractivo el camino que pasa por La Cuesta del Obispo y el Valle Encantado.

En el cuadro que sigue se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3,4 y 5*
Salta	Salta	3,284	2 días/1 semana	\$53,982,950	229,880	\$53,982,950	54.6%
Salta	Cerrillos	11		\$45,000	770	\$88,550	0.0%
Salta	La Merced	25		s/d	875	\$100,625	0.0%
Salta	El Carril	10		s/d	350	\$100,625	0.0%
Salta	Piedra del Molino	s/d		s/d	s/d	0	0.0%
Salta	Cachi	178		\$1,131,149	13,972	\$1,778,280	0.0%
Salta	Seclantas	10		\$81,182	490	\$56,350	0.0%
Salta	Molinos	72		s/d	3,360	\$798,000	0.0%
Salta	Angastaco	97		s/d	6,790	\$780,850	0.0%
Salta	Cafayate	648		\$9,569,420	59,801	\$9,569,420	0.0%
Tucumán	Tucumán	3,231		\$908,795	305,582	\$62,066,655	63.3%
Totales		7,566		\$65,718,496	621,870	\$129,322,305	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos suministrados por los organismos provinciales de turismo. Datos 1998-1999.

Las ciudades cabeceras como Salta y Tucumán sólo se ponen como referencia, pues actúan de centros de servicios turísticos, ya que son las que reciben los vuelos de líneas aéreas y cuentan con los principales alojamientos.

En este circuito Cachi es la más importante de las ciudades intermedias (excluida Cafayate), pues tiene 178 plazas y recibe estimadamente 14.000 turistas y recibe un gasto turístico de 1,8 millones de pesos o dólares. Le siguen luego Angastaco y Molinos en orden de importancia, con 6790 y 3360 turistas, respectivamente, si bien con gastos turísticos similares porque es superior el nivel de alojamiento en Molinos que en Angastaco. El resto de los pueblos tienen una importancia menor, pero pueden ir desarrollándose en el futuro próximo. El circuito se inicia en Salta y puede terminar en Tucumán o a la inversa.

Los niveles de calidad del alojamiento actual en los pueblos intermedios comentados, siguen siendo aún bajos, ya que no cuenta con establecimientos clasificados de 3 o más estrellas. El circuito se merece este salto en la calidad y Cachi aparece como la ciudad que está dispuesta a hacerlo. Cafayate también debe mejorar la calidad promedio de sus servicios.

2.4.3. Desde Catamarca y La Rioja

Desde Catamarca y La Rioja, tal como surge del Estudio del Circuito Integrado de la Macroregión de Atacalar, elaborado por la Arq. Lidia Laurencena de Dumais, existen algunos circuitos potenciales.

El recorrido propuesto es: Catamarca, Fiambalá, Paso de San Francisco, Copiapó, Paso de Pircas Negras, Jagué, Talampaya, La Rioja.

El atractivo de este circuito es la Cordillera de los Andes, Talampaya, Costa del Pacífico. El turismo de aventura en contacto con la naturaleza.

Este circuito puede iniciarse en cualquiera de las Ciudades Capitales.

Tiene restricciones físicas de accesibilidad, carece de servicios apropiados y todavía no existe una efectiva conciencia de integración local.

NOA Catamarca

En esta provincia, integrante del corredor andino, existen varios desarrollos turísticos posibles en los siguientes circuitos:

- Circuito Centro (Ciudad y alrededores, El Rodeo, Balcozna, Singuil, etc.)
- Circuito Oeste (Antofagasta de la Sierra, Tinogasta, Fiambalá, Belén, Andalgalá, Santa María)
- Circuito Este (Recreo, Frías)

En el circuito Centro lo más atractivo se encuentra en los paisajes, la fauna y las estancias que existen, tanto en Singuil como en Balcozna.

En el circuito Oeste, la ciudad de Andalgalá cuenta con alguna infraestructura hotelera, turismo de estancia y turismo minero (minas de rodocrocita), donde se ofrece alojamiento y diversos yacimientos arqueológicos de valor. Lo mismo tiene Belén, aunque su calidad hotelera es de baja calidad. En los yacimientos cercanos tiene el máximo atractivo arqueológico conocido, el Pucará de Aconquija que concita, sin duda, el mayor interés de los científicos y en breve se espera que lo experimente el público.

Santa María es la ciudad más avanzada en materia de hotelería y de atractivos arqueológicos, a la vez que es la puerta de entrada a los Valles Calchaquíes. Cuenta, por ejemplo, con Valle Quemado y Cerro Pintado de gran interés arqueológico.

En la provincia existen 20 proyectos de investigación en marcha y en ellos intervienen el CFI¹⁴, las universidades y la provincia, lo que plantea programas con atractivos arqueológicos en breve plazo. El proyecto se propone realizar un mapa arqueológico digital de la provincia, con el objetivo de preservar los yacimientos encontrados. Ya existen estudios sobre 10 sitios arqueológicos y se está efectuando el estudio de los títulos de las propiedades donde se encuentran dichos yacimientos. Es de sumo interés y conveniencia, para el desarrollo y financiamiento futuro de estas investigaciones, **integrar esfuerzos entre organismos oficiales donde trabajan los arqueólogos y antropólogos** que tienen a su cargo la tarea de efectuar los relevamientos e investigaciones científicas, **con las direcciones de turismo y los empresarios privados**, que están interesados en aumentar los atractivos de cada zona, para

¹⁴ "Relevamiento y Diagnóstico del Patrimonio Arqueológico de la provincia de Catamarca" CFI. Junio de 1999

lograr acuerdos de complementación con planes de manejo consensuados que permitan realizar planes de inversión que apuren la investigación, el salvataje y la puesta en valor turístico del fruto de dichas investigaciones. Si se tiene en cuenta la realización del turismo, depende mucho de la cantidad de información interesante que se ofrece y se transmite al turista durante su estadía. Se acordará que la transmisión del conocimiento es una prioridad para aquellos que en serio deseen un exitoso desarrollo del turismo.

Un proyecto muy importante, que también enriquecería este circuito, es el de la construcción del pavimento -ruta 46- con sus correspondientes puentes, que una las localidades de Andalgalá y Belén, ya que ese tramo se torna intransitable con las lluvias, en especial en el verano.

Otro proyecto que resultaría muy conveniente para el desarrollo económico y turístico de la zona oeste, es realizar un nuevo trazado de la ruta 40, evitando las cuestas de La Chilca y El Clavillo, utilizando los trabajos realizados por la empresa de la mina Bajo Alumbraera, para la instalación de su mineraloducto que va a Tucumán desde la zona de extracción del material y que sorteja todas esas cuestas que tornan muy dificultoso el tránsito. En el caso de utilizar ese trazado, se reduciría a la mitad la cantidad de kilómetros a recorrer desde Belén hasta Tucumán (250 km en lugar de 500 km).

En plena puna de Atacama está Antofagasta de la Sierra que tiene cercana la reserva de Laguna Blanca, donde existen cantidades de vicuñas silvestres protegidas por los organismos de Fauna.

Tinogasta queda camino al paso de San Francisco que comunica a Catamarca con el paso de San Francisco a través de la Rutas 38, 60 y 45. "Tiene como atractivo principal el Museo Arqueológico Tulio Robaudi, con dos piezas especialmente importantes: dos cuerpos momificados..."¹⁵ y "las aguas termales La Aguadita".

En Fiambalá, la última localidad importante antes de llegar al paso de San Francisco, hay una hostería municipal y algunos servicios, entre ellos un banco y un comedor. El paisaje es variado y típico de la puna, es decir seco y con grandes espacios vacíos que tienen un gran atractivo con guanacos y vicuñas como únicos habitantes. También existen aguas termales, pero el estado en que se encuentran los servicios es realmente lamentable. Existe un proyecto de construcción de un complejo termal destinado al descanso y a la atención de la salud que

¹⁵ Primer Circuito Integrado de la Macroregión Atacama-Catamarca-La Rioja- Informe Final de Laurencena de Dumais. CFI. 1999.

está siendo encarado por empresarios chinos y que “aprovechará los efectos curativos de las aguas para lo cual contará con el respaldo científico de centros dedicados a la aplicación de métodos tradicionales de la medicina china”¹⁶. Un tema muy importante es el de establecer una comunicación aérea regular para la llegada de turistas a este lugar.

El complejo fronterizo será instalado en el futuro en Cortaderas, donde se desarrollará un centro con hospedaje, estación de servicio -hasta ahora inexistente- y el control aduanero.

El Paso comunica con Copiapó y el puerto de Caldera en el Pacífico.

Atractivos:

- Valles Calchaquíes
- Paisajes desérticos
- Termas
- Hallazgos Arqueológicos
- Artesanías (ponchos)
- Gastronomía
- Cóndores
- Playas

Actividades:

- Cabalgatas
- Travesías 4X4
- Montañismo
- Turismo cultural
- Pesca
- Observación de flora y avifauna
- Contemplación de los Monumentos naturales
- Treking
- Zafaris Fotográficos
- Avistaje de Cóndores
- Turismo de Estancias

¹⁶ “Asfalto en un paso vital a Chile”. Artículo del diario La Nación. 17 de agosto de 1999.

2.5. Vinculación con Bolivia

Desde la Quebrada de Humahuaca, siguiendo hacia el norte pasa por Abra Pampa, que como La Quiaca surgió por la llegada del ferrocarril. Desde esta localidad se podría cerrar el circuito de regreso a S.S. de Jujuy por RN40; sin embargo, sólo se puede transitar por esta ruta en invierno, con vehículo especial y bien provisto, pues carece de servicios de ruta y turísticos.

En las inmediaciones de Abra Pampa se pasa por Rinconada, pequeño pueblo próximo a Laguna Pozuelos que alberga miles de flamencos de tres especies; es Monumento Natural y la reserva de agua más grande de la Puna.

Por último, siguiendo por RN9, se llega a La Quiaca, a 292 km de Jujuy y a 3.442 m.s.n.m., con una población de 11.576 habitantes. Esta ciudad fronteriza con Bolivia no tiene atractivos como no sea el movimiento continuo, el comercio de productos regionales, el tipismo de las costumbres y las tradicionales vestimentas típicas.

Es sitio de encuentro con la cultura del Altiplano, cruzando a Villazón en territorio boliviano, donde se compran artesanías de plata 900.

3 - CORREDORES Y CIRCUITOS DE INTEGRACIÓN DEL NORESTE ARGENTINO

*** Consideraciones Generales**

Esta región ofrece una diversidad de atractivos turísticos vinculados a la naturaleza, los ríos y sus actividades conexas, particularmente la pesca y los deportes acuáticos. Asociados a ellos están las actividades de deportes; la navegación y los deportes de agua; el rafting, la pesca y la caza.

Las nuevas formas de turismo rural de estancias y el agroturismo, permiten pluralizar las actividades en la zona. Este y el turismo termal y de salud constituyen productos en desarrollo, que proponen una creciente y renovada oferta.

También las represas y los puentes sobre los grandes ríos, se han convertido ellos mismos en atractivos turísticos que complementan la oferta turística de la región.

El recurso de mayor jerarquía es el de las **Cataratas del Iguazú**, inserto en el Parque Nacional Iguazú. Es el catalizador de los flujos turísticos que recorren el NEA, donde el Parque Nacional El Palmar es un hito importante.

En el NEA existen dos circuitos tradicionales que se desarrollan en forma casi paralela a los ríos Uruguay y Paraná por las RN 11,12 y 14.

Históricamente el desarrollo turístico de esta región coincidió con el turismo itinerante; aquél que se desplaza por auto particular recorriendo grandes distancias para conocer. Por ello, los circuitos ofertados por las provincias se pueden estructurar espontáneamente en un corredor de integración. A esto se se suma la concentración de numerosos pasos fronterizos habilitados, algunos viales, otros fluviales, y un importante número de proyectos de inversión destinados a mejorar los corredores de exportación, situación que incrementa sus posibilidades de crecimiento y la existencia de una red de asentamientos humanos que configuran un más que adecuado y completo sistema urbano de soporte para los corredores turísticos.

El sistema vial y ferroviario, que forma parte de los corredores bioceánicos (corredor Norte y Central) y el sistema fluvial con la hidrovía Paraná Paraguay, potencian las posibilidades de integración turístico regional.

El acceso a la Mesopotamia desde territorio argentino se realiza a través de tres grandes obras: el puente Zarate Brazo Largo, el tunel subfluvial Hernandarias y el Puente General Belgrano.

Desde Brasil el puente Presidente G. Vargas-Presidente A.P. Justo une Paso de los Libres y Uruguayana; el nuevo puente Santo Tomé (provincia de Corrientes) Sao Borja (Estado de Río Grande do Sul). además de articular el Corredor Norte permite una vinculación con el eje San Pablo-Bs. As. Valparaíso-y el eje Montevideo-Asunción y facilita el desarrollo, por ahora potencial, del Circuito de las Misiones.

Desde Uruguay los principales puentes carreteros son el puente Libertador San Martín que une Gualeguaychú con Fray Bentos; el puente Gral. Artigas que une Colón con Paysandú, el Complejo Concordia Salto que une las ciudades homónimas

En relación a la **accesibilidad aérea**, el tráfico más intenso se realiza en las localidades de Rosario y Santa Fe, siendo Puerto Iguazú escala de vuelos internacionales hacia y desde Brasil, aunque esta infraestructura no es totalmente aprovechada.

El movimiento de pasajeros aéreos es bajo en la región, y no está suficientemente desarrollado para líneas de alimentación (feeders) con otras localidades del país.

Existen otros atractivos turísticos que complementan la actual oferta y que manifiestan posibilidades de desarrollo.

Turismo histórico cultural

Este producto turístico vinculado a la **historia y la colonización hispánica y la labor de los jesuitas** en las provincias de Corrientes y Misiones, se integra a nivel internacional con el llamado Circuito de la Misiones Jesuíticas Guaraníes, producto turístico regional que comparten Argentina, Brasil y Paraguay.

La promoción del circuito internacional de las misiones jesuíticas ("Un viaje por las raíces de America") invita a una aventura cultural y ecologica, que puede iniciarse en cualquiera de los países involucrados.

Otros atractivos de interés histórico son aquellos de la **época de los caudillos y la Organización Nacional** (en especial de Justo José de Urquiza). En Concepción del Uruguay

el Palacio San José, es de interés arquitectónico y escenario de su muerte. Existen también vestigios de las guerras con el Brasil y con el Paraguay

Turismo ecológico o ecoturismo

En las provincias de Misiones, Chaco y Formosa el gran atractivo local, de desarrollo potencial en las dos últimas, se concentra en la oferta de **áreas naturales** no contaminadas, aptas para el **ecoturismo**, con ecosistemas que sobreviven preservados o poco agredidos y con condiciones ambientales atractivas, con baja densidad y escasa ocupación del territorio por parte de la población. Es decir el medio ambiente es no culturalizado.

Estas características favorecen el desarrollo de turismo alternativo; de aventura y las actividades tales como los safaris fotográficos, el avistaje de fauna, la contemplación de la naturaleza, las cabalgatas.

Este tipo de turismo requiere de un tratamiento especial pues el concepto mismo de ecoturismo se relaciona con el de *desarrollo sustentable* que, según la definición del PNUMA, es aquél que *satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.*

En consecuencia, el ecoturismo debe prestar especial atención a la fragilidad del sistema y a las posibilidades restringidas de uso de los atractivos culturales y naturales de modo que no produzca deterioro del recurso y su entorno.

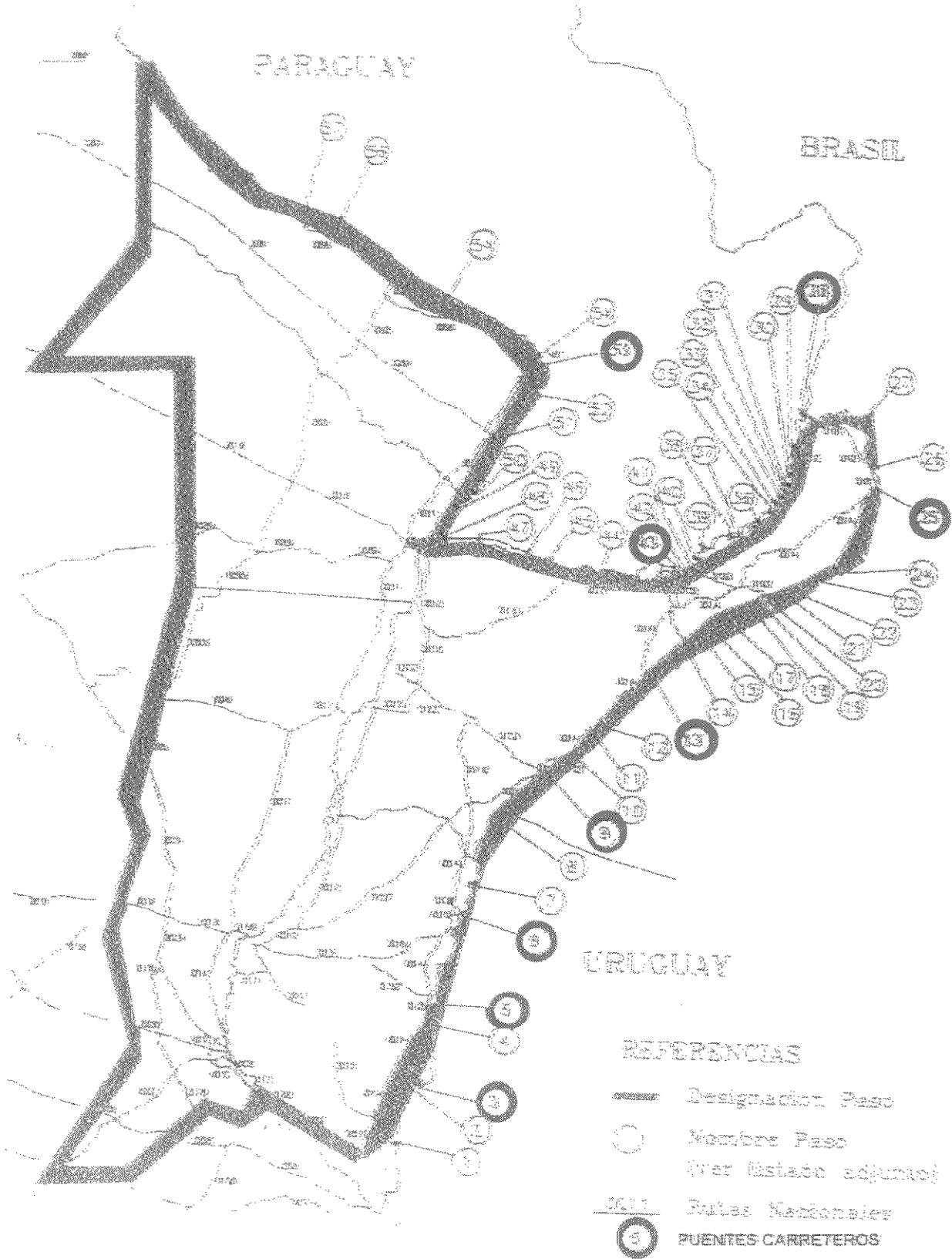
Otro aspecto a considerar, además de las condiciones intrínsecas del atractivo y su plan de manejo, es la capacidad y conocimientos del recurso humano afectado a esta actividad así como el empleo de tecnologías, técnicas constructivas y la selección de materiales empleados en la construcción de la planta de servicios.

Esto no significa que se renuncie a los niveles de confort e higiene necesarios para atraer un turismo que es amante de la naturaleza, que asume una actitud adecuada al atractivo visitado y que está dispuesto a realizar altos niveles de gasto que permitan preservar y mantener el recurso.

Turismo de salud

Este tema es relativamente nuevo entre nosotros. Su desarrollo requiere de un ambiente físico ecológicamente óptimo, con recursos naturales sustentables de características comprobadamente beneficiosas para la salud del ser humano.

DESARROLLO TURISTICO DE LA REGION DEL NEA



SISTEMA VIAL

CRUCES Y PASOS FRONTERIZOS

FUENTE: ESTUDIO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL PARA LA INTEGRACION DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS REGION NEA. C.F.I. CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. AÑO: 1997.

Numeracion de Pasos Fronterizos en los Mapas

- 1) Puerto Paranacito
- 2) Puerto Boca del Gualleguaychu
- 3) **Pte. Ltdor. Gral. San Martín.
Gualeguaychu- Fray Bentos.**
- 4) Puerto Concepción del Uruguay
- 5) **Pte. Gral. Artigas.
Colon-Paysandu.**
- 6) **Complejo Concordia- Salto.
Salto Grande – Concordia.**
- 7) Puerto Federación
- 8) Monte- Bella Union
- 9) **Pres. G. Vargas-Pres. A.P. Justo.
Paso de los Libres- Uruguayana.**
- 10) Puerto Yapeyu
- 11) Puerto La Cruz
- 12) Puerto Alvear
- 13) **Pte. Santo tome- Sao Borja-
Puerto Hormiguero**
- 14) Puerto Garruchos
- 15) Puerto San Isidro
- 16) Puerto Santa María
- 17) Puerto Paso de la Barca
- 18) Puerto Panambi
- 19) Barra Bonita
- 20) Alba Pose
- 21) Aurora
- 22) Alicia
- 23) El Soberbio
- 24) Comandante Rosales
- 25) **Pte. Bernardo de Irigoyen.
Bernardo de Irigoyen –
Dionisio de Cerqueira.**
- 26) San Antonio
- 27) Puente Andresito
- 28) **Puente Int. Tancredo Neves.

Foz Iguazu- Pto. Iguazu**
- 29) Puerto Libertad
- 30) Puerto Mado
- 31) Puerto Victoria
- 32) Puerto El Dorado
- 33) puerto Piray
- 34) Puerto Monte Carlo
- 35) Puerto Paranay
- 36) Puerto Garuhape
- 37) Puerto Mineral
- 38) Puerto Oasis
- 39) Puerto Mani
- 40) Puerto San Ignacio
- 41) Puerto Santa Ana
- 42) Puerto Candelaria
- 43) **Pte. Internacional San Roque
de la Cruz.**
- 44) Puerto Ituzaingo- Yacireta
- 45) puerto Ita- Ibate
- 46) Puerto Yahape
- 47) Puerto Itati
- 48) Puerto Paso de la Patria
- 49) Pto. Bermejo
- 50) puerto Fotheringhan
- 51) Puerto Formosa
- 52) Puerto Bouvier
- 53) **Pte. San Igancio de Loyola.
Clorinda- Asuncion**
- 54) Pto. Pilcomayo
- 55) Pte. Int. J. D. Peron
- 56) Isleta
- 57) El Remanso

Las posibilidades de implementación de este turismo se insertan dentro del marco territorial, de la protección del medio ambiente, de la forma de uso y protección del recurso, la tipificación urbana edilicia y la capacitación del recurso humano

Este producto turístico complejo debe ser lo suficientemente flexible como para satisfacer múltiples demandas: balneoterapia a través del uso específico medicado de aguas, fango y clima, en función del estado de salud de cada huésped; descanso, belleza, deportes de alto rendimiento.

Como terma se promocionan varios sitios, tanto los que registran una fuente termal que los podría hacer interesantes como los que ofrecen algún tipo de equipamiento; por ello, es necesario tener información clara de qué tipo de beneficios reporta la balneoterapia en cada caso.

La oferta de turismo de salud puede incluir programas de desintoxicación y control de peso, de educación para la salud, alimentarios, campañas antialcohólicas, tratamientos anti-stress, etc. También se deben mencionar las actuales nuevas tendencias de complementar los Spa con el termalismo uniendo salud y belleza.

En todos los casos como centro vacacional, como Spa, como Ressor, como Centro de Deportes, son importantes la información y el asesoramiento a los turistas.

Turismo urbano o turismo de ciudad

El creciente interés turístico que generan las ciudades y sus consecuencias económicas, son las que dan lugar a una nueva tipología de turismo, que podríamos llamar **turismo urbano o turismo de ciudad**. Las motivaciones de este tipo de turismo son diversas y están asociadas al carácter y jerarquía de las ciudades de que hablemos. Sin embargo, en términos generales, podríamos hablar de tres tipos de turismo urbano: el Cultural, relacionado con el patrimonio histórico cultural de una localidad; el de Congresos y Convenciones y el de Negocios.

Este tipo de turismo se caracteriza por estancias cortas, exigencias diversificadas, alto porcentaje de viajeros independientes que contrata en forma directa el alojamiento y los servicios gastronómicos y recreativos.

Buenos Aires, Rosario en el NEA, Mendoza en Nuevo Cuyo, Salta y Tucumán en el NOA, son atractivos como sitios de negocios, centros de convenciones y organización de eventos importantes para la región, centro de compras, centro de entretenimientos y espectáculos nocturnos.

En el NEA la importancia de Rosario; su proximidad a Buenos Aires y Córdoba y su localización estratégica, sumada a la ejecución del puente Rosario-Victoria que la vinculará con Santa Fe a través del Paraná, hacen prever una interesante alternativa turística.

CIRCUITOS TRADICIONALES

3.1. Circuito del Río Uruguay

El Corredor del Uruguay ofrece sol y playa, carnaval y ahora un turismo de salud con actividad termal que amplían la oferta y la temporada turística. Los cruces viales a la República Oriental del Uruguay facilitan la integración entre ambas márgenes.

El turismo en el área del Río Uruguay tiene dos modalidades: la itinerante y la estadia en un centro desde donde se realizan excursiones.

Este turismo interno, de escasa estacionalidad, está dirigido a niveles medios alto, en Semana Santa y los fines de semana y vacaciones de julio. En el verano es frecuentado por niveles medio y medio bajo, con preferencias en el alojamiento en camping.

Las Provincias promocionan nuevos productos turísticos. ecoturismo, turismo aventura, estancias, caza y pesca, programas de identidad de aldeas, fiestas y eventos nacionales.

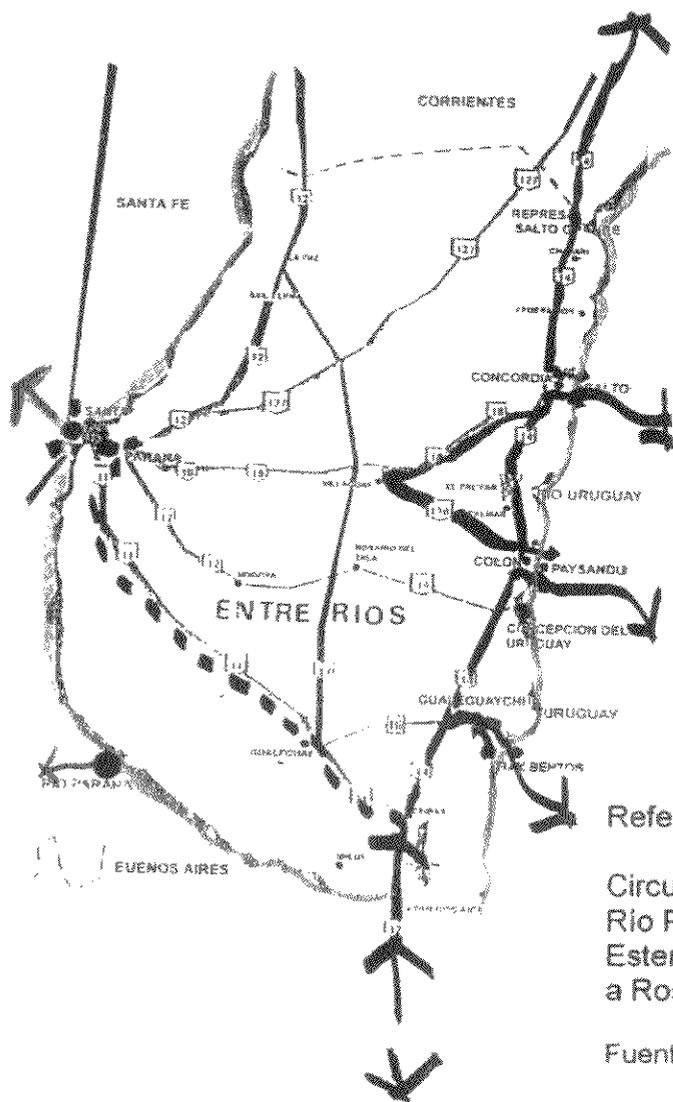
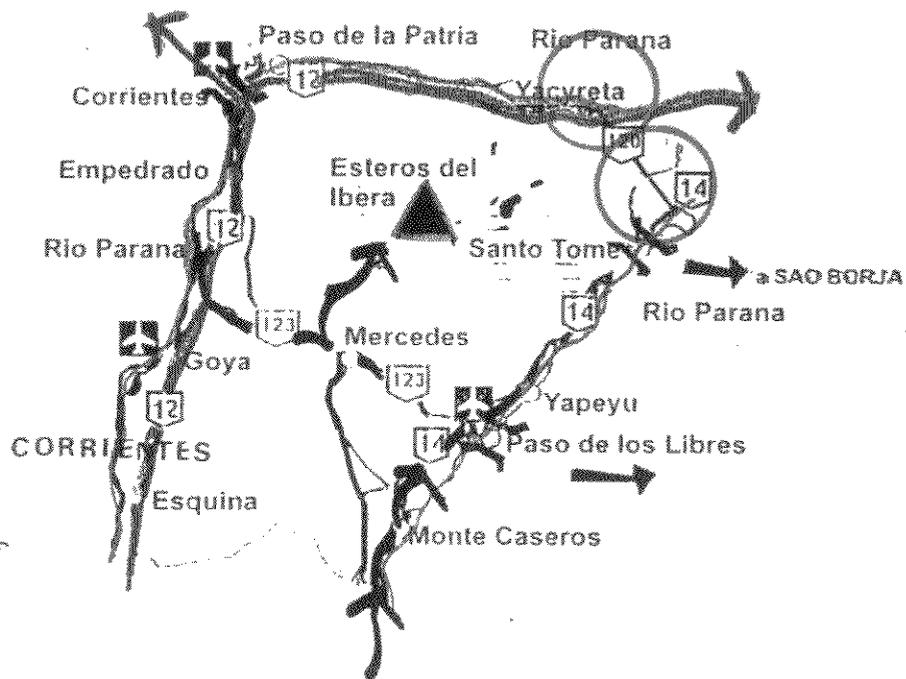
Entre Ríos

En Entre Ríos el Corredor del Uruguay se vincula por RN14; se estima su recorrido en esta provincia de 259 km entre Gualeguaychú y Federación y un recorrido total del circuito de 2 a 3 días. El automóvil es el medio de transporte más utilizado pues permite visitar los atractivos que están a 25/50 km o más de los principales centros de estadia. El transporte público vial de larga y media distancia atiende las localidades intermedias entre los principales destinos, facilitando la complementación de los atractivos locales.

En su recorrido las diversas localidades funcionan, desde hace ya varios años, como centros receptivos turísticos de importancia, con una política de promoción permanente en los principales mercados emisores nacionales y limítrofes. Cada una de

REGION NEA

Corredores y circuitos de integración turística.



Referencias

- Circuito Rio Uruguay
- Rio Paraná, circuito de la pesca
- Esteros del Iberá
- a Rosario



Fuente: Elaboración propia.

estas ciudades ha delineado su imagen sobre la base de los atractivos localizados en su área de influencia.

Las **localidades entrerrianas de este circuito** son: Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Colón, Villa Elisa, San José, Parque Nacional El Palmar, Concordia, Federación y Salto Grande. Longitud aproximada de este circuito entre Gualeguaychú y Federación: 259km.

Gualeguaychú ofrece el río, las costas de arena fina y agreste vegetación, los campings, los clubes náuticos, su carnaval que ha trascendido los límites provinciales.

Concepción del Uruguay promociona la historia y la pesca.

Colón, ubicada en el centro del Corredor Turístico provincial ofrece las playas, paseos al aire libre, la ciudad y su casino. También visitas a sitios próximos como Villa Elisa, centro termal a 33km y el Parque Nacional El Palmar, importante reserva de ecoturismo ubicada a 50km. Desde Villa Elisa un tren con historia transita las lomadas entrerrianas para llegar desde aquí hasta el Palacio San José.

Esta costa ofrece **vinculaciones con la República Oriental del Uruguay a través de tres puentes.**

Concordia ofrece playas, pesca deportiva y de su centro Termal.

A 10 minutos de la ciudad se encuentra la **Represa y el lago de Salto Grande de 78.000 has**, bordeado de penínsulas arboladas de palmeras y eucaliptus y playas de arena y fino canto rodado, donde se desarrollan la pesca y los deportes náuticos, tales como moto y jet sky, wind surf, velerismo, sky acuático, remo, natación, etc. El puerto es el escenario de importantes competencias náuticas a nivel nacional.

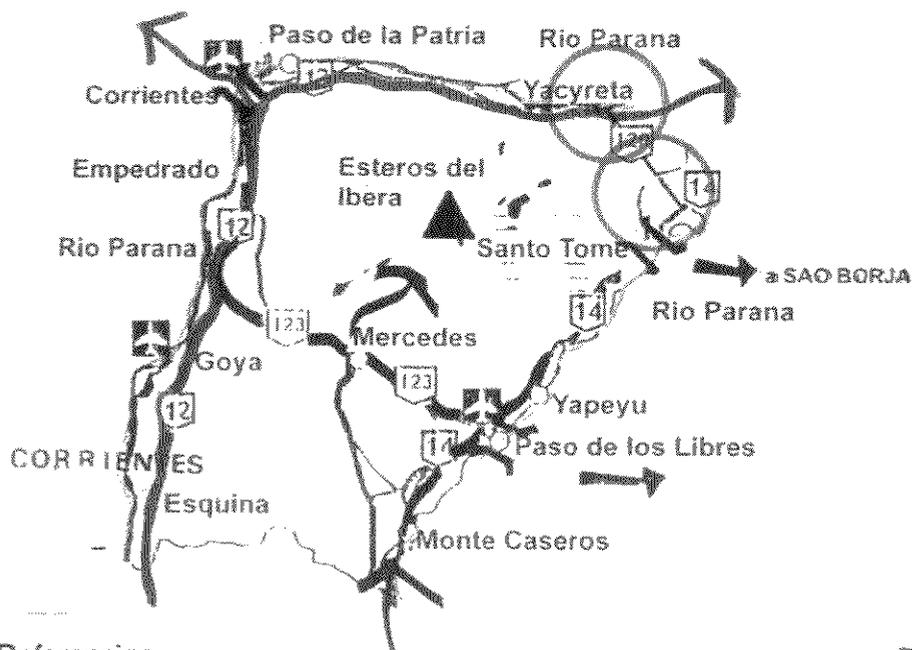
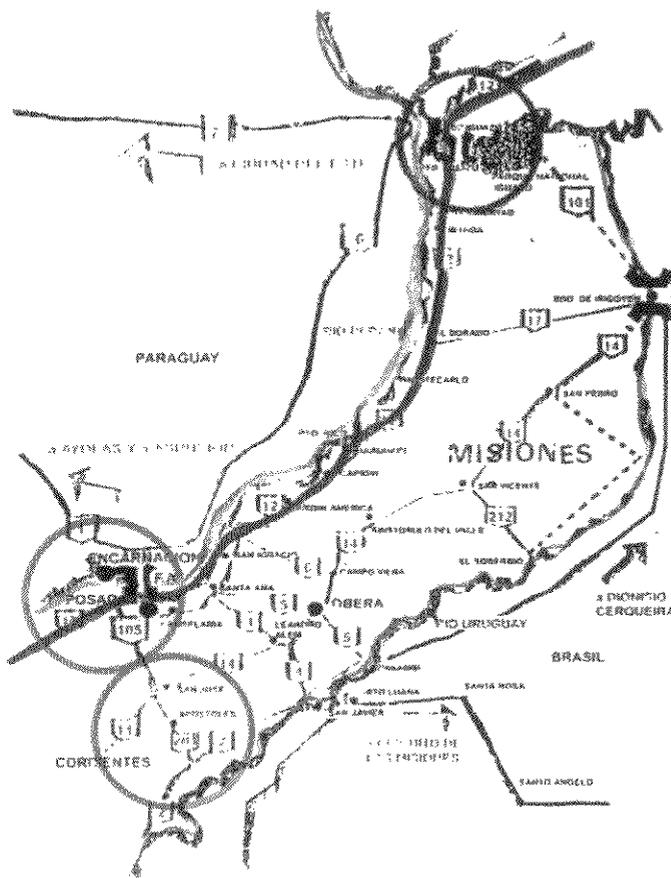
Federación es la última localidad entrerriana, ubicada en el noreste de la provincia de Entre Ríos, es conocida como la “ Ciudad Termal” de la región.

Corrientes

Continuando por RN14, al ingresar en territorio correntino el circuito del Uruguay está menos desarrollado. Posee algunas localidades de desarrollo turístico dispar como **Monte Caseros**, estratégico punto tripartito que ofrece playas, la práctica de deportes náuticos y la pesca deportiva. Promociona su agroturismo. **Paso de los Libres**, cuna del carnaval de frontera, unida a la ciudad brasileña Uruguayana por el Puente Internacional Agustín P. Justo-Getulio Vargas. **Yapeyú**, sede de las ruinas de la Casa Natal del General San Martín. **La Cruz**,

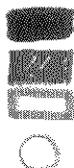
REGION DEL NEA

Corredores y circuitos de integración turística.



Referencias

- Corredor del Río Uruguay
- Río Paraná, circuito de la pesca
- Misiones Jesuíticas Guaraníes
- Cataratas del Iguazú.



Fuente: Elaboración propia.

levantada sobre las ruinas de la vieja Misión Jesuítica. **Alvear**, antiguo asentamiento de Misiones Jesuíticas.

Santo Tomé, a 423 km de Corrientes, es un centro que adquiere mayor importancia ante la habilitación del puente terrestre Santo Tomé-Sao Borja, sobre el Río Uruguay. Es capital del folklore correntino, también el carnaval se presenta como de interés para el turismo; **Gobernador Virasoro** y **San Carlos**, localidades vinculadas a las ruinas jesuíticas. Desde Monte Caseros hasta Santo Tomé el circuito tiene aproximadamente 320km.

Corrientes tiene un importante potencial turístico, poco explotado, con poco turismo receptivo, debido a sus características climáticas, que condicionan la posibilidad de sus accesos viales; dado que gran parte de sus rutas son de tierra no transitable, recomendándose el uso de vehículos 4x4.

Este circuito está en pleno desarrollo, en cuanto a su integración con la República Oriental del Uruguay, en su parte de la costa oriental del río Uruguay; no así respecto del pasaje de turistas hacia las costas de Colonia, Montevideo y Punta del Este que es lo tradicional. Es decir que es un corredor mixto en cuanto a que es tradicional, pero con nuevas posibilidades de desarrollo en cuanto al turismo termal y de salud sobre el Río Uruguay.

Este es el corredor, en especial del lado argentino, que mejor oferta de servicios de alojamiento tiene y cuenta con buena accesibilidad terrestre y aérea.

Se están realizando inversiones importantes en materia de perforaciones en búsqueda de aguas termales y en servicios de hotelería vinculados a estos atractivos, lo que convierte a la zona en atractiva para el mercado internacional, ya sea de países vecinos como de otras partes del mundo.

En el cuadro que sigue se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3, 4 y 5*
Entre Ríos	C. del Uruguay	909	2 días	s/d	47.477	\$6.734.679	16.6%
Entre Ríos	Concordia	1.151		15.000.000	59.841	\$7.765.185	52.1%
Entre Ríos	Colón	1.676		s/d	68.257	\$8.278.181	30.9%
Entre Ríos	Federación	544		s/d	21.070	\$2.255.117	9.2%
RO del Uruguay	Salto*	490		s/d	34.300	\$1.715.000	15.0%
RO del Uruguay		s/d		s/d	s/d	s/d	s/d
RO del Uruguay	Punta del Este	s/d		s/d	s/d	s/d	s/d
Total		4.770		15.000.000	230.945	\$26.748.161	29.2%

Fuente: Elaboración propia. Las plazas en las ciudades de Argentina fueron suministradas por la Subsecretaría de Turismo de Entre Ríos. Los cálculos de gasto turístico son estimados.

* Los datos de Uruguay son estimados.

Es este un circuito donde tiene bastante influencia el turismo de negocios que fue demandando el mejoramiento de la calidad de los servicios. Esto se está logrando ya que en este circuito existen hoteles de 5 y 4 estrellas y hay un proyecto de construcción de un centro SPA con aguas termales en Concordia, lo que hará sin duda más atractiva la estadía de los turistas. Los buenos porcentaje de participación de los hoteles de 3 o más estrellas en Concordia, con 52.1%, y de Colón, con el 30.9%, así lo indican. Sin embargo, el nivel de calidad promedio de Concepción del Uruguay debe mejorar, para ponerse a tono con la calidad promedio del corredor.

En este circuito, del lado argentino, no existe una ciudad que monopolice el alojamiento, sino que se reparten la demanda entre las cuatro ciudades. Así Colón con 1.676 plazas y 68.257 turistas, Concordia con 1.151 plazas y 59.841 turistas, Concepción del Uruguay con 909 plazas y 47.477 turistas y, por fin, Federación que ha invertido mucho en perforaciones de agua termal y que está en pleno proceso de promoción y en incipiente desarrollo, con 544 plazas y 21.070 turistas, se reparten el conjunto de los 200.000 turistas que, se estima, pernoctan en este circuito del lado argentino.

En la República Oriental del Uruguay y frente a Concordia está Salto, donde se estima existen 340 plazas turísticas y que recibe 17.000 turistas y cuenta con las Termas del Dayman como uno de sus atractivos importantes.

Atractivos:

Baños Termales

Contemplación del Paisaje

Caminatas
Zafaris Fotográficos
Avistaje de avifauna
Pesca
Cabalgatas
Navegación
Gastronomía

Este corredor tiene como una de las principales ventajas su cercanía de la megalópolis que es Buenos Aires y actúa como paso de los turistas que van al Uruguay de vacaciones hacia las costas uruguayas. No se hace el análisis de ese movimiento ya que, en general, no es el corredor receptor de turistas, sino de excursionistas que simplemente usan los caminos pero en general no pernoctan en la región.

Es de destacar, asimismo, el **tratamiento que desde lo institucional le otorga la Provincia de Entre Ríos al recurso termal**, mediante la constitución de la siguiente Entidad:

□ **Asociación de Comunidades Termales de Entre Ríos**, recientemente conformada con fecha 17 de mayo de 1999. Dicha Institución reúne a las comunidades entrerrianas que poseen el recurso turístico termal y a aquellas que proyectan desarrollarlo; estando integrada por las siguientes:

- ♦ Federación;
- ♦ Villa Elisa;
- ♦ Colón;
- ♦ Gualeguaychú;
- ♦ Villaguay;
- ♦ María Grande; y la adhesión de la Comunidad de
- ♦ La Paz.

En cuanto a los Objetivos básicos fijados para la Entidad, según surge de su Acta Constitutiva, los mismos son los de:

- ♦ Materializar el pensamiento estratégico por sobre la competencia individual;

- ♦ Conformar la organicidad necesaria para establecer relación con el Estado Provincial, en temas específicos y particularmente en la información sobre la normativa vigente y futura;
- ♦ Privilegiar acciones promocionales conjuntas y/o participar de las desarrolladas por el Estado Provincial y Nacional;
- ♦ Profundizar el conocimiento y aplicación terapéutica de los recursos termales;
- ♦ Apoyar el desarrollo termal sostenido, sustentable y armónico tanto para los emprendimientos ya en funcionamiento como para aquellos en gestación en el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

También relacionado con el desarrollo de este Circuito es importante el tratamiento que al mismo le dispensa la Ciudad de Federación.

Por otra parte, en el circuito del río Uruguay, también se destaca la sostenida labor que realiza el conjunto de ciudades que lo integran, las cuales vienen efectuando ininterrumpidas acciones mancomunadas y vinculantes respecto de la propuesta turística que el área presenta.

Dicho Circuito está integrado -como ya se expresara- por: San J. de Feliciano, Chajarí, Santa Ana, Federación, Federal, Concordia, Puerto Yerúa, Parque Nacional El Palmar, San José, Villa Elisa, Villaguay, Colón, Basavilbaso, Concepción del Uruguay, Gualaguaychú, Ibicuy y Paranacito.

El encuadre institucional que alcanza a los integrantes del citado Circuito lo encontramos en los siguientes antecedentes:

□ **Convenio de Cooperación e Integración Turística**, celebrado en la ciudad de Colón el 31 de octubre de 1997 y suscripto por los representantes de los Municipios de: Colón, San José, Villa Elisa y la Junta de Gobierno de Pueblo Liebig's.

Los Objetivos fijados en el citado instrumento son los siguientes:

- ♦ Manifestar el compromiso de **mutua colaboración turística** en el desarrollo del *producto turístico regional* como "único e integral", con sus matices y alternativas representado a través de una propuesta turística con identidad en servicios, productos e imagen;
- ♦ Afianzar la idea de **organización y planificación del producto turístico regional**, con criterios comunes de capacitación, promoción y comercialización;

- ♦ **Garantizar el rol del Estado en la gestión turística como fiscalizador y garante de oportunidades**, canalizando los proyectos de desarrollo e ideas creativas que el sector privado exija, acompañe y garantice con su apoyo.

A su vez, para el logro de los Objetivos enunciados, basados en una idea integradora de participación y trabajo conjunto, se determinan las siguientes acciones:

- ♦ Participación conjunta en campañas de promoción y publicitarias;
- ♦ Informar sobre atractivos y actividades turísticas de los Municipios en cada centro de información al turista;
- ♦ Ejecución conjunta de material promocional;
- ♦ Acceso de promoción turística a través de cualquier medio, de un Municipio a otro;
- ♦ Elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos conjuntos que tiendan al desarrollo turístico de los Municipios;
- ♦ Asistencia conjunta a eventos de promoción y comercialización turística;
- ♦ Organización y ejecución de eventos de capacitación de recursos humanos;
- ♦ Generar un flujo permanente de información en apoyo a la integración zonal;
- ♦ Organización de campañas de concientización turística zonal;
- ♦ Organizar y elaborar un calendario de eventos sincronizado;
- ♦ Programación de nuevos circuitos turísticos que involucren los recursos turísticos de los Municipios, en comunión con los operadores;
- ♦ Tender a una **reglamentación común regional en lo que hace a los servicios de alojamiento** (bungalows, casas, campings, etc.);
- ♦ **Realizar con aportes conjuntos un "estudio de mercado" de la Región para contribuir al desarrollo del producto turístico**, en cuanto se refiere a su identificación, análisis de la demanda, proyección de promociones y comercialización;
- ♦ Trabajar mancomunadamente en la recuperación de recursos histórico-culturales, naturales y/o recreativos que hagan al interés local, regional y nacional;
- ♦ Optimizar recursos con la gestión conjunta para obras de infraestructura, apoyatura técnica, etc., que sean de interés para los Municipios del Departamento;
- ♦ Integrar a las distintas instituciones, públicas y privadas, vinculadas al quehacer turístico perteneciente al ámbito de influencia en el que cada una se desarrolla; y

- ♦ Hacer extensivo a otros Municipios de la Región el Convenio que se suscribe, tanto respecto de municipios de la Provincia de Entre Ríos como de la República Oriental del Uruguay.

□ **Corredor Turístico del Río Uruguay.** La acción espontánea y sostenida en favor de la integración y el desarrollo turístico del corredor data del año 1982, empero aquella **ha institucionalizado su labor en el año 1998 a través de la constitución formal de esta Entidad**, la cual integra de un modo horizontal al conjunto de representantes de los sectores público y privado vinculados, directa e indirectamente, con la actividad turística y el compromiso de su desarrollo.

Conforme los antecedentes obtenidos, del **Acta Constitutiva de la Entidad se desprende que conforman inicialmente la misma las ciudades de Colón, Concepción del Uruguay, Concordia, Chajarí, Federación, Gualeguaychú, Municipio de Puerto Yeruá, San José, Santa Ana, Villa Elisa y Villaguay.**

Actualmente, los **Organismos de Turismo del Corredor Turístico del Río Uruguay** son los siguientes:

- Dirección de Turismo Villaguay;
- Dirección de Turismo Villa Paranacito;
- Dirección de Turismo de Gualeguaychú;
- Dirección Municipal de Cultura y Turismo Santa Ana;
- Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes de Concepción del Uruguay;
- Dirección Municipal de Turismo de Chajarí;
- Secretaría de Turismo y Ambiente Humano de Colón;
- Dirección Municipal de Turismo de Federación;
- Dirección de Turismo de Villa Elisa;
- Dirección de Turismo de San José;
- Dirección de Turismo de Rosario del Tala;
- Dirección de Turismo de Concordia; y
- Junta de Gobierno Pblo. Liebig's.

En cuanto a los **Objetivos institucionales** del Corredor Turístico del Río Uruguay, según surge del Proyecto de Reglamento proporcionado, los mismos son -entre otros- los de:

- ♦ **Nuclear a todos los Municipios Entrerrianos** que estén en la ribera del Río Uruguay y/o tengan una relación directa por su distancia con el producto turístico regional y/o departamental;
- ♦ Consolidar una política en común que beneficie a todos los Municipios que integran el Corredor del Río Uruguay;
- ♦ Fomentar la organización y constitución de Consejos Municipales de Turismo en cada uno de los Municipios componentes;
- ♦ Proponer la participación del sector privado relacionado con el turismo en los Consejos Municipales y los Consejos Regionales;
- ♦ Inducir al desarrollo de políticas de comercialización del producto turístico del Corredor del Río Uruguay;
- ♦ Provocar que los Municipios que integran el Corredor del Río Uruguay, se identifiquen con sus atractivos turísticos, eventos, muestras, etc.
- ♦ Coordinar dentro del Corredor del Río Uruguay la conformación de un calendario turístico con los distintos eventos culturales, deportivos, religiosos, etc., respetando las fechas determinadas de fiestas nacionales, provinciales, regionales, etc., para evitar la superposición de las mismas;
- ♦ Realizar aportes conforme a lo que establezca la Comisión Permanente y/o Comité Ejecutivo del Río Uruguay;
- ♦ Optimizar los recursos para efectuar estudios de mercado del Corredor Turístico del Río Uruguay, que beneficien a todos los Municipios que lo componen.

Las **autoridades** encargadas de dirigir la Entidad son la Comisión Permanente del Río Uruguay y el Comité Ejecutivo.

La primera se integra por los representantes Titulares de los Municipios y los representantes Titulares del sector privado, estableciéndose que las designaciones de los representantes del ámbito público deberán ser mediante el dictado del correspondiente Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal; mientras que las correspondientes a los que provienen del sector privado serán acreditadas a través de sendas Resoluciones de los organismos que representaren.

Respecto de los Deberes y Funciones asignados a la Comisión Permanente del Corredor Turístico del Río Uruguay, se advierte al respecto que -en principio- tales cometidos

son similares a los enunciados como objetivos de la Entidad, ampliándose éstos en cuanto se determina en aquellos que le corresponde a la Comisión Permanente lo siguiente:

- ♦ Promover la formación y capacitación del personal que tiene relación directa con el producto turístico;
- ♦ Fiscalizar el cumplimiento de los programas que se proyecten y se aprueben, como promoción, capacitación, etc.; y
- ♦ Mantener una vinculación permanente con las distintas áreas o entes turísticos provinciales, nacionales u otras instituciones en procura de la consecución de las políticas turísticas del Corredor del Río Uruguay.

A su vez, la Comisión Permanente nombra un Comité Ejecutivo con el objeto de ser garantizada la representatividad de los sectores involucrados en la Entidad. Dicho Comité se integra por representantes del sector oficial y el sector privado, ocupando los siguientes cargos:

- ♦ Un Presidente y un Vicepresidente (uno del sector oficial y otro del sector privado, indistintamente);
- ♦ Dos Secretarios Coordinadores (uno por cada sector); y
- ♦ Dos Secretarios de Finanzas (uno por cada sector).

En cuanto a las ciudades que participan del Corredor Turístico del Río Uruguay, conforme los antecedentes hasta el momento obtenidos, se trata seguidamente el encuadre institucional para el tratamiento del desarrollo turístico.

• CIUDAD DE COLÓN

Respecto de la materia que nos ocupa, encontramos los siguientes antecedentes jurídico-institucionales:

□ **Decreto Municipal N° 353 del 2 de septiembre de 1997.** Esta disposición se sustenta en la convicción manifestada por el Departamento Ejecutivo Municipal de crear un ámbito que agrupe y nucleee las expresiones de la actividad turística, en pos del crecimiento del sector y - fundamentalmente- en la definición consensuada de políticas en el aspecto promocional de la Región.

En tal sentido -se expresa- resulta necesaria la participación efectiva de los sectores, a fin de consensuar distintas opciones y formular propuestas, especialmente en lo referido a la promoción turística regional; circunstancia en la cual los sectores vinculados directamente a la producción de servicios se encuentran plenamente comprometidos con ella.

Considerándose a su vez que con la creación del citado ámbito de encuentro podrán las propuestas o actividades promocionales ser ampliamente consensuadas y compartidas entre el Municipio de Colón, los productores de servicios e instituciones intermedias; como así también, se podrá recibir el asesoramiento en cuanto a políticas de formación de conciencia turística en la comunidad receptiva, de promoción, de comercialización y respecto de las inversiones turísticas en la zona, pudiendo además presentarse propuestas, planes o iniciativas tendientes al desarrollo sectorial colonense y su proyección regional.

En tal sentido, **la norma crea el Consejo Asesor de Turismo, denominado con la sigla ENCOTUR, el cual se constituye en una entidad asesora de la Secretaría de Turismo y Ambiente Humano de la Municipalidad de Colón**, en la materia referida a la definición de políticas turísticas vinculadas a la concientización, la promoción, y la comercialización *de* e inversiones *en* las actividades turísticas que se desarrollan en el ámbito municipal Colonense.

El **ENCOTUR** se integra con los representantes -un Titular y un Suplente, respectivamente- de las siguientes entidades e instituciones, quienes se desempeñan en forma honoraria:

- ♦ Asociación Hotelero-Gastronómica de Colón;
- ♦ Centro Comercial, Industrial y de la Producción del Departamento Colón;
- ♦ Campings de la Ciudad de Colón;
- ♦ Gremio Empleados de Comercio;
- ♦ Gremio Gastronómico;
- ♦ Inmobiliarias turísticas;
- ♦ Guías de Turismo;
- ♦ Agencias de Viajes y Turismo;
- ♦ Honorable Concejo Deliberante;
- ♦ Carrera Terciaria Técnico Superior en Servicios Turísticos (Escuela Normal superior R.O del Uruguay)
- ♦ Bachillerato con Orientación Turística (Escuela Nivel Medio Angel Luisi).

El ENCOTUR tiene jurisdicción dentro del Ejido Municipal, teniendo su sede en la Secretaría de Turismo y Ambiente Humano de la Municipalidad de Colón.

En cuanto a las **Funciones** que la norma le asigna al ENCOTUR, las mismas son las de:

- ♦ Asesorar al Municipio Colonense en cuanto a planes, propuestas e iniciativas tendientes al desarrollo turístico y que surgieren del Departamento Ejecutivo Municipal;
- ♦ Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la política del sector;
- ♦ Formular propuestas, proyectos, planes o programas para ser presentados en concreción conjunta entre el ENCOTUR y el Municipio;
- ♦ Elaborar, junto con la Secretaría de Turismo y Ambiente Humano, los programas de promoción turística en distintos medios y formas publicitarias;
- ♦ Colaborar con el control y buen cumplimiento de las normas que reglamenten los distintos servicios turísticos;
- ♦ Incentivar la capacitación de recursos humanos en todo lo relacionado con la actividad turística;
- ♦ Solicitar colaboración y asesoramiento a otras instituciones, organismos o empresas en cuanto a la puesta en valor y explotación del Patrimonio turístico, cultural, histórico y recursos naturales;
- ♦ Representar conjuntamente a la Secretaría de Turismo y Ambiente Humano y a la actividad turística local, ante Organismos Provinciales, Nacionales u otros.

En virtud de la creación de la Entidad -la cual alcanzaría un mayor sustento y garantía de continuidad si se la creara mediante una Ordenanza- se procede al dictado de la siguiente disposición:

□ **Decreto Municipal N° 391 del 23 de septiembre de 1997**, por el cual se procede a conformar el citado Consejo Asesor de Turismo nombrándose a los miembros que representan a sus integrantes.

Si bien la naturaleza orgánico-funcional de la aludida Entidad -cuya sigla identificatoria aparenta corresponder a otro tipo de institución- la determina como de carácter asesor, el enunciado de ciertas funciones la estaría presuponiendo como de grado mayor al advertirse que

alguna de ellas se acercan más a las de índole ejecutivo. Tal circunstancia, que en nada va en desmedro de los cometidos asignados, se estaría constituyendo -y de ahí la asociación- en un antecedente del muy reciente¹⁷ Proyecto de Ordenanza elaborado por la Secretaría de Turismo y Ambiente Humano, por la cual se crea el Organismo denominado Ente Colonense de Turismo -ENCOTUR-, el cual tratamos a continuación.

□ **Proyecto de Ordenanza de creación del Ente Colonense de Turismo -ENCOTUR-, al cual se le asigna la identidad institucional correspondiente a la de un Organismo Autárquico de la Administración Pública Municipal;** teniendo como Objetivo incrementar el desarrollo de la actividad turística en el ámbito municipal, elaborando y ejecutando las políticas de inversión y promoción necesarias para el cumplimiento de su finalidad.

El Ente tendrá su jurisdicción dentro del Ejido Municipal, constituyendo su sede en la Ciudad de Colón y pudiendo desarrollar su política en la Provincia, el país y el extranjero, respetando las políticas municipales y el desarrollo armónico de las propuestas turísticas.

En cuanto a las Funciones que se le otorgan a la Entidad, las mismas son las siguientes:

- ♦ Formular y financiar las iniciativas, planes y programas tendientes al desarrollo turístico de Colón;
- ♦ Poner en valor y/o promocionar cualquier recurso o actividad vinculada al turismo, como así también a la recreación u ocupación del tiempo libre de la comunidad;
- ♦ Proponer y elaborar las normas y reglamentaciones tendientes a la promoción;
- ♦ Investigar los mercados actuales y potenciales en lo referente a motivaciones, imagen, satisfacción de expectativas y calidad de servicios recibidos;
- ♦ Controlar el cumplimiento de las normas que reglamentan los distintos servicios turísticos;
- ♦ Celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas que sean de interés para el cumplimiento de su objetivo;
- ♦ Incentivar y realizar tareas de capacitación de recursos humanos destinados a desempeñar funciones en todo lo relacionado a la actividad turística;

¹⁷ Mayo de 1999.

- ♦ Promocionar en la Provincia, en el país y en el extranjero las atracciones y valores turísticos de Colón, pudiendo publicar folletos, guías y emplear para ello cualquier medio de publicidad¹⁸;
- ♦ Sugerir la declaración de interés de aquellos acontecimientos que por su trascendencia constituyen instrumento de promoción turística;
- ♦ Cooperar y asesorar a los organismos pertenecientes a la preservación, puesta en valor y explotación del Patrimonio turístico, artístico, cultural, histórico y de recursos naturales;
- ♦ Dictar medidas e implementar acciones tendientes a preservar y/o conservar recursos turísticos actuales y/o potenciales; y
- ♦ Representar, conjuntamente con el Organismo Municipal de Turismo, a la actividad turística ante la Comisión Provincial de Turismo y el Organismo Provincial de Turismo.

La administración del ENCOTUR será ejercida por un Directorio compuesto por los siguientes representantes¹⁹, quienes desempeñarán sus funciones en forma honoraria, cuya designación será en forma fehaciente por las entidades que representan y permaneciendo todos en sus mandatos por cuatro años:

- ♦ Uno por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien lo presidirá;
- ♦ Dos por el Honorable Concejo Deliberante;
- ♦ Uno por el Centro Comercial;
- ♦ Uno por los empresarios hoteleros;
- ♦ Uno por los empresarios gastronómicos;
- ♦ Uno por los empresarios de bungalows;
- ♦ Uno por la Asociación de Campings;
- ♦ Uno por el gremio gastronómico;
- ♦ Uno por el gremio de empleados de comercio;
- ♦ Uno por las las agencias de viajes y turismo;
- ♦ Uno por los estudiantes de las Carreras de Turismo de la ciudad (secundaria y terciaria); y uno por las inmobiliarias turísticas.

¹⁸ Se entiende medio de difusión.

¹⁹ Nótese la similitud de los integrantes respecto de los del Consejo Asesor de Turismo, creado por el Decreto Municipal N° 353/97, ya tratado "ut supra".

• CIUDAD DE FEDERACIÓN

Esta ciudad le otorga particular énfasis al aprovechamiento y desarrollo del **recurso hidrotermal** que posee, lo cual preestablece la necesidad de formular pautas normativas que posibiliten la venta de inmuebles a inversores particulares interesados en la realización de emprendimientos vinculados al uso y explotación del citado recurso; **debiéndose inicialmente para ello ser delimitada una zonificación especial que determine los usos permitidos y los compatibles con dicho recurso**, con el fin de ordenar correctamente la actividad turística que se genera, a la vez de presentar propuestas de fomento y estímulo dirigidas a los potenciales inversores.

En tal sentido, se presenta el siguiente antecedente jurídico del ámbito municipal:

□ **Ordenanza N° 921 del 14 de febrero de 1996**, por la cual inicialmente se determina el Area que se destina a la explotación del recurso hidrotermal y sus usos compatibles.

A tal fin, se plantean las siguientes Zonas, en las cuales se permiten los siguientes usos:

- ♦ *Zona A*: residencial turístico, entendiéndose por ello a la hotelería menor, hosterías, apart-hotel y departamentos en duplex;

- ♦ *Zona B*: residencial turístico, entendiéndose por ello a la hotelería menor, hosterías, apart-hotel y departamentos en duplex; servicios gastronómicos, los cuales comprende a restaurant, parrilla, confitería, bar, café, salón de té; servicios comerciales de apoyo al complejo termal: tales como proveeduría, casa de fotografía, artículos regionales, recreación cubierta, servicio telefónico, librería y venta de medios gráficos de prensa;

- ♦ *Zona C*: construcciones para alojamiento familiar: cabañas, bungalows, countries;

- ♦ *Zona D*: emplazamiento de hoteles;

- ♦ *Zona E*: emplazamiento de complejos de índole termal-recreativo, terapéutico y de carácter gastronómico. Al respecto, la norma establece que la Municipalidad proveerá el recurso hidrotermal únicamente a los particulares que realicen actividades afines en esta Zona, quienes abonarán un canon por el uso del agua conforme al uso y destino.

- ♦ *Zona F*: el uso permitido corresponde a espacios verdes públicos.

En cuanto a los regímenes de estímulo y fomentos establecidos por la disposición que nos ocupa, encontramos los correspondientes a:

- ♦ si las adquisiciones se realizan con pago al contado, un 20% de descuento sobre el valor de venta;
- ♦ si la venta se realiza en forma financiada, mediante un pago del 20% y el saldo en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés del 1% mensual sobre saldo;
- ♦ a su vez se dispone en carácter de estímulo, que los primeros diez adquirentes de lotes de las Zonas A, B y C, recibirán un descuento del 20% sobre el precio del inmueble;
- ♦ igualmente se establece que los adquirentes de terrenos y concesionarios alcanzados por la norma, estarán exentos del pago del Derecho de Edificación, de la Tasa General Inmobiliaria Municipal por el término de 2 años y de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Seguridad y Profilaxis por un período de 1 año, pudiendo dichos plazos de exención tributaria duplicarse para el caso que los inversores ejecuten el 80% o más de la obra en el período de un año.

EL CIRCUITO DE SALUD DEL RÍO URUGUAY

En esta región este tipo de turismo atrae a turistas que visitan los principales centros termales como complemento de su estadía en la costa del Río Uruguay atraídos por el disfrute de los recursos naturales, beneficiosos para la salud.

En este corredor los centros ubicados en la Argentina, Uruguay y Brasil se nutren del acuífero Guaraní presentando idénticas características termales y físico-químicas pero diverso clima, desde templado hasta subtropical, diferente entorno urbano y diversas condiciones de accesibilidad.

Este reservorio por sus dimensiones, la calidad de las aguas y la renovabilidad del recurso, además de ser el acuífero regional más grande de América del Sur, constituye uno de los recursos hídricos subterráneos más importantes del planeta.

En el Informe de Desarrollo Turístico Regional del NEA se relevaron los principales establecimientos en la Mesopotamia Argentina, en el oeste de la República Oriental del

**CARACTERÍSTICAS FISCOQUÍMICAS DEL RECURSO HIDROTÉRMAL
DEPARTAMENTOS DE SALTO Y PAYSANDÚ, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

ARAPEY		DAYMAN		GUAVIYU		ALMIRON	
Examen químico:		Examen químico:		Examen químico:		Examen químico:	
Dureza total (CaCO3)	SIN DATOS	Dureza total (CaCO3)	SIN DATOS	Dureza total	SIN DATOS	Dureza total	SIN DATOS
Dureza permanente	SIN DATOS	Dureza permanente	SIN DATOS	Dureza perm. (CaCO3):	SIN DATOS	Dureza permanente	SIN DATOS
Dureza temporaria	SIN DATOS	Dureza temporaria:	SIN DATOS	Dureza temporaria:	SIN DATOS	Dureza temporaria:	SIN DATOS
Alcalinidad total (CaCO3):	SIN DATOS	Alcalinidad total (CaCO3):	SIN DATOS	Alcalinidad total: (CaCO3)	SIN DATOS	Alcalinidad:	SIN DATOS
Anhidr. carbónico libre:	SIN DATOS	Anhidr. carbónico libre:	SIN DATOS	Anhidr. carbónico libre:	SIN DATOS	Anhidr. carbónico libre:	SIN DATOS
Cloruros (Cl-):	SIN DATOS	Cloruros (Cl-):	SIN DATOS	Cloruros (Cl-):	SIN DATOS	Cloruros:	SIN DATOS
Sulfatos	SIN DATOS	Sulfatos (SO4=):	SIN DATOS	Sulfatos (SO4):	SIN DATOS	Sulfatos:	SIN DATOS
Carbonatos	SIN DATOS	Carbonatos:	SIN DATOS	Carbonatos:	SIN DATOS	Carbonatos:	SIN DATOS
Amoniaco (NH4+):	SIN DATOS	Amoniaco (NH4+):	SIN DATOS	Amoniaco (NH4):	SIN DATOS	Amoniaco:	SIN DATOS
Nitritos (NO2-):	SIN DATOS	Nitritos (NO2-):	SIN DATOS	Nitritos (NO2):	SIN DATOS	Nitritos:	SIN DATOS
Nitratos (NO3-):	SIN DATOS	Nitratos (NO3-):	SIN DATOS	Nitratos (NO3):	SIN DATOS	Nitratos:	SIN DATOS
Materia orgánica:	SIN DATOS	Materia orgánica:	SIN DATOS	Materia orgánica:	SIN DATOS	Materia orgánica:	SIN DATOS
Hierro:	SIN DATOS	Hierro:	SIN DATOS	Hierro (Fe):	SIN DATOS	Hierro:	SIN DATOS
Cloro residual	SIN DATOS	Cloro residual:	SIN DATOS	Cloro residual:	SIN DATOS	Cloro residual:	SIN DATOS
Análisis especiales:		Análisis especiales:		Análisis especiales:		Análisis especiales:	
Manganeso (Mn):	SIN DATOS	Manganeso (Mn):	SIN DATOS	Manganeso (Mn):	SIN DATOS	Manganeso:	SIN DATOS
Calcio:	SIN DATOS	Calcio:	SIN DATOS	Calcio:	SIN DATOS	Calcio:	SIN DATOS
Magnesio:	SIN DATOS	Magnesio:	SIN DATOS	Magnesio:	SIN DATOS	Magnesio:	SIN DATOS
Fosfatos:	SIN DATOS	Fosfatos:	SIN DATOS	Fosfatos:	SIN DATOS	Fosfatos:	SIN DATOS
Flúor (F):	SIN DATOS	Flúor (F):	SIN DATOS	Flúor (F):	SIN DATOS	Flúor:	SIN DATOS
Sodio:	SIN DATOS	Sodio:	SIN DATOS	Sodio:	SIN DATOS	Sodio:	SIN DATOS
Potasio:	SIN DATOS	Potasio:	SIN DATOS	Potasio:	SIN DATOS	Potasio:	SIN DATOS
Silíce	SIN DATOS	Silíce	SIN DATOS	Silíce	SIN DATOS	Silíce	SIN DATOS
Yodo:	SIN DATOS	Yodo:	SIN DATOS	Yodo:	SIN DATOS	Yodo:	SIN DATOS
Arsénico (As):	SIN DATOS	Arsénico (As):	SIN DATOS	Arsénico (As):	SIN DATOS	Arsénico (As):	SIN DATOS
Plomo(Pb):	SIN DATOS	Plomo(Pb):	SIN DATOS	Plomo(Pb):	SIN DATOS	Plomo(Pb):	SIN DATOS
Cobre(Cu):	SIN DATOS	Cobre(Cu):	SIN DATOS	Cobre(Cu):	SIN DATOS	Cobre(Cu):	SIN DATOS
Cromo (Cr):	SIN DATOS	Cromo (Cr):	SIN DATOS	Cromo (Cr):	SIN DATOS	Cromo (Cr):	SIN DATOS
Oxidabilidad en frío	SIN DATOS	Oxidabilidad en frío	SIN DATOS	Oxidabilidad en frío	SIN DATOS	Oxidabilidad en frío	SIN DATOS
Oxidabilidad total	SIN DATOS	Oxidabilidad total	SIN DATOS	Oxidabilidad total	SIN DATOS	Oxidabilidad total	SIN DATOS
Radioactividad: napa sup.	Unid mache / l	Radioactividad:	0,32	Radioactividad:	0,82	Radioactividad:	SIN DATOS
			unid. Mache / l				

**CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DEL RECURSO HIDROTÉRMAL
DEPARTAMENTOS DE SALTO Y PAYSANDÚ – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

ARAPEY	DAYMAN	GUAVIYU	ALMIRON
<p>Examen físico: Temperatura de surgencia: 41 °C Caudal: 860.000 l/h en sus dos napas de 725 y 1300 m. De profundidad de la perforación: 725 y 1500 m</p> <p>Mineralización: Color: en pequeñas cantidades: incoloro En grandes masas: azulado</p> <p>Olor: inodoro Sabor: agradable Turbiedad pH: --- residuo seco: ---</p>	<p>Examen físico: Temperatura de surgencia: 46 °C Caudal: 310.000 l/h en su napa de 2.000 m de profundidad</p> <p>Profundidad de la perforación: 2000 m</p> <p>Mineralización: Color: en pequeñas cantidades: incoloro En grandes masas: azulado</p> <p>Olor: inodoro Sabor: agradable Turbiedad pH: --- residuo seco:</p>	<p>Examen físico: Temperatura de surgencia: 38 °C Caudal: 120.000 LH</p> <p>Profundidad de la perforación: + de 1000 m</p> <p>Mineralización: --- Color: ---</p> <p>Olor: --- Sabor: --- Turbiedad: --- pH: --- residuo seco: ---</p>	<p>Examen físico: Temperatura de surgencia: + de 30 °C Caudal: ---</p> <p>Profundidad de la perforación: ---</p> <p>Mineralización: --- Color: ---</p> <p>Olor: --- Sabor: --- Turbiedad: --- pH: --- Residuo seco: ---</p>
<p>Calidad del agua: --- Por su residuo seco: --- Por su dureza: --- Sólido en suspensión: no tiene Aspecto después de hervida: límpido Untuosidad: ligeramente apreciable</p> <p>Clasificación: Presencia de yodo, hierro calcio magnesio y fluor</p>	<p>Calidad del agua: --- Por su residuo seco: --- Por su dureza: --- Sólido en suspensión: no tiene Aspecto después de hervida: límpido Untuosidad: ligeramente apreciable</p> <p>Clasificación: Presencia de yodo, hierro calcio magnesio y fluor</p>	<p>Calidad del agua: --- Por su residuo seco: --- Por su dureza: --- Sólido en suspensión: no tiene Aspecto después de hervida: límpido Untuosidad: ligeramente apreciable</p> <p>Clasificación: Altos componentes minerales: calcio, magnesio, potasio y flúor</p>	<p>Calidad del Agua: --- Por su residuo seco: --- Por su dureza: --- Sólido en suspensión: no tiene Aspecto después de hervida: límpido Untuosidad: ligeramente apreciable</p> <p>Clasificación: "Según los expertos, de las mejores...para los fines terapéuticos" (sic)</p>
<p>Evaluación balneoterápica genérica de referencia: Por ingesta: digestiva, diurética Por baños:</p> <p>Benefician la piel. Tonifican músculos y ligamentos. Benefician en afecciones reumáticas, artrósicas, etc. estimulan las defensas del organismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • reactivan el metabolismo • desintoxican por sudoración y diuresis • reactivan el sistema termoregulador 			

Uruguay y la Región de los Hidrominerales en el límite norte -que coincide con el curso del Río Uruguay- del Estado de Río Grande do Sul en Brasil.

De ese informe se sintetizan los centros de la región que podrían complementar el atractivo de este corredor: Colón, Villa Elisa, Concordia y Federación, todos en la provincia de Entre Ríos. También se incorpora la planilla síntesis de los centros termales de la República Oriental del Uruguay: Arapey y Dayman en el departamento de Salto y Guaviyú y Almirón en el departamento de Paysandú que podrían integrarse en una vinculación interregional.

Por ahora no se observan posibilidades de integración con la Región de los Hidrominerales brasilera con los centros de Iraí, Iyú y Marcelino Ramos.

Las Termas de Colón cuentan con excelentes condiciones de accesibilidad a través de la RN14.

A 355km de Buenos Aires y 261 km. de Paraná, emplazadas en la zona recreacional y deportiva de la ciudad de Colón a 16 cuadras del centro está en un sitio agradable por las visuales sobre el río y sus playas .

La oferta actual de servicios es la de descanso vacacional y recreativo más que de “termas” y menos aún de un “centro hidrotermal” y de “balneoterapia” pues no hay respaldo de una actividad médica especializada.

Las termas de Villa Elisa están a 30 km de Colón por RN18 y 45 km de Paysandú con cruce terrestre a la ROU. Constituyen un atractivo que se suma a la localidad de Colón por su cercanía y su oferta en un área rural.

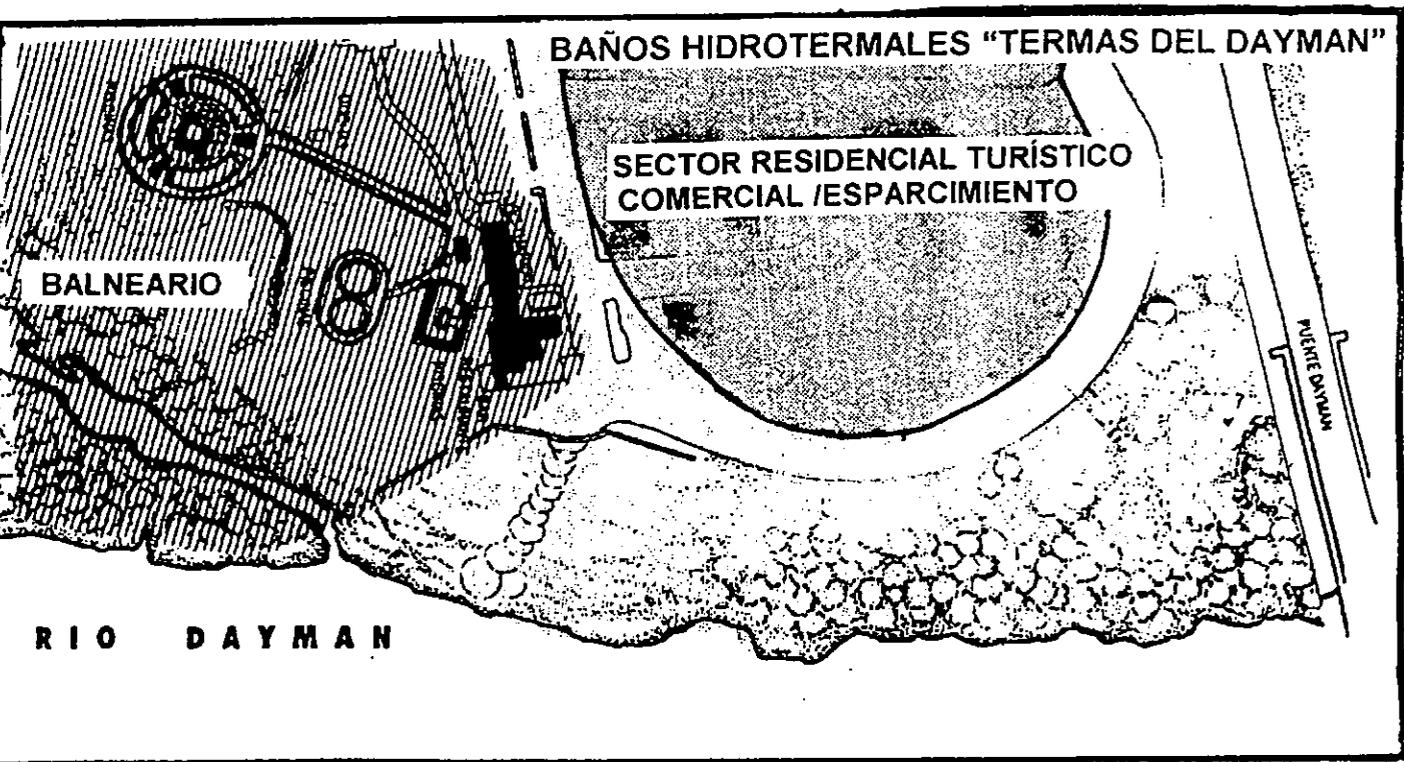
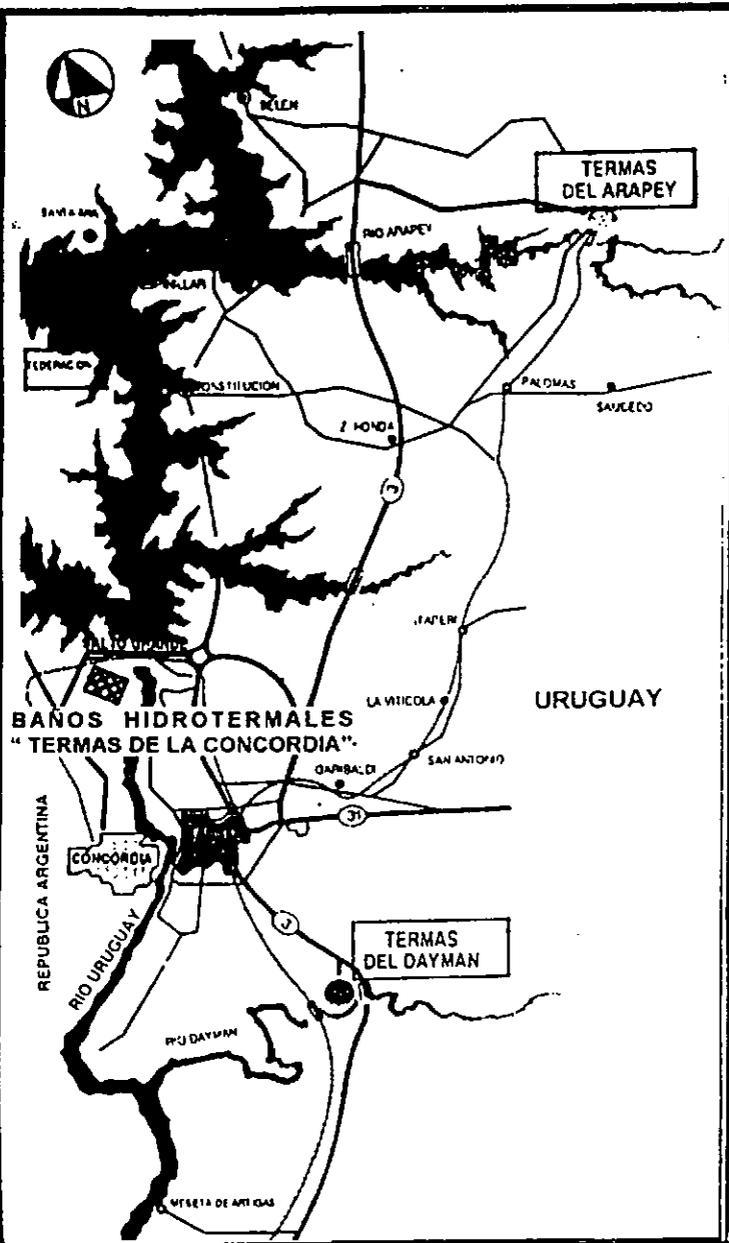
A 4 km al oeste de la localidad de Villa Elisa, en un predio de 40 has, en un sitio agradable y tranquilo, el emprendimiento en construcción tiene el carácter de balneario pues sólo se indica que se van a construir piletas sin estar prevista otra construcción de apoyo balneoterapéutico.

Las Vertientes de la Concordia están situadas a 10 km de Concordia sobre RN14 pavimentada, entre el acceso a la represa de Salto Grande /Salto-Uruguay y el Aeroparque de la Ciudad de Concordia, sobre la ruta nacional 14, a 480 km de Buenos Aires y 52 km de Federación

**CORREDOR TURÍSTICO DEL RÍO URUGUAY
ARGENTINA - URUGUAY
ESTABLECIMIENTOS DE BAÑOS HIDROTERMALES**



LAGO DE LA REPRESA DE SALTO GRANDE Y UBICACIÓN DE SITIOS CON BAÑOS HIDROTERMALES ARGENTINA - URUGUAY



**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DEL RECURSO HIDROTÉRMAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – REPÚBLICA ARGENTINA**

COLON		VILLA ELISA				CONCORDIA				FEDERACIÓN			
Examen químico:		Examen químico:				Examen químico:				Examen químico:			
Dureza total (CaCO3)		Dureza total (CaCO3)	730	Dureza total	29,3	Dureza total	29,3	Dureza total	85				
Dureza permanente		Dureza permanente	mg/l	Dureza perm. (CaCO3):	mg/l	Dureza perm. (CaCO3):	mg/l	Dureza permanente	mg/l				
Dureza temporaria		Dureza temporaria	mg/l	Dureza temporaria:	mg/l	Dureza temporaria:	mg/l	Dureza temporaria:	mg/l				
Alcalinidad total (CaCO3):	17,2	Alcalinidad total (CaCO3):	101	Alcalinidad total: (CaCO3)	s/d	Alcalinidad total: (CaCO3)	s/d	Alcalinidad:	85				
Anhidr. carbónico libre:		Anhidr. carbónico libre:	mg/l	Anhidr. carbónico libre:	mg/l	Anhidr. carbónico libre:	mg/l	Anhidr. carbónico libre:	225				
Cloruros (Cl-):		Cloruros (Cl-):	5577	Cloruros (Cl-):	mg/l	Cloruros (Cl-):	mg/l	Cloruros:	150				
Carbonatos		Sulfatos (SO4=):	3900	Sulfatos (SO4):	mg/l	Sulfatos (SO4):	mg/l	Sulfatos:	<0,05				
Sulfatos (SO4=):		Amoniac (NH4+):		Amoniac (NH4):	mg/l	Amoniac (NH4):	mg/l	Amoniac:	<0,005				
Amoniac (NH4+):		Nitritos (NO2-):	< 1	Nitritos (NO2):	mg/l	Nitritos (NO2):	mg/l	Nitritos:	2,5				
Nitritos (NO2-):		Nitratos (NO3-):	< 0,01	Nitratos (NO3):	mg/l	Nitratos (NO3):	mg/l	Nitratos:	...				
Nitratos (NO3-):		Materia orgánica:	0,3	Materia orgánica:	mg/l	Materia orgánica:	mg/l	Materia orgánica:	0,1				
Materia orgánica:		Hierro:		Hierro (Fe):	mg/l	Hierro (Fe):	mg/l	Hierro:	mg/l				
Hierro:		Cloro residual:		Cloro residual:	mg/l	Cloro residual:	mg/l	Cloro residual:	mg/l				
Análisis especiales:		Análisis especiales:				Análisis especiales:				Análisis especiales:			
Manganeso (Mn):		Manganeso (Mn):	211	Manganeso (Mn):	mg/l	Manganeso (Mn):	mg/l	Manganeso:	mg/l				
Calcio:		Calcio:	49	Calcio:	mg/l	Calcio:	mg/l	Calcio:	33,2				
Magnesio:		Magnesio:	1,60	Magnesio:	mg/l	Magnesio:	mg/l	Magnesio:	0,46				
Fosfatos:		Fosfatos:	12200	Fosfatos:	mg/l	Fosfatos:	mg/l	Fosfatos:	0,7				
Fluor (F):		Fluor (F):	105	Fluor (F):	mg/l	Fluor (F):	mg/l	Fluor:	0,5				
Sodio:	13,6 (97)	Sodio:		Sodio:	mg/l	Sodio:	mg/l	Sodio:	230				
Potasio:	5,8 (98)	Potasio:		Potasio:	mg/l	Potasio:	mg/l	Potasio:	12				
Silice:		Silice:		Silice:	mg/l	Silice:	mg/l	Silice:	1,5				
Yodo:		Yodo:		Yodo:	mg/l	Yodo:	mg/l	Yodo:	< 1				
Arsénico (As):		Arsénico (As):		Arsénico (As):	mg/l	Arsénico (As):	mg/l	Arsénico (As):	0,058				
Plomo(Pb):		Plomo(Pb):		Plomo(Pb):	mg/l	Plomo(Pb):	mg/l	Plomo(Pb):	0,006				
Cobre(Cu):		Cobre(Cu):		Cobre(Cu):	mg/l	Cobre(Cu):	mg/l	Cobre(Cu):	0,001				
Cromo (Cr):		Cromo (Cr):		Cromo (Cr):	mg/l	Cromo (Cr):	mg/l	Cromo (Cr):	0,014				
Oxidabilidad en frío		Oxidabilidad en frío		Oxidabilidad en frío	mg/l	Oxidabilidad en frío	mg/l	Oxidabilidad en frío	0,05				
Oxidabilidad total		Oxidabilidad total		Oxidabilidad total	mg/l	Oxidabilidad total	mg/l	Oxidabilidad total	0,1				
Conductividad (µmhos/cm,20°)		Conductividad (µmhos/cm,20°)	18190	Conductividad (µmhos/cm,20°)	mg/l	Conductividad (µmhos/cm,20°)	mg/l	Conductividad (µmhos/cm,20°)	<0,1				

**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DEL RECURSO HIDROTÉRMAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – REPÚBLICA ARGENTINA**

COLON	VILLA ELISA	CONCORDIA	FEDERACION
<p>Examen físico: Temperatura de surgencia: 33°C ('97) 34,8°C ('98) Caudal: --- Profundidad de la perforación: 1500 m Mineralización: Color: --- Olor: --- Sabor: --- Turbiedad: pH: 8,3 (1997); 8,46 (1997) Residuo por evaporación: mg/l 15455</p>	<p>Examen físico: Temperatura de surgencia: 39,6 °C Caudal: 20.000 l/h Profundidad de la perforación: 1032 m Mineralización: Color: --- Olor: --- Sabor: --- Turbiedad: --- pH: 7,6 Residuo por evaporación: mg/l 15455</p>	<p>Examen físico: Temperatura de surgencia: 30 – 45 °C Caudal: Profundidad de la perforación: 1179 m Mineralización: Color: Pt-Co 2 Olor: --- Sabor: --- Turbiedad: UNT 7 pH: 7,81 Sales solubles totales: mg/l 462</p>	<p>Examen físico: Temperatura de surgencia: 43 °C Presión: 5,800 kg./cm² Caudal: 450.000 kg/h Profundidad de la perforación: 1260 m Mineralización: media Color: incolora Olor: inodora Sabor: --- Turbiedad: 0,6 pH: 7,8 Residuo seco: 680</p>
<p>Calidad del agua: potable Por su residuo seco: Por su dureza: algo dura</p> <p>Clasificación: Mesotermles Bicarbonatas - sódicas</p>	<p>Calidad del agua: potable Por su residuo seco: agua dulce Por su dureza: algo dura</p> <p>Clasificación: Mesotermles Bicarbonatadas - sódicas</p>	<p>Calidad del agua: potable Por su residuo seco: agua dulce Por su dureza: algo dura</p> <p>Clasificación: Mesotermles Bicarbonatadas - sódicas</p>	<p>Calidad del Agua: potable Por su residuo seco: agua dulce Por su dureza: algo dura</p> <p>Clasificación: Hipertermles Cloruradas – bicarbonatadas – sódicas</p>
<p align="center">Evaluación balneoterápica genérica de referencia:</p> <p>Por ingesta: digestiva, diurética Por baños: Benefician la piel Tonifican músculos y ligamentos. Benefician en afecciones reumáticas, artrósicas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • estimulan las defensas del organismo • reactivan el metabolismo • desintoxican por sudoración y diuresis • reactivan el sistema termoregulador 			

Es un establecimiento, que ha sido dado en concesión y que se ha instalado con respeto por el medio natural y el paisaje local. Ubicado en una zona rural, en un terreno inundable, de propiedad municipal debe ser objeto de cuidados continuos.

De acuerdo a la característica de la infraestructura sólo puede hablarse de un parque con baños de aguas termales.

La oferta actual de servicios y las facilidades de acceso lo hacen un complemento de la localidad de Concordia en el corredor del Río Uruguay.

Termas de Federación: Situadas a 532 km de Buenos Aires, se accede por RN14 en forma terrestre y a través de LAER desde el aeropuerto de Concordia.

Están ubicadas en un predio municipal de 9 has, a 7 cuadras del centro, en una zona recreacional y deportiva.

Con buena accesibilidad y adecuado soporte turístico, en una cuidada ciudad que fuera planificada y ejecutada en forma integral con la realización de la represa de Salto Grande, este centro se está convirtiendo en un atractivo en sí mismo y su oferta amplía la estadia y los motivos de viaje de descanso vacacional y recreativo de este corredor. **Federación se publicita como la Primera ciudad Termal del Litoral Argentino.**

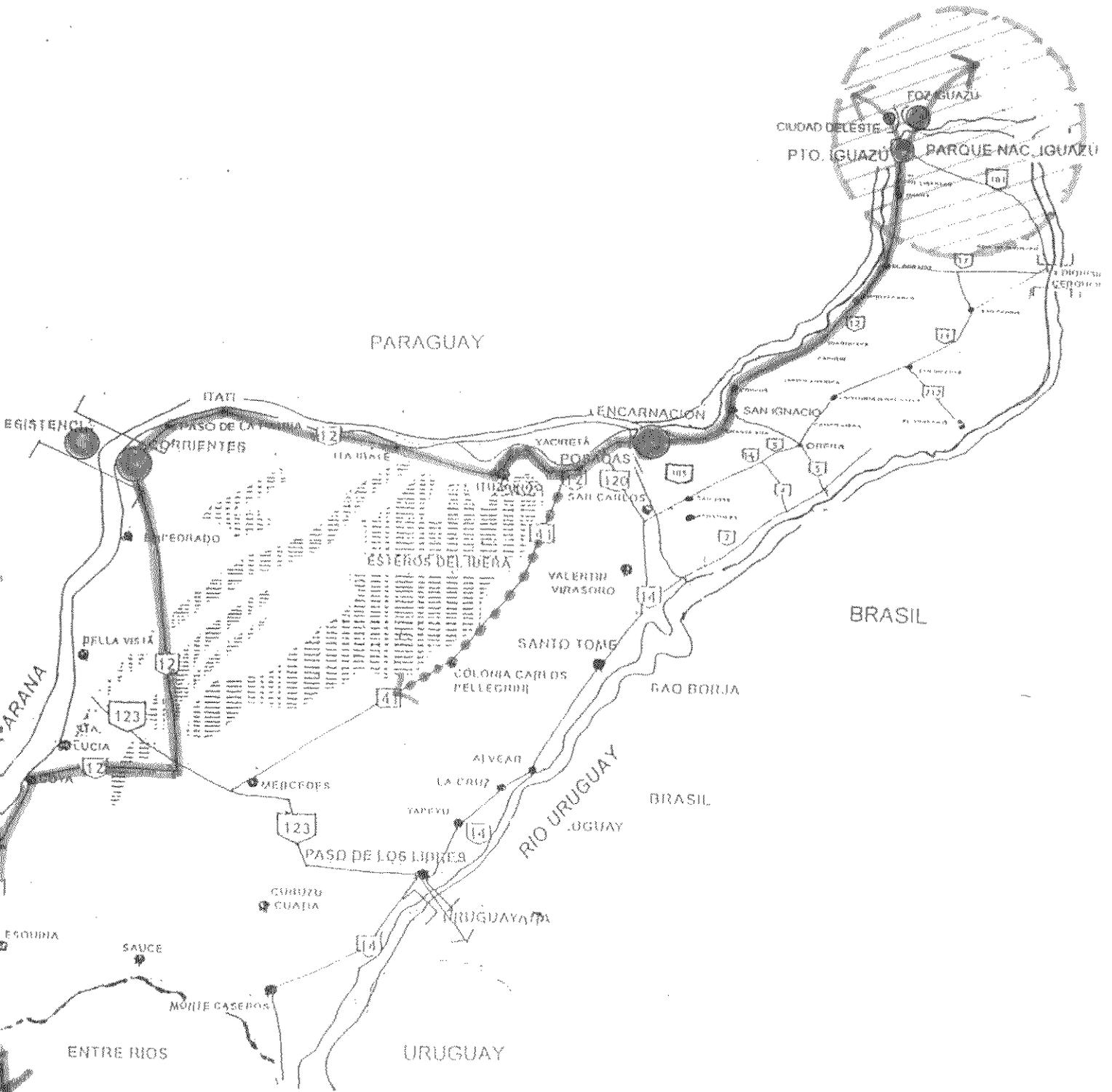
Es probable que si la afluencia de visitantes aumenta y su permanece en esta localidad se prolonga de 5 a 7 días como recomienda el tratamiento, la oferta de plazas resulte insuficiente.

3.2. Corredor del Río Paraná

Este corredor turístico tiene escaso nivel de servicios y poca oferta y tradición turística. Es más vale un corredor de traslado hacia el atractivo final, las Cataratas del Iguazú, que puede transformarse en un corredor turístico integrado. Se estima su recorrido en 2 días.

REGIÓN NEA

Corredores y circuitos de integración turística.



REFERENCIAS:

-  Circuito del Río Paraná
-  Esteros del Iberá
-  Misiones Jesuítico Guaraníes
-  Cataratas del Iguazú

Entre Ríos

El Corredor del Paraná en la provincia de Entre Ríos se realiza por **RN11y RN12 visitando de sur a norte: Victoria, Diamante y el Parque Nacional Pre Delta**, a 6 km de Diamante, de reciente creación para conservar la flora y fauna, continúa por las ciudades de **Paraná, Urquiza, Hernandarias, Piedras Blancas, Santa Elena**, desde donde se inician los mejores sitios de pesca, y **La Paz**. Longitud aproximada de este circuito desde Diamante a La Paz: 194 km.

Este corredor ofrece naturaleza, paisaje en las barrancas frente al río, carnaval en algunas ciudades, pesca en especial el dorado y caza en Entre Ríos y Corrientes, y el turismo de estancias al servicio de la práctica del turismo alternativo.

Paraná, capital de Entre Ríos, la ciudad de mayor jerarquía, es visitada por razones administrativas, comerciales, de salud y culturales y por su variada oferta hotelera.

El túnel subfluvial le aporta algún pequeño beneficio, ya que parte del flujo de vacacionistas argentinos y chilenos que durante enero y febrero eligen esta ruta para viajar a Punta del Este y otras playas de la costa oceánica uruguaya, pernoctan en Paraná y o se abastecen en ella. Lo mismo sucede con los viajeros que desde el país y la ROU pasan en dirección a Córdoba y Mendoza.

Corrientes

En la provincia de Corrientes el **circuito del río Paraná o circuito de la pesca**, se realiza por **RN12**. En esta provincia podemos decir que la ciudad con que se inicia es **Esquina**, ubicada a 327 km de Corrientes, continúa por **Goya, Santa Lucía** desde donde se puede iniciar el circuito que conduce por **RN123** a los Esteros del Iberá.

Siguiendo por el circuito del Paraná se pasa por **Bella Vista**, a 140 km de Corrientes, **Empedrado**, la localidad más próxima a Corrientes a 55 km; se llega luego a Corrientes Capital y continuando el circuito de pesca se llega a **Paso de la Patria**, localidad a 40 km de Corrientes que se ha transformado en un centro reconocido de pesca del dorado.

Corrientes Ciudad: Capital de la Provincia, es sin duda la ciudad más importante y el centro distribuidor de este corredor en esta provincia. Posee un casco histórico que aún conserva ejemplos importantes de su patrimonio histórico cultural y una costanera a orillas del Paraná.

Se vincula a la región y a la ciudad de **Resistencia** a través del Puente Interprovincial General Manuel Belgrano y la RN 12 que la comunica con el resto de la Mesopotamia.

En proximidades de Corrientes se desarrolla un importante **turismo religioso** en la localidad de **Itatí**, situada a 68 km, que podría complementarse con idéntico fin con localidades vecinas del Paraguay.

Continuando por RN12 está **Itá Ibaté**, a 157 km de Corrientes, que ofrece playas, deportes náuticos y la pesca deportiva. **Ituzaingó**, a 230 km de Corrientes, es un centro que ofrece todas las actividades náuticas y la visita al complejo Hidroeléctrico.

En las proximidades de Ituzaingó se puede ingresar a los Esteros del Iberá.

Continuando por RN12 se ingresa a la **Provincia de Misiones**, cuyo centro más importante es **Posadas**, ciudad capital de Misiones, que es el inicio de la totalidad de los circuitos que promociona esta provincia y el ingreso de quienes hacen este circuito.

En Misiones el corredor se completa con el denominado **circuito Cataratas, principal atractivo de esta región, polo de reconocimiento internacional y destino de los paquetes turísticos que atraídos por los dos aeropuertos internacionales desembarcan directamente en Puerto Iguazú.**

Cabe destacar que es el único circuito dentro del NEA que cumple con las exigencias del turismo receptivo internacional y es el que actúa de imán para que el resto de los circuitos también reciban turistas, aunque en mucha menor medida. En este circuito la oferta de alojamiento de la ciudad de Iguazú, que debiera actuar como centro de servicios, no atiende las necesidades de la demanda de alojamiento. Por cuestiones de marketing y de políticas económicas cambiantes, la ciudad de Foz de Iguazú del lado brasileño ha captado históricamente gran parte de la demanda de alojamiento, y es así que a pesar de ser el lado argentino de las Cataratas más atractivo, gran parte de los turistas pernoctan del lado brasileño. Visitan el Parque Nacional Iguazú del lado argentino casi 600.000 turistas por año, pero en la ciudad de Iguazú se estima que pernoctan alrededor de 300.000, entre los que se incluyen hombres de negocios que no siempre que viajan visitan el Parque, lo que incrementa aún más la diferencia de pernoctantes del lado brasileño en Foz de Iguazú e incluso en Ciudad del Este en Paraguay.

Las Cataratas del Iguazú cumplen a la perfección con las exigencias de la accesibilidad ya que tienen un aeropuerto internacional -recientemente reciclado- a pocos minutos de su

localización. Esto facilita enormemente la llegada de turistas por períodos de 2, 3 y 4 días y el acceso del turismo internacional en forma consiguiente.

Por ello resulta particularmente importante ajustar las calidades de la oferta, escasa en servicios de calidad, y también la cantidad de las plazas de alojamiento para atender la demanda insatisfecha existente en el lado argentino. Pero un elemento importante es también la política de precios que debe ser un poco más agresiva para contrarrestar la devaluación brasileña que ha modificado las relaciones de precios vigentes. Hasta antes de la crisis que generó la devaluación del real, los precios de los hoteles se habían emparejado bastante y los turistas estaban aumentando atraídos por la mayor seguridad existente del lado argentino. Esta situación puede no deteriorarse si los empresarios hoteleros ajustan sus costos y calidades de servicio, aumentando los atractivos durante la estadía. Para ello deben agruparse y generar mejores oportunidades de comunicaciones con el mercado mayorista y el trato directo con el público a través de Internet.

A continuación se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3,4 y 5*
Misiones	Iguazú	2.787	2 días	\$33.850.000	293.533	\$ 49.372.855	62.0%
Paraná (Brasil)	Foz de Iguazú*	8.780		s/d	657.825	\$116.788.000	52.3%
	Totales	11.567			951.358	\$166.160.855	54.6%

Fuente: Elaboración Propia sobre la base de información de plazas y categorías suministradas por la Secretaría de Turismo de Misiones.

* Los datos sobre Foz de Iguazú son estimados.

La ciudad de Iguazú cuenta con 2.787 plazas y, de acuerdo a nuestra estimación de gasto turístico, recibe anualmente \$49.4 millones de pesos o dólares en gasto turístico que corresponde a gasto en alojamientos, comidas, bienes y servicios pero donde quedan excluidos los gastos de transporte hacia y desde el lugar.

Si bien el parque recibe a casi 600.000 visitantes, se estima que para el lado argentino no todos son turistas, ya que de ellos pernoctan sólo 293.533 entre los cuales se incluyen los que viajan por negocios pero que se calcula que en este caso son una minoría.

Foz de Iguazú, por cuestiones de inversión y de política de precios y calidad más agresivas, tiene la mayor porción de este mercado y esta situación, como se comenta en el trabajo sobre el NEA²⁰, está empezando a cambiar por una nueva actitud del empresariado de la ciudad de Iguazú que está mejorando la cantidad y calidad de la oferta y ajustando su política de precios. Es manifiesta la insuficiencia de camas de calidad en Iguazú y eso es lo que se está empezando a modificar a través de ampliaciones hoteleras y reciclaje.

A pesar de que la reciente crisis brasileña que afecta los precios relativos es sin duda una dificultad en este mercado también están entrando en consideración la seguridad y el aumento de los atractivos del lado argentino. Las fuertes inversiones que se están realizando en reciclaje de hoteles y la instalación de cadenas hoteleras internacionales en la región están aumentando las calidades promedio que es lo que hace tiempo se está demandando.

Atractivos:

Las caídas de agua

La flora

La fauna salvaje

La navegación

La pesca

El circuito de la Pesca en el Paraná

Este es un circuito también tradicional aunque muy devaluado por el pésimo manejo y control del recurso básicamente centrado en la pesca del dorado y secundariamente dirigido al surubí y al pacú, este último en proceso de extinción en gran parte del circuito. El futuro de este circuito depende directamente de la política y del acuerdo político entre varios gobiernos de provincia y el gobierno de los estados ribereños del Brasil y del Paraguay. Mientras no exista acuerdo para imponer la prohibición de la pesca de estas especies, por intermedio de mallones o de redes, el recurso será cada vez más escaso y su extinción será una realidad. En los hechos se ha reducido mucho la cantidad de turistas en este circuito que en otros tiempos tuvo una importante llegada de pescadores de todas partes del mundo.

El circuito de la pesca del dorado se inicia a la altura de La Paz (Entre Ríos), pues es a partir de allí que aparecen ejemplares de mayor tamaño que cumplen con la medida autorizada

²⁰ Estudio del Potencial Turístico del NEA más Santa Fe. Informe parcial. Consejo Federal de Inversiones. Febrero de 1999. Lic. Angel M. De Estrada.

de 65-70 cm. Sin embargo la solución no vendrá por allí, sino que deberá realizarse un esfuerzo educativo importante para que impere el criterio de la “pesca devolución”, como principio rector para esta actividad como un elemento estructural importante contra la depredación del recurso. En el cuadro que sigue se determinan las ciudades más importantes del circuito de pesca del Río Paraná lo que no implica que no puedan agregarse más ciudades y estancias costeras al mismo río.

A continuación se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

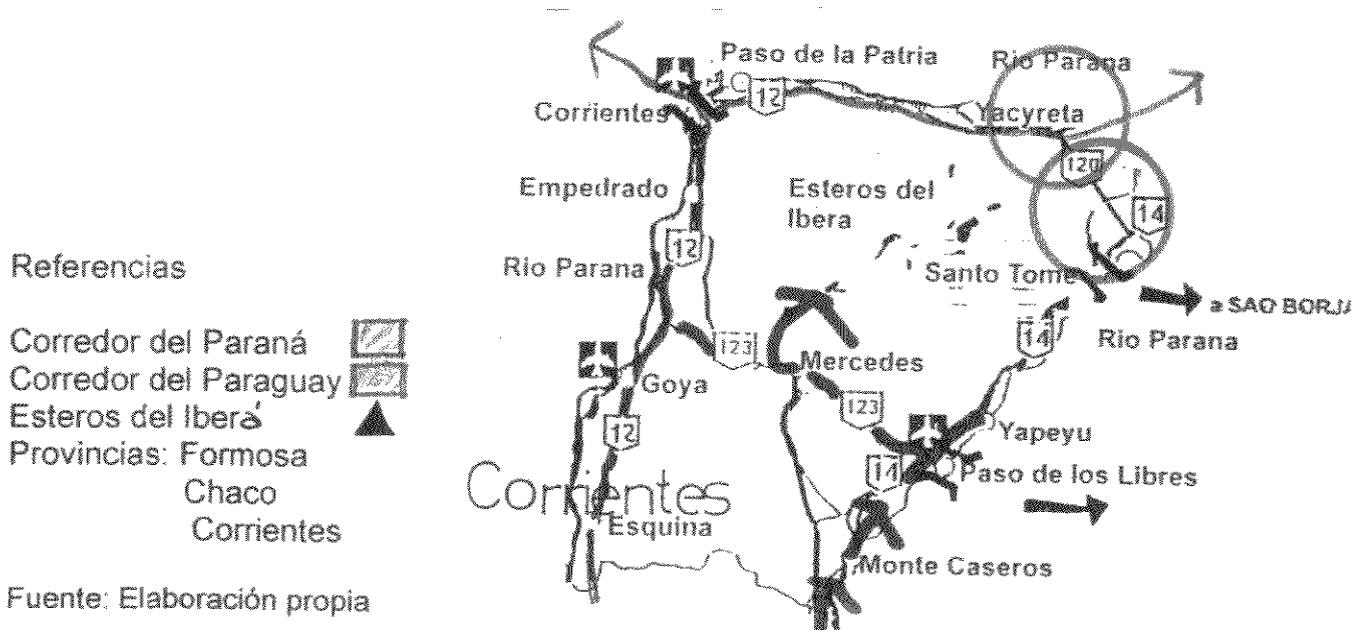
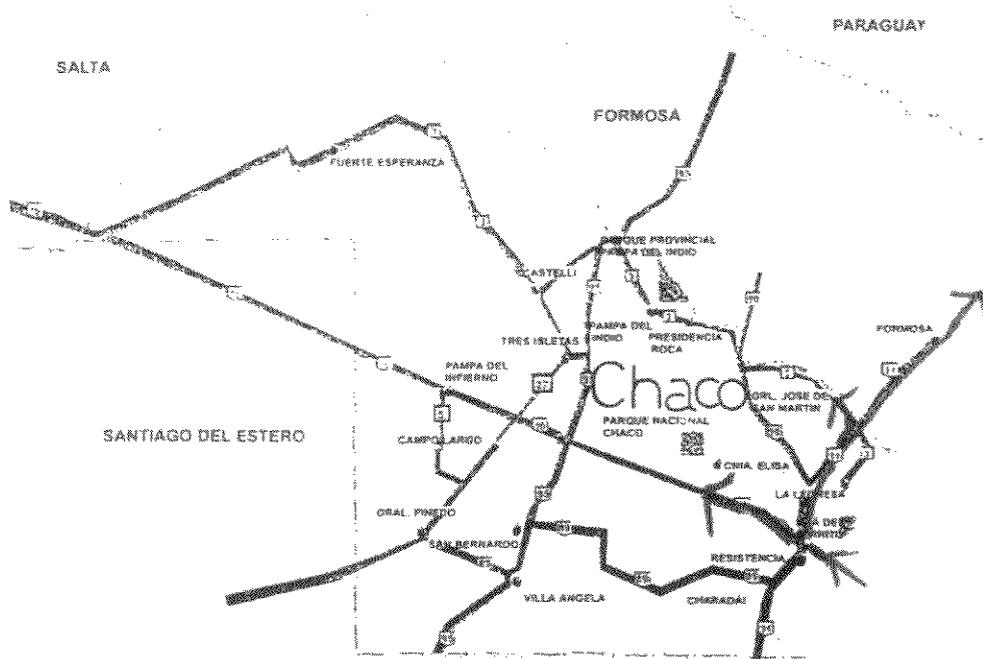
Región	Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3,4 y 5*
NEA	Entre Ríos	La Paz	428	2 días/ 1 semana	500.000	10.144	\$2.046.948	0,0%
	Corrientes	Esquina	595		s/d	26.530	\$4.315.559	14,6%
	Corrientes	Goya	542		s/d	37.247	\$5.233.027	37,1%
	Corrientes	Paso de la Patria	209		s/d	10.469	\$1.419.989	0,0%
			1.774		500.000	84.390	\$13.015.523	16,2%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de informaciones sobre plazas y categorías hoteleras suministradas por los organismos de turismo provinciales.

Es este un circuito con calidad de alojamiento regular, sólo 16% de los alojamientos es de alguna calidad y bajo nivel de inversión. Es Goya quizás la ciudad con mejor nivel de ocupación, además de contar con un buen nivel de calidad en las estancias y nivel de facturación. Sin embargo, es Paso de la Patria el lugar máspreciado para la pesca, porque está justo en el encuentro entre el Río Paraná y el Paraguay y, según los entendidos, es ahí donde se produce y se reproduce la mejor pesca del circuito.

Como se observa, Goya cuenta con la mayor cantidad de turistas -37.247- con 542 plazas. Le sigue Esquina con 26.530 turistas y 595 plazas, pero que en total tiene un porcentaje de ocupación menor al de Goya. La Paz en Entre Ríos tiene una muy baja performance, porque con casi 428 plazas, sólo recibe 10.144 turistas. Los alojamientos en este circuito no ofrecen atractivos para los turistas que exigen calidad de servicios y, en tal sentido, las estancias turísticas que estén cercanas al río Paraná captarán la mejor clientela en la medida

Corredores y circuitos de integración turística



que cuenten con buenos servicios de alojamiento, navegación y movilidad, por lo que tendrán rápido crecimiento en cuanto se recupere el recurso.

Atractivos

El Dorado, el Surubí y el Pacú

Estancias turísticas

El Río Paraná

Las Aguas Termales

CIRCUITOS CON POSIBILIDADES DE DESARROLLO

3.3. Esteros del Iberá

Corrientes lo denomina Circuito de la Aventura.

Se estima este recorrido entre 3 días a una semana de duración.

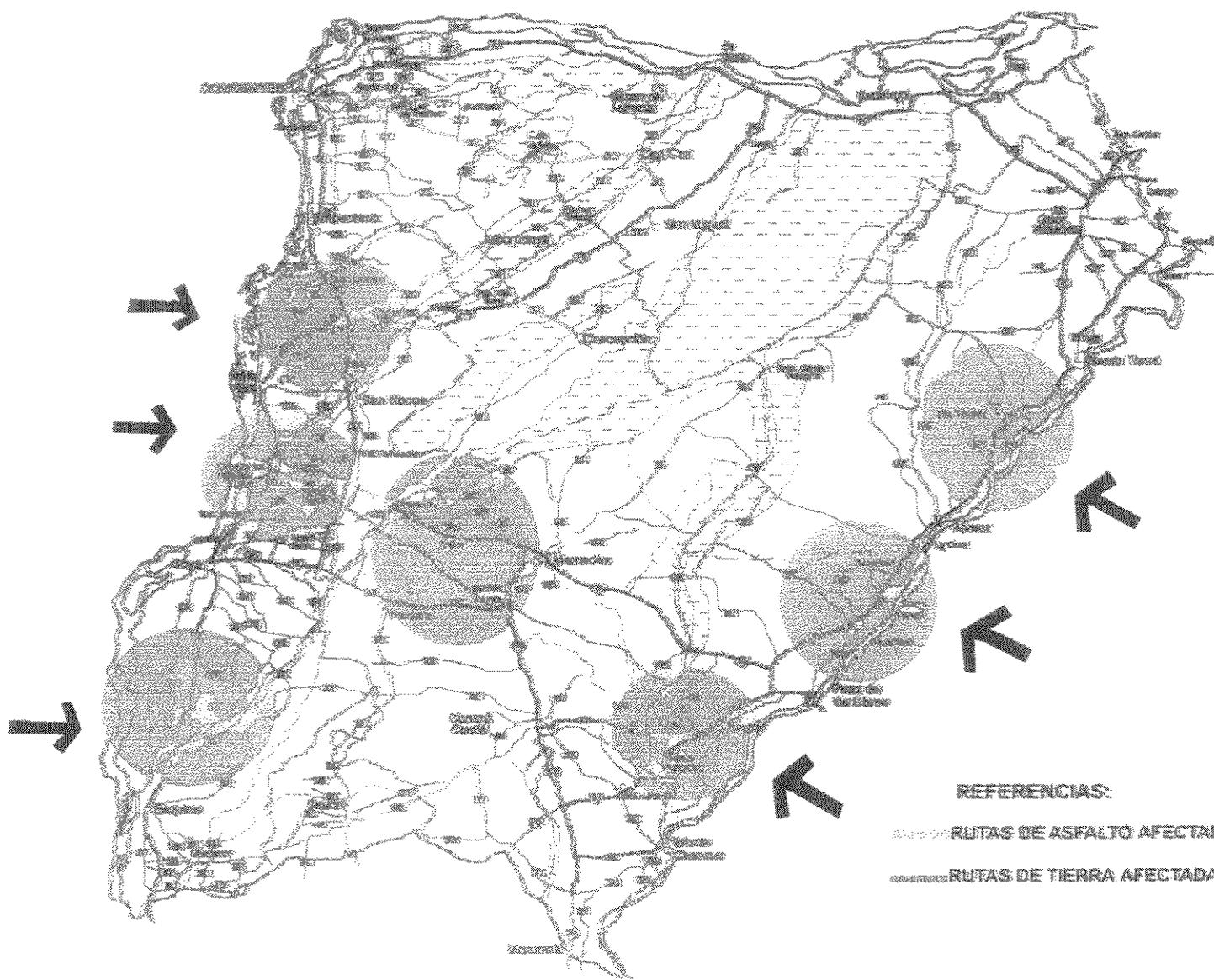
Esta es una Reserva Provincial de 13.000 km². que abarca un complejo sistema de lagunas, esteros y ríos de lento caudal. El interés que despierta esta región por parte de estudiosos y amigos de la aventura es creciente, safari fotográfico, avistaje de aves, caminatas, cabalgatas, etc. son algunas actividades que realizan en la zona.

Se extiende en dirección nordeste a sudoeste a lo largo de 250 km, con un ancho variable de 20 hasta 147km. Las aguas no superan los 5 m de profundidad y hay grandes lagunas como Galarza, Tigre, Paraná, Iberá y Fernández.

El acceso a la reserva se encuentra a 120 km de Mercedes, a 244 km de Corrientes y a 2 km de Colonia Pellegrini. Esta pequeña localidad de 500 habitantes sin infraestructura turística, se conecta hacia el Este con la ciudad de Mercedes por la RP40 de ripio; un piedraplén y un antiguo puente Bailey. Siguiendo hacia el nordeste por RP41 se puede llegar a la RN12 por un camino de tierra, cuya transitabilidad hay que consultar al iniciar el recorrido, que bordea los esteros.

También se puede acceder a los Esteros del Iberá desde Ituzaingó, hasta Colonia Carlos Pellegrini, donde se encuentra ubicado el Centro de Interpretación Iberá, perteneciente a la Reserva Provincial. El acceso es por la RP41 de ripio.

DESARROLLO TURISTICO DE LA REGION DEL NEA



LAS PROVINCIAS DEL NEA

RUTAS INACCESIBLES POR LAS INUNDACIONES 97'98'

FUENTE: DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Los Esteros del Iberá son, sin duda, el atractivo con mayor crecimiento potencial, una vez que se resuelvan los serios problemas de incomunicación que lo tornan inaccesible en muchos momentos del año.

La falta de inversión en el mantenimiento y pavimentación de caminos, considerados estructurales para la atención de ese valiosísimo recurso natural, es el principal freno para un desarrollo equilibrado del lugar. Muchas inversiones en alojamientos de buena calidad se han realizado en Pellegrini y en estancias que están localizadas en los mismos esteros, pero dichas inversiones no pueden ser operadas con aceptable eficacia debido a que muchas veces resulta imposible acceder, o inclusive evacuar a los turistas en el tiempo oportuno, cuando se producen grandes lluvias que tornan intransitables las rutas. Es el caso de la ruta 41 que une Mercedes con Pellegrini (120 km) y a Santo Tomé con Pellegrini (120 km), con tramos de arenales que resultan intransitables en épocas de lluvias o de excesiva seca.

Otro tramo que hay que enripiar, y si es posible pavimentar, es el de la ruta 85 que une Mercedes con el Rincón de Capivari, donde se encuentra una de las estancias turísticas más interesantes de la zona.

En el cuadro que sigue se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

<i>Provincia</i>	<i>Ciudades</i>	<i>Plazas</i>	<i>Duración</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Turistas por Lugar</i>	<i>Gasto Turístico</i>	<i>3, 4 y 5</i>
Corrientes	Paso de los Libres	332	3 días/1 semana	s/d	27.804	\$3.795.525	36.1%
Corrientes	Mercedes	301		s/d	10.206	\$1.321.914	26.6%
Corrientes	Carlos Pellegrini	67		750.000	2.814	\$323.610	50%
	Estancias del Iberá	67		200.000	2.345	\$844.200	100%
Totales		767		950.000	43.169	\$6.285.249	39.2%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos suministrados por los organismos provinciales de turismo. Datos 1998-1999.

En Pellegrini está en marcha el tendido de luz, pero hay problemas de tratamiento de cloacas (faltan conductos y tratamiento de efluentes), a la vez que existe preocupación de que no se cumpla con los lineamientos del Plan de Manejo Urbano, efectuado oportunamente, que propone un respeto total de la ecología del lugar.

El total de turistas estimados que visitarían el circuito, unos 43.000, incluye a 27.800 que pernoctan en Paso de los Libres y que no son turistas específicos del circuito aventura, sino que más bien corresponde al turismo de negocios que se mueve en relación con el Brasil. Se ha incluido a esta ciudad porque recibe vuelos directos de líneas aéreas regulares desde Buenos Aires y eso le otorga una calificación muy importante en materia de rapidez de accesibilidad para el turismo internacional y el crecimiento futuro de este atractivo. Según informan los hoteleros del lugar, el 10% de los visitantes a los Esteros del Iberá son extranjeros y esto va en aumento. Paso de los Libres cuenta además con algunos hoteles de cierta jerarquía aunque aún le falta bastante para ser considerada una ciudad donde la calidad sea considerada una característica de su estilo. Como indican las cifras de turistas estimados el circuito está aún en incipiente desarrollo y requiere de la urgente atención del gobierno provincial en materia de enripiado e incluso pavimentado de algunos tramos de las rutas mencionadas. Dicha cifra de turistas incluye a todos los que pernoctan en las ciudades que se han incluido como integrantes del circuito y sirve para llamar la atención respecto de posibles interesados que ya pernoctan en la zona y que bien podrían quedarse un día más en la zona para conocer los atractivos y disfrutar del descanso.

Mercedes, con sus 365 plazas, es la ciudad que actúa de centro de servicios de Pellegrini y es la que mayor cantidad de plazas de alojamiento ofrece en las cercanías del Iberá. Pellegrini y las estancias turísticas que están en los esteros, tienen una cantidad de plazas de alojamientos similares con 67 plazas cada uno.

El nivel de inversiones privadas en este circuito -950.000 pesos o dólares- es aún bajo, por lo que es dable esperar un cambio en esta tendencia, en cuanto la actividad privada con el apoyo de la construcción y mantenimiento de caminos por parte del estado provincial, tome la decisión de atender este mercado ecoturístico que tiene un gran crecimiento por delante.

El nivel de calidad del alojamiento en promedio es aceptable con el 39.2% de todas las plazas con calidad 3 estrellas o superior. En tal sentido, las estancias del Iberá están mejorando su equipamiento y servicios, por lo que son ya elegibles para turistas sofisticados del exterior que están empezando a descubrir sus indudables atractivos, en especial la pesca y la ecología del lugar.

3.4. Circuito de las Misiones Jesuíticas

Las misiones jesuítico guaraníes constituyen uno de los emprendimientos culturales más notables del continente americano. Plantearon la ocupación planificada de un vasto territorio, prácticamente desconocido, y se materializaron en la creación de **treinta pueblos**, ubicados en las tierras hoy pertenecientes a los países de Argentina, Brasil y Paraguay. Las ruinas de mayor valor patrimonial incluidos por la **UNESCO en la lista de Patrimonio Mundial** son en nuestro país: **los conjuntos jesuíticos de San Ignacio Mini, Santa Ana, Loreto y Santa María la Mayor, en Brasil San Miguel Arcángel en Paraguay Santísima Trinidad de Paraná y la Misión de Jesús de Tavarangue**. Estos conjuntos presentan diverso grado de mantenimiento y diferente facilidad de acceso.

El polígono formado por la RN12, la RN105, las provinciales 1, 2, 4, y 103; y las vías que lo atraviesan en su parte media, como la RN14 y la RP34 en la provincia de Corrientes, ofrecen vinculaciones directas con los poblados jesuíticos principales.

El tramo de la RP2 entre Concepción y San Javier está en construcción.

La RN12 está totalmente pavimentada y en buen estado de conservación, posee buena señalización, sin embargo **no reúne los requisitos de rutas turística pues carece de banquetas adecuadas para la detención, no tiene señalización particular que informe sobre el paisaje natural y cultural que recorre**.

Esta es la ruta de mayor tránsito, y conflictos con el tránsito pesado en proximidades de Posadas, y con mayor diversidad de oferta turística.

San Ignacio Mini, Loreto y Santa Ana están en proximidades de Posadas que constituye su principal centro de servicios.

San Ignacio Mini: Ubicada a 60 km de Posadas por RN12 estas ruinas se comportan como un polo que monopoliza la atención de los visitantes y no como parte de un recorrido que pretende integrar Santa Ana, Loreto, Santa María y las misiones vecinas de Paraguay y Brasil.

Con una superficie aproximada de 9 has, está en pleno casco urbano de San Carlos, situación que ha provocado serios desajustes entre este conjunto y su entorno urbano, donde se instalan en forma desordenada funciones urbanas, casi diríamos incompatibles con el sitio, que no son reguladas ni controladas, pues San Carlos carece de normativa urbanística. Otro

importante problema es la deficitaria infraestructura sanitaria que también condiciona las futuras posibilidades de desarrollo local.

Santa Ana: Ubicada a 45 km de Posadas por RN12, este conjunto jesuítico tiene una extensión aproximada de 75 has.

El acceso al pueblo desde la ruta es complicada pues es un punto nodal por ser paso obligado para acceder a la RN105 hacia Oberá y es utilizado por transporte público y comercial de la región.

La consolidación de la trama urbana de la localidad dejó al predio de la reducción en una situación de aislamiento que, si bien lo protege de la depredación, impide el control efectivo de los mismos.

Loreto: Está en la provincia de Misiones a 55 km de Posadas por RN12. Su acceso se realiza por un camino vecinal consolidado de aproximadamente 2500 m de acceso dificultoso en días de lluvia. El conjunto posee una extensión aproximada de 75 has; es un centro casi totalmente subsidiario de Santa Ana y San Ignacio, pues la localidad de Loreto ha ido perdiendo equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo

Santa María la Mayor: Este conjunto jesuítico también está localizado en Misiones; linda con el río Uruguay a 120 km de Posadas por ruta 105 hasta Apóstoles, luego por R10 hasta Concepción y finalmente por R2 en pavimentación hasta las ruinas (único acceso desde Concepción y desde San Javier). Alejada de las ruinas de Santa Ana, Loreto y San Ignacio, La Mayor ofrece dificultades de integración.

El conjunto reduccional de grandes magnitudes está casi totalmente cubierto por la vegetación.

Por otra parte una ventaja de su ubicación sobre el río Uruguay es la vinculación en balsa desde San Javier que le permitiría continuar el recorrido desde y hacia las misiones en el sur de Brasil.

Vinculaciones con Brasil

Desde Paso de los Libres, a 63 km de Yapeyú, y con aeropuerto, el turismo argentino se vincula por Uruguayana con Porto Alegre, y con Florianópolis y Curitiba.

Si el circuito a las Misiones Jesuíticas se inicia en Brasil: el recorrido comienza en Santo Angelo, para seguir con el enclave mas importante en suelo brasileño: San Miguel de las Misiones.

Más adelante continúa la visita a San Lorenzo y finalmente San Nicolau. Luego se cruza el Río Uruguay por balsa por Porto Xavier hasta San Javier del lado argentino, y desde esta localidad por la ruta N° 2 (en pavimentación) hasta la reducción de Santa María. El periplo continua hasta San Ignacio, y de allí, en camino hacia Posadas por la RN12. Luego se visita a las ruinas de Loreto y Santa Ana. Una vez en la cabecera provincial, cruzando el puente internacional hasta la localidad paraguaya de Encarnación, se retoma camino hasta las ruinas de Trinidad y Jesús, y mas adelante las de San Cosme y San Damián.

El trámite de aduana en ambos sitios se realiza habitualmente sin excesivas demoras. En el caso de Porto Xavier - San Javier, en los últimos encuentros del Mercosur sobre el tema jesuítico, las compañías de turismo han solicitado mejoras y consideraciones especiales para el transporte de ómnibus relacionadas con el numero de visitantes de entrada y salida del país.

Es este un circuito de gran interés turístico y de gran prestigio, a pesar de que, en especial, las misiones del lado argentino están en un lamentable estado de abandono. Todo lo referido a este punto ha sido debidamente descripto en el Estudio sobre Turismo Regional del NEA -CFI- 1999.

En el cuadro que sigue se indican cuales son las Misiones Jesuíticas Guaraníes que vale la pena visitar en los tres países que las tienen. Con respecto a Paraguay se puede, o bien tomar a Posadas como centro de distribución y servicios ya que está enfrente a Encarnación que es la ciudad más importante cercana a las misiones, o bien se puede pernoctar en Encarnación o en pueblos menores como Ayolas, San Ignacio o Bella Vista que están también cercanas a algunas de las misiones más importantes y que tienen algunos alojamientos clasificados como primera, que es un equivalente a nuestros 3 y 4 estrellas. No se ha conseguido información sobre los alojamientos de Río Grande Do Sul en ciudades cercanas a sus misiones. La ciudad de Posadas, con sus 2269 plazas, es la ciudad más estratégicamente ubicada para actuar de centro de distribución en el lado argentino, ya que tiene un 37,1% de calidades 3, 4 estrellas. Posadas no tiene hoteles 5 estrellas. Sólo San Ignacio Mini es la única misión que tiene alojamientos y son de muy baja calidad. El resto de las misiones argentinas no tienen alojamientos cercanos o de alguna calidad. San Javier, cercana a las ruinas de Santa María La Mayor, tiene sólo 32

plazas y de baja calidad. Las ciudades de Santo Tomé y de Yapeyú, ambas con ruinas de misiones jesuíticas, cuentan con algunas plazas de alojamiento, 209 y 160 respectivamente, aunque la mayoría carece de nivel para el turismo internacional (ver cuadro siguiente). Las Misiones de San Carlos, en el norte de Corrientes, están cercanas a Ituzaingó, donde existen algunos alojamientos 3 estrellas (el 26% de las 381 plazas), es lugar que puede ser una opción para lugar de pernocte, sin embargo las ruinas de San Carlos deben ser aún puestas en valor para ser elegibles en el circuito.

A continuación se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Región	Provincia	Lugares	Plazas	Duración	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3,4 y 5*
NEA	Misiones	Posadas	2.269	1 semana	171.754	\$24.159.893	37.1%
	Misiones	Santa Ana	s/d		s/d	\$ 17.175	s/d
	Misiones	Loreto	s/d		s/d	\$17.175	s/d
	Misiones	San Ignacio Mini	59		2.891	\$34.351	s/d
	Misiones	Alba Pose	20		980	\$216.455	0%
Río Grande do Sul (Brasil)	R. Grande do Sul	Santo Angelo	s/d		s/d	s/d	s/d
	R. Grande do Sul	San Miguel	s/d		s/d	s/d	s/d
	R. Grande do Sul	San Lorenzo	s/d		s/d	s/d	s/d
	R. Grande do Sul	San Luis Gonzaga	s/d		s/d	s/d	s/d
	R. Grande do Sul	Sao Borja	s/d		s/d	s/d	s/d
	Corrientes	Santo Tomé	209		7.888	\$1.084.210	0.0%
	Corrientes	Yapeyú	160		6.440	\$796.165	0.0%
	Corrientes	San Carlos (Ituzaingo)	381		15.688	\$2.307.823	26.2%
	Misiones	Sta. María La Mayor (S. Javier)	32		1.568	\$183.376	0.0%
	Misiones (Arg.)	Posadas	-		-	-	-
	Itapua (Paraguay)	San Ignacio Guazú	26		s/d	\$136.500	100%
	Itapua (Paraguay)	Santa María	s/d		s/d	s/d	s/d
	Itapua (Paraguay)	Santiago (Ayolas)	60		s/d	\$315.000	100.0%
	Itapua (Paraguay)	Jesús (B. Vista)	77		s/d	\$404.250	80.5%
	Itapua (Paraguay)	Trinidad (Encarnación)	1.427		s/d	\$7.491.750	13.5%
	Itapua (Paraguay)	San Cosme y Damían	s/d		s/d	s/d	s/d
Totales			4.720		207.209	\$37.164.123	26.6%

Fuente: Plazas del lado argentino suministradas por la dirección de Turismo de Misiones.
Plazas del lado Paraguayo suministradas por la Dirección de Turismo del Paraguay.

Si se desea alojarse en el Paraguay para visitar las misiones jesuíticas guaraníes de ese país se puede optar por Encarnación que cuenta que cuenta 1427 plazas aunque sólo el 13.5% es de calidad de 3 estrellas o más, o bien Ayolas que cuenta 60 plazas de alguna calidad. Las misiones de Trinidad, San Cosme y Damián son particularmente interesantes lo mismo que las de San Ignacio y Jesús.

Alojamientos cercanos a las Misiones del Paraguay

<i>Ciudad</i>	<i>Plazas</i>
Encarnación	1427
Ayolas	60
San Ignacio	26
Bella Vista	77
Total zona Misiones Paraguay	1590

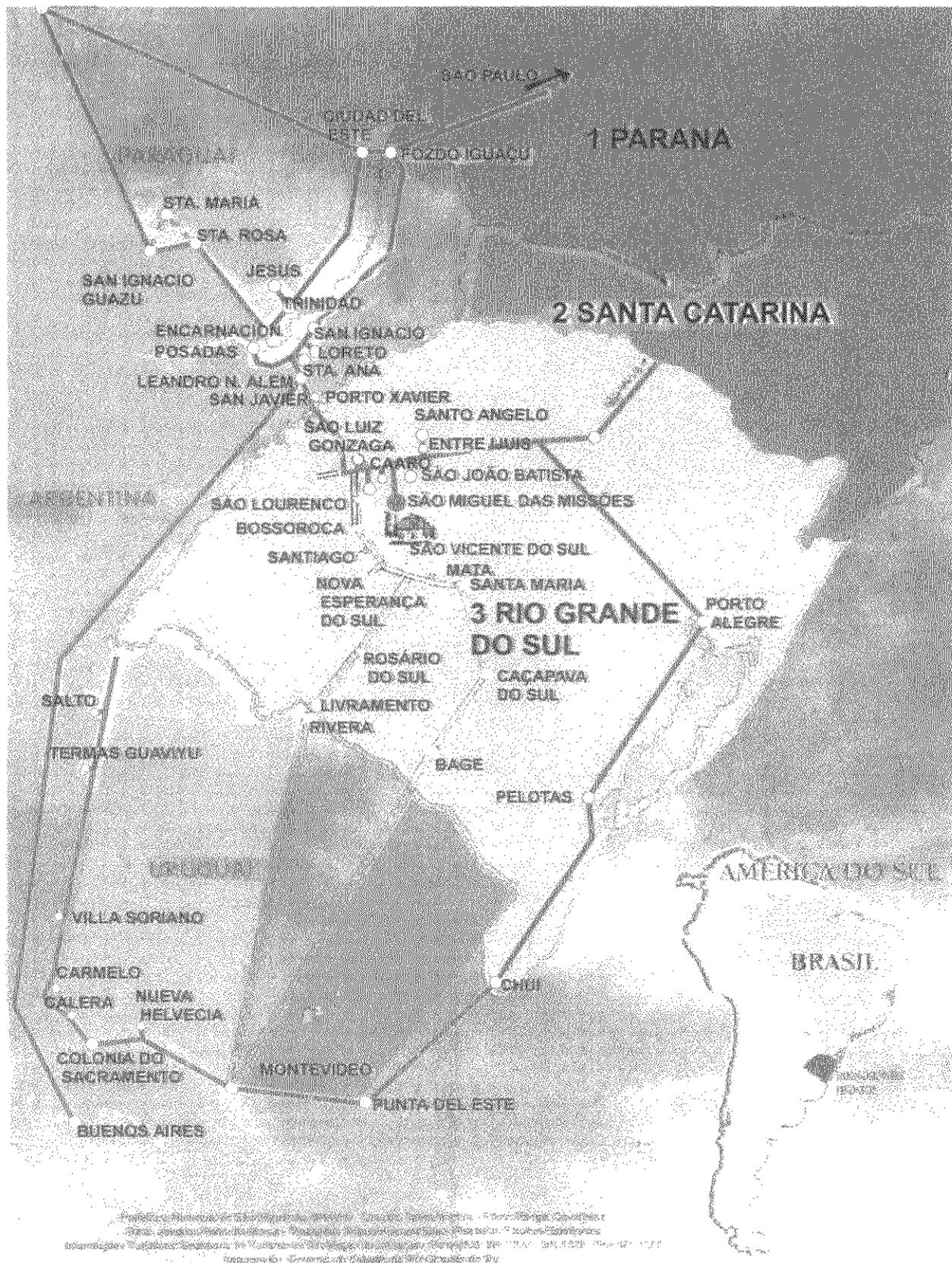
Fuente: Dirección de Turismo del Paraguay

Como se comprueba en el cuadro de arriba, la única ciudad del Paraguay que tiene una misión y a la vez alojamiento es San Ignacio, que cuenta con 26 plazas clasificadas de primera que es un equivalente de 3 estrellas. El resto de las misiones se localizan en pueblos sin alojamiento turístico en el sitio, pero si cercanos, como se muestra en el cuadro de arriba donde en total existen 1.590 plazas entre Encarnación, Ayolas, San Ignacio y Bella Vista.

En lo referente a plazas de alojamiento cercanas a las misiones del lado argentino, la ciudad de Posadas que cuenta con 2.269 plazas se encuentra bastante cercana a las misiones de Loreto, Santa Ana y San Ignacio Mini. De estas tres, sólo San Ignacio cuenta con alojamiento (59 plazas), pero este es de muy baja calidad e insuficiente, por lo que la mayoría de los turistas pernoctan en Posadas. San Javier es la ciudad más cercana a las ruinas de Santa María la Mayor, cuenta con 32 plazas de alojamiento que también resultan insuficientes, en especial si el circuito se pusiera en valor como se debe.

Para las ruinas de San Carlos, al noreste de la provincia de Corrientes dentro del departamento de Ituzaingó, se han computado las plazas de alojamiento de la ciudad de Ituzaingó que cuenta con 381 plazas, pero sólo a modo de referencia, ya que la mayoría de los turistas que van a Ituzaingó lo hacen por la pesca y la visita a la represa de Yaciretá, ya que las ruinas de San Carlos no están puestas en valor y falta mucho trabajo promocional y de puesta en valor para que estas ruinas se conviertan en un atractivo para el público.

DESARROLLO TURISTICO DE LA REGION DEL NEA



INTEGRACION TURISTICA DEL MERCOSUR

CIRCUITO INTERNACIONAL DE LAS MISIONES JESUITICAS

PUNTE SECRETARIA DE TURISMO E DESENVOLVIMENTO DE LA EMBAJADA DE BRASIL

Las ruinas de Santo Tomé y Yapeyú también están en la provincia de Corrientes y cuentan con alojamiento aceptable, presentan buenas posibilidades de colaboración público privadas para su puesta en valor. En Yapeyú ya se ha comentado un convenio de colaboración entre el Instituto Sanmartiniano de Gobernador Virasoro y la Municipalidad de Yapeyú para explotar ese recurso turístico, a través de un plan de promoción y de capacitación de guías turísticos, restauración del templete y la concesión de permisos de venta de productos regionales, artesanías, la publicación y venta de bibliografía histórico-costumbrista, etc.

La posibilidad de conectarse con el resto de las misiones jesuíticas guaraníes del Brasil se da cruzando el Río Uruguay por el puente Santo Tomé-Sao Borja, de reciente inauguración, lo que ha aumentado las posibilidades de integración turística con el Brasil y en especial con este circuito.

A las misiones del Paraguay se accede por el puente Encarnación-Posadas y se pueden visitar en dos días. Las del Brasil también pueden ser visitadas en dos días por lo que la duración del circuito se estima en una semana.

3.5. Circuito Naturaleza e Historia

Este circuito es aún más desconocido que el anterior y es parte de un corredor que incluye la pesca, la caza, el ecoturismo y a la vez la historia en común que tienen Argentina, Brasil y Paraguay con motivo de la Guerra de la Triple Alianza.

Si bien este es un circuito absolutamente virgen -en cuanto a organización turística- se considera al mismo de gran potencial, ya que incluye turismo de ciudad y turismo en contacto con la naturaleza. Se está empezando a invertir en alojamiento hotelero de mejor calidad y existen muchos elementos de valor que pueden mejorar la accesibilidad, si se opta por la utilización del avión, el helicóptero y la navegación.

El circuito está integrado por Formosa, regiones costeras de la República del Paraguay con la ciudad de Asunción, la Isla del Cerrito en el Chaco, partes de la costa de Corrientes sobre el Paraná y las zonas costeras del Brasil que dan al Río Paraguay.

Formosa cuenta con una maravillosa fauna y flora, buenas pesca y cercanía a la ciudad de Asunción que tiene muchos atractivos y buen alojamiento. Ambos destinos, la ciudad de

Formosa y Asunción cuentan con buen acceso aéreo lo que facilita el arribo de extranjeros en vuelos directos.

Chaco y Corrientes están incluidos en este circuito porque comparten el Río Paraná y la desembocadura del Paraguay. En dicha región y ríos se vivió la Guerra de la Triple Alianza, de la cual hoy existen testimonios de esa historia en común que a través del turismo puede ser restaurada, reconstruida y conocida.

La historia de la Primera y Segunda Guerra Mundial también fueron y son motivo de actividades y el interés turísticos en toda Europa. La Guerra de la Triple Alianza también ha dejado testimonios a lo largo de todas las provincias integrantes del circuito que se propone y, obviamente, también en el Paraguay y es el momento de empezar a darle un significado positivo y superarlo como un conflicto del pasado en momentos en que el Mercosur tiene plena vigencia.

El Bañado La Estrella y el Parque Nacional Pilcomayo, en la provincia de Formosa, son ambientes naturales de una riqueza faunística y de flora notable e integran la oferta de naturaleza en este circuito que se completa con las estancias turísticas que están en desarrollo o que potencialmente pueden ingresar al mercado. Existen varias estancias que guardan testimonios de la Guerra y de la historia aborígen que deben ser puestas en valor turístico desde los ámbitos municipales y con la participación de estudiantes de historia y turismo.

Perduran en Formosa, sin embargo, las limitaciones en cuanto a la cantidad de alojamientos de calidad y los problemas de accesibilidad por el estado de los caminos que al no estar pavimentados se tornan intransitables los días de lluvias intensas.

En el cuadro que sigue se indican los puntos más importantes del circuito. Para la Isla del Cerrito no se ha informado la cantidad de plazas de alojamiento porque no están puestas en el mercado turístico. Se espera, sin embargo, que se logre privatizar la gestión turística de esta isla que fue y sigue siendo un importante atractivo para el turismo cultural y el ecoturismo.

Del lado del Paraguay existen varios atractivos vinculados con el turismo de la ciudad de Asunción y con los pueblos costeros que fueron fortines y baluartes de la guerra comentada, tales los casos de los pueblos de Pilar y de Humaitá que cuentan con museos y testimonios de interés.

Las excursiones por turismo histórico se sugiere que se realicen navegando por el Río Paraguay visitando Pilar y Humaitá en Paraguay y la Isla del Cerrito y Paso de la Patria que quedan en la desembocadura del Paraguay con el Río Paraná. El recorrido puede o iniciarse

desde la ciudad de Formosa o desde la ciudad de Asunción navegando río abajo por el Río Paraguay.

Este es un circuito que tiene la posibilidad de albergar a más de un millón de turistas ya que cuenta con ciudades importantes sobre los ríos donde se encuentran todos los atractivos. **Sólo falta poner en valor dichos atractivos para lo que se requiere una seria reunión de antecedentes científicos e históricos y una adecuada programación de los circuitos para poder definir atractivos o conjuntos de atractivos que ofrezcan la posibilidad de asociar el turismo cultural con el ecoturismo.**

En el cuadro que sigue se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Lugar	Gasto Turístico	% 3.4 y 5*
Chaco	Resistencia	1.564	2 días	3.000.000	153.510	\$21.506.811	20.5%
	Isla del Cerrito	s/d		2.430.558	s/d	s/d	s/d
	Formosa	817		7.330.558	74.389	\$12.903.194	40.8%
	Asunción	4.907		s/d	415.363	\$57.142.750	65.6%
	Corrientes	1.889		1.075.000	198.282	\$27.396.870	65.4%
Totales		9.177		13.836.116	841.544	\$18.949.625	55.7%

Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por los organismos provinciales de turismo. Datos 1998-1999.

Los datos del Paraguay fueron suministrados por la Dirección de Turismo del Asunción del Paraguay.

Como se observa en el cuadro que antecede, el peso de la ciudad de Asunción, en materia de cantidad y calidad de plazas es importante, ya que tiene el 54% del total de la oferta, pero además el 65.6% de los hoteles son de 3 o más estrellas, lo que aumenta su atractivo. La ciudad de Corrientes sigue segunda en importancia, en materia de plazas de alojamiento, y también cuenta con casi 66% de plazas de categoría aceptable para el desarrollo del turismo. El tema pasa por la decisión empresarial y política de poner en valor dicho circuito con los atractivos que hacen a la historia y a la naturaleza del lugar. Formosa, con el 41% de plazas hoteleras de 3 o más estrellas, también acompaña el proyecto, por lo que el desarrollo de la idea cuenta inicialmente con el soporte necesario para su desarrollo. Cuando se suman los turistas que pernoctan en dicho recorrido simplemente debe tenerse en cuenta que son potenciales clientes para esta idea del circuito de Naturaleza e Historia, donde bien se puede

complementar con el de la pesca. Faltan inversiones para poner en valor este circuito de una manera integrada con el Paraguay y el Brasil, a fin de ajustar detalles para la realización de las investigaciones y la promoción conjunta –como el caso del Circuito Internacional de la Misiones Jesuíticas Guaraníes– ya que existen temas en común que deben ser concretados para su logro.

Baste que el 10% de los 840.000 pernnoctantes en el circuito dediquen un día a recorrer el circuito para generar un crecimiento relativo del turismo en forma impactante. Si se piensa que entre Chaco Formosa y Corrientes apenas suman 400.000 pernnoctantes durante el año, este recorrido nuevo podría sumar un 25% de turistas adicionales en un corto período.

3.6. Algunas disposiciones municipales

• CIUDAD DE LA PAZ

Esta Ciudad integrante del Circuito Turístico del Río Paraná, tiene dictadas disposiciones referidas a los aspectos Institucionales y del desarrollo Termal de la misma.

Respecto del primero de los aspectos citados, puede verse la siguiente norma:

□ **Ordenanza N° 263 del 18 de mayo de 1992**, mediante la cual se crea la Sub-Secretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de La Paz. Dicha norma se origina en la intención de institucionalizar la acción del Municipio en materia turística, por considerarse que es el Municipio el único responsable de la planificación turística, ya que es el verdadero dueño de los recursos que integran el producto turístico, haciendo ello necesario que el sector cuente con la jerarquización que merece dada su importancia económica y social; a la vez debe entenderse que es función principal de esta área el orientar, fomentar y desarrollar el turismo en la ciudad de La Paz, proyectándolo local, nacional e internacionalmente.

Asimismo se establece que dicha jerarquización tiene como objetivo un mejoramiento en la atención al turista; el tratamiento y control del sector privado afectado a la prestación de servicios turísticos, coadyuvando ambos a una real puesta en valor del producto "La Paz";

además de lograrse -se espera- una estrecha relación con el Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto a la definición en el planeamiento de las políticas turísticas a desarrollar; procurándose la mayor presencia de dicha ciudad en el contexto del Circuito, mediante la propuesta y desarrollo de eventos deportivos, artísticos, artesanales, folklóricos y toda otra manifestación cultural.

De este modo, de dicha Subsecretaría dependerán los Departamentos de Turismo; de Recreación y Deportes; y la Dirección de Cultura.

En cuanto al desarrollo Termal, el mismo se encuentra contemplado en la reciente norma dictada al efecto.

□ **Ordenanza N° 493 del 21 de abril de 1999.** Mediante esta disposición se crea el Fondo de Desarrollo Termal de la Ciudad de La Paz, el cual tendrá por objeto financiar las obras relacionadas con la obtención de agua y su explotación con fines termales, turísticos y/o comerciales. Dicho Fondo estará constituido por aportes especiales de entidades gubernamentales o no gubernamentales; asignaciones que -se espera- se prevea presupuestariamente al efecto y cualquier tipo de contribución de terceros, residentes o no, que pretendan ingresar al régimen.

A los fines del desarrollo termal perseguido, se crea asimismo el Instituto Municipal de Aguas Termales cuyo objeto es -entre otros- los de intervenir en la exploración, búsqueda y utilización posterior del agua como recurso termal y en la promoción del desarrollo termal.

• CIUDAD DE PARANÁ

En tanto el tratamiento que el municipio de esta ciudad le otorga al turismo ya se encuentra contemplado en el Documento sobre la Actualización de los Aspectos Jurídico-Institucionales del Sector Turismo en la Región del Nordeste, se reseña aquí sucintamente el conjunto de disposiciones que al efecto se refieren:

□ **Decreto N° 417 del 18 de mayo de 1971,** mediante el que se reglamenta la actividad de los Guías de la Dirección Municipal de Turismo, estableciendo para estos la Misión de

asesorar, informar y guiar a los turistas, contingentes, grupos, excursiones, etc., en el conocimiento de los centros y lugares de interés de la ciudad de Paraná y su zona de influencia.

□ **Decreto N° 1375/75**, referido al Texto Ordenado modificatorio del Decreto N° 1028/75 por el cual se declara obligatoria la existencia del "Libro de Quejas" en los establecimientos de hotelería, hospedaje, alojamientos, restaurantes, bares, cafés y afines, el que deberá estar habilitado por la Dirección Municipal de Turismo.

□ **Decreto N° 24** del 7 de enero de 1977 y su posterior Texto Ordenado mediante el Decreto N° 50/77. Por esta disposición se aprueba el Proyecto sobre Funcionamiento de Zonas de Camping, Recreación y Turismo, dependientes de la Municipalidad, estableciéndose para estos el conjunto de sus características y las condiciones y requisitos para la prestación de los servicios.

□ **Ordenanza N° 7073** sancionada el 26 de enero de 1988 y promulgada por Decreto N° 389 de febrero 1 del mismo año. Mediante dicha Ordenanza se instituyen las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Turismo.

□ **Decreto N° 390** de febrero 1° de 1988, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Secretaría de Turismo, la cual tiene como Misión la de orientar, fomentar y desarrollar el turismo en la ciudad de Paraná, proyectándolo local, nacional e internacionalmente.

□ **Decreto N° 1170** del 19 de mayo de 1989, mediante el que se establece la Estructura Orgánica de la Secretaria Municipal de Turismo y se aprueba el Reglamento Orgánico de la misma.

□ **Decreto N° 1803** de octubre 5 de 1989, por el cual se dispone la exención del pago de derecho municipal alguno a los colectivos de excursión que visiten las zonas de recreación y que no permanezcan en las mismas por más de medio día, tanto la unidad automotor como los transportados.

- **Decreto N° 2050** del 23 de noviembre de 1989 -que incluye las modificaciones introducidas por el Decreto N° 2289/89-, mediante el cual se dispone que cada concesionario de playa, balneario o camping tendrá a su cargo las medidas de seguridad de los bañistas que concurren a las mismas; estableciéndose a tal efecto las medidas que dichos concesionarios deberán cumplimentar.

- **Ordenanza N° 7264**, sancionada el 5 de septiembre de 1990, mediante la que se dispone la aplicación del logotipo turístico de la ciudad de Paraná "Viva el Río en Paraná", en todos los rodados de propiedad municipal.

- **Ordenanza N° 7266** del 19 de septiembre de 1990, por la cual se instituye en la ciudad de Paraná el día 27 de septiembre de cada año, como "Día Municipal del Turismo", el que - como tal- integra el Calendario Anual Turístico-Recreativo de la ciudad.

- **Decreto N° 1290** del 28 de septiembre de 1990. Esta disposición establece la exención del pago de derechos a los colectivos de excursión, en condiciones similares a lo dispuesto en el Decreto N° 1803/89, ya citado más arriba.

- **Decreto N° 10** de fecha 2 de enero de 1991 por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría Municipal de Turismo.

- **Ordenanza N° 7573** de junio 16 de 1993 mediante la cual se incorpora al Calendario de Actividades de la Secretaría Municipal de Turismo la celebración anual de las fiestas de carnaval, las que se denominan "Cursos Oficiales Municipales".

- **Decreto N° 2667** del 31 de diciembre de 1993, por el que se disponen las responsabilidades que les cabe a los guardavidas.

- **Ordenanza N° 7621** de abril 6 de 1994 -en la que se incluyen las posteriores modificaciones introducidas por la Ordenanza N° 7903- referida al dictado del Reglamento de Guardavidas y de Actividades Acuáticas, aplicable al personal que se desempeña en playas y/o

piletas de propiedad municipal, parques acuáticos, lagunas utilizadas como balnearios y natatorios de dominio público.

☐ **Decreto N° 59** del 27 de diciembre de 1995, el cual reitera la exención del pago de derechos a los colectivos de excursión que visitan zonas de recreación, en igual forma que lo establecido en los anteriores Decretos Nros. 1803/89 y 1290/90, ya citados.

☐ **Decreto N° 448** del 12 de marzo de 1996, por el que se crea el Consejo Municipal de Turismo con el carácter de ente de consulta, asesoramiento y opinión sobre temas del quehacer turístico de la ciudad de Paraná; estando integrado por representantes de la comunidad relacionados con la actividad turística, siendo la Secretaría de Turismo y Producción la encargada de convocarlo.

4 - CORREDORES Y CIRCUITOS DE INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN DEL NUEVO CUYO

*** Consideraciones Generales**

En la Región del Nuevo Cuyo los principales atractivos turísticos están ligados a la Cordillera de los Andes que impone el carácter al paisaje.

En la oferta turística descuellan los **deportes de montaña** que se concentran al oeste de la región, el turismo de nieve y el turismo alternativo / de aventura, con actividades de esquí, andinismo, parapente, escalada, deportes de altas cumbres. Trekking, cabalgatas, rafting, kayak, y otras ligadas a la naturaleza y el safari fotográfico.

El ascenso al Aconcagua, en Mendoza, atrae anualmente deportistas de diversas nacionalidades al igual que los deportes de invierno que se realizan en varios centros con diverso grado de desarrollo como Los Molles, Vallecitos, Los Penitentes y Las Leñas ubicado a 400km de Mendoza ciudad.

Las Leñas es un centro de atracción internacional de esquí.

Cuenta con hoteles de 4 y 5 estrellas, apart y dormy house, restaurantes, casino. Permite la práctica de deportes de verano e invierno.

San Rafael, segunda ciudad en importancia de Mendoza, a 236 km de la Capital provincial y 266 km de San Luis, es inicio de un conjunto de circuitos que ofrecen posibilidades de disfrutar de la naturaleza y el turismo de aventura con prácticas de rafting, pesca y deportes náuticos. A nivel provincial es el centro de distribución del turismo en el sur mendocino y del cruce a Chile por el Paso Pehuenche.

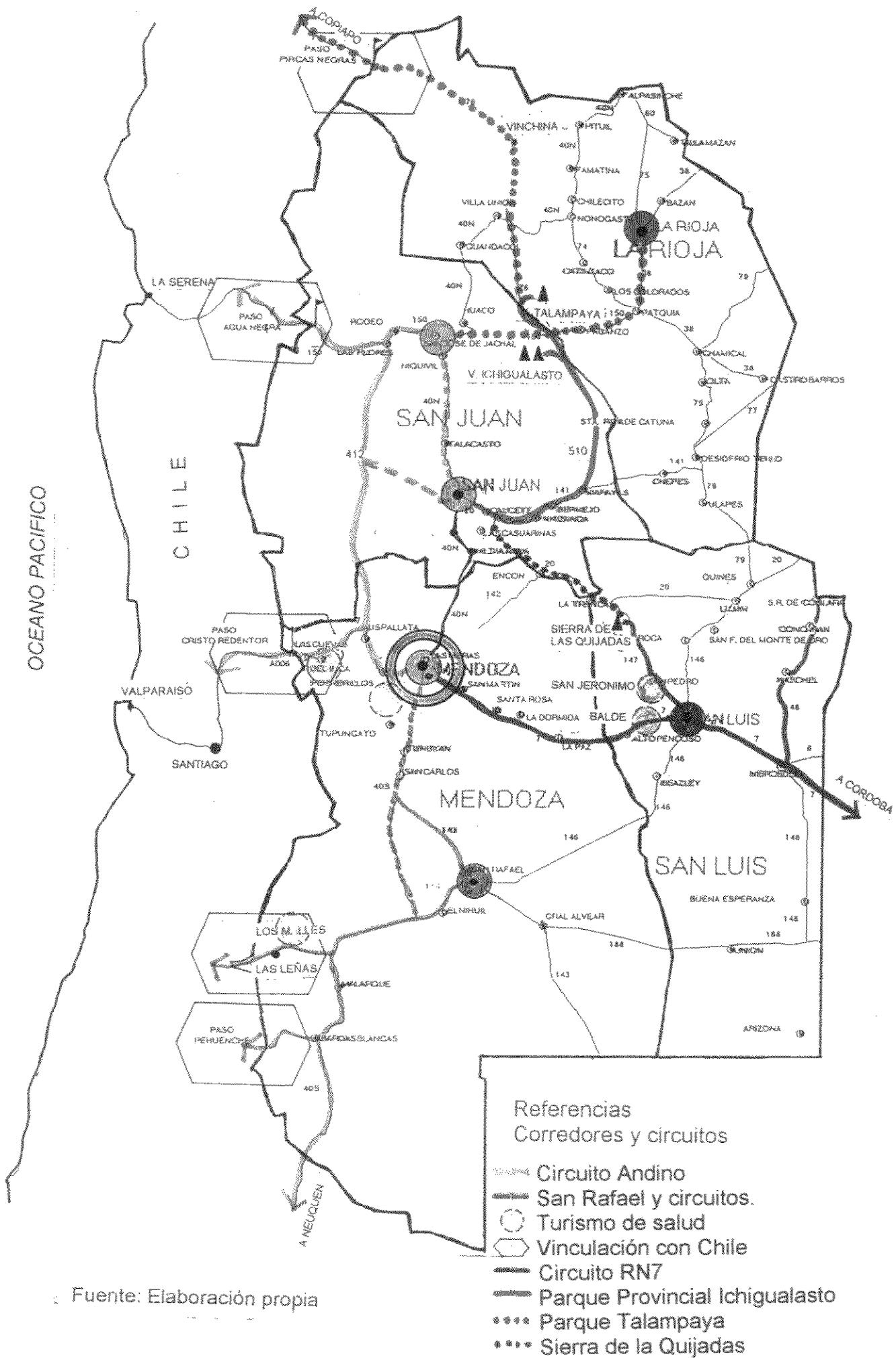
Existe en la Región una importante oferta de **turismo de ciudad o turismo urbano.**

Mendoza y el Gran Mendoza integrado por Mendoza, Guaymayén, Godoy Cruz, Las Heras, Maipú y Luján de Cuyo es el Conglomerado Urbano de mayor jerarquía regional y provincial e importante centro de atracción turística.

Por otra parte a **San Luis**, por su situación en el corredor de la RN7 y por sus propias actividades, acceden muchos viajeros por motivos de negocios que podrían complementar sus actividades con el turismo local.

REGION NUEVO CUYO

Corredores y circuitos de integración turística.



Fuente: Elaboración propia

La oferta de **turismo de salud** se concentra en San Juan en Pismanta, en Los Molles Lahuenco, Cacheuta y Puente del Inca en Mendoza y en Santa Teresa de Mazán en La Rioja, en Balde y San Jerónimo en San Luis.

El turismo de salud podría complementar la actual oferta de circuitos turísticos de la región.

Otro atractivo importante es la reserva natural del **Parque Nacional de Ichigualasto y del Parque Nacional Talampaya**.

San Juan y La Rioja comparten el atractivo del turismo científico vinculado a estas reservas paleontológicas únicas en el mundo. A esto se suma las Sierras de Las Quijadas en San Luis.

La **accesibilidad vial** de la región se estructura con la Ruta Nacional 40 en dirección norte sur y con la Ruta Nacional N° 7 de este a oeste.

Esta ruta forma parte del llamado Corredor Central Bioceánico que cruza el país por San Luis y Mendoza hasta Chile a través del Complejo Vial Cristo Redentor.

Con estas dos rutas troncales se conectan varias rutas nacionales y provinciales que conforman la trama de la red vial de la región y facilitan su integración turística.

En relación a la **accesibilidad aérea**, la Región del Nuevo Cuyo y particularmente la ciudad de Mendoza, concentra una oferta de 136 vuelos semanales, número que además de indicar la alta frecuencia y la facilidad de acceso aéreo, señala la jerarquía de centro metropolitano de Mendoza y su carácter de mayor centro distribuidor de los circuitos y corredores turísticos.

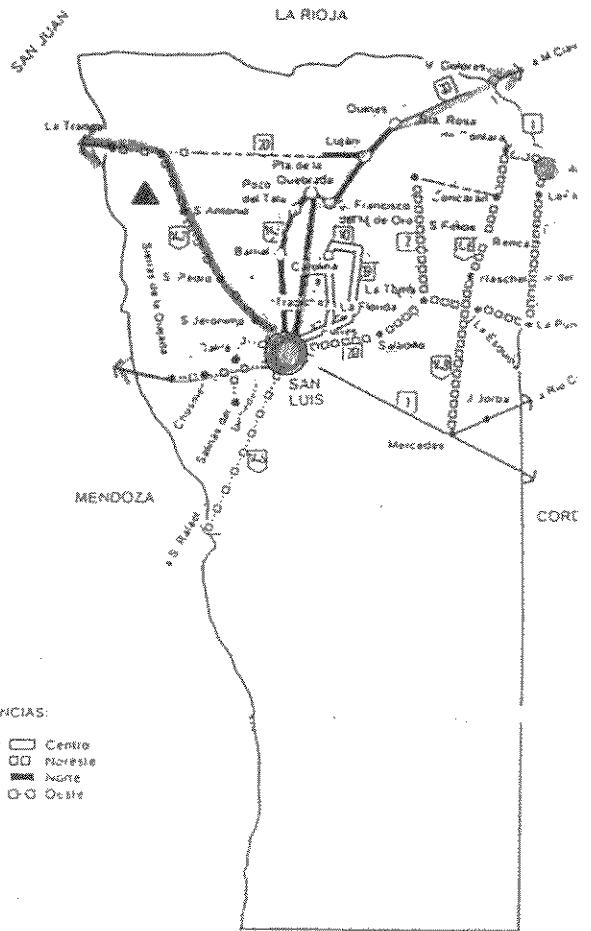
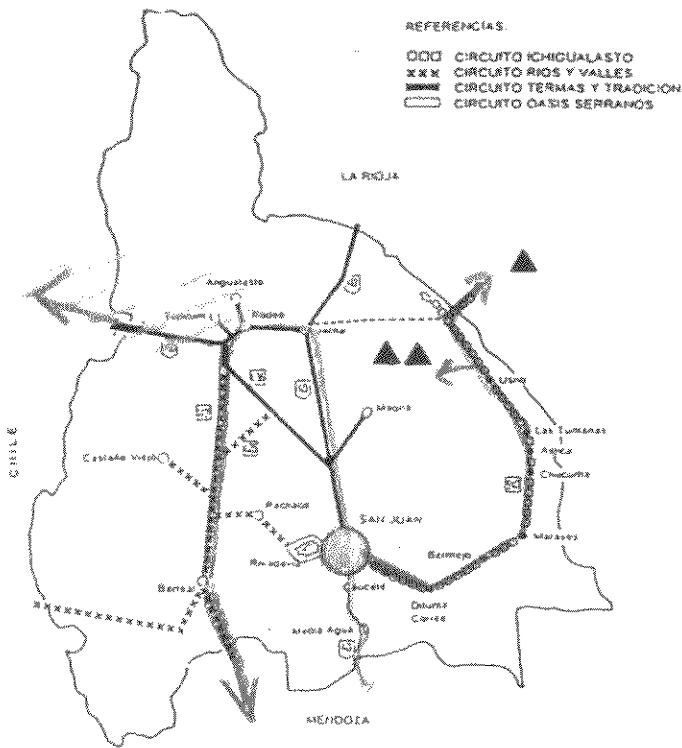
CIRCUITOS TRADICIONALES

4.1. El Circuito Andino

Este corredor, casi paralelo a la Cordillera de los Andes, tiene como principal atractivo el marco de la Cordillera. Vincula **Mendoza, Villavicencio, Uspallata**, en San Juan las localidades de **Berreal, Calingasta, Tocota, Iglesia, Las Flores, Pismanta y Rodeo**.

REGION NUEVO CUYO

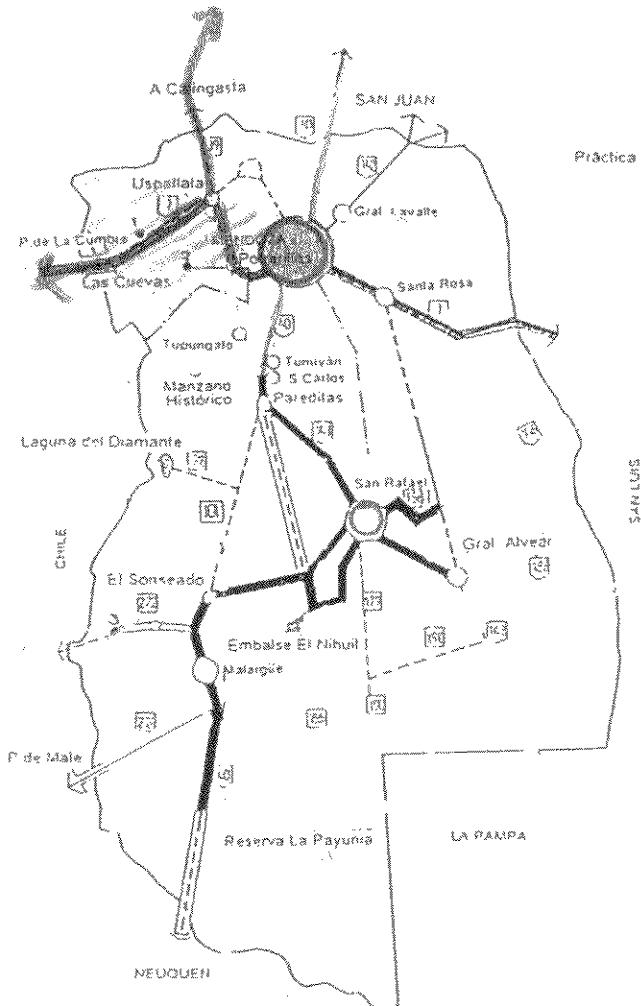
Corredores y circuitos de integración turística.



REFERENCIAS:

Circuitos:

- Centro
- ▣ Noroeste
- ▤ Noreste
- ▥ Suroeste
- ▧ Suroeste



Referencias:

- Corredores y circuitos
1. Andino
 2. Regiones de integración con Chile

Fuente: Elaboración propia

Circuito desde Mendoza: Se inicia en esta ciudad, se circula por RN7 hasta Potrerillos y luego hasta Uspallata. Situada a 115 km de Mendoza, posee buena hotelería y sitios donde acampar.

El **centro de esquí** que complementa este corredor es el de **Los Penitentes**.

Se continúa por RP39 y al ingresar a **San Juan** por la Ruta 412 se accede a **Barreal** a 113 km. En este sitio se puede visitar la **Reserva Natural Estricta El Leoncito** ubicada en el Parque Nacional que aloja al Complejo Astronómico El Leoncito a 2552 m.s.n.m. y su observatorio astronómico.

Este complejo tiene el **reconocimiento internacional**; permite una observación astral en un promedio de 300 noches anuales por la diafanidad de la atmósfera. La Reserva dista 34 km. de Barreal, y a 93 km. de Uspallata (Mendoza). Otro sitio de singular atracción: es "**Barreal Blanco del Leoncito**", fondo sedimentario de una antiquísima cuenca lacustre cuyas características la han convertido en una pista apta para deportes no convencionales como los desert games y el carrovelismo, favorecido por los vientos fuertes y constantes que soplan en la zona. El Barreal es un valle y una localidad que ofrecen actividades de cabalgatas y trekking.

En la actualidad este circuito se realiza desde Mendoza pues las rutas desde San Juan están cortadas por la construcción del Dique Los Caracoles.

Este sistema tiene un potencial turístico regional incrementado hacia el este por el **acceso por la Cuesta del Viento al Valle de Jachal.**

San Juan atribuye especial importancia a las localidades de Barreal por el emprendimiento minero de El Pachón ubicado a 170km. de Barreal y el efecto multiplicador que esta obra implicará. Además, en la Secretaría de Turismo de San Juan, la Lic. Navarro mencionó la propuesta de la Provincia de Limari (IV Región de Chile), dentro del **Acuerdo de Integración Argentino Chileno de una ruta alternativa que uniría Ovalle en Chile con Barreal en San Juan.**

También señala la importancia de Las Flores como punto de partida de la Ruta Internacional 150 que vincula a Chile a través del Paso de Agua Negra abierto por ahora solo en verano. Por otra parte, de realizarse la pavimentación de la R150 entre Rodeo y Los Baldecitos se podrá cerrar el circuito provincial.

Vinculación con Chile

Desde Uspallata, continuando por RN7 se puede acceder a Chile, por ruta totalmente pavimentada y abierta todo el año pasando por Los Penitentes, centro de esquí, por el Parque Provincial Aconcagua, y Puente del Inca y Las Cuevas.

4.2. El circuito por la Ruta Nacional 7

La RN7 que forma parte del Corredor Central Bioceánico, constituye el eje vial troncal de circulación entre Buenos Aires y el Río de la Plata con el cruce con Chile por el Cristo Redentor y el acceso a las costas del Océano Pacífico.

Este corredor económico de transporte de bienes y servicios, podría definirse desde el punto de vista turístico como un **corredor de traslado con escala** en San Luis y Mendoza.

En estas provincias integrantes del Nuevo Cuyo existen atractivos turísticos que podrían incorporarse como oferta integrada.

San Luis

El paisaje puntano no es tal vez espectacular, pero ofrece atractivo suficiente para quienes buscan panoramas serenos y de un clima agradable con temperaturas diurnas que favorecen la actividad al aire libre y nocturna que estimula el reposo.

Es de destacar también las posibilidades del turismo deportivo y las de caza y pesca todavía con desarrollo incipiente.

San Luis ciudad posee una importante infraestructura hotelera, un acceso facilitado por la RN7, enteramente concesionada, en buen estado de conservación y con un variado servicio de transporte, con atractivos a corta distancia en especial en la zona del Trapiche y El Volcán y con el atractivo de Sierra de las Quijadas, que en dirección a San Juan podría integrarse al circuito arqueológico.

Su otro centro turístico importante Merlo está fuera de este circuito y podría integrarse en un recorrido regional con Mina Clavero y Cura Brochero en Córdoba.

Mendoza

Esta provincia tiene un espacio propio en la actividad turística nacional integrada por una oferta diversificada; es en realidad, como lo expresa la Provincia, **una integración de productos bajo una misma marca.**

Combina el turismo de nieve y el turismo alternativo de aventura en casi todo el territorio con el turismo urbano y de congresos y convenciones en Mendoza ciudad, el turismo cultural e histórico y el turismo de salud en Cacheuta y Lahuen Co. Los centros de distribución turístico son Mendoza verdadera metrópolis regional y San Rafael centro regional secundario.

San Rafael a 236 km de Mendoza ciudad es el segundo centro turístico de importancia en esta provincia y acceso al corredor del Cañón del Atuel.

En esta localidad que tiene acceso aéreo se inician varios circuitos de aventura como el del valle del Nihuil que tiene como centro de servicios a Valle Grande, el circuito del Dique los Reyunos y el la laguna, la villa y la región del Sosneado.

Desde aquí se accede por RN 40 a Malargüe que también tiene acceso aéreo. Y por ruta a Los Molles y Lahuen Co centro con termas y hospedaje y desde allí al complejo turístico de Las Leñas a 207 km de San Rafael y 70 km de Malargüe.

La ruta está sólo pavimentada desde San Rafael a Las Leñas.

Mendoza además de los atractivos de la ciudad como centro cultural, centro de compras, centro de recreación y esparcimiento, centro de convenciones y de negocios internacional y nodo de conexión del Corredor Bioceánico es inicio del corredor andino que ya fuera descripto.

Como ya se expresara, el corredor de la ruta 7 dentro de Cuyo más que un corredor es una vía de comunicación entre Chile y Buenos Aires. Viene desde Buenos Aires pasando por San Luis y sigue hasta Mendoza, por donde en general los turistas que van a Chile cruzan la Cordillera de los Andes a través del Paso de Uspallata. Es otro recorrido transversal al corredor andino que se desarrolla a lo largo de esta ruta 7 que nos integra con Chile.

En general los turistas que viajan por tierra hacen escala en San Luis o en Mendoza y esa es la explicación de porqué hay tanto alojamiento en la ciudad de San Luis y alrededores que se beneficia de ser receptora de este turismo itinerante. San Luis está ahora realizando esfuerzos por ser un lugar de atracción por sí mismo y no actuar simplemente como lugar de reabastecimiento y descanso intermedio. Sin embargo, la falta de calidad de los servicios de

alojamiento en el lugar de los atractivos, inclusive la ausencia de inversión en los lugares de posibles atractivos, dificulta el logro de ese objetivo aunque hay algunas excepciones. Una de ellas son las nuevas inversiones en turismo termal o de salud en Balde, distante a 40 kilómetros de la ciudad de San Luis sobre la ruta 7, que aparecen en el mercado apuntando a una calidad bastante buena, incluso 4 estrellas, y que están pensadas dentro de una oferta de servicios integrales que ofrece alojamiento, gimnasio, baños termales y nutrición balanceada.

Mendoza en cambio cuenta con atractivos como el ski en invierno (Penitentes y Las Leñas) y la montaña en verano (Aconcagua) y la planta turística que han puesto en el mercado demuestra un esfuerzo inversor importante, tanto en la ciudad como en otros centros de atracción, lo que puede convertirla en un lugar de destino y no sólo una etapa intermedia del viaje a Chile. Recibe además el turismo proveniente de Chile que es un objetivo de promoción permanente y que siempre resultará conveniente y en con posibilidades de crecimiento.

El Dique La Florida en San Luis también tiene su atractivo pero carece de alojamientos de calidad. Los de calidad están en la ciudad capital y en Villa Mercedes. Las hosterías de turismo provinciales todavía están funcionando bajo gestión estatal, pues no se ha logrado su privatización y eso limita mucho el desarrollo de la gestión privada, ya que ejercen una competencia no deseada en varios lugares de la provincia. Existen algunas estancias turísticas bien gestionadas que cuentan ya con su clientela pero no forman parte de este corredor. La ciudad de Merlo no está incluida en este corredor.

En el camino hacia Chile existen también las Termas de Cacheuta en Mendoza que también tienen servicios de interés para el viajero y el paciente. Muchos de los atractivos se encuentran en la ciudad de Mendoza que es básicamente una ciudad montada para el turismo de negocios que es el que está traccionando el grueso de las inversiones en alojamiento y en actividades turísticas no tradicionales: por ejemplo el juego. Mendoza tendrá tres hoteles 5 estrellas con casino en los próximos dos años y tiene pensado en convertirse en una gran atracción para turistas de ambos lados de la cordillera. La importancia turística de esta región va a incrementarse notablemente ya que las cadenas hoteleras que están realizando estas inversiones han previsto aumentar la clientela tradicional alcanzando clientes en nuevas franjas de mercado con mayor poder adquisitivo.

Chile cuenta con muchos atractivos ya que tiene muy buenos centros de ski a lo largo de este corredor a la altura de la provincia de Mendoza como lo son Portillo, La Parva y Valle

Nevado y en verano cuenta con varios balnearios sobre el Pacífico de muy buen nivel como lo son Cachagua, Zapallar, Viña del Mar, etc. además del atractivo que es la propia ciudad de Santiago.

De esta manera el circuito de la ruta 7 tiene posibilidades de crecimiento si se trabaja en la puesta en valor de atractivos, vinculados a la naturaleza, la historia en común con Chile, el vino que aún no figuran de una manera atractiva en el mercado pero que pueden valorizar mucho el corredor dentro del mercado turístico sudamericano.

Atractivos del Corredor de la Ruta 7

- Dique La Florida (San Luis)
- Ciudad de Mendoza
- Pista de ski Penitentes (Mendoza)
- Pista de ski Portillo (Chile)
- Ciudad de Santiago de Chile
- Playas del Pacífico
- Artesanías
- Bodegas y Viñedos Mendocinas
- Las Termas de Balde
- Las Termas de Cacheuta

Las bodegas y viñedos pueden conformar en un futuro próximo y como proyecto específico que ya se ha propuesto La Ruta del Vino que es lograr la integración con las demás provincias vitivinícolas y organizar el espacio turístico para la promoción vitivinícola que puede además integrarse con las bodegas a ambos lados de la cordillera. En tal sentido deberá estudiarse la organización en las ciudades o pueblos de parques temáticos que giren alrededor de la historia, producción y comercialización del vino y otros productos complementarios que forman parte de la gastronomía locales y que resultan de por sí en un atractivo turístico.

4.3. El Turismo de Salud en Nuevo Cuyo

En la provincia existen fuentes termales concentradas en el NO: Cacheuta y Puente del Inca y en el Sector SO en Lahuen Co-Los Molles.

RECURSOS HIDROTERMOMINERALES DEL NUEVO CUYO Y NOROESTE ARGENTINO

PROVINCIA	ALTURA m. s. n. m.	NOMBRE	TEMPERATURA	CARACT. PREDOMINANTE	BENEFICIAN AFECIONES:	OFERTAS TURISTICAS DEL AREA
MENDOZA (SO)	1400	Los Molles-Lahuenco	41,5 a 43,5 °C	cloruradas sódicas	aparato respiratorio, reumáticas, estimulantes	Deport. invernales Las Leñas, Valle Hermoso Pozo de las Animas, Lag. de la niña encantada Oferta: Hotel/pab. baños /Serv. Médico
	1237	Cacheuta	37,5 - 45 °C	sódicas, cloruradas, radiactivas	aparato respiratorio, reumáticas, estimulantes	Potrerritos y valles aledaños, ciudad de Mendoza Oferta: Hotel, pab. baños, serv. médico
	2727	Puente del Inca	33 - 35 °C	sódicas, cloruradas c/desprendim. de anhídrido carbónico	estimulantes para sist. neurovegetativo, limitaciones por altura y clima	Deportes invernales Penitentes, Parque Prov. Aconcagua, s/Ruta Int. a Chile Oferta: Fosteria, captadas en piletones
SAN JUAN	1700	Pismanta	37 - 45 °C	sulfatadas, alc. bicarbonatadas	reumáticas, piel	Quebrada de Huaco, Circ. Turist. Depto. Iglesias Ischigualasto, sobre Paso Aguas Negras a Chile Oferta: Hotel, bañeras de inmersión
		Talacasto, La Laja	promedio 24 °C	sulfurosas sulfhidricas, clorosulf.	reumáticas, dermatológicas	Talacasto, piletas de inmersión, La Laja, piletas de inmersión (clausurada) Paisajes naturales, ceraca a la ciudad de San Juan
SAN LUIS	443	Balde	43 °C	debilm. alcalina, bicarbonatada	gastrointestinales, hepatorenales	Cercana a la ciudad de San Luis; Mina Los G- gantes, Sa. de las Quijadas; Oferta: instalaciones precarias
	450	San Jerónimo	43 °C	cloro-sulfato-carbonatada	estimulantes p/ sist. neurovegetativo	cercana a la ciudad de San Luis; Mina Los G- gantes, Sa. de las Quijadas; Oferta: instalaciones precarias.
LA RIOJA	714	Santa Teresita	36 - 37 °C	sulfatadas, cloruradas, alcalinas.	reumáticas, dermatológicas, digestivas	Producción agrícola, Tradiciones y artesanías
CATAMARCA	2000	Fiambala	53 - 60 °C	sulfatadas, silicadas, alc. bicarb.	reumáticas, dermatológicas, limitaciones por altura	Tinogasta, valle de Belen, Quebrada de las Termas; s/ ruta a Chile. Oferta: piletas para inmersión
SALTA	960	Rosario de la Frontera	23 - 33 °C	9 fuentes principales de muy variada composición	gastrointestinales y renohepáticas; estimulantes para sist. neurovegetativo; reumatológicas y dermatológicas	gran valor paisajístico, interés histórico Oferta: Hotel, pabellón de baños, embotelladora de agua mineral de mesa.
JUJUY	1800	Terma de Reyes	28 - 50 °C	sulfatadas sódicas, cálc. alcalin.	estimul. sist. neurovegetativo, reumáticas, gastrointestinales, renohepáticas y dermatológicas	Lagunas de Yala, ciudad de Jujuy, gran valor paisajístico Oferta: Hotel, pabellón de baños, embotelladora de agua mineral de mesa.
TUCUMAN		Taco Ralo	hasta 48 °C	sulfatadas, bicarbonat. sódicas	estimul. sist. neurovegetativo, reumáticas.	Cercanas a la ciudad de Tucumán
SGO .DEL ESTERO		Rio Hondo	31 - 38 °C	alcalinas, bicarbonat, sulfatadas	estimul. sist. neurovegetativo, reumáticas	Cercanas a la ciudad de Santiago del Estero, y Tucumán; Dique Frontal, deporte

NOTA: Solo se han considerado aquellas fuentes que presentan algún tipo de instalación (habilitadas o no). Las indicaciones y recomendaciones balneoterápicas no responden a investigaciones médico alneoterápicas específicas, sino que predominantemente responden a los resultados obtenidos en la práctica o a supuestos derivados de considerar otros recursos de igual composición. Se refieren generalmente a la experiencia obtenida en centros balneoterápicos europeos.

Cacheuta, situada a 39 km de Mendoza ciudad con acceso por RN7 es un centro balneoterapéutico que puede funcionar todo el año, complementando la oferta turística de Mendoza Ciudad.

El **área termal de Puente del Inca** a 185 km por RN7, podría constituirse en un centro de aclimatación y apoyo médico fisiátrico y de recuperación para la práctica del andinismo, trekking, turismo de aventura. Para ello habría que reconstruir las instalaciones del que fuera el hotel y las piletas termales.

Esta actividad podría aprovechar las plazas del centro de esquí de Los Penitentes.

Los Molles-Lahuen Co está a 70km de Malargüe sobre el río Salado a 30km del empalme de RP222 con la RN40 ambas de ripio.

Cuenta con establecimientos hoteleros que podrían complementa al servicio de Las Leñas como Centro de Deportes Invernales.

En Los Molles se pueden realizar actividades complementarias de hospedaje y fisioterapia para deportistas en invierno, y balneoterapia y complementaria de turismo de aventura en primavera y otoño. entre los meses de primavera y otoño.

CORREDORES Y/O CIRCUITOS CON POSIBILIDADES DE DESARROLLO

4.4. Parque Nacional Ichigualasto y Parque Talampaya

Este es un atractivo de gran valor científico y paisajístico pues es difícil de encontrar otros yacimientos paleontológicos de estas características no sólo en el país sino en el mundo.

La suma de ambos sitios y la combinación prehistoria y naturaleza pueden potenciar la imagen de la zona aumentando el interés local e internacional. A esto se suma una propuesta del Licenciado Pantano de incorporar al circuito anterior el atractivo de Sierras de las Quijadas en San Luis extendiendo sus posibilidades de explotación.

El **Parque Provincial Ichigualasto -Valle de la Luna-** es uno de los sitios donde se encuentra una secuencia relativamente completa de sedimentos triásicos de la era Mesozoica que comenzó hace unos 225 a 250 millones de años y que se caracterizó por la expansión de los primeros dinosaurios y los primeros mamíferos.

En 1995 este Parque fue declarado Lugar Histórico Nacional bajo la tipología de Sitio Arqueológico, Paleontológico y Ecológico junto con el Parque Provincial Talampaya.

Posee un equipamiento adecuado para realizar una visita

Se encuentra a 330 km de la Capital San Juan y en proximidades de San Agustín del Valle Fértil, centro de servicio de este circuito, se puede acceder luego al Parque Talampaya en La Rioja a 120 km por R26.

En la provincia de San Juan, el eje central del recorrido, se inicia por RN141 y luego por la RP510 que une las poblaciones de Marayes, Cuchuma, Astica, Las Tumanas, San Agustín del Valle Fértil, principal localidad de este circuito, Usno, Los Baldecitos, Parque Provincial Ichigualasto y Parque Talampaya en la provincia de La Rioja.

Distancias a recorrer: La Rioja / Cañón de Talampaya: 231 km. Talampaya / Valle de Ichigualasto: 56 km. Información Dirección General de Turismo Prov. de La Rioja: total 287 km.

San Juan / Valle de Ichigualasto: 330 km; Ichigualasto / Talampaya: 56 km. Total estimado 386 km.

La Rioja - Parque Talampaya

El Cañón de Talampaya es una formidable formación natural que en algunos puntos de su recorrido tiene 80 m de ancho con paredes verticales de 150 m de altura donde se asoman los cóndores. En la Ciudad Perdida los indios grabaron pictografías en las piedras.

Al Parque Talampaya se ingresa por un camino estrecho. En el Parque se pueden realizar 5 circuitos pagando una entrada de 3\$ en 1999.

Estos recorridos duran entre 2 y 8 horas cada uno en general los visitantes eligen el recorrido 1 denominado Gran Cañón cuyo costo es de 35\$ por 8 pax. e incluye servicio de guía del Parque. Otra opción es ingresar con vehículos 4x4 acompañados por guía del Parque. (Circular Parque Nacional Talampaya N° 105/99).

En el traslado de camioneta convencional, los visitantes se sientan en la caja que es abierta razones por la cual los recorridos están condicionados debiendo realizarse en horarios adecuados tanto en invierno como en verano por las temperaturas reinantes. Las explicaciones se realizan en las paradas previstas, no existe información adicional en

el sector construido que posee sanitarios, escasos, bar y un local para el pago de la entrada.

Si el circuito arqueológico se inicia desde **La Rioja hasta Talampaya, el recorrido es de 231 km**; de allí se puede continuar hasta el Parque Ichigualasto en San Juan.

Desde La Rioja, se recorre la RN38 hasta Patquía, de allí se deriva por RN150 hacia el oeste y en el límite con San Juan se desvía hacia el norte por RP26, km 144, hasta el Parque Provincial Talampaya. Las rutas están en buen estado.

Este atractivo turístico de carácter paisajístico arqueológico es un recurso “frágil” con amenaza de depredación, por ello deben extremarse los recaudos al integrarlo a un circuito turístico.

Tal como se mencionara, **si el circuito se inicia en San Juan, el recorrido en tiempo y distancia para llegar a los Parques Ichigualasto y Talampaya es mayor que cuando se inicia en La Rioja; por otra parte, la infraestructura vial es deficiente en el tramo Valle Fértil- Ichigualasto, limitación importante para cualquier tipo de integración regional.**

Este circuito forma parte de una excursión más larga que operadores de Capital y de otras ciudades importantes incluyen en su recorrido hacia los circuitos del NOA con pernocte en Tucumán y La Rioja.

Se considera al circuito precedentemente descrito, uno de los de mayor valor para el turismo receptivo y, sin embargo, tiene el gran problema de la distancia y la pérdida de tiempo consiguiente que debe sufrir el turista para llegar a cualquiera de los dos atractivos mencionados.

Por ejemplo, para llegar al Valle de la Luna desde la ciudad de San Juan hay que recorrer 330 kilómetros por vía terrestre, con camino asfaltado bastante deteriorado en la mayor proporción del tramo, otra sección no asfaltada y sin atractivos intermedios de importancia con excepción del santuario de la Difunta Correas que tampoco representa un atractivo importante salvo para los que tienen algún interés religioso o de estudios mitológicos.

El circuito del Valle de la Luna tiene el alojamiento situado a 80 Km del atractivo, en San Agustín, de manera que el turista debe trasladarse innecesariamente lo que significa otra pérdida de tiempo. No existen líneas aéreas que ofrezcan el servicio de transporte para hacer más breve el trayecto hasta el atractivo y tener más tiempo para disfrutarlo. Este es un

proyecto que debiera ser puesto en movimiento porque es lo que pondría al lugar en el valor que le corresponde.

Existe un proyecto llamado Ecopark presentado por una consultora norteamericana para la construcción de un parque recreativo y temático que está en estudio por el gobierno provincial que tiene el objetivo de preservar la integridad ambiental del Valle de la Luna y por ese motivo prevé la creación de una villa o centro de atracciones y servicio para turistas que estaría fuera de la zona científica del parque. El proyecto es privado y requiere por parte del gobierno la construcción de caminos, llevar agua y energía eléctrica suficiente como lo que requiere un parque diseñado como los mejores del mundo. Las obras serían realizadas en Baldecitos (pozos para la extracción de agua) que queda en plana pampa de Ischihualasto y también en el propio Valle de la Luna donde sería construido un centro de orientación al turista. El proyecto también prevé la construcción de una pista para despegue y aterrizaje de aviones. Junto con ello se está “estudiando un plan rector de manejo compuesto de un conjunto de leyes que rijan la manera en que los privados podrán desarrollar esta actividad. Los cálculos son optimistas ya que se prevé que por cada habitación de hotel que se construya se abrirán seis nuevos puestos de trabajo además de que cada turista que llegue al Valle de la Luna gastará un promedio de 100 pesos por día”.²¹ Se considera a este proyecto prioritario para el desarrollo turístico de San Juan.

El Parque Nacional Talampaya tiene atractivos geológicos, paleontológicos y arqueológicos de gran valor tiene además una riquísima flora y fauna (cóndores, zorros, guanacos, etc). Se puede ir desde el Valle de la Luna hasta el Parque Nacional Talampaya, ubicado en el oeste de la provincia de la Rioja y esto queda a una distancia de 80 km. Talampaya a su vez está a 230 Km de la ciudad de La Rioja. De hacerse el centro de servicios y temático en el Valle de la Luna con su aeropuerto el Parque de Talampaya puede ser atendido desde el Valle de la Luna ya que los 230 Km que separa a Talampaya de ciudad de La Rioja aumenta innecesariamente el tiempo de traslado. Villa Unión es el alojamiento más cercano a Talampaya ya que queda a 44 Km del parque. Tiene el inconveniente que está localizada más hacia el oeste en camino a Jagüé y el Paso de Pircas Negras por lo que hay que hacer 90 Km innecesariamente si se desea pernoctar cerca del lugar. El Paso de Pircas Negras

²¹ Un sueño para Ischihualasto. Diario Cuyo, 23 de abril de 1999.

por otra parte, que es el que comunica a la provincia de La Rioja con Atacama en Chile es de una muy dificultosa transitabilidad y sólo por vehículos 4x4.

Es mucho el potencial de ambos atractivos y una vez que se lleven a cabo los proyectos que permitan llegar rápidamente a ambos lugares descriptos y mejore el nivel de calidad de los servicios turísticos podrán ser considerados integrantes del mercado ecoturístico internacional.

El circuito puede iniciarse indistintamente desde la ciudad de La Rioja o la de San Juan ante la falta de aeropuertos cercanos. Como se puede observar en el cuadro, es escasa la oferta de alojamiento, tanto en Valle Fértil (215 plazas) como en Villa Unión (100), lo que obliga a los turistas a volver o a San Juan o a La Rioja y estar muchas horas durante el día arriba del transporte y no en el lugar del atractivo.

En el cuadro que sigue se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3,4 y 5*
San Juan	San Juan	1.383	2 días	\$11.516.795	100.905	\$11.733.260	35,7%
San Juan	Caucete*	20		\$/d	875	\$280.500	0,0%
San Juan	Vallecito	s/d		\$/d	s/d	s/d	0,0%
San Juan	Bermejo	s/d		\$/d	s/d	s/d	0,0%
San Juan	Marayes	s/d		\$/d	s/d	s/d	0,0%
San Juan	Astica	s/d		\$/d	s/d	s/d	0,0%
San Juan	Las Tumanas	s/d		\$/d	s/d	s/d	0,0%
San Juan	San Agustín del Valle Fertil	287		\$2.239.065	15.068	\$1.386.210	0,0%
San Juan	Baldecitos	s/d		\$/d	s/d	s/d	0,0%
San Juan	Ischihualasto	s/d		\$/d	s/d	s/d	0,0%
La Rioja	Villa Unión	100		\$/d	6.125	\$63.500	0,0%
La Rioja	Talampaya	s/d		\$/d	s/d	s/d	0,0%
La Rioja	La Rioja	992		\$8.100.000	83.650	\$9.832.200	71,8%
Totales		2.782		\$21.855.770	206.623	\$23.795.670	43,4%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos suministrados por los organismos provinciales de turismo. Datos 1998-1999.

* Se ha estimado 50.000 promesantes que gastan \$ 4 durante su visita.

Como se observa en el cuadro de arriba es aún muy poco importante el turismo en el circuito si bien ya existen turistas de todo el mundo que lo visitan. La ciudad de San Juan se estima recibe 100.000 turistas pero son en su mayoría turistas de negocios. Con la construcción

de un aeropuerto en la zona y los alojamientos que se están construyendo en Valle Fértil –una inversión de \$2.2 millones de pesos o dólares y 160 plazas- la situación va a cambiar muy favorablemente, a pesar de que haría falta mejorar la calidad de los alojamientos ya que no existe ninguno de categoría 3 o más estrellas. En San Agustín de Valle Fértil ya existen 215 plazas y las 160 plazas adicionales que se están construyendo representan un fuerte crecimiento y confirman las expectativas comentadas.

Asimismo, y para aumentar aún más el atractivo de la zona, resulta muy aconsejable y perentoria la construcción del pavimento del tramo Baldecitos-Jachal, lo que ampliaría notablemente las alternativas turísticas en la zona y facilitaría la conexión terrestre con Chile desde Ischihualasto, lo que aumentaría la presencia de turistas en la zona.

Para terminar de completar el circuito que conecte a la provincia de San Juan con el resto de CUYO, es importante lograr la finalización de la construcción del camino asfaltado que une Villanueva con Iglesia. Con ello todo el poder turístico de esa región aumentaría francamente, debido a su comunicación segura entre Jachal con Rodeo, Pismanta, Iglesia y Barreal, los que a su vez estarían comunicados a través del Paso de Agua Negra con las playas de La Serena en Chile.

El circuito Talampaya - Ischihualasto tiene hotelería aceptable sólo en las ciudades capitales. La Rioja con el 71.8% de plazas con 3 o más estrellas y San Juan con un porcentaje bastante menor con el 35.7%. En el resto del recorrido la calidad es pobre, como ha sido comentado más arriba, y las distancias son el tema a resolver si se pretende una ampliación de la cantidad de visitantes al sitio.

4.5. San Luis y El Valle de Las Quijadas

Este es un circuito que recién comienza a desarrollarse. La zona de Sierras de las Quijadas es una reserva turística de interés ambiental y arqueológico, con equipamiento y estructura turística incipiente. La distancia a San Luis es de 146 km por RN 147, asfaltada, pasando por San Jerónimo, Sierras de las Quijadas, Hualtarán, se continúa por RN20, también asfaltada, pasando por Lagunas de Guanacache, hoy casi secas; luego se accede a la ciudad de San Juan, a 185 km, y desde allí se podría continuar hasta Ichigualasto conforme al circuito descripto anteriormente.

El circuito tiene un enorme potencial porque es un “monumento geológico, de gran belleza y valor arquitectónico paleontológico”.

Las Sierras de las Quijadas, una especie de pequeño Cañón del Colorado, se encuentran a una hora de auto desde la ciudad de San Luis por la RN147. En el lugar se han encontrado “cauces de ríos, vegetales fósiles, y huellas fosilizadas de dinosaurios voladores (pterosaurios). También se hallaron hornos de tierra para cocinar, pertenecientes a la Cultura Huarpe. Es riquísima la vegetación y la fauna viviente en el lugar (pecaríes, guanacos, pumas, zorros grises, liebres patagónicas y conejos).

El recorrido también se puede hacer desde el aire, ya que existe oferta privada de vuelos que propone este tipo de excursiones. En el parque, con la debida autorización previa de la autoridad competente, se puede cazar en ciertas zonas del mismo. Existen posibilidades de caza mayor y menor, con o sin ayuda de guías baqueanos de la zona. Es también un excelente lugar de pesca, que se puede realizar en las distintas lagunas que están camino al parque y que integran el complejo lagunar de Guanacache.

No se puede dejar de mencionar a la provincia de San Luis y sus características que la hacen particularmente atractiva al turismo receptivo y con posibilidades de integración en corredores locales.

Sus atributos son:

- los recursos naturales de la región que comparte con Córdoba
- la corta distancia que la separa desde el lugar de residencia de los principales centros emisores
- la facilidad de acceso a través de la RN7, enteramente concesionada, en buen estado de conservación y a través de un variado servicio de transporte
- la importante infraestructura hotelera polarizada por San Luis y Merlo.

Merlo podría integrarse en un recorrido regional con Mina Clavero y Cura Brochero en Córdoba.

El paisaje puntano no es tal vez espectacular, pero ofrece atractivo suficiente para quienes buscan panoramas serenos y de un clima agradable, con temperaturas diurnas que favorecen la actividad al aire libre y nocturna que estimula el reposo. Es de destacar también las posibilidades del turismo deportivo y las de caza y pesca todavía con desarrollo incipiente.

4.6. Circuito Mendoza - Valle del Atuel

Este circuito está basado en la atracción que genera el colorido multicolor de los cerros que conforman el Valle y lo que se conoce como el Cañón del río Atuel. En dicho lugar existe entre otros el Embalse del Valle Grande, una represa integrante del sistema de generación eléctrica del Nihuil. Dichas aguas desembocan nuevamente en el río Atuel y es a la vera de dicho río donde se distribuyen los principales alojamientos y programas turísticos. El lugar ofrece un paisaje de colores superlativos en el que se impone la majestuosidad e inmensidad de la Cordillera los Andes, el atractivo paisaje del agua embalsada y los programas que proponen los rápidos a lo largo del río Atuel.

El valle del Río Atuel tiene además la ventaja de que las ciudades que actúan como centros de servicio de los atractivos como San Rafael y Tunuyán no se encuentran muy alejadas del lugar y en el caso de San Rafael cuentan con un servicio regular de líneas aéreas que están a sólo 40 Km del atractivo.

En el Valle, por otra parte, existe oferta de alojamiento de calidad 3 estrellas que ofrece programas turísticos de interés. Falta que los dueños de las distintas hosterías instalen los servicios de TV satelital en cada una de las habitaciones y que junto con ello también funcione el teléfono satelital ya que en el lugar se manejan por radio.

La política turística para este circuito ha sido errónea por la excesiva proliferación de campings que devalúan el sitio y que como se ha sostenido en informes anteriores los mismos no son servicios turísticos sino que pertenecen a la órbita del bienestar social. El turismo debe ser un negocio para el lugar y no un costo. Las reglamentaciones deberían limitar la instalación de campings en los lugares que tienen atractivos de la calidad que se comenta.

Actividades

Rafting

Trekking

Cabalgatas

Mountain Bike

Kayac

Catamarán

Pesca

Excursiones 4x4

Rapel

En el cuadro que sigue se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 o más estrellas que existen en cada sitio.

Provincia	Ciudades y Sitios	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	3,4 y 5*
Mendoza	Mendoza + Guaymallén	3.783	2 días/1 semana	\$108.460.000	356.160	\$54.105.520	48.5%
	Tunuyán	118		0	7.228	\$1.011.850	100.0%
	San Rafael	1.123		\$1.740.000	65.236	\$10.913.875	26.4%
	Valle del Atuel	210		s/d	10.106	\$1.745.625	50.0%
	Totales	5.234		\$110.200.000	438.730	\$67.776.870	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos suministrados por los organismos provinciales de turismo. Datos 1998-1999.

Las inversiones en Tunuyán y en el Valle del Atuel no figuran porque forman parte de la oferta de alojamiento existente. En cambio las inversiones en la ciudad de Mendoza, por un valor estimado a los 95 millones de pesos o dólares, están en proceso de ejecución y ya fueron comentadas para el circuito de integración con Chile. El desarrollo del circuito es aún incipiente. Por la oferta de hoteles, básicamente dirigida a atender el turismo de negocios, San Rafael es la ciudad con mayor cantidad de plazas de alojamiento del circuito, si se excluye a la Ciudad de Mendoza. Le sigue en ese orden el mismo Valle del Atuel que cuenta con unas nada despreciables 210 plazas, aunque siguen siendo insuficientes para el verdadero potencial que tiene la zona. Lo positivo de esta situación es que los alojamientos de 3 estrellas representan en el lugar estimativamente el 50% de la oferta y ello es altamente positivo.

A 46 km de Tunuyán, enclavado en la cordillera, se ha abierto hace poco un hotel con servicio 4 estrellas que ofrece distintos programas de buen nivel (pesca, ski, cabalgatas, etc.) que está indicando una toma de conciencia respecto de lo que solicita la demanda. Esto junto con el hotel en el Valle Grande sobre el Río Atuel, con servicio 3 estrellas de reciente inversión, está marcando una tendencia hacia el mejoramiento de la calidad en los servicios turísticos del circuito.

La cantidad de turistas que pernoctan en el Valle del Atuel se estima en 10.000, aproximadamente, lo que generaría una gasto de \$1.2 millones de pesos o dólares. Para

Tunuyán se estima en 7200 la cantidad de turistas que visitan el lugar que facturaría alrededor del \$1 millón.

En San Rafael, la ciudad más importante del circuito, existe sólo el 26.4% de las plazas con categoría de 3 estrellas lo que resulta insuficiente. Con sus 1.123 plazas facturaría aproximadamente 11 millones de pesos o dólares.

*** Otro circuito regional de recorrido posible es el de la RN40 que está pavimentada entre Mendoza, San Juan hasta Jachal en La Rioja.**

Chilecito en La Rioja segundo centro provincial en capacidad hotelera podría convertirse en la localidad de mayor importancia en este circuito regional por RN40.

Desde Chilecito se puede acceder a Famatina y desde allí se podría vincular con Catamarca en los circuitos descriptos en la región NOA.

Las consideraciones son similares a las expresadas anteriormente, pues si bien podría constituirse en un corredor interesante, en especial para la integración entre Mendoza y San Juan y la posible integración con Chile, carece de los atributos de carácter físico espacial establecidos en este informe, en especial en los aspectos de accesibilidad, transporte de pasajeros, red urbana con soporte de centros de servicios turístico, imagen fuerza y concientización que incentive su desarrollo.

4.7. Vinculación con Chile

4.7.1. Desde Mendoza

La Ruta Nacional No 7, que une la región con la Capital Federal, es, sin duda el acceso principal hacia Chile por el complejo vial del Cristo Redentor que permite el acceso todo el año desde Uspallata a Valparaíso y Santiago en Chile.

La ruta a Chile por Uspallata esta totalmente pavimentada y es uno de los itinerarios más antiguos del cruce de los Andes. Desde Uspallata se pasa a Puente del Inca, desde donde se abre el Valle de Los Horcones con visuales a la ladera del Aconcagua. Desde Puente del Inca se pasa a Las Cuevas iniciándose el cruce a Valparaíso, Chile, por el Cristo Redentor.

Esta vinculación con Chile es de gran importancia provincial pues abre los mercados vía Pacífico y complementa la oferta con las playas chilenas

4.7.2. Desde San Juan

El cruce se realiza por el empinado Paso de Agua Negra a través de la RN150, pavimentada. En territorio argentino se accede desde San Juan por RN40 hasta Jachal; luego se desvía por R150 hasta Rodeo, Pismanta y Agua Negra.

En el lado chileno la ruta es de difícil tránsito. Allí se vincula con las localidades de Copiapó y La Serena, sobre el Pacífico en Chile.

Este circuito se podría cerrar en tierra chilena entrando nuevamente por Mendoza.

Este circuito tiene el atractivo de presentar una oferta muy variada pues tiene ecoturismo, historia, arqueología, playas y aventura.

Tiene el inconveniente que el Paso de Agua Negra que es el que comunica a San Juan con Chile, a la altura de las costas de La Serena, no funciona durante los meses de invierno debido a la burocracia y a la nieve. En los hechos trabaja desde octubre hasta abril aproximadamente.

La ruta 150 que une a Jachal con Rodeo y Pismanta hasta llegar al paso comentado, conecta con la IV Región de Chile y una vez que se termine de construir el camino de Baldecitos a Jachal, se convertirá en una ruta de buen crecimiento turístico si se ve acompañada de una mejora en la calidad de los alojamientos en Jachal y Rodeo. En Pismanta existe una hostería que ofrece alojamiento y baños termales con una aceptable calidad aunque debe ser aún mejorada en el futuro si quiere competir en el mercado internacional.

En este circuito existen muchos atractivos en el paisaje, en la fauna y flora, en las aguas termales, en la habilidad de las tejedoras y sus artesanías, en los productos regionales, en la pesca y en la posibilidad de realizar deportes acuáticos en las aguas de los varios diques construidos y que embellecen el circuito.

El criterio que debería imperar en las inversiones públicas dentro de la provincia es el de facilitar las comunicaciones –en especial en Internet para las PYMES- y el desarrollo de servicios que enriquezcan la oferta de programas y servicios turísticos facilitando el acceso a los atractivos. En tal sentido, la construcción de las rutas comentadas es una de las prioridades.

Se observa una falta de interés e inclusive desconocimiento por parte del empresariado local en las posibilidades que tiene el turismo como actividad rentable lo que indica a las claras la necesidad de una mayor información y capacitación y la necesidad de un apoyo financiero para proyectos potencialmente rentables que por falta de gerenciamiento no se concretan.

Un ejemplo de proyectos que están detenidos y que tienen muchas posibilidades de ser incluidos es este recorrido, es el de la hostería provincial de Agua Hedionda, ubicada sobre una fuente de baños termales que está ubicada sobre el camino de Jachal a Huaco y que se encuentra en manos de la provincia sin generar ingreso alguno y que por el contrario está generando gastos para su mantenimiento. Resulta urgente privatizar dicha hostería para que se incluya en el circuito turístico.

Otro ejemplo de proyecto turístico es el Molino Viejo de Huaco, de más de 200 años de antigüedad, que perteneció a Buenaventura Luna, y sigue perteneciendo a la familia y que no tiene una puesta en valor como debiera por falta de gestión empresaria. Este molino realmente es una joya histórica que muestra el avanzado grado de evolución que tuvieron las industrias del interior. Con motivo de este molino pueden venderse artesanías, libros de poesía, e incluso hacerlo volver a funcionar al molino harinero en forma demostrativa para los turistas y la venta de pan artesanal.

Por fin, otro de los proyectos es el de conseguir que las bodegas que existen en la zona se organicen para recibir a turistas y conformar un corredor que se vaya transformando en lo que puede convertirse desde Salta hasta Mendoza en "La Ruta del Vino".

En muchos puntos del circuito existen atractivos como estos que están aguardando una puesta en valor lo que requiere de inversiones y gestión empresaria. Será importante generar este clima favorable hacia la actividad privada para que la actividad turística se ponga en movimiento. El establecimiento de comunicaciones aéreas regionales también impulsará la actividad en especial del turismo receptivo internacional.

Desde Pismanta se pasa a Chile por el Paso de Agua Negra y se llega a las playas de La Serena que es un balneario en continuo crecimiento. Aquí los alojamientos están bien cercanos al atractivo. El mismo temperamento u óptica debe aplicarse para el resto de los atractivos.

En el cuadro que sigue se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Regiones	Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Gasto Turístico	% 3,4 y 5*
Cuyo-IV Región	San Juan	San Juan	1.383	1 semana	9.435.309	100.905	\$11.733.260	35.7%
	San Juan	Jachal	112		s/d	11.760	\$450.800	0.0%
	San Juan	Rodco	230		s/d	10.829	\$575.575	0.0%
	San Juan	Pismanta	122		s/d	6.519	\$871.675	0.0%
	San Juan	Paso Agua Negra	s/d		s/d	s/d	s/d	0.0%
	Chile	La Serena	2.500		s/d	s/d	\$13.781.250	30.0%
	Mendoza	Mendoza	3.783		108.460.000	356.160	\$54.105.520	48.5%
	Totales		8.130		117.895.309	486.173	\$81.518.080	37.9%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos suministrados por los organismos provinciales de turismo. Datos 1998-1999.

*La cantidad de turistas y el gasto turístico de La Serena es estimada. Las plazas surgen del Manual Turístico de la Corporación de Promoción Turística de Chile -1996.

La cantidad de turistas que pernoctan en San Juan puede decidir, si los atractivos lo justifican, quedarse un día más para conocer el circuito que se propone y ese debe ser el objetivo de los empresarios turísticos que decidan invertir en este recorrido.

Como puede observarse, no se están realizando inversiones ni en Jachal ni en Pismanta. En especial Jachal necesita mejorar sus establecimientos hoteleros para actuar de centro regional de servicios en un futuro próximo.

Las inversiones que se realizan en la ciudad de San Juan no deben computarse como un elemento esencial para el desarrollo del circuito, ya que si bien actúa de ciudad cabecera está bien alejada de los principales atractivos del circuito. Lo que debe buscarse es lograr el servicio en la cercanía de los atractivos y la posibilidad de ofrecer pequeños pero lujosos alojamientos y servicios que son los buscados por el turismo rentable. Es un circuito que por el momento está sin organización ni planeamiento.

Atractivos:

- Huaco (Viejo Molino)
- Aguas Termales de Pismanta
- Telares y Dulces de la región
- Dique La Cuesta del Viento
- Las Playas del Pacífico
- Bodegas y Viñedos

Actividades:

- Cabalgatas
- Windsurf
- Contemplación del paisaje
- Baños Termales
- Playas
- Parapente
- Pesca
- Avistaje de Cóndores
- Degustación de vinos

El circuito comentado puede conectarse con otro próximo una vez construido el pavimento entre Iglesia y Villanueva, ya que existe la alternativa de bajar desde Pismanta por Iglesia, Calingasta y hasta Barreal. Es un recorrido muy bonito que pasa a través de fincas en plena producción de olivares, nogales y viñedos que están camino a Mendoza. Barreal es una villa muy linda que cuenta ya con algunos alojamientos de calidad y con muchos programas turísticos atractivos que están puestos en valor por receptivos locales. Sería esta una alternativa de integración con Chile, ya que puede partir desde la ciudad de San Juan y pasar por todos estos pueblos y subir hasta Iglesia para tomar la ruta hacia el Paso de Agua Negra para entrar a Chile y llegar hasta las costas de La Serena.

Programas Turísticos

- Observatorio Astronómico del Leoncito,
- Excursión a caballo por el Paso de Los Patos efectuado por el Gral. San Martín.
- Rafting en el Río Los Patos.
- Excursiones 4x4 a Ruinas de San Hilario y Cerro Alcazar.
- Cruce a caballo a Chile y aproximación al Cerro Aconcagua.

Sólo le faltaría a Barreal la posibilidad de acceso aéreo para que tenga vigencia en el mercado receptivo internacional.

En el cuadro que sigue se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Circuito	Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Turistas por Ciudad	Demanda
Mendoza-San Juan	San Juan	Calingasta	37	3 días	1.727	\$238.280
	San Juan	Barreal	182		11.148	\$1.025.57
	Mendoza	Mendoza	995		356.160	\$49.711.200,00

A Barreal le falta mejorar en promedio la calidad de sus alojamientos ya que aún no cuenta con un servicio 3 estrellas. Existen empresarios que están sin embargo trabajando para concretar esa mejoría para lo cual deberán asociar esfuerzos en la promoción conjunta de estos indudables atractivos.

4.7.3. Desde La Rioja

Se realiza por el Paso de Pircas Negras a 4165 m.s.n.m.

Es un cruce de baja altura y sin pendientes pronunciadas, que permite vincularse con Copiapó, Chile, pasando por los parajes La Guardia y La Junta, y Paipote.

En La Rioja la última localidad es Vinchina localidad final del camino pavimentado de la ruta de acceso al Paso de Pircas Negras y distante a 344 km de La Rioja y 160 km del Paso de Pircas Negras. Este circuito no es operado en forma regular.

4.8. Aspectos Jurídico Institucionales

Sin embargo, en lo institucional, tal como se describe a continuación, se ha delineado el marco para facilitar dichas acciones.

Así, encontramos los siguientes antecedentes y contenidos instrumentales:

- Acuerdo de Complementación Económica de fecha enero 22 de 1988, su ampliación.** Respecto del mismo y en virtud de lo normado en su artículo 18°, los Gobernadores de la Región reunidos el 18 de mayo de 1992 en la ciudad de San Juan, acuerdan ampliar y modificar dicho Acuerdo, destacándose de su contenido el texto del

Artículo 4° que expresa: priorizar la revalorización del acervo Cultural e Histórico de la Región Nuevo Cuyo adoptando, al respecto, todas las medidas que sean menester.

□ **Protocolo II sobre Turismo, de la Reunión de Gobernadores de las Provincias de la Región celebrada el 19 de diciembre de 1992 en la Ciudad de La Rioja.** Mediante dicho Instrumento los Gobernadores acuerdan lo siguiente:

- ♦ Establecer *Corredores Turísticos* en las Provincias que componen la región;
- ♦ Coordinar con el sector privado la conformación de un paquete turístico de la Región;
- ♦ Lanzar el paquete turístico Nuevo Cuyo en forma conjunta en los principales mercados;
- ♦ Establecer una Comisión de Trabajo compuesta por representantes del sector privado, con la Coordinación del Consejo regional de Turismo;
- ♦ Impulsar de desarrollo del turismo interno de la Región;
- ♦ Respalda la nueva política de cielos abiertos (desregulación de la Aeronavegación Comercial) a poner en práctica por el Gobierno nacional y solicita nuevas y mayores frecuencias aéreas e interconexión regional en los vuelos de cabotaje; y
- ♦ Considerar la unificación, en la Región, de la legislación en la materia.

□ **Punto N° 4 de la Declaración de los Gobernadores en su Reunión del 28 de septiembre de 1996,** celebrada en la ciudad de La Rioja. En dicho Punto se determina:

- ♦ Proponer para la Región el diseño de una imagen y un *Circuito Turístico internacional integrado*.

Asimismo, del Anexo I referido a la Comisión de Turismo, en lo atinente a la Integración con la República de Chile, se expresa lo siguiente:

- ♦ **diseñar una imagen y un *Circuito Turístico internacional integrado* de la Región del Nuevo Cuyo para promocionarlo y propiciar el encuentro de operadores turísticos de ambas regiones.**

□ **Acta del 7 de Abril de 1998,** suscripta en la ciudad de San Luis por los funcionarios provinciales del Area de Turismo, quienes consideran a la actividad turística como "... una posibilidad cierta e inmediata para las Provincias que integran la Región geoeconómica Nuevo

Cuyo, siendo su geografía, historia, artesanía, folklore y motivaciones de diversos tipos confluyentes para receptor turismo en gran escala ...", para lo cual acuerdan llevar adelante otras tantas acciones que "... conduzcan al apoyo de la explotación integrada de los recursos turísticos de la Región Nuevo Cuyo ... haciendo presente que todas las acciones a ejecutar deben estar definidas o dirigidas hacia dos polos: el turismo de exportación y el turismo interno".

□ **Creación del Ente Regional de Turismo**, emanada en el marco de la XV Asamblea de Gobernadores del Nuevo Cuyo, celebrada en la ciudad de La Rioja el **18 de noviembre de 1998**, en la cual se destacó la necesidad de crear un Organismo Institucional-Regional que defina y desarrolle la política turística a implementar.

Conforme el Proyecto de Estatuto elaborado, considerase en el mismo los siguientes aspectos:

- ♦ Con la denominación Ente Regional de Turismo "Nuevo Cuyo", se constituye un Organismo Oficial Interjurisdiccional por mandato de los Gobiernos de las Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja con la finalidad de coordinar y promover la actividad turística oficial y privada en base a objetivos y políticas concordantes y concurrentes al desarrollo económico y social de la Región en forma armónica y equilibrada.

El Ente Regional está facultado para realizar las siguientes acciones:

- ♦ Impulsar a nivel regional el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos para el sector por el Estado Nacional;
- ♦ Intensificar la vinculación entre los Organismos Oficiales de Turismo de la Región y el sector privado para aumentar la afluencia de turistas, abaratar los costos de promoción, integrar los esfuerzos técnicos y profesionales, unificar los *circuitos turísticos*, defender y acrecentar el inventario turístico, tender a la oferta conjunta de bienes y servicios, propugnar medidas de conservación y defensa del medio ambiente, intercambiar experiencias e iniciativas y cualquier otra acción de mejoramiento y acrecentamiento de las actividades turísticas, recreativas tendientes a un mayor desarrollo turístico del Nuevo Cuyo;

- ♦ Armonizar a nivel regional, el cumplimiento de las resoluciones y medidas emanadas de Jornadas, Congresos, Reuniones y Convenios celebrados en los órdenes nacional y provincial;
- ♦ Apoyar a las jurisdicciones que lo soliciten y proponer las acciones necesarias a los fines de coordinar las políticas turísticas de las distintas provincias que componen el Ente;
- ♦ Proponer la mejora, promoción y apertura de circuitos interregionales o provinciales de: ríos y montañas, caza y pesca, termales, históricos y culturales, arqueológicos, paleontológicos, flora y fauna, artesanales y cualquier otra característica de interés turístico;
- ♦ Apoyar y fomentar medidas de urbanización y regulación del medio ambiente, conservación y preservación de los recursos renovables y no renovables, arqueológicos, históricos y culturales en general;
- ♦ Apoyar y fomentar programas de turismo y recreación tendientes al conocimiento de la Región y el País por parte de los pobladores locales:
- ♦ Fomentar, propiciar, promover, coordinar, convenir, apoyar o facilitar, según sea del caso, las siguientes acciones concurrentes de organismos oficiales y privados:
 - Construcción y mantenimiento de rutas y caminos en general;
 - Construcción, equipamiento y mantenimiento de terminales de ómnibus y estaciones ferroviarias, donde las hubiere;
 - Construcción y mantenimiento de centros invernales de esquí y estaciones de alta montaña;
 - Construcción de alojamientos turísticos de áreas de frontera;
 - Ampliación de los vuelos regulares de las aerolíneas oficiales y privadas y su vinculación e integración regional;
 - Incremento y mejora de la señalización en rutas, caminos y accesos en general, respondiendo al sistema de señalización turística vial;
 - Libre tránsito interjurisdiccional del transporte terrestre turístico de acuerdo a las normas nacionales y particulares de cada una de las Provincias involucradas;
 - Actividades deportivas y convencionales en general;
 - Capacitación y concientización turística de los recursos humanos, de la población y viajeros; y

- Calendario turístico regional, información turística homogénea y campañas promocionales en común.

En cuanto a la organización del Ente Regional, el mismo estará constituido por:

- Consejo Ejecutivo y
- Consejo Consultivo.

El **Consejo Ejecutivo** estará integrado por los titulares de los Organismos Provinciales de Turismo conformado por: un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario y un Vocal Primero; respetándose en la integración de dicho consejo la representatividad de las distintas Provincias componentes de la Región.

El **Consejo Consultivo** estará constituido por:

- Los Intendentes de los Municipios o funcionarios que los representen;
- Comisión de Turismo de la Función Legislativa;
- Sectores privados con o sin fines de lucro;
- Empresarios laborales afines a la promoción, desarrollo y fomento de las actividades turístico-recreativas del Nuevo Cuyo.

El **Consejo Ejecutivo** entenderá -entre otros temas- en los siguientes:

- Considerar, aprobar y modificar el Estatuto y otras reglamentaciones que crea necesario a efectos de actualizar y mejorar el funcionamiento del Ente;
- Considerar y aprobar el programa de actividades anual y presupuestos respectivos, introduciéndoles las reformas agregados y supresiones que las circunstancias aconsejen;
- Fijar contribuciones a otras instituciones u organismos oficiales; y
- Aprobar previamente las obligaciones financieras que se contraigan;
- Realizar contrataciones y/o adquisiciones de material promocional por cuenta y orden del Estado Miembro que se lo requiera en forma individual, como así también aquel de carácter regional que se resuelva confeccionar con igual fin.

La Presidencia del Ente Regional corresponderá anual y rotativamente a cada una de las jurisdicciones que lo componen.

Asimismo, el Estatuto prevé la constitución de las Comisiones Técnicas Regionales de Servicios Turísticos; de Promoción y Marketing; planeamiento; Conservación del Patrimonio Turístico; Informática; Capacitación y/u otras, las que analizarán, estudiarán y evaluarán los temas que ponga a consideración el Consejo Ejecutivo.

El Ente Regional tendrá como recursos financieros los aportes que las partes signatarias efectúen de acuerdo a lo que resuelva el Consejo Ejecutivo.

Su patrimonio se podrá incrementar con:

- Los aportes de bienes inmuebles y derechos que las partes efectúen;
- Los aportes de contribuciones especiales o que resulten del dictado de disposiciones específicas; y
- Los aportes por otros conceptos no especificados.

Los recursos para financiar los emprendimientos que surjan en materia de planificación, desarrollo y promoción serán aportados por cada jurisdicción en partes proporcionales.

En lo que respecta a la acción municipal, en este informe se incorporan el Municipio de San Juan y el Departamento de Iglesia.

• CIUDAD DE SAN JUAN

Con referencia al aspecto institucional, hallamos las siguientes normas.

□ **Ordenanza N° 2670 del 4 de junio de 1987**, de creación de la Dirección de Turismo Municipal, dentro del ámbito del Departamento Ejecutivo.

A su vez, la norma dispone en su Artículo 2° la instalación dentro del área de la peatonal capitalina, un stand destinado a proporcionar información turística del Municipio y la que ofrece en tal sentido en resto de la Provincia.

Posteriormente, dicha Repartición se discontinúa, merced al dictado de la siguiente disposición:

□ **Ordenanza N° 2935 del 9 de agosto de 1989**, en cuyo Artículo 2° se deroga el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2670 de creación de la Dirección de Turismo Municipal, cuyas funciones -se expresa- serán reasignadas por el Departamento Ejecutivo.

En materia de preservación del medio ambiente, encontramos el dictado de la siguiente disposición:

□ **Ordenanza N° 2899 del 16 de noviembre de 1988**, por la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar la norma sancionada, con el objeto de preservar el medio ambiente de la contaminación provocada por la agresión de agentes tóxicos, tomando en consideración que la salud es un elemento fundamental que hace a la felicidad del hombre y, por ende, a su familia.

Asimismo, el precepto establece el fomento del uso de la bicicleta, para lo cual se determina la adecuación de los lugares de circulación y estacionamiento de la misma y su promoción a través de una campaña educativa destinada a tal fin.

Se crea el cinturón ecológico para la ciudad, parquizando los alrededores de la Avenida de Circunvalación con las especies arbóreas adecuadas con el objeto de disminuir la acción de los fuertes vientos característicos de la zona, promover a la purificación del aire y atenuar las grandes variaciones de temperatura.

Además, mediante el Artículo 6° la norma prevé la circunstancia de solicitar apoyo, asesoramiento y colaboración de las instituciones especializadas en el tema ecología, con el objeto de concientizar a la población sobre necesidades de preservar el medio ambiente.

En relación con el desarrollo de acciones de Facilitación Turística a cargo de la municipalidad de la ciudad de San Juan, destacamos la siguiente norma:

□ **Ordenanza N° 4360 del 26 de agosto de 1993**, mediante la cual se procede a la creación del Centro de Información Turística, en dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal.

A tal fin, se dispone en su Artículo 2°, la construcción de un escaparate o cabina con armonía estética y en espacio reducido; estableciéndose en el Artículo siguiente que desde ese Centro se distribuirá información referida a lugares turísticos del ejido capitalino únicamente.

Respecto de las medidas referidas al Patrimonio y a su preservación nos encontramos con los siguientes preceptos dispositivos:

□ **Ordenanza N° 5963 del 19 de noviembre de 1997**, mediante la cual -en virtud de su adhesión a la Ley Provincial N° 6801- se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con el Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Desarrollo Urbano

y Secretaría de Cultura, a los fines de coordinar acciones y sumar esfuerzos destinados a la protección, conservación, restauración, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, reconociendo la autoridad local de aplicación y funcional de la Municipalidad, a los fines de la aplicación de la Ley.

Asimismo, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la participación de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan en el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, quedando así conveniente y pertinentemente representados sus distintos niveles y sectores con competencia política, actividad funcional técnica, o por el compromiso y participación demostrado en relación a la temática, atento a las atribuciones municipales constitucionales.

□ **Decreto Municipal N° 2374 del 10 de diciembre de 1997**, por el cual se promulga la Ordenanza N° 5963, tratada precedentemente.

□ **Ordenanza N° 6130 del 22 de julio de 1998**. Por esta Ordenanza se crea la Comisión Municipal de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de la ciudad de San Juan, cuya función será la de asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal y supervisar los proyectos encarados por la Municipalidad en materia de preservación, consolidación y puesta en valor del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de la ciudad.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes representantes:

- ♦ Dos por el Concejo Deliberante;
- ♦ Dos por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- ♦ Uno por la Universidad Nacional de San Juan;
- ♦ Uno por las Instituciones y Asociaciones de reconocida trayectoria en la temática;
- ♦ Uno propuesto las Uniones Vecinales; y
- ♦ Uno por las Asociaciones Profesionales vinculadas a la temática.

La duración de sus mandatos en ningún caso será menor a un año ni mayor de cuatro.

Acercas del contenido de dicha norma dispositiva, de la misma se destacan los siguientes aspectos:

- ♦ El Departamento Ejecutivo Municipal, con el asesoramiento y la colaboración de la Comisión elaborará el "Programa Municipal de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de la Ciudad de San Juan".
- ♦ Asimismo, se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Departamento de Planificación Urbana y el área de Cultura respectiva -partiendo de los antecedentes aportados por el trabajo "La Acción Municipal y al Preservación" elaborado en el ámbito municipal- y con la colaboración del Gabinete de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de San Juan, realizará un pre-inventario del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de la ciudad.
- ♦ Respecto de dicho pre-inventario se establece que a partir del mismo se realizará un sondeo de opinión en cuanto al grado de representación de los bienes patrimoniales para la comunidad y la valorización que la misma les asigna, ello con la finalidad de definir y priorizar el accionar municipal en la materia, partiendo de una base de trabajo comunitariamente consensuada.
- ♦ Por el Artículo 5° se determina que conforme los resultados de la consulta efectuada y a las prioridades que a partir de ella se establezcan, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a relevar los sitios y edificios a los fines de someter a consideración del Concejo Deliberante, los bienes que oportunamente se determine necesario para proteger mediante declaratoria de ese Cuerpo.
- ♦ Además, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, llevará un Registro de los bienes declarados a los fines de la implementación de planes, programas y proyectos tendientes a su preservación, consolidación y puesta en valor, como asimismo para su custodia.

En tal sentido, el Departamento Ejecutivo Municipal propondrá al Concejo Deliberante normativas urbanas y edilicias, a los efectos de la preservación de los valores de los sitios y edificios declarados, como asimismo de las condiciones ambientales de su entorno.

- ♦ El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Departamento de Planificación Urbana y el área de Cultura respectivos, programará los contenidos, guión y requerimientos edilicios para el montaje de un Museo destinado a recordar y reconstruir la memoria Urbana y Arquitectónica de la Ciudad de San Juan; como asimismo a homenajear a quienes la materializaron, constituyéndose así un ámbito acorde donde se conserve, investigue, exponga, comunique y eduque con relación a la

historia, los valores, la arquitectura, los aspectos urbanos y otros de la Ciudad junto a la cultura que creó y transformó desde sus orígenes hasta el presente.

En cuanto a aspectos de promoción de actividades y eventos que se celebran en la ciudad Capital de la Provincia, encontramos la siguiente norma.

□ **Ordenanza N° 4654 del 30 de noviembre de 1993**, de creación de la Fiesta del Otoño, cuya duración será de siete días debiendo finalizar siempre el día domingo inmediato al 21 de marzo de cada año.

La norma establece que durante la Fiesta de Otoño, se celebrarán las siguientes actividades:

- ♦ Certamen de Teatro Vocacional, con obras de autores argentinos, en especial sanjuaninos;
- ♦ Certamen de música folklórica, tanto para autores como para compositores e intérpretes, estableciendo un ítem especial para el género Tonada;
- ♦ Feria del Libro de autores sanjuaninos;
- ♦ Feria Gastronómica de especialidades típicas sanjuaninas y el correspondiente certamen gastronómico;
- ♦ Elección de la Reina del Otoño;
- ♦ Certámenes deportivos específicos a realizarse durante la Semana;
- ♦ Festival de avisos publicitarios, gráficos, radiales, televisivos y estáticos.
- ♦ Exposición de productos regionales: artesanales; agrícolas; industriales; y comerciales, con venta al público;
- ♦ Certámenes de Vinos en sus distintas variedades; y
- ♦ Presentación de diversos espectáculos artísticos, debiendo ser el 70% de origen local.

• DEPARTAMENTO DE IGLESIA

En virtud del Circuito Turístico en el cual se integra, la Municipalidad de la ciudad de Iglesia ha producido una serie de disposiciones jurídicas vinculadas con el desarrollo turístico de la misma.

Así, encontramos las siguientes normas referidas a diferentes aspectos tales como la organización institucional; el fomento y estímulo a la actividad sectorial; el ordenamiento de servicios turísticos; la preservación y conservación del patrimonio arqueológico y cultural; la promoción; la integración; y la facilitación turística, entre otros e -igualmente- distintas acciones emergentes, en su mayoría, de normas dictadas al efecto.

Ordenanza N° 183 del 28 de agosto de 1986, por la que se crea la Dirección de Turismo Municipal, convertida en Subsecretaría de Turismo, Cultura y Deportes en el año 1995.

Ordenanza N° 188 del 25 de septiembre de 1986, que dispone la creación del Museo Arqueológico del Departamento.

Ordenanza N° 189 del 25 de septiembre de 1986, mediante la cual se declara de Interés Departamental y Cultural todos los hallazgos arqueológicos en todas las jurisdicciones del Departamento.

Ordenanza N° 017 del 11 de abril de 1988, referida a la necesidad de preservar y resguardar en este Departamento específicamente, las piezas arqueológicas que existen en el Museo Luis Benedetti de Angualasto.

Ordenanza N° 756 del 16 de septiembre de 1997. Dicha norma establece un régimen de fomento mediante el cual se exime de toda Tasa Municipal a aquellos propietarios que presenten proyectos turísticos que se implementen en el Departamento por el lapso de seis meses.

Asimismo, se determina que la exención es a partir de la terminación de los proyectos y el comienzo de la prestación de los servicios.

Ordenanza N° 734 del 2 de enero de 1997, por el cual se establece la adhesión al Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales.

□ **Ordenanza N° 797 del 1 de octubre de 1998.** Mediante esta norma se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la creación del Cuerpo de Guías Municipales, quienes prestarán sus servicios exclusivamente dentro del ejido municipal, debiendo acreditar previamente su capacitación obtenida a través cursos implementados al efecto.

□ **Ordenanza N° 798 del 8 de octubre de 1998,** referida a la construcción de un complejo turístico en Pismanta.

□ **Decreto Municipal N° 1173 del 24 de noviembre de 1998,** por el cual se crea el Museo Municipal que funcionará en el ala oeste del Centro Cultural Pismanta.

En el mismo sentido, se advierte una tendencia por parte de los sectores público y privado orientada a la consolidación del desarrollo turístico del Departamento de Iglesia y a la optimización de los servicios y las actividades que en el mismo se realizan, destacándose en tal sentido -entre otras- las siguientes acciones:

- ♦ Creación del Grupo de Amigos del Turismo que posteriormente se transforma en la Cámara Iglesiana de Turismo -CAITUR-;
- ♦ Puesta en funcionamiento en Pismanta del Centro Cultural, Artesanal y Autóctono Municipal de Pismanta, creando en el lugar una Feria Artesanal Permanente y una Oficina de Información Turística;
- ♦ Implementación del Plan Municipal de Señalización Departamental;
- ♦ Incremento en la capacidad habitacional de los alojamientos turísticos;
- ♦ Elaboración de dos guías turísticas municipales;
- ♦ Creación del nuevo logotipo turístico de Iglesia;
- ♦ Realización del Proyecto de Integración Turística Regional Interdepartamental, elevándolo a los Municipios de Calingasta, Valle Fértil y Jáchal, basado en la utilización del Corredor Andino Ruta Provincial 412 y el Corredor Central Ruta Nacional 150 (futuro Corredor Bioceánico);
- ♦ Participación activa de las reuniones del Comité Internacional de Frontera del Paso de Agua Negra;
- ♦ Se promueve la integración con la Provincia Chilena de Elqui mediante la realización de eventos conjuntos.

• CIUDAD DE MENDOZA

La Municipalidad de la ciudad Capital de la Provincia de Mendoza tiene igualmente dictadas un conjunto de normas referidas al tratamiento del turismo desde el ámbito comunal.

Así, en materia Institucional se encuentran las siguientes disposiciones:

□ **Ordenanza N° 2954/89**, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, en la cual se crea la Dirección Municipal de Turismo.

□ **Decreto Municipal N° 866 del 25 de agosto de 1989**, en virtud del cual se reglamenta la acción institucional que le compete a la Dirección Municipal de Turismo en respuesta a la necesidad de instrumentar una administración del turismo en la Ciudad, como órgano de fomento y de coordinación con los organismos oficiales y privados que participan en la formación de la conciencia turística; considerándose al respecto, que la función turística -receptiva y activa- precisa de bases técnicas y científicas que aseguren la valoración, estímulo y aprovechamiento de los elementos de interés turístico, puestos al servicio de la comunidad y, en consecuencia, de un órgano municipal de planificación del desarrollo y promoción turística.

En cuanto a las Funciones asignadas a la Dirección Municipal de Turismo, las mismas corresponden a las de:

- ♦ Asesorar al Departamento Ejecutivo y Autoridades Municipales en materia de turismo;
- ♦ Formular las políticas, estrategias, planes y programas tendientes al desarrollo de la actividad turística;
- ♦ Coordinar la política turística del Municipio con otros organismos nacionales, provinciales o municipales;
- ♦ Elaborar el Plan Municipal de Turismo y crear el Calendario Turístico;
- ♦ Prestar servicios de información y asistencia necesarios para la orientación y guías de turismo;
- ♦ Cooperar en el planeamiento urbano-turístico y realizar el inventario turístico de la Ciudad;
- ♦ Promover la realización de obras de interés turístico y la adopción de medidas que generen una mejor prestación del servicio;

- ♦ Proponer políticas de extensión turística de la Ciudad Capital al resto de los centros turísticos del país y la Provincia;
- ♦ Promover la adopción de medidas económico-financieras relacionadas con el desarrollo y promoción turística;
- ♦ Proponer el dictado de normas que regulen la explotación de turística;
- ♦ Promover campañas de concientización turística y promocionales, de interés para el desarrollo de la actividad turística;
- ♦ Organizar el Padrón de Servicios Turísticos, Atractivos y Estadísticas, a los efectos de obtener datos necesarios y actualizados que se relacionen con la actividad turística municipal;
- ♦ Diseñar programas de investigación turística destinados a obtener información adicional; y
- ♦ Establecer el Sistema de Señalización Turística de la Ciudad.

En cuanto a las acciones vinculadas con el Fomento de la actividad turística a ser desarrollada en la Ciudad, existen las siguientes disposiciones:

□ **Ordenanza N° 2616 del 14 de mayo de 1984**, mediante la que se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar permisos precarios de instalación de quioscos, escenarios, etc., en la vía pública correspondiente al microcentro durante la Fiesta de la Vendimia, para la exposición y venta de artículos y productos originales de los distintos Departamentos, y para exhibir expresiones de cultura y arte de Mendoza.

□ **Ordenanza N° 2757 del 22 de abril de 1986**, por la cual se exime por el término de cinco años del cumplimiento de la superficie mínima de construcción a todo terreno baldío que se ubique en Zona Comercial, siempre que se destine a determinados usos, entre los cuales se encuentran los de ferias artesanales y agencias de turismo; a los cuales se les incorporó - mediante la Ordenanza N° 2786/87- el rubro de Restaurantes Típicos y establecimientos similares.

□ **Ordenanza N° 2835 del 2 de junio de 1987**, a través de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer con motivo de la Fiesta Nacional de la vendimia, la

ocupación o utilización de espacios del dominio público en forma precaria, para la exposición y venta de artículos y productos regionales; extendiéndose la facultad conferida al otorgamiento de la exención de pago de Derechos de Inspección y Control de Publicidad y Propaganda, como así también de los Derechos de Ocupación o Utilización de espacios del dominio público, durante el período de la ocupación precaria.

Respecto de la atención de los aspectos de índole Cultural, se encuentran las siguientes normas:

□ **Ordenanza N° 2861 del 27 de octubre de 1987.** Mediante esta disposición se crea el Comité de Defensa del Patrimonio Cultural Municipal dependiente de la Dirección de Cultura, el cual se integra con los siguientes representantes:

- ♦ El Presidente de la Comisión de Cultura y Espectáculos públicos del Honorable Concejo Deliberante;
- ♦ Dos representantes técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y dos representantes de la Secretaría de Gobierno (Dirección de Cultura);
- ♦ Uno de la Dirección Provincial de Turismo;
- ♦ Uno del Colegio Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores; y
- ♦ Uno de las entidades civiles sin fines de lucro, dedicados a la conservación y la preservación de monumentos y lugares históricos y/o artísticos.

Entre las Funciones a cargo del Comité, se destacan las de:

- ♦ Emitir dictamen técnico cuando se le solicitare, sea tanto proveniente del Municipio como de los privados;
- ♦ Asesoramiento sobre la conveniencia favorable o no de proceder a la adquisición de bienes inmuebles del dominio privado, mediante expropiación, conforme el valor histórico, cultural, artístico o arquitectónico que los mismos poseyeran.

□ **Ordenanza N° 2808 del 30 de octubre de 1986,** mediante la cual se crea la Semana Sanmartiniana de celebración anual y de proyección nacional e internacional.

□ **Ordenanza N° 2969 del 24 de octubre de 1989**, por la que se procede institucionalizar el acto cultural folklórico sobre el Canto Popular Cuyano, al cual se lo declara de Interés Municipal.

□ **Ordenanza N° 3037 del 2 de septiembre 1991**, a través de la cual se declara de Interés Municipal el registro, protección, conservación y/o restauración de todos aquellos bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Mendoza.

A tal efecto, se consideran integrantes de dicho Patrimonio a todos aquellos bienes, ya sean muebles o inmuebles, de propiedad privada o pública, que habiendo sido realizados por el hombre signifiquen un aporte relevante para el desarrollo cultural de la Ciudad tanto desde el punto de vista material como espiritual y, en consecuencia, representen un especial interés ya sea histórico, arqueológico, artístico, artesanal, arquitectónico, urbanístico, religioso, científico o tecnológico.

Asimismo, la norma crea el Registro Municipal del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Mendoza y el Comité Asesor del Patrimonio Cultural de dicha Ciudad.

5 - CORREDORES Y CIRCUITOS DE INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN PATAGÓNICA

*** Consideraciones Generales**

La Región Patagónica viene desarrollando, desde hace tiempo, un turismo regional integrando en corredores turísticos los atractivos de las provincias que la conforman: Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego y Antártida Argentina.

En esta Región la oferta natural condiciona el desarrollo turístico y aunque se podría argumentar que todas las regiones en el país poseen recursos naturales de alto valor turístico, en la Patagonia existe una oferta diferenciada en cada corredor, con áreas de singular valor paisajístico, en especial en las zonas lacustres de la cordillera.

Esta situación ha orientado una política turística integrada por corredores y la manifiesta voluntad de preservar el medio natural en sus actuales condiciones como principal recurso turístico. Esto se observa en diversas acciones concurrentes: en especial en el acuerdo para promover a nivel regional una fuerte imagen de turismo sustentable y en la sanción de normas específicas de preservación del recurso natural, con la intención de unir turismo y gestión ambiental (incluido en este último concepto el ordenamiento territorial) a fin de preservar, en el largo plazo, la continuidad en la explotación de la actividad turística.

Los acuerdos en este sentido no sólo afectan a los poderes públicos sino también a los operadores privados actitud ampliada por la educación y concientización de la población residente.

También el desarrollo turístico de esta región presenta fuertes condicionantes naturales pues no todo el territorio tiene aptitud similar para afincar y sustentar a la población y sus actividades. Por ello se observa, **la ausencia de una red urbana y como correlato la existencia de grandes vacíos de población y largas distancias a recorrer entre los recursos turísticos y los centros prestadores de servicios turísticos.**

Esta situación adquiere relevancia porque **condiciona la oferta de paquetes turísticos integrados en corredores y demanda mayor esfuerzo e inversiones en obras de infraestructura de comunicaciones vial y de transporte aéreo.**

Este último es un medio de transporte vital en esta zona dadas sus características climatológicas y sus grandes distancias.

La Región Patagónica se organiza en cinco zonas significativas de actividad turística, zonas conformadas por cinco corredores que han sido objeto de estudio y propuestas por parte de los participantes en los Seminarios Internacionales de Turismo Receptivo realizados por el CFI desde 1997.

Estos corredores son:

1. **El Corredor Gran Valle de la Patagonia** que incluye el norte de la provincia de Río Negro, el sur de La Pampa, y el Departamento de Confluencia en El Neuquén.
2. **El Corredor de las Playas** que incluye el Sur de la Provincia de Buenos Aires, el este de Río Negro y Chubut.
3. **El Corredor de Los Lagos** que incluye la comarca andina en las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut.
4. **El Corredor Central** que incluye el sur de la provincia de Chubut y el norte de Santa Cruz.
5. **El Corredor Austral** que incluye las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego y el sector Antártico.

En este informe final sólo se consideran los Corredores del Gran Valle de la Patagonia y el Corredor Central que a pesar de tener un reconocimiento local poseen un desarrollo turístico aún incipiente. Por ello han sido incorporados con el carácter de Corredores con posibilidades de desarrollo.

El criterio empleado para la recopilación y síntesis de información de estos corredores es similar al utilizado en las regiones: NEA; NOA y Nuevo Cuyo.

Sin embargo, es preciso señalar que a la información de base del Estudio de Desarrollo Turístico Patagónico, elaborado por este equipo en 1996, se suman las conclusiones y recomendaciones emergentes de los citados Seminarios de Turismo Receptivo de la Región Patagónica, CFI, desarrollados en 1997, 1998 y 1999 y la bibliografía recomendada en estos talleres.

REGION DE LA PATAGONIA

Corredores y circuitos de integración turística.



Fuente: propuesta Antonio Torrejón.

4 - 10 - 95 / A. T.

CIRCUITOS CON POSIBILIDADES DE DESARROLLO

5.1. Corredor Gran Valle de la Patagonia

Este espacio turístico está integrado por áreas de interés turístico de las provincias de Río Negro, La Pampa y el Neuquén. Geográficamente está conformado por los valles del Río Colorado y del Río Negro que atraviesan el territorio desde la Cordillera al Océano Atlántico.

En La Pampa, *el Corredor del Gran Valle de la Patagonia es el espacio comprendido entre Padre Buodo, ubicado entre la intersección de la RN35 y RN152, prosiguiendo por RN143 hacia el oeste y RP20 hasta la localidad de Puelén* (conclusiones Segundo Seminario de Turismo Receptivo, CFI - 1998).

Los **atractivos** de este corredor son:

El **agroturismo** vinculado a la producción regional en el Alto Valle y el Valle Medio; el turismo ecológico, el turismo de estancias y la caza en La Pampa, los **deportes náuticos en verano y la pesca** que se practica a lo largo del Río Negro, en el lago Pellegrini y en El Chocón, embalses éstos que fueron sembrados con diversas especies ictícolas.

Las ciudades de mayor jerarquía son Neuquén y Cipolletti.

El área turística de este corredor está integrado por dos circuitos:

5.1.1. Circuito 1

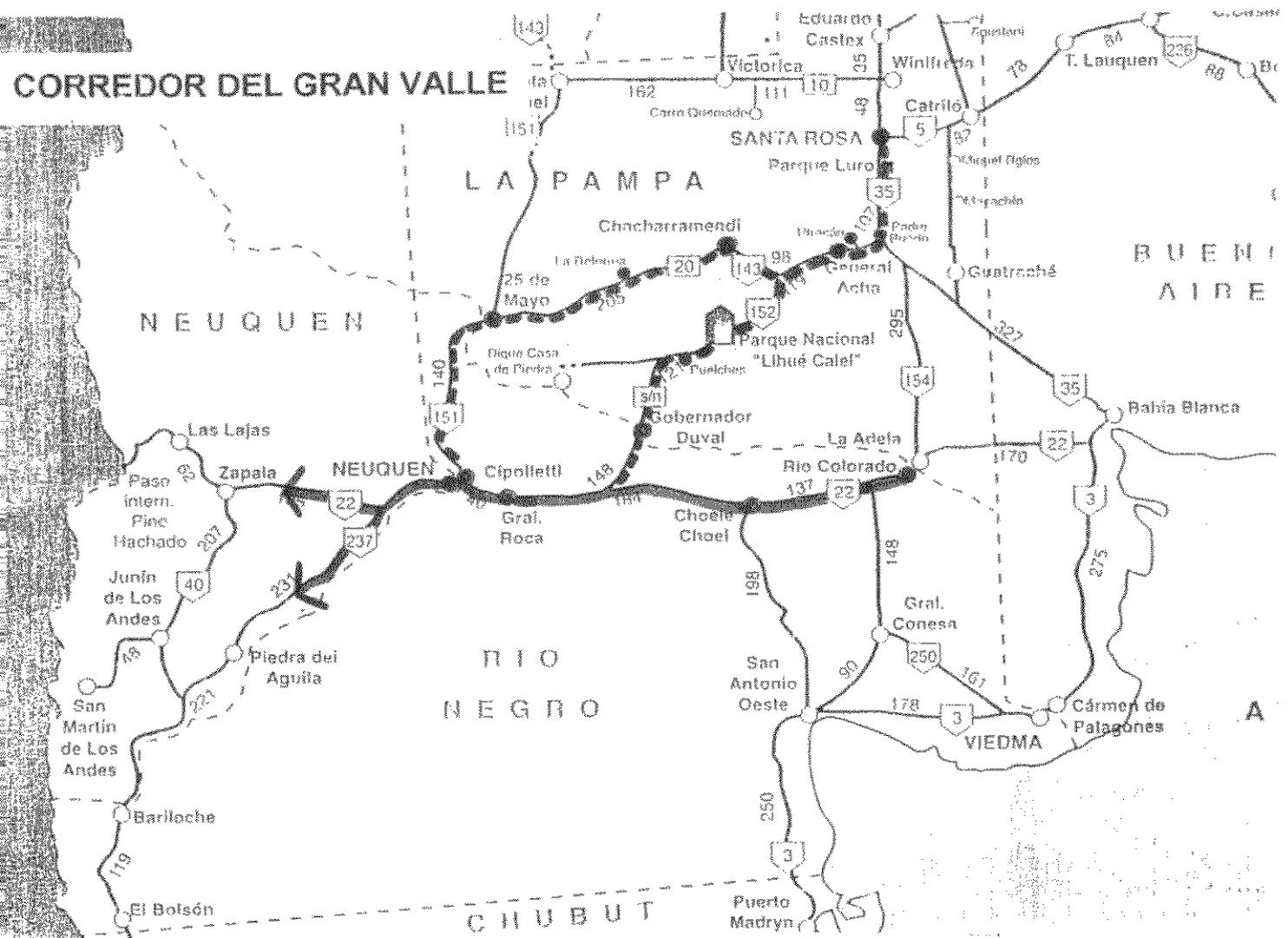
Se realiza por **RN22**, importante y tradicional corredor productivo conocido como el **Gran Valle de Río Negro** que tradicionalmente servía de ingreso a Neuquén y Bariloche. Esta zona de regadío de producción frutihortícola con chacras bordeadas de extendidas hileras de álamos conforma un **eje de ciudades** que nacieron a la vera del ferrocarril Sur.

Este circuito se inicia en la **localidad de Río Colorado** y culmina en Neuquén Capital a 353 km. Desde Río Colorado por RN22 se llega a **Choele Choel** a 130 km y al **Valle Medio** que ofrece el río, sus islas y establecimientos de agroturismo.

La Adela frente a la localidad de Río Colorado, en la **Provincia de La Pampa**, en intersección de RN22 y RN154, es una alternativa que ofrece caza mayor y menor, turismo de aventura, turismo minero y religioso.

REGION DE LA PATAGONIA

Corredores y circuitos de integración turística.



CORREDOR CENTRAL

TRAZADO DEL CAMINO COMO EJE DE LA PATAGONIA CENTRAL



Fuente: Dirección Municipal de Turismo de Comodoro Rivadavia (Arg.) y Dirección Municipal de Turismo de Coyhaique (Chile)

Desde **Choele Choel**, recorriendo otros 122 km se pasa por **Chichiviales**; luego por **Villa Regina** a 12 km; **General Roca** a 46 km; **Cipolletti** a 37 km; **5 Saltos** a 16 km, concluyendo en **Neuquén Capital** de la Provincia del Neuquén a 6 km de Cipolletti.

Aquí la oferta turística está vinculada sobre todo al **agroturismo sobre el Río Negro y el Valle Medio** con alojamiento en Pomona, Luis Beltrán y Chimpay y a la **producción regional** con visita a galpones de empaque de frutas, bodegas, fábricas de conserva y pescaderos.

Cipolletti comparte algunos **hallazgos arqueológicos** en su territorio en la margen sur del río Limay y río Negro donde se hallaron restos fósiles y huellas de animales petrificados en la roca.

Neuquén Capital, en el departamento de Confluencia, ofrece las alternativas del **turismo urbano** proporcionando la totalidad de los servicios turísticos a esta región. Neuquén es la cabecera natural de este corredor; es el centro por el que transitan los principales flujos turísticos que ingresan a la provincia.

En sus proximidades se puede disfrutar del esparcimiento sobre las costas de los ríos Limay y Neuquén y los lagos artificiales como el del **Dique El Chocón**, así como conocer relevantes hallazgos paleontológicos.

Por otra parte el **Gobierno Provincial ha definido el sector turismo como uno de los Ejes Preferenciales de Desarrollo y Crecimiento**, de allí que posee regímenes especiales de promoción y una completa información de base sobre las localizaciones turísticas preferenciales de toda la provincia.

5.1.2. Circuito alternativo 2

Este circuito canaliza el flujo de viajeros desde el norte del país que **accede por RN35 a La Pampa, pasando por Santa Rosa, Capital de La Pampa.**

En **Padre Buodo** se desvía por **RN143**, pasando por **General Acha** a 107 km de Santa Rosa. A pocos kilómetros de esta localidad, centro de servicios de este recorrido el circuito se divide en dos por la bifurcación de las rutas RN148 y RN152.

Si se continúa por RN148 se llega a **Chacharramendi**, cuyo principal atractivo es la pulpería que conserva la tradición campestre, se continúa por RP20 (llamado Camino del

Desierto) hasta **Colonia 25 de Mayo** que ofrece turismo minero y de producción agrícola, de allí se puede continuar por RN151 a San Martín de los Andes y Bariloche.

El recorrido entre **Santa Rosa y 25 de Mayo es de 411 km.**

Si desde Gral. Acha se opta por RN152 que no está en buenas condiciones, se accede al **Parque Nacional Lihuel Calel** donde se puede observar la naturaleza, las piedras movedizas, la flora la fauna, la pictografía, las **ruinas de adobe de la Estancia Santa María de Lihuel Calel**. Las actividades en el Parque son: caminatas, safari fotográfico, avistaje de fauna, recorridos a pie o en auto por la serranía hasta alcanzar el punto más alto del Cerro de la Sociedad Científica.

Continuando por RN152 se ingresa a Río Negro pero antes se puede optar por continuar por la RP28 parcialmente pavimentada que conduce al **Dique Casa de Piedra** y desde allí por RP6 se podría continuar hasta Río Negro.

El Dique Casa de Piedra ofrece la pesca y una potencial actividad náutica.

Resulta de particular interés para la Provincia de La Pampa potenciar el circuito que pasa por RN152 y Embalse Casa de Piedra que podría vincularse como primer atractivo al corredor de los lagos andinos.

Desde el punto de vista económico, se considera un poco forzada la clasificación de corredor para este circuito ya que no existen muchos puntos de contacto entre la Provincia de La Pampa con las localidades del Valle de Río Negro pues el paisaje es absolutamente distinto e inclusive su gente y su economía.

La economía de La Pampa es fundamentalmente ganadera y luego agrícola en su parte más fértil que está bordeando con los límites de la provincia de Buenos Aires. Luego a medida que se avanza hacia el sur y el sur oeste, en dirección a Río Negro y Neuquén, el paisaje se hace más desértico y con campos grandes dedicados a la ganadería vacuna, pero siempre cubierto de monte de caldenes que son los árboles autóctonos. En el Valle del Río Negro, por el contrario, los árboles son plantados por el hombre, existen muchas granjas hortícolas, con producción de frutas y hortalizas y estancias dedicadas al ganado ovino. La fauna de la Pampa, en general, también es algo diferente de la de Río Negro. Por ello sólo se entiende integrada la provincia de la Pampa al Valle de Río Negro a partir de su proximidad y comunicación terrestre con varios puntos del Valle en cuestión.

En la **provincia de La Pampa** y dentro de este recorrido existen en verdad pocos atractivos adicionales, si no se tiene en cuenta la **oferta de turismo de estancias y los cotos de caza**. Dentro de este recorrido aparece **Toay** como el departamento con mayor oferta de establecimientos de este tipo, ya que tiene 5 de los 10 en oferta para todo el recorrido. Esas 5 estancias ofrecen 42 plazas de alojamiento (ver cuadro de abajo). Los mismos están sin calificar en cuanto a la calidad de atención pero muchos ofrecen dentro de su oferta el dominio de varios idiomas con el objetivo de atender a extranjeros y están en el mercado desde algún tiempo. Sin duda es **La Pampa el principal proveedor de carne de jabalí del país** y cuenta con un buen stock de **ciervos colorados** cuya carne también es comercializada y consumida por el mercado turístico y no turístico.

La caza profesionalmente encarada, como es el caso de los establecimientos de este corredor, es **respetuosa del medio ambiente** y controla el stock de animales silvestres y en cautiverio, a la vez que **fija los cupos de cacería para mantener su sustentabilidad**.

No todas las estancias ofrecen cacería sino que plantean otros programas referidos al agroturismo, la historia de los pioneros y las artesanías. En tal sentido las ofertas son variadas en calidad y temas.

A continuación se informa la cantidad de plazas y establecimientos que ofrecen servicios turísticos en el recorrido en la provincia de la Pampa.

Estancias Turísticas		
Provincia de La Pampa	Plazas	Establecimientos
Estancias Circuito Valle		
Lihúe Calef (Cuchillo C6)	8	1
General Acha (Utracán)	35	2
Guatraché	11	2
Toay	42	5
Totales	96	10

Dentro del **Parque Nacional de Lihúe Calef**, están las sierras del mismo nombre donde se encuentran “milenarias pinturas rupestres, piedras movedizas, manantiales y cantarines arroyos, las ruinas de adobe de la estancia Santa María de Lihúe Calef...” “Todo está preparado para acampar e iniciar la gran aventura. Caminatas, safaris fotográfico, avistajes de y la experiencia fantástica de verse sorprendido por la fauna. Guanacos, pumas, zorros y ciervos, etc...”. Esta descripción tan bella que figura en el folleto promocional publicado por

la Dirección de Turismo de La Pampa indica que el atractivo está pero no el alojamiento que jerarquice al lugar. Existe un hospedaje en Cuchillo Có con 20 plazas y también una estancia que ofrece caza mayor y expediciones arqueológicas que cuenta con 8 plazas. Las Sierras de Lihue Calel son quizás el atractivo mayor de este recorrido por lo que se espera que en el futuro mejore la calidad de la hotelería del lugar.

El **Dique Casa de Piedra** no cuenta aún con alojamiento por lo que todavía es un **lugar de paso hacia el Gran Valle** o como es el caso de la gran mayoría de los turistas que pasan por ahí, su destino es en general Bariloche que es todavía el principal centro de atracción de la Patagonia.

A continuación se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar de este circuito, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Demanda	% 3.4.y 5*
La Pampa	Santa Rosa	2.397	2 días/ 1 semana	No hay	99.890	\$13.254.990	20.3%
La Pampa	General Acha	288		\$308.608	20.329	\$1.915.109	0%
La Pampa	Lihue Calel	28		No hay	1.680	\$96.600	0%
La Pampa	Casa de Piedra	0		No hay	s/d	s/d	0%
Río Negro	Río Colorado	372		s/d	32.550	\$1.619.472	0%
Río Negro	Choele Choel	372		s/d	25.273	\$2.367.247	41.1%
Río Negro	Chimpay	37		s/d	2.182	\$191.977	0%
Río Negro	Gral Roca	590		s/d	72.275	\$4.169.020	13.6%
Río Negro	Cipolletti	656		s/d	34.440	\$4.068.776	36.4%
Río Negro	5 Saltos	84		s/d	5880	\$270.564	0%
Neuquén	Neuquen	1.825		\$5.311.458	154.350	\$20.584.200	28.0%
	Totales	6.649		\$5.620.066	448.849	\$48.537.955	22.1%
	Sin Sta. Rosa y Neuquén	2.427		\$308.608	194.609	\$14.698.765	19.4%

Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por los organismos provinciales de turismo. Datos 1998-1999.

Los datos sobre plazas incluyen los correspondientes a estancia turísticas y cotos de caza.

Como se observa en el cuadro de arriba la calidad promedio de la hotelería de Santa Rosa es bastante baja ya que sólo tiene el 20.3% de la oferta de alojamiento con calidad 3 estrellas o superior. Eso ya le quita atracción turística al sitio. Tampoco le va mejor a Neuquén que solo tiene el 28% de alojamiento de calidad. La ciudad con mayor calidad promedio de alojamiento del Valle es Choele Choel que tiene el 41,1% de las plazas con calidad 3 estrellas o

más. Choele Choel tiene 372 plazas en total que son menos que las 656 que tiene Cipolletti que a su vez tiene el 36,4% de su hotelería con 3 estrellas o más. General Roca tiene sólo el 13,6% de los hoteles con 3 o más estrellas aunque hay bastantes con 2 estrellas y en total tiene 590 plazas ubicándose segunda en el Valle en cuanto a cantidad de plazas. Esta calidad promedio de la hotelería del Valle a la de los alojamientos de La Pampa y Neuquén hace que muchos viajeros pernocten en esas dos ciudades cuando viajan hacia el sur.

En General Acha existen 288 plazas pero ninguna alcanza un nivel de calidad aceptable aunque se han informado inversiones por 308.608 pesos o dólares con destino a turismo. Básicamente las plazas atienden turismo de negocios. Como figura en el cuadro de estancias turísticas de La Pampa que se muestra más arriba en General Acha existen 2 estancias turísticas que ofrecen 35 plazas de alojamiento y que están incluidas en las 288 plazas ya comentadas.

En Guatraché existen 2 establecimientos rurales turísticos con 11 plazas de alojamiento que se ha incluido en el corredor porque están cerca de la ruta 35 que va camino a Río Colorado.

Río Colorado que inicia el corredor en Río Negro cuenta con 372 plazas pero ninguna de ellas tiene calidad aceptable para el turismo rentable. La mayoría de los pernoctantes lo son por turismo de negocios y se estima factura \$1,6 millones. No tiene estancias turísticas registradas.

Siguiendo por la ruta 22 se llega a Choele Choel que es la que tiene la mayor cantidad de las estancias turísticas en este corredor ya que cuenta con 5 estancias de un total de 7 registradas. En el cuadro que sigue se muestra la información correspondiente a las estancias que existen en el Gran Valle de Río Negro.

<i>Provincia de Río Negro</i>	<i>Plazas</i>	<i>Establecimientos</i>
Estancias Turísticas del Gran Valle		
Choele Choel	61	5
Chumpay	10	1
Villa Regina	8	1
Total Estancias en Valle Río Negro	79	7

La mayoría de las estancias turísticas de Río Negro son pequeñas y ofrecen la posibilidad de participar en las tareas que realizan en el establecimiento y que se ofrecen con la presencia en casi todos los casos de los propios dueños. También ofrecen en algunos casos la

posibilidad de la caza y la pesca. La elaboración de productos regionales figura en casi todas las ofertas por ser la fruta y las verduras uno de los productos característicos del Valle.

Choele Choel cuenta con antecedentes históricos de interés ya que fue el lugar adonde llegó el General Roca en su Campaña del Desierto persiguiendo a Manuel Namuncurá. Este finalmente se asentó pacíficamente en tierras concedidas en Chimpay, otra de las ciudades del corredor turístico que es donde nace Ceferino Namuncurá, su hijo, que descubre su vocación religiosa cuando estudia en el colegio Pio IX con los padres salesianos.

En Chimpay que cuenta con 30 plazas de alojamiento de regular calidad existe otra estancia turística con 10 plazas de alojamiento. En general todas estas estancias están ingresando recientemente al mercado en busca de una reestructuración de su negocio y en tal sentido están recibiendo el apoyo promocional y de capacitación de parte de la Secretaría de Turismo de Río Negro. Necesitarán realizar algunas inversiones adicionales para mejorar la calidad promedio del alojamiento pero se considera muy conveniente la decisión adoptada por los dueños de dichos establecimientos.

Por fin en Villa Regina también existe otra estancia turística con 8 plazas de alojamiento lo que totaliza para todo Río Negro 79 plazas de alojamiento.

General Roca con 660 plazas y Cipolletti con 630, lideran la oferta de alojamiento sobre el Río Negro. Neuquén por fin ofrece 1.825 plazas y es, dentro del corredor, la ciudad que esta haciendo la mayor inversión turística con 5.3 millones de pesos o dólares. General Acha le sigue con \$308.000.

Resumiendo, se puede decir que es este un corredor en plena formación y que falta mucho que ajustar para que logre convertirse en un lugar elegible como destino por el mercado turístico más exigente, ya sea nacional como internacional.

5.1.3. Aspectos jurídico institucionales

En materia de Integración Interprovincial y entre municipios referida a la promoción turística, existe el siguiente antecedente institucional.

□ Ente de Promoción Turística del Alto Valle de Río Negro y Neuquén - EN.PRO.TUR.

Esta Entidad, cuya constitución data del año 1994 bajo la figura de una asociación civil, quedó integrada por los Gobiernos Municipales de Fernández Oro; Río Colorado; Choele Choel; Pomona; Lamarque; Chimpay; Villa Regina; General Roca; Allen; Cipolletti; Cinco Saltos; Contralmirante Cordero; Campo grande; Catriel; Neuquén Capital; Centenario; Plottier; Villa El Chocón; Zapala; Piedra del Aguila; los Ministerios, Subsecretarías y/o Direcciones Provinciales de Turismo de las Provincias de Río Negro y Neuquén; y la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

El alcance del EN.PRO.TUR queda comprendido por el área territorial, correspondiente a los Municipios de: Río Colorado; Choele Choel; Pomona; Lamarque; Luis Beltrán; Darwin; Belisle; Chipay; Chelforo; Chichinales; Villa Regina; Gral. E. Godoy; Ing. Huergo; Mainque; Cervantes; Gral. Roca; J.J. Gomez; Guerrico; Allen; Fernández Oro; Cipolletti; Centenario; Cinco Saltos; Contralmirante Cordero; Campo Grande; Catriel; Neuquén; Plottier; Senillosa; El Chocón; Piedra del Aguila; Plaza Huinul; Cutral-Co; Zapala; San Patricio del Chañar.

El citado Ente tiene por Finalidad:

- ♦ Otorgar el óptimo grado de desarrollo de acuerdo a la capacidad del Patrimonio turístico, recreativo, histórico, cultural y natural;
- ♦ Promocionar la oferta turística y recreativa de la Región;
- ♦ Propender al logro de una amplia conciencia social que posibilite el normal desarrollo turístico y de la recreación, favoreciendo propuestas que aseguren la protección y control de la calidad del medio ambiente, unificando criterios y metodologías de acción en el ámbito del Corredor.

Conforme el relevamiento efectuado sobre las principales ciudades y localidades que integran el presente Corredor y de la recopilación, estudio y análisis de las normas y disposiciones jurídico-institucionales existentes en ellas, surgen los siguientes antecedentes:

• CIUDAD DE NEUQUÉN

El Municipio de esta Ciudad tiene dictadas un conjunto de normas referidas al desarrollo turístico comunal, las cuales tratan los siguientes aspectos.

En materia Institucional se encuentran las disposiciones jurídicas que se reseñan a continuación:

Ordenanza N° 7374 del 1° de diciembre de 1995, por la cual se aprueba la nueva Estructura General del Secretariado Municipal, entre cuyas Secretarías se encuentra la de Gobierno y Acción Social de la cual depende el área de Turismo.

Decreto Municipal N° 0111 del 29 de diciembre de 1995, mediante el cual se aprueban los Organigramas Funcionales de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, entre los que se trata la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, de la cual se desagrega la Dirección de Turismo y Recreación Comunitaria, con su División Turismo Social y Comunitario.

Ordenanza N° 7680 del 22 de noviembre de 1996, encargada de establecer el contenido y alcance de la expresión "Declaración de Interés Municipal".

Decreto Municipal N° 1462/96, de promulgación de la Ordenanza N° 7680, citada precedentemente.



Respecto del tratamiento normativo que se otorga al Patrimonio, existen las siguientes disposiciones:

Ordenanza N° 7972 del 24 de octubre de 1997, de creación de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, la que cuenta con dos niveles orgánicos: el Ejecutivo y el Asesor.

Entre sus Atribuciones, la Comisión posee las de:

- ♦ Solicitar a las Autoridades Municipales la declaración de "Interés Municipal" los Bienes del Patrimonio Cultural mueble o inmueble de carácter público o privado, junto con su entorno natural y paisajístico, y que se considere de esencial importancia por sus valores históricos, artísticos, arquitectónicos, urbanísticos, naturales, etnológicos, paleontológicos, geológicos y arqueológicos;
- ♦ Organizar acciones referidas al relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, sitios, conjuntos, monumentos, documentación y todo otro elemento considerado de valor testimonial;
- ♦ Proponer la ejecución de programas de restauración, conservación, reutilización, refuncionalización y toda otra tendiente a la preservación de los Bienes del Patrimonio;
- ♦ Incentivar el desarrollo de la cultura urbana;
- ♦ Proponer al Municipio la concertación de convenios con propietarios de bienes susceptibles de ser declarados "de Interés Municipal" para la conservación, preservación y reciclado de dicho bien.

En cuanto al Objeto de la norma, establécese que el mismo se refiere al establecimiento de las acciones de preservación de aquellos bienes considerados componentes del Patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y natural de la Ciudad de Neuquén, y fijar los alcances de las declaraciones llamadas de "Interés Municipal" y de "Bienes Componentes del Patrimonio" que la Municipalidad realizare sobre bienes del dominio público o privado, situados dentro del ejido de la ciudad.

□ **Decreto Municipal N° 1166/98**, por el que se procede al nombramiento de los integrantes de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, creada por la norma precedente.

Respecto del dictado de Ordenanzas declarativas del "Interés Municipal" se encuentra un importante conjunto de disposiciones, las cuales se enuncian a los efectos de su sola identificación:

□ **Ordenanza N° 4429/90**, sobre el inmueble del antiguo edificio de la Escuela N° 2.

- Ordenanza N° 4905/91**, sobre el edificio que fuera vivienda del Intendente Miguel Mango.

- Ordenanza N° 5622/92**, respecto de la vivienda de ferrocarriles ubicada sobre el puente entre Neuquén y Cipolletti.

- Ordenanza N° 5872/93**, sobre la antigua estación de trenes de la ciudad de Neuquén.

- Ordenanza N° 6373/94**, sobre el edificio del Obispado de Neuquén.

- Ordenanza N° 7009/95**, sobre el edificio denominado La Fraternidad.

- Ordenanza N° 7010/95**, sobre el inmueble del ex Club del Soldado.

- Ordenanza N° 7098/95**, sobre el inmueble denominado Ntra. Sra. de los Dolores.

- Ordenanza N° 7101/95**, sobre el edificio ferroviario denominado Estación Neuquén.

- Ordenanza N° 7260/95**, sobre el edificio denominado como ex Imprenta Neumann.

- Ordenanza N° 7988/ 97**, respecto de la construcción original del edificio conocido como "La Escuela del Bajo de Neuquén".

- Ordenanza N° 8067/98**, sobre el edificio de la Casa de Gobierno de la Provincia.

- Ordenanza N° 8148/98**, respecto de las instalaciones edilicias del EPEN.

Con referencia al tratamiento de los aspectos Culturales, existe la siguiente norma.

□ **Ordenanza N° 8412 del 11 de diciembre de 1998**, que declara de Interés Municipal a la música típica denominada "tango", como expresión de la revalorización de la entidad y cultura nacional.

Con referencia a la consideración de aspectos vinculados con la Facilitación Turística, existe el siguiente antecedente contractual:

□ **Convenio entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Asociación de Guías Universitarios de Turismo de la Provincia del Neuquén suscripto el 3 de junio de 1998**, por el cual la Municipalidad cede el uso de la denominada "Casa del Guarda Puente" ubicada en el acceso a la ciudad, junto al puente carretero sobre la Ruta Nacional N° 22, que une las ciudades de Cipolletti y Nuequén, con el objeto que en la misma la Asociación desarrolle acciones de atención, información y promoción turística; proporcionando además el servicio de guías para los visitantes interesados, dentro de ejido urbano de la ciudad; a la vez de contribuir a la conservación y preservación del Patrimonio Cultural de la ciudad.

En materia de Medio Ambiente, existe la siguiente disposición.

□ **Ordenanza N° 7432 del 14 de marzo de 1996**, en la cual se consideran las diferentes variables de valoración de los espacios verdes urbanos, los que pueden ser de:

- ♦ Valor Histórico: por formar parte de la planta urbana fundacional;
- ♦ Valor Referencial: son hitos urbanos, lugares de encuentro y de interacción social;
- ♦ Valor ambiental: son las principales áreas verdes del centro y en la ciudad, por estar asentada en una región climática adversa todo espacio verde cobra valor patrimonial.

□ **Ordenanza N° 7502 del 24 de mayo de 1996**, de creación del Cuerpo de Guarda Ambiente Voluntarios -CuGAV-.

• **CIUDAD DE PLOTTIER**

El Municipio de esta ciudad establece en materia de Patrimonio la siguiente disposición:

□ **Ordenanza N° 495 del 23 de diciembre de 1985**, mediante la cual se determina la zona de la ciudad denominada Casco Histórico Cultural, en el cual los edificios declarados de Interés Municipal deberán ajustarse al cumplimiento de determinados requisitos de conservación y preservación; así como también respecto de las construcciones nuevas las que deberán observar ciertas condiciones, ello en función de su emplazamiento dentro del citado Casco.

En cuanto al tratamiento del Medio Ambiente, existe la siguiente disposición:

□ **Ordenanza N° 1130 del 27 de octubre de 1994**, de creación del Cuerpo de Policía Ambiental.

• CIUDAD DE CENTENARIO

Respecto del Municipio de esta ciudad, se encuentran las siguientes normas:

□ **Ordenanza N° 3444 del 27 de noviembre de 1998**, por la que se declara de Interés Municipal el Turismo Rural en su modalidad de Agro-Turismo, facultándose al Departamento Ejecutivo a elaborar el Plan Municipal de Agro-Turismo; a la vez de fijar una medida de fomento en favor de esta modalidad, al establecer un régimen parcial de exenciones tributarias.

□ **Decreto Municipal N° 1072 del 14 de diciembre de 1998**. Mediante esta disposición se organiza el denominado "Turismo Agro-Rural" en el ámbito municipal, cuyo objeto es fomentar la venta de productos locales elaborados artesanalmente, como también el alojamiento y recreación en la ciudad.

A tal efecto, la norma establece las condiciones que deberán cumplir las casas y/o chacras para su adecuación al turismo agro-rural, como asimismo las actividades que comprende esta modalidad turística.

• CIUDAD DE VISTA ALEGRE

En materia de Patrimonio el Municipio de esta ciudad ha dictado las siguientes disposiciones:

- Declaración N° 13/96**, de Interés Municipal a la plazoleta Gregoria del Carmen Palma.
- Declaración N° 21/97**, Monumento Histórico el Canalito Vista Alegre, sector norte.
- Declaración N° 22/97**, Monumento Histórico al Dique Ing. Ballester.

• CIUDAD DE CIPOLLETTI

En materia Institucional se encuentra el siguiente antecedente de reciente constitución:

- Ente para el Desarrollo de la Margen Sur de los Ríos Limay y Neuquén - ENDEMAS**. Esta Entidad ha sido creada mediante la Ley N° 3142 de la Provincia de Río Negro el 8 de octubre de 1997; siendo su Objetivo principal el planificar, promover y coordinar los estudios y acciones para el desarrollo sustentable de la Margen Sur-Cipolletti, en Río Negro.

En tal contexto el producto turístico que se presenta, denominado como "Corredor Turístico de la Margen Sur", se identifica con un desarrollo espacial en sentido lineal, siguiendo a la Ruta Provincial N° 7 como un eje de las distintas áreas turísticas, con tres circuitos opcionales de paisajes diferenciados y contrastantes, tales como las planicies semiáridas y oasis fluvio-lacustres de los Ríos Limay, Negro y Lagos Arroyito - Exequiel Ramos Mejía.

El planteo del Corredor une 8 áreas con diferentes atractivos: Cipolletti; Confluencia; Las Perlas; Anfiteatro; Arroyito; Chocón; Lonco Vaca y Limay Medio - Naupa Huen.

Respecto del ordenamiento de los Servicios Turísticos y su prestación, existe la siguiente disposición:

Ordenanza N° 095 del 21 de abril de 1994, por la cual se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal el Registro de Prestadores de Servicios para Viajes de Contingentes Estudiantiles, Deportivos, Tercera Edad o de cualquier otro tipo cuyos destinatarios sean grupos especiales.

En cuanto a los aspectos relacionados con el Patrimonio, se encuentran las siguientes normas:

Ordenanza N° 287 del 29 de septiembre de 1994, que declara Bien de Interés Histórico Arquitectónico, Lugar de Interés Histórico y Bien Cultural al predio y edificio utilizado por la Dirección General de Irrigación.

Ordenanza N° 379 del 15 de diciembre de 1994, por la que se declara Bien de Interés Histórico Arquitectónico al edificio a ser destinado a Museo Municipal de Artes.

Ordenanza N° 212 del 28 de septiembre de 1995, que declara Bien de Interés Histórico Arquitectónico al edificio denominado Casa "Pichi Ruca".

• CIUDAD DE GENERAL ROCA

Con referencia al tratamiento y ordenamiento de los Servicios Turísticos y su prestación, existen las normas siguientes:

Ordenanza N° 80 del 22 de octubre de 1975, encargada de reglamentar el servicio de los Campings Turísticos, estableciéndose para los mismos el conjunto de requisitos y exigencias a que deben ajustar su prestación ²¹.

Ordenanza N° 337 del 13 de diciembre de 1985, por la cual se determina que a través de la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social Municipal se ponga en vigencia el Reglamento del Camping municipal expresado en la norma.

²¹ Resulta interesante el contenido de la norma, máxime teniéndose en cuenta la época de su elaboración.

En materia de Patrimonio, se determina la existencia de los siguientes preceptos declarativos y de preservación:

☐ **Ordenanza N° 1286 del 12 de marzo de 1991**, se declara Reserva Cultural a los fines de su preservación, a toda obra edilicia con una antigüedad mayor de 60 años que, a juicio de la Comisión Asesora -cuya creación la propia norma prevé-, se constituya en un valor histórico, cultural, urbanístico y arquitectónico.

☐ **Ordenanza N° 73 del 13 de marzo de 1985**, por la cual se declara de Interés Público la puesta en funcionamiento del Balneario Municipal, Camping y Recreación Culturales y Deportivas de la Isla N° 32, propiedad de la Municipalidad de General Roca; determinándose que -por las Secretarías correspondientes- se elabore una planificación general para desarrollar en dicha Isla un complejo turístico, cultural, deportivo y de recreación.

☐ **Ordenanza N° 1085 del 4 de septiembre de 1989**, declarativa del Interés Municipal de Patrimonio de la Comunidad y de Atracción Turística a los "Cisnes Blancos Cuello Negro" asentados sobre el Canal Principal en el Río Negro y lagunas que estén dentro del ejido Municipal de General Roca.

☐ **Ordenanza N° 2583 del 9 de septiembre de 1997**, por la cual se crea el Area Natural Protegida Municipal "Paso Córdoba", con el propósito de conservar el ambiente natural y modificado, determinándose al efecto que los recursos naturales del Area Natural Protegida son del dominio del Municipio, estando bajo su custodia y control.

El ordenamiento establecido en la norma se circunscribe al mantenimiento de la calidad del paisaje y la interacción armónica entre la naturaleza y las actividades del hombre; siendo su objetivo posibilitar el desenvolvimiento compatible de las actividades de tipo público-recreativo, las productivas primarias existentes y el mantenimiento del ambiente natural con su flora y fauna.

☐ **Ordenanza N° 2910 del 24 de noviembre de 1998**, de creación de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y

Natural de la Ciudad de General Roca, la cual contará con un Nivel Ejecutivo y con un Nivel Asesor, que trabajarán ad-honorem y en forma independiente debiendo coordinar sus acciones.

El contenido general de la norma resulta de características similares a la Ordenanza N° 7972/97 emanada de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y tratada más arriba, razón por la cual procede su remisión a la misma.

• CIUDAD DE VILLA REGINA

El Municipio de esta ciudad tiene dictadas las siguientes disposiciones referidas al tratamiento del Patrimonio:

- Ordenanza N° 034 del 6 de julio de 1988**, de creación de la Comisión de Desarrollo e Integración Turística de la Isla N° 58, la cual es la encargada de impulsar la participación de la comunidad en programas de desarrollo turístico vinculados con las actividades turísticas y recreativas a realizarse en la Isla.
- Ordenanza N° 034 del 29 de septiembre de 1989**, por la que se impone el nombre de "Isla Ingeniero Eduardo Agustín González Jezzi" a la Isla Municipal N° 58.
- Ordenanza N° 068 del 22 de octubre de 1993**, por la cual se declaran Monumentos Históricos a un conjunto de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Cultural de Villa Regina.
- Ordenanza N° 079 del 19 de octubre de 1994**, por la cual se declaran Monumentos Históricos a la Capilla del Cementerio y a la Cruz del Salado.
- Ordenanza N° 119 del 22 de noviembre de 1995**, por la cual se declara Monumento Histórico al edificio de la Biblioteca Popular "Mariano Moreno".
- Ordenanza N° 098 del 6 de noviembre de 1996**, por la cual se declaran Monumentos Históricos a los edificios de la ex Oficina de Irrigación y al de la Estación del ex Ferrocarril Sud.

5.2. Corredor Central

El área que integra la oferta turística de este corredor ha sido definida como *el espacio territorial que se extiende desde el Paralelo 45 en la Provincia de Chubut hasta el Paralelo 48 en la Provincia de Santa Cruz.*

Tal vez sus características más notables sean el clima frío barrido con fuertes vientos del oeste, un territorio árido de mesetas en su parte central, con pocas precipitaciones y escasa agua subterránea, poco poblado, con pocos referentes espaciales estructurales que lo definen y la consecuente selección de los paralelos como sus límites no visibles.

En rigor los atractivos turísticos de las provincias de Chubut y Santa Cruz se concentran en la zona andina, de baja altura, y en el frente Atlántico. Estos atractivos están más emparentados con el Corredor de los Lagos en el oeste en la denominada Comarca Andina y con el Corredor de las Playas al este.

Estas características hacen que, por ahora, este corredor que naciera en 1981, y que atraviesa la meseta central, **constituya más vale un circuito turístico de traslado que de estadia; un corredor que carece de imagen, de reconocimiento y posicionamiento propio.**

Sin embargo el llamemos “escaso” recorrido vial de 571 km que separa la costa Atlántica de la del Pacífico, decimos escaso para las distancias patagónicas, un tiempo de recorrido estimado en 3 a 4 días, y la posibilidad de complementación de oferta de playa, avistaje de fauna y lagos y montaña con posibilidad de integración con Chile por un cruce de baja altura, representa una alternativa potencial de interés que ya esta siendo explotada.

La tarea de integración se ha iniciado a través de **acciones mancomunadas** y de una **folletería institucional** que en una **oferta conjunta** promociona en especial el **Area Natural Turística Bosque Petrificado Sarmiento en Chubut, el Monumento Natural Bosque Petrificado en Jaramillo Santa Cruz y las Pinturas Rupestres del Cañadón Río Pinturas (Perito Moreno Santa Cruz)** siendo **Comodoro Rivadavia la principal ciudad de apoyo.**

Además de constituir un corredor netamente turístico existe en la región un fuerte impulso de integración económica a través del Corredor Bioceánico que une Comodoro Rivadavia con Puerto Chacabuco en Chile circulando por RN26, RP20 y RP55 pasando por las localidades de Sarmiento y Río Mayo.

En territorio argentino se encuentran asfaltados alrededor de 274 km²².

La infraestructura vial se compone mayoritariamente de rutas sin pavimentar salvo la RN3 y el tramo de las RN26 hasta Río Mayo a 274km de Comodoro Rivadavia.

Los principales atractivos turísticos de este corredor son los sitios naturales y culturales: lagos, fauna, playa, pesca deportiva, arte rupestre, paleontología, y arqueología, túneles y cuevas, bosques petrificados, chacras y agroturismo en estancias y explotaciones petroleras y gasíferas como realizaciones técnicas de interés.

Comodoro Rivadavia es la ciudad que concentra el mayor flujo de ingreso a este corredor; es su puerta de entrada a través de su aeropuerto que permite la operación de naves de porte mediano, con 7 vuelos diarios a Buenos Aires, servicio que prestan 4 Empresas de Aeronavegación, además de vuelos con otras ciudades de la Patagonia, servicio prestado por **Kaikén**.

Comodoro Rivadavia es el centro urbano de mayor jerarquía con intensa actividad económica y cultural, prestadora de servicios urbanos y turísticos, sede de la hotelería de mayor categoría a nivel provincial que brinda servicios especializados a fin de satisfacer la exigente demanda del segmento de viajeros de negocios.

Su poder político municipal, de activa y actualizada gestión, inserta su propuesta turística local y regional en su **Plan Estratégico Municipal que está en etapa de desarrollo**.

5.2.1. Circuito 1

Tomando a Comodoro Rivadavia como punto de partida y el Corredor Bioceánico por RN26 como eje de circulación, el circuito recorre las localidades de Rada Tilly, Sarmiento a 148 km de Comodoro y Río Mayo a 126 km de Sarmiento.

Sarmiento es la localidad más próxima a los Bosques Petrificados reserva geológica provincial con una extensión de aproximadamente 45 ha constituye el mayor atractivo turístico local aunque en la actualidad atraviesa un litigio que dificulta y o impide su ingreso.

²² Chubut. Turismo, hábitat y cultura, Regina Schulter Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional San Juan Bosco.UNPSJB 1996.

Se accede por ruta de ripio que es y debe ser objeto de mantenimiento constante.

Es interesante señalar la posibilidad, que ya fuera objeto de estudio, de realizar un desvío para hacer el trayecto Sarmiento Bosque Petrificado usando ese desvío del abandonado ferrocarril Patagónico Comodoro Rivadavia/Colonia Sarmiento.

Otros atractivos turísticos en Sarmiento son el museo paleontológico, los lagos Munster y Colhué Huapi, las pinturas rupestres, las visitas a chacras y quintas bajo riego.

Río Mayo es una localidad ubicada en el departamento de Río Senguer, donde se encuentran los lagos Fontana y La Plata y el complejo turístico Las Margaritas, que podrían configurar alternativas posibles en dirección al corredor de los Lagos pero que están fuera del área en análisis. **Río Mayo es centro de servicio de la actividad primaria local, tiene una ubicación estratégica**, en el cruce de las RN20, RP26 y RP55 que continúan a Chile y RN40 que la vincula al norte con Alto Senguer y es circuito de paso hacia Esquel.

Río Mayo mantiene una fuerte dependencia con Comodoro Rivadavia y a pesar de su proximidad con Perito Moreno, no tiene vinculación regular con ella. Esto y las características de enripiado de la RN40 impide la articulación norte sur de este corredor entre Esquel y Calafate y los emergentes turísticos cordilleranos.

Por su posición fronteriza y su ubicación en el cruce de rutas recibe personas en tránsito que podrían prolongar aquí su estadía, posibilidad por ahora desaprovechada.

- **Vinculación con Chile**

Este circuito puede vincularse con Chile desde Río Mayo hacia Balmaceda por Paso Huemules y con Coihaique principal centro urbano en Chile por Paso Coihaique.

En sus proximidades está el aeropuerto con servicios regulares de línea aérea chilena hacia Puerto Montt y Santiago de Chile. Los atractivos chilenos en esta región son los fiordos, los ventisqueros y las islas.

El cruce se realiza por el Paso Alto Coihaique por Hito 45 o por Paso Huemul por hito 50, llegando hasta Puerto Chacabuco. Este circuito es recorrido por transporte de pasajeros que sale de Comodoro Rivadavia con una reducida frecuencia semanal.

En el Seminario de Turismo Receptivo - CFI, 1998, se mencionó como requerimiento local la necesidad de asfaltar 110 km de la RP55 entre el sur de Río Mayo y el Hito 50 conocido como Paso Valle Huemules.

• La economía del Circuito Central Norte

Comodoro Rivadavia es la ciudad más importante del corredor central y cuenta con hotelería, gastronomía y organización de servicios turísticos de buen nivel. Recibe principalmente el turismo de negocios ya que es una ciudad que concentra y transfiere la producción de petróleo, la pesca y la lana y carne ovina de la zona. Tiene un aeropuerto con buena llegada de todas las líneas aéreas. En la ciudad existen tres Museos: del Petróleo, Paleontológico y el Regional Patagónico que son de interés.

Comodoro acaba de inaugurar el primer hotel 5 estrellas de la Patagonia y cuenta con algunos hoteles de 4 estrellas de muy buen servicio y gastronomía. Es por ello que se ha convertido en la cabecera de este corredor central.

El circuito central norte continúa hacia el oeste de Comodoro por la ruta 26 que llega a la ciudad de Sarmiento. La ciudad está en las cercanías de la Reserva Provincial Bosque Petrificado que es el mayor atractivo de los actualmente puestos en valor en la zona aumentado por la belleza de su entorno, las tonalidades de las montañas que rodean al bosque y su gran extensión -80 Km de largo por 4 Km de ancho-. La antigüedad de los troncos hallados no supera los 50 millones de años y en tal sentido son más “jóvenes” que los de Jaramillo. Existe en el mismo parque del Bosque Petrificado un museo donde se muestran elementos descubiertos en el parque que demuestran la existencia de hojas, semillas, polen, troncos petrificados taladrados por insectos, colmillos de tiburón que demuestra la preexistente vinculación con el mar, etc.

Todo este recorrido hacia el oeste tiene muchos tramos cambiantes, con ríos caudalosos que cruzan el camino, muchos árboles plantados por el hombre, muchos signos de vida perceptibles ante la mirada del neófito y una fauna bien variada.

En **Sarmiento** existe el **Museo Desiderio Torres** con salas que muestran elementos paleontológicos, arqueológicos, históricos y artesanales de gran interés. **Se considera importante el trabajo que realiza dentro del mismo Museo la escuela de artesanías aunque se sugiere que con la ayuda de la Municipalidad se organice un mercado artesanal para vender dicha producción a los turistas que visitan Sarmiento y se genere ingresos para los artesanos del lugar.**

Existe un **conflicto actual referido al manejo y el control del bosque petrificado** debido a que el dueño actual no consiente su utilización de manera plena ya que no ve en ello

ventaja económica alguna. La administración actual dista de ser eficaz ya que se conoce la existencia de saqueos y falta de medios para la adecuada atención de los turistas. Se considera importante lograr la consensuada apropiación del yacimiento que es algo muy distinto de la expropiación y que implica **acordar con el dueño un plan de manejo a propuesta de los científicos pero dándole la concesión del usufructo al que invierta en el negocio**. Dicha concesión podría ser ofrecida al mismo dueño a través de un convenio en el que se comprometa a cumplir con un plan de inversiones para su mejor puesta en valor y a la vez ejercer el control para el salvataje del yacimiento. Para lograr esto es conveniente delegar el control del cumplimiento de este acuerdo en el nivel municipal.

A continuación se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar de este circuito, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Demanda	% 3.4.y 5*
Chubut	Comodoro Rivadavia	1,658	2 días	\$15,000,000	110,483	\$13,802,040	47.5%
Chubut	Sarmiento	194		\$-	16,118	\$823,725	0.0%
Chubut	Río Mayo	108		\$-	7,560	\$347,760	0.0%
Chubut	Alto Río Senguer	63		\$-	2,958	\$223,965	0.0%
		2,023		\$15,000,000	137,118	\$15,197,490	38.9%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de informaciones sobre plazas y categorías hoteleras suministradas por la Subsecretaría de Turismo de Chubut.

Confirmando lo descripto anteriormente como se observa en el cuadro de arriba sólo en Comodoro existe alojamientos de calidad. La calidad de la hotelería de Sarmiento aún debe ser mejorada si en realidad se desea convertir a Sarmiento en una ciudad para la estadía de los turistas. Sarmiento sin embargo es la ciudad que más cantidad de plazas tiene en este circuito – 194 plazas- si se excluye a Comodoro Rivadavia y es a la vez la que más atractivos tiene puestos en valor. La tasa de hospitalidad es 38.6 habitantes por plaza indica una alta tasa de hospitalidad. Lo que falta es aumentar la calidad.

Al salir de Sarmiento para Río Mayo aparece inmediatamente el lago Musters que es muy bonito y cuenta con una riqueza ictícola autóctona (pejerreyes, percas, etc.) y exóticas como la trucha que son las de interés turístico ya que son las clasificadas como “game fish” por los entendidos, por ser las que ofrecen resistencia y requieren de habilidades especiales de

parte de los pescadores deportivos. Se permite la pesca durante todo el año en este lago que también ofrece la posibilidad de la realización de actividades náuticas.

Existen ofertas de programas de turismo aventura, arqueológico y paleontológico con guías que ofrecen visitas al Túnel de Sarasola que es un túnel natural con galerías subterráneas y expediciones al Alero de las Manos y al Valle de los Dinosaurios. Existen además granjas con huertas y lechería posibilitadas por el riego del agua extraída del Río Senguer.

En el Lago Musters desemboca el Río Senguer que se origina en el lago Fontana que está más al oeste, cerca de la cordillera. Este río cruza el camino en varias oportunidades y embellece mucho el trayecto.

Para llegar a Río Mayo se toma siempre hacia el oeste por la ruta 20 y luego la 22 que tiene un recorrido muy cambiante y se nota la presencia a los costados del camino de guanacos, choiques, mulitas, zorros, manadas de caballos, etc. fauna que está presente a lo largo de todo este recorrido.

Al llegar a Río Mayo es lamentable el aspecto que da al visitante la enorme cantidad de bolsas de plástico y basura que fue transportada por el fuerte viento existente en la zona y han quedado esparcidas en los cerros que dan a la ciudad deteriorando el medio ambiente y la estética del lugar. Resulta prioritario resolver esto si es que en verdad se pretende convertir a esta ciudad en un futuro centro de atracción turístico.

Río Mayo cuenta con 108 plazas de alojamiento pero ninguna llega a la calificación de 3 estrellas. Sin embargo es una cantidad bastante importante para un pueblo que sólo cuenta con 3.500 habitantes lo que da una tasa de hospitalidad muy alta ya que es hay 1 plaza cada 32 habitantes. Cuenta con centrales telefónicas y los servicios básicos para el turista. La zona está "poblada por una importante comunidad indígena, en su mayoría tehuelches". Río Mayo es el paso obligado para todos los que desde el este vienen por la ruta 26 o la 22 y desean utilizar la ruta 40 ya sea para continuar hacia el sur y se llega a Los Antiguos o bien para dirigirse por la ruta 40 hacia el norte para llegar a Alto Río Senguer.

Efectivamente, desde Río Mayo y por la ruta 40 se puede acceder a Alto Río Senguer que es la puerta de ingreso a los lagos Fontana y La Plata, lugares de excelente pesca y servicios turísticos de primer nivel. Pero esto no se considera parte de este corredor como se explica más abajo.

Alto Río Senguer es una localidad que por el momento no está puesta en valor pero que sin embargo cuenta con muchos puntos de interés. Existen en su departamento varios

testimonios de la presencia de indígenas en la zona -pucarás, picaderos de piedra, casas de piedras muy antiguas- y además la existencia de estancias con dueños que están estudiando la posibilidad de ofrecer servicios y programas turísticos en sus establecimientos.

Existe interés en un grupo de estudiantes de turismo en poner en valor todas estos atractivos con el apoyo del intendente local.

Existen en la región temas del interés para los amantes del turismo esotérico referidos a zonas energéticas que han generado el interés internacional. En Paynefil a 6 Km de la ruta 40 se encuentra uno de estos sitios descubiertos y que tienen demanda de turistas de varias partes del mundo.

También existe la posibilidad de organizar un turismo minero basado en las minas de oro – hoy están inactivas- que causaron una verdadera fiebre del oro en su oportunidad.

Alto Río Senguer es además la cuna de las primeras yeguas criollas elegidas y compradas por Emilio Solanet para el inicio de la genética del caballo perteneciente a lo que se llamó Raza Criolla. Dichas yeguas fueron propiedad de un jefe indio llamado Liempichun que vivía en la zona. Fue también a este cacique indio a quién Solanet adquirió los mundialmente famosos caballos Mancha y Gato con los que Aimeé Tschiffely realizó el sorprendente raid de 16.000 km hasta Nueva York.

En Alto Río Senguer existen 63 plazas de alojamiento pero todas de calidad regular. Existe en la zona una estancia turística “Choiquenilahue” que tiene alojamiento en cabañas de piedra y madera. En la estancia se ofrece programas referidos a actividades rurales y a la pesca de truchas en el Río Senguer. La gastronomía es campera con la participación directa de los dueños en la atención de los huéspedes.

Existe un proyecto de puesta en valor de Alto Río Senguer de una estancia turística adicional que cuenta con muchos atractivos.

Otro antecedente histórico que tiene el municipio de Alto Río Senguer es que en dicho lugar se libró la Batalla de Apeleg, donde se ganó una batalla contra los indios muy cerca de un paso que está al norte del lago Fontana que lleva su mismo nombre.

Los Lagos Fontana y La Plata donde desemboca el Río Senguer forman lo que corresponde clasificar como corredor de los lagos ya que están ubicados en la cordillera al oeste de la ruta 40 y tienen iguales o mayores atractivos a los restantes de la provincia de Chubut, Río Negro y Neuquén por lo que no serán considerados en este informe.

En referencia a las localidades chilenas de este corredor Central Norte Balmaceda que es la primera importante del recorrido cuenta con el principal aeropuerto de la región lo que ya resulta de enorme interés para el desarrollo del turismo a ambos lados de la cordillera.

En **Coyhaique** se puede ver la “Piedra del Indio” que es “una formación rocosa con una imagen que se asemeja al perfil de un indio”, se puede visitar el Museo Regional de la Patagonia Central donde hay información sobre la colonización de la Región de Aisen a la vez que se puede visitar los innumerables lagos con lindos paisajes y aptos para la pesca.

En **Aisen** existe **buena infraestructura hotelera y gastronómica** y uno de sus principales atractivos es el Puente Colgante que une Pto. Cchacabuco con Coyhaique.

Por fin Puerto Chacabuco, que es la cabecera del Corredor Bioceánico, es el puerto de mayor importancia de la Región de Aisen y centro de la industria pesquera. También cuenta con todos los servicios básicos y una excelente gastronomía basada en pescados y mariscos.

5.2.2. Circuito alternativo

Se realiza por RN3, RP12 y RP43 integrando los atractivos de interés turístico en Santa Cruz, donde el ingreso se realiza desde Comodoro Rivadavia por RN3 hasta **Caleta Olivia**, a 78 km de Comodoro Rivadavia por ruta paisajística que bordea el Océano. Este recorrido vial es atractivo por el paisaje costero con vista a los acantilados y la playa de arena fina.

+ Una opción desde Caleta Olivia es continuar a Fitz Roy y Paraje Jaramillo a 94km de Caleta Olivia y centro de servicio del Bosque Petrificado; continuando por RN281 asfaltada se llega a Puerto Deseado a 292 km de Comodoro Rivadavia.

Puerto Deseado es el principal centro de servicios de este recorrido; es una localidad de acantilados, puerto y paisaje que integra una región de playa y avistaje de fauna de características similares que se extiende desde Camarones hasta la Ría de Deseado.

Sus recursos turísticos lo conforman las reservas de Cabo Blanco, Ría Deseado, Bahía Laura, e Isla Pingüino que albergan la más variada fauna marina a la que se suma el certamen de la pesca del tiburón.

Si desde Fitz Roy se continúa por RN3 y camino de ripio se accede al Monumento Nacional de Bosques Petrificados a 292 km de Caleta Olivia.

En el Seminario de Turismo Receptivo CFI 1999 se solicitó construir el Parador Costero de Jaramillo como puerta de entrada a este atractivo.

+ Otra opción es desde Caleta Olivia es continuar por RP12 y RP43 que pasa por Las Heras y llega hasta **Perito Moreno** a 287 km de Caleta Olivia, centro turístico de distribución del sector noroeste santacruceño con servicio de alojamiento y camping.

Desde aquí por RN40 de ripio se puede visitar el **Cañadón del Río Pinturas** con los frisos de la **Cueva de las Manos de 8000 años antes de Cristo**. También se puede visitar el Parque Laguna y el río Deseado apto para la pesca deportiva.

Siguiendo por RP43 se llega a **Los Antiguos** a 354 km de Caleta Olivia, población fronteriza ubicada a orillas del lago Buenos Aires. En esta localidad se cultivan frutas y hortalizas festejándose en enero la fiesta nacional de la cereza.

Inserta en un hermoso paisaje de montañas nevadas desde esta localidad se puede avistar el Monte Zeballos interesante por sus posibilidades de trekking.

Desde aquí se cruza fácilmente la frontera con Chile por el Paso Río Jeinemeni hasta **Chile Chico**.

En el **Parque Nacional Perito Moreno** se protegen bosques de lenga e interesantes sistemas lacustres que incluyen cascadas y glaciares, restos fósiles, y una riquísima fauna. Pueden avistarse -entre otros- tropillas de guanacos.

• **Características de la oferta del Corredor Central Sur**

Como se expresara, se inicia el recorrido en Comodoro y se pasa luego por Caleta Olivia, desde donde se puede bajar hasta Puerto Deseado (más abajo se hace referencia a esta ciudad) para luego volver a Fitz Roy y bajar por la ruta 3 para ver el Bosque Petrificado del mismo nombre. Todo esto se debe a que el estado de los caminos de ripio transversales están en mal estado. El Bosque Petrificado es un Monumento Natural donde se pueden observar troncos de árboles caídos petrificados con hasta 120 millones de años de antigüedad.

Continuando con el camino se vuelve a Fitz Roy para tomar por la ruta 12 que se dirige al oeste con destino a Los Antiguos. En el viaje se pasa por Pico Truncado y Las Heras

ambos pueblos petroleros sin ningún atractivo especial. Se nota muchos restos de basurales esparcidos por el viento a la vera del camino que los hace aún menos atractivos.

Luego de un camino bastante monótono se llega a Perito Moreno que es la ciudad cabecera de partido. Desde Perito Moreno en cambio se puede tomar la ruta 40 hacia el sur y visitar la principal atracción de la zona que es la Cueva de las Manos donde pueden observarse una serie de pinturas de manos y otras representaciones con animales que fueron efectuadas sobre las rocas por los habitantes que vivieron en ese lugar hace más de 9.000 años.

La Cueva de las Manos queda a 118 Km de Perito Moreno a orillas del Río Pinturas y fue declarada Monumento Histórico Nacional en 1993 a partir de lo cual se está realizando un manejo consensuado del recurso para evitar los actos depredatorios de que fue objeto.

Por fin se llega a la última ciudad de ese tramo: Los Antiguos, que es, por su ubicación sobre el deslumbrante lago Buenos Aires y por su historia, la ciudad con mayores atractivos del recorrido. En Los Antiguos se goza de un microclima apto para la horticultura, en especial de fruta fina, donde son especialmente conocidos los dulces y frutas envasadas que se ofrecen para su venta al turista.

En el Lago Buenos Aires no existe la veda para la pesca y se puede pescar todo el año. Sin embargo lo que es realmente negativo es que existe la pesca comercial con red y ello sin duda va a atentar contra la existencia misma del recurso. El resto de los atractivos dependen de lo que brinda la naturaleza como ser la caza, el agroturismo, el avistaje de águilas y cóndores, las cabalgatas, la navegación y el trekking.etc.

El recorrido puede completarse incluyendo la visita a las ciudades chilenas de Chile Chico. Chile Chico es una pequeña ciudad que está a escasos 15 Km de Los Antiguos compartiendo la frontera a lo largo del río Jeinemeni. Dicha frontera se atraviesa muy fácilmente por un puente y los puestos de control se duplican. Es este un caso donde deberían unificarse los controles fronterizos para hacer perder menos tiempo a los turistas y reducir los costos de control que son absolutamente innecesarios. En Chile Chico aceptan pago en moneda argentina de manera corriente en los negocios lo que demuestra la realidad de la integración en los hechos. Otros atractivos del lado chileno son el Lago Gral. Carreras que es la continuación del Buenos Aires, la Reserva Nacional Jeinemeni, el Lago Bertrand, el Centro de Ski El Fraile, la Reserva Nacional Río Simpson y el Parque Nacional San Rafael con su ventisquero. En Balmaceda se encuentra el principal aeropuerto de la región y ello puede ayudar mucho al crecimiento de los negocios y el turismo en este corredor.

El circuito, con la excepción de Comodoro Rivadavia que es desde donde se inicia el recorrido, carece de infraestructura hotelera de calidad (ver cuadro de abajo), por lo que tiene aún severas limitaciones para el desarrollo del turismo rentable. Las únicas opciones de cierto nivel para el turismo -dentro de este circuito- las ofrecen dos estancias turísticas, una cercana a Los Antiguos llamada La Serena que tiene una excelente gastronomía y variados programas turísticos que incluyen expediciones arqueológicas a la vez que actividades agropecuarias y frutales y la otra, a 25 Km de Perito Moreno, llamada Telken ubicada al pie de la gran meseta del Lago Buenos Aires donde también se ofrecen cabalgatas y pesca como programas principales.

A continuación se informa sobre las plazas, inversiones, cantidad de turistas que pernoctan en cada lugar, el gasto turístico estimado y el porcentaje de hoteles de 3 estrellas o más que existen en cada sitio.

Provincia	Ciudades	Plazas	Duración	Inversiones	Turistas por Circuito	Demanda	% 3.4.y 5*
Chubut	Comodoro Rivadavia	1.658	2 días	\$15.000.000	110.483	\$13.802.040	47.5%
Santa Cruz	Caleta Olivia	287		\$1.268.884	30.135	\$1.975.890	0.0%
Santa Cruz	Puerto Deseado	155		No hay	13.271	\$971.250	0.0%
Santa Cruz	Jaramillo	0		No hay	s/d	\$-	0.0%
Santa Cruz	Pico Truncado	72		No hay	6.300	\$289.800	0.0%
Santa Cruz	Las Heras	89		No hay	7.788	\$358.225	0.0%
Santa Cruz	Perito Moreno	82		\$166.202	5.294	\$996.100	0.0%
Santa Cruz	Los Antiguos	103		\$1.000.000	6.948	\$1.170.540	0.0%
IX Región de Aisen	Chile Chico	50		s/d	2400	\$110.400	0.0%
		2.496		\$17.435.086	182.618	\$19.674.245	31.5%

En Comodoro Rivadavia el 47.5% de la oferta de alojamiento que consta de 1,658 plazas es de 3 o más estrellas pero en el resto del circuito que toma por lo menos dos días en disfrutarlo se carece de hotelería de calidad. Las únicas excepciones son las plazas de las estancias mencionadas que figuran en Perito Moreno y los Antiguos y si bien no están clasificadas pueden ser consideradas 3 estrellas en cuanto a su nivel de atención, sin embargo entre ambas suman escasamente 36 plazas.

Los Antiguos recibe el mayor porcentaje de turistas por placer y no por negocios y se estima dicha cantidad en alrededor de casi 7.000 turistas anuales que pernoctan en el lugar que cuenta con 103 plazas de alojamiento organizadas. Se excluyen como siempre de estas cifras

las personas que van a campings porque -no se considera al camping como integrante de la industria turística. En ese sentido ha habido malas experiencias en Los Antiguos con motivo de los festivales de la cereza donde se recibe a multitudes que dejan al sitio en pésimas condiciones de higiene, limpieza y estética. En los Antiguos se está finalizando la construcción de un establecimiento hotelero de calidad 3 estrellas localizado sobre el Lago Buenos Aires y a la entrada de la ciudad que va apuntando en la dirección correcta por lo que en la temporada 99-00 habrá decididamente mejorado la oferta y el atractivo del lugar. La hostería tendrá además de TV y Teléfono en los cuartos con acceso a Internet. En el establecimiento habrá sauna, gimnasio y salón de usos múltiples que entre otros servirá para conferencias. La hostería además tendrá muelle para embarcaciones ya que está sobre el lago.

Se ha estimado en 1 millón de pesos o dólares la inversión efectuada. Lamentablemente, la hostería es de propiedad estatal y se ha concesionado por diez años. El fracaso manifiesto de este tipo de combinaciones que no garantizan la propiedad del operador hace que se proponga su privatización.

Al sur de Comodoro Rivadavia, entre Jaramillo y Puerto Deseado existe otra estancia que da al mar y es muy interesante porque tiene una lobería importante con focas, elefante marinos y gran presencia de cormoranes, es Reserva de Vida Silvestre y ofrece buena atención. En realidad forma parte del corredor de las playas por ello que no se ha incluido en la oferta de alojamiento del corredor aunque considerando al concepto de central como algo que está ubicado entre determinados paralelos que se inician en Comodoro y terminan en Puerto Deseado dicha estancia puede ser considerada como parte integrante del corredor Central Sur.

La principal inversión (\$1.2 millones) y oferta de alojamiento (287 plazas) de este corredor se registra en Caleta Olivia pero ello es la directa consecuencia del turismo de negocios. Desde el punto de vista turístico propiamente dicho Caleta Olivia carece de gran interés.

En Puerto Deseado existe lo que se llama la Comarca Atlántica del Río Deseado (CARD) que se está preocupando por fijar los límites de sostén para mantener a los diversos recursos faunísticos y de flora dentro de parámetros de un aceptable impacto ambiental. Se está estimulando a los contribuyentes de P. Deseado para que destinen parte de sus impuestos municipales a la promoción de atractivos turísticos.

Puerto Deseado es una típica ciudad costera de la Patagonia, mantiene aún algunas de sus casas originales construidas con la llamada "piedra toba" y otras de chapa en buen estado.

Se considera en general que es una ciudad bien mantenida y cuidada. La hotelería es aún regular ya que tiene como máximo establecimientos de categoría 2 estrellas y esto debe ser mejorado. Su principal atracción, y a su vez el aspecto que la diferencia del resto de las localidades costeras, es su ría de casi 40 Km de extensión. La misma es navegable en casi 25 Km de extensión y existen dos empresas receptoras que ofrecen dicho programa para el turismo.

La ría que tiene 2 pleamares por tener influencia marítima, es un verdadero hábitat de la fauna marina y costera. En la ría se ven pingüinos, cormoranes que anidan en ambas barrancas de la ría, y otras casi 40 especies distintas de aves. Entran también a la ría toninas overas y sin duda hay mucho para ver y observar por parte del ecoturista.

Puerto Deseado también tiene su historia referida a los hechos de protesta conocidos en la historia como La Patagonia Rebelde ya que fue uno de los focos del movimiento.

5.2.3. Aspectos jurídico institucionales

En materia de acciones intermunicipales se destaca la reciente vinculación institucional instrumentada a través de los siguientes Documentos:

□ Convenio entre los Municipios de Comodoro Rivadavia y de Rada Tilly, suscripto el 20 de mayo de 1999, cuyo objeto se refiere a:

- ♦ Prestar asistencia técnica recíproca con el fin de efectuar prospecciones integradas e inventarios de recursos naturales y culturales del espacio turístico interjurisdiccional, detectando y promoviendo aquellos recursos que posean aptitud y disponibilidad para la actividad turística;
- ♦ Fomentar la formulación de Planes de Manejo como metodología para la puesta en valor de los recursos, procurándose que los documentos a elaborar orienten, conduzcan y controlen el manejo, uso y monitoreo del área determinada, priorizando la preservación ecológica y la complementación paisajística de los servicios requeridos;
- ♦ Proyectar conjuntamente y en forma integral el accidente geográfico Punta del Marqués como un Área Natural Protegida, coordinando las acciones entre las Oficinas Públicas de Turismo para la elaboración del correspondiente Plan de Manejo;

- ♦ Proporcionar los espacios e infraestructura necesarios en ambos Municipios a los fines de difundir el producto turístico y ponerlos a disposición de los Municipios del *Corredor Turístico Central* y de la Región Patagónica en su conjunto;
- ♦ Unificar criterios y el diseño de folletería, cartelería marketing turístico y difusión sostenida, proyectando una oferta integrada hacia los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales;
- ♦ Fomentar reuniones científicas y técnicas orientadas al desarrollo turístico, conservación y/o preservación del ambiente, propiciando la participación de instituciones, universidades, organizaciones no gubernamentales y organismos de investigación para la formulación de políticas de desarrollo turístico;
- ♦ Promover el rescate de aquellos sitios arqueológicos, costeros expuestos a la erosión de agentes naturales y/o humanos, coordinando entre las Respectivas Direcciones de Turismo y Museos Municipales las acciones y gestiones necesarias para preservar el Patrimonio;
- ♦ Propender en forma conjunta a la gestión de créditos y/o subsidios para ser destinados a los fines y objetivos propuestos.

□ **Convenio entre los Municipios de Comodoro Rivadavia y de Rada Tilly, suscripto el 20 de mayo de 1999 referido al "Plan de Manejo Punta del Marqués"**, cuyo contenido reproduce los conceptos expresados en el descripto precedentemente.

• CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Las acciones llevadas a cabo por la Comuna de esta ciudad se reseñan en las siguientes:

□ **Ordenanza N° 6406/97**, mediante la cual son declarados Patrimonio Histórico de la ciudad, los Sitios, Edificios y Objetos pertenecientes al Museo Ferroportuario, en el cual funciona el Centro de Exposiciones y Promoción Turística -C.E.P.Tur-, cuyo objetivo es proporcionar información turística además de ofrecer a la comunidad un espacio de recreación y exposición sobre el Patrimonio Cultural Artístico, Histórico, Turístico y Natural de la ciudad; además de constituirse en un centro de interpretación de apoyo a las actividades turísticas, para

la toma de conciencia respecto de la protección de los recursos naturales y culturales y la garantía de su sustentabilidad.

□ **Convenio entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**, mediante el cual se establece un régimen de pasantías para el desempeño de funciones y actividades en el seno de la Dirección Municipal de Turismo.

• CIUDAD DE RADA TILLY

La acción que se viene realizando en materia de Desarrollo Urbanístico se encuentra sustentada a través de la siguiente disposición.

□ **Ordenanza N° 1312 del 30 de diciembre de 1998**, mediante la cual se aprueba el Plan de Desarrollo Urbanístico "Siglo XXI" para la ciudad de Rada Tilly, en cual propone el conjunto de medidas conducentes al desarrollo urbano-turístico de la misma.

• CIUDAD DE PUERTO DESEADO

El tratamiento Institucional que el Municipio de esta ciudad le otorga al turismo se expresa en la siguiente disposición:

□ **Ordenanza N° 2541 del 30 de mayo de 1996**. Esta norma se constituye en un importante antecedente de encuadre del sector, dado que trata al mismo desde los diferentes aspectos, que lo componen; determinando a su vez medidas de fomento a la actividad, sus alcances y beneficiarios; la creación del Fondo Municipal de Desarrollo Turístico; la implantación de un sistema estadístico para el servicio del alojamiento; la creación de un Centro de Interpretación encargado de la información, interpretación y promoción del Patrimonio Turístico municipal; la creación del Cuerpo de Guías y Guardas Comarcales; la creación e integración del Centro de Iniciativas Turísticas; y la creación del Calendario Turístico de la Reserva Natural Río Deseado.

- **Decreto Municipal N° 369/96**, que aprueba la Reglamentación de la Ordenanza N° 2541/96

En materia de resguardo del Medio Ambiente urbano, se encuentra la siguiente disposición:

- **Ordenanza N° 2373 del 30 de noviembre de 1995**, la cual declara de Interés Público a Puerto Deseado y a la Sub-Región comprendida por la comarca Atlántica del Río Deseado sujeta a preservación, conservación, protección, defensa y mejoramiento de sus ámbitos urbano y rural y de todos sus elementos constitutivos, a fin de mantener y contribuir al equilibrio ecológico para el desarrollo de la calidad de vida de sus habitantes en armónica relación con su entorno natural y cultural.

- **Decreto Municipal N° 322/96**, que aprueba la Reglamentación de la Ordenanza N° 2373/95.

• CIUDAD DE LOS ANTIGUOS

Respecto del tratamiento Orgánico-Funcional otorgado al sector se encuentra la siguiente norma general:

- **Ordenanza N° 690 del 19 de mayo de 1997**, la que aprueba el Organigrama Administrativo Municipal en el cual se inserta el turismo como una Dirección de Cultura y Turismo y la Dependencia de Coordinación de Turismo en el nivel de Departamento.

En materia de Servicios Turísticos existe la siguiente disposición.

- **Ordenanza N° 289 del 12 de noviembre de 1990** que crea el Servicio de Transporte Turístico, el cual será prestado en forma exclusiva por aquellos que se inscriban como tales en el Registro al efecto habilitado por el Departamento Ejecutivo; fijándose a su vez en la norma los derechos y obligaciones a cargo de los prestadores.

Con relación a las normas sobre Patrimonio se encuentra la siguiente.

Ordenanza N° 37 del 30 de agosto de 1985, mediante la cual se declara "Parque Municipal" a toda zona costera de la margen sur del Lago Buenos Aires; como así también a toda la zona ribereña del Río Los Antiguos desde su desembocadura hasta la altura del cruce con la Avenida 11 de julio.

Con referencia al tratamiento de aspectos vinculados con la Promoción, han sido identificadas los siguientes preceptos:

Resolución Municipal N° 19 del 12 de octubre de 1990, que instituye como "Día del Lago Buenos Aires" la fecha del 29 de octubre de cada año, en coincidencia con aquella en la que le fuera impuesto su nombre por parte del marino argentino explorador Dn. Carlos María Moyano en el año 1880.

Ordenanza N° 668 del 31 de marzo de 1997, por la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a designar la Comisión Permanente de la Fiesta Nacional de la Cereza.

Ordenanza N° 149 del 16 de septiembre de 1998, mediante la que se procede a la designación de los integrantes de la Comisión Permanente para la Fiesta Provincial de la Cereza que funcionará en su primera edición.

• CIUDAD DE SARMIENTO

Las normas existentes se refieren principalmente a aspectos vinculados con el cuidado y mantenimiento del aspecto urbano y con ello favorecer la imagen que de la ciudad se ofrece a los turistas y visitantes.

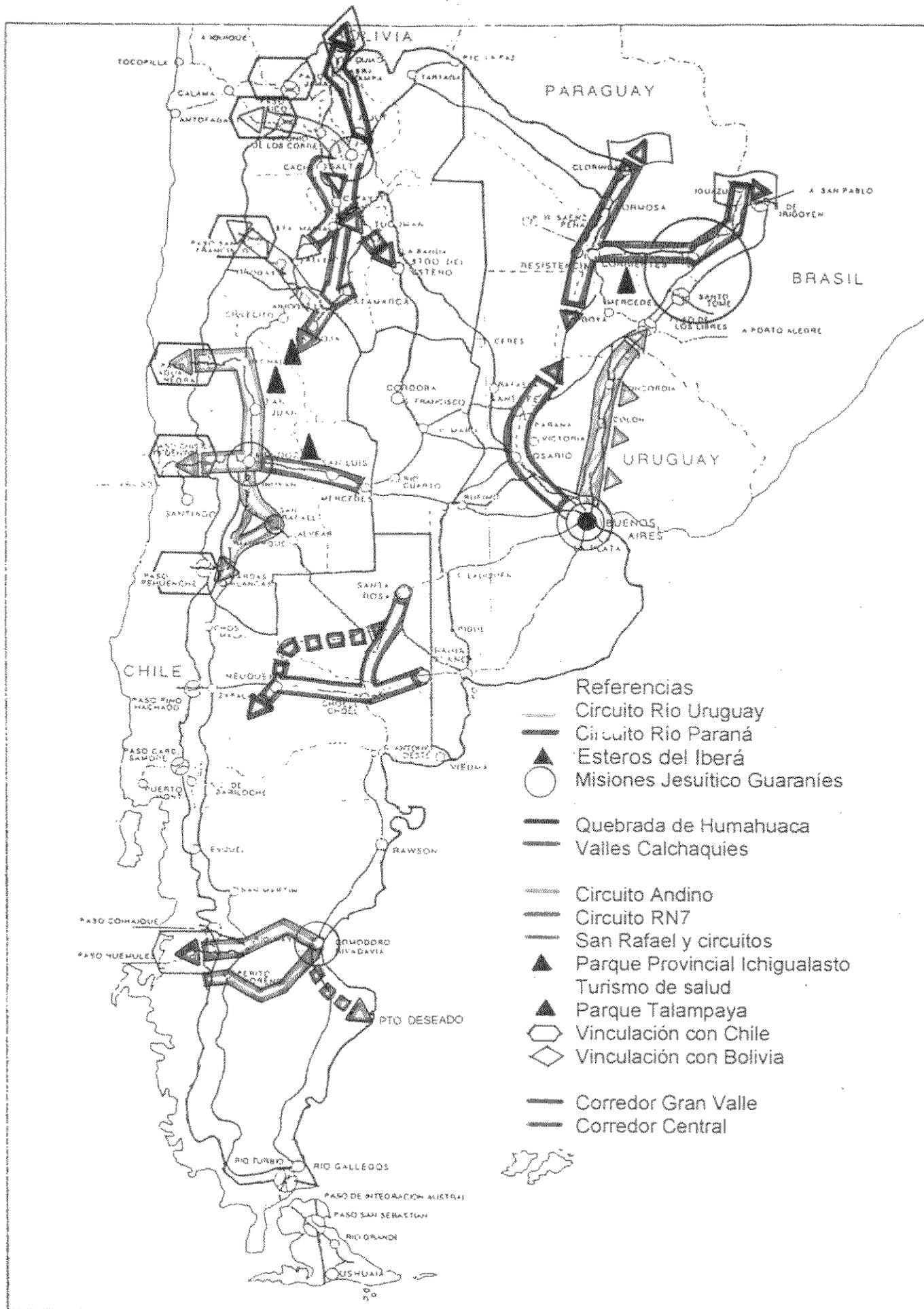
Ordenanza N° 45 del 22 de octubre de 1984, que declara obligatoria la construcción de veredas en aquellos lugares en que existan cordón de veredas.

□ **Ordenanza N° 28 del 28 de diciembre de 1988**, por la cual se procede al reconocimiento y premiación a quienes se destaquen por su evidente preocupación en el embellecimiento de los jardines y/o parques de sus predios.

A tal efecto, los premios establecidos al que podrán acceder anualmente sólo tres inmuebles, consisten en:

- Un año de exención impositiva respecto del inmueble en que esté situado el motivo y un objeto artístico;
- Un año de exención de impuestos inmobiliarios.

Corredores y circuitos de integración turística.



Fuente: Elaboración propia sobre plano base Corredores Viales de Integración.

6 - ELEMENTOS PARA UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LOS POSIBLES CORREDORES Y CIRCUITOS DE INTEGRACIÓN

* Consideraciones Generales

El presente trabajo, tal como expresara en la Introducción, constituye un punto de partida para futuras acciones, tendientes a lograr la mayor precisión en la configuración de los corredores y circuitos enunciados y analizar las posibles interacciones interregionales de los mismos, con el objeto de propiciar ofertas interesantes para el turismo receptivo que amplíen la estadia en nuestro país de turistas provenientes del exterior.

Tal objetivo, particularmente posible respecto de aquellos que denominamos **“Corredores o Circuitos Tradicionales”**, pretende obtener el diseño de una estrategia de marketing que quiebre la marcada estacionalidad -propia del turismo interno- que aparece como uno de los problemas que frenan el desarrollo de este sector.

Varios aspectos influyen decididamente en la concreción del precedente objetivo, los que se encuentran relacionados entre sí:

- * Un empresariado con pocas experiencias de trabajo asociativo.
- * Necesidad de mayor capacitación en la gestión de los distintos aspectos inherentes al sector.
- * Requerimientos financieros de las PYMES y, en particular, desarrollo y promoción de instrumentos de garantía que les faciliten el acceso al crédito.
- * Diversas exigencias de calidad en la prestación de los servicios turísticos, lo que aporta inseguridad al viajero.
- * Problemas de accesibilidad, en particular en el transporte aéreo.

- * Bajo desarrollo de proyectos en condiciones de ser financiados, aspecto que es consecuencia de los anteriores y que -por otra parte- se ve fuertemente influenciado por la carencia de estadísticas serias en el sector, que permitan el análisis de la rentabilidad de los proyectos.

Precisamente, este último factor, el estadístico, ha sido uno de los mayores inconvenientes con los que se han enfrentado los consultores para las evaluaciones de la oferta y demanda del sector, situación que no sólo se registra a nivel provincial, sino también a nivel nacional.

La categoría de “**circuitos con posibilidades de desarrollo**” se ha esbozado teniendo en cuenta la calidad de la oferta natural, arqueológica, histórica y/o cultural y la circunstancia de detectarse incipientes inversiones o políticas vertebradas desde lo provincial o municipal. La enunciación, en este caso, requiere un estudio de mayor profundidad para su verificación y, según su resultado, el desarrollo de acciones de concientización sobre los beneficios del diseño y promoción del circuito.

En todos los casos, la tarea, tal como se expresara al comienzo del Informe, compete tanto al sector público como al privado, trabajando consorciadamente en la determinación de los objetivos y las acciones requeridas para su concreción.

*** Síntesis de los circuitos enunciados**

Región	Circuitos Tradicionales	Circuitos con posibilidades de Desarrollo
I. NOA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Circuito Valles Calchaquies 2. Circuito de la Quebrada de Humahuaca 3. Turismo de Salud 	<ol style="list-style-type: none"> a) Vinculación con Chile <ol style="list-style-type: none"> a₁) Desde Jujuy a₂) Valles Calchaquies via Cachi a₃) Desde Catamarca y La Rioja b) Vinculación con Bolivia
II. NEA	<ol style="list-style-type: none"> 4. Circuito del Río Uruguay 5. Circuito de Salud del Río Uruguay 6. Corredor del Río Paraná 7. Circuito de Pesca en el Río Paraná 	<ol style="list-style-type: none"> c) Esteros del Iberá d) Circuito de las Misiones Jesuíticas e) Circuito Naturaleza e Historia
III. NUEVO CUYO	<ol style="list-style-type: none"> 8. Circuito Andino 9. Circuito Ruta Nacional 7 10. Turismo de Salud 	<ol style="list-style-type: none"> f) Parque Nacional Ichigualasto y Parque Talampaya g) Valle de las Quijadas h) Valle del Atuel i) Vinculación con Chile <ol style="list-style-type: none"> i₁) desde Mendoza i₂) desde San Juan i₃) desde La Rioja
IV. PATAGONIA	<ol style="list-style-type: none"> 11. Corredor de los Lagos 12. Corredor de las Playas 13. Corredor Austral 	<ol style="list-style-type: none"> j) Corredor Gran Valle de la Patagonia <ol style="list-style-type: none"> j₁) Circuito 1 j₂) Circuito alternativo 2 k) Corredor Central <ol style="list-style-type: none"> k₁) Circuito Central Norte k₂) Circuito Central Sur

*** Jerarquización de los circuitos y/o corredores desde el punto de vista de su economía**

Con toda la información que antecede se ha realizado una jerarquización de los distintos corredores o circuitos incluidos en dichos corredores, con el fin de obtener una primera impresión sobre la situación actual, referida a la cantidad de turistas y al monto del gasto turístico correspondiente que genera cada uno de estos corredores. Estas cifras surgen de la cantidad y calidad de plazas con que cuenta cada circuito así como del nivel de ocupación y la estadia. En cada uno de ellos están incluidos todos los tipos de turistas que pernoctan en el corredor ya sean los que viajan por negocios, los que viajan por placer y descanso en todas sus variantes (ecológico, religioso, de playa, cultural, esotérico, de inmigración, urbano, deportivo,

escolar, etc.) como los que viajan para visitar a familiares y pernoctan en la planta turística de cada corredor.

Se debe tener en cuenta que en el cálculo del gasto turístico no están incluidos los gastos de traslado hacia y desde el lugar de destino (pasajes, combustible, mantenimiento mecánico, etc).

Si bien los circuitos propuestos pueden ser discutibles ya que descartan opciones (otras ciudades o lugares) que pueden perfectamente integrarse a cada uno de ellos, lo que se pretende con esta aproximación es acercarse a una primera mensura y empezar a reflexionar sobre las posibilidades de crecimiento de cada uno de los corredores.

No se ha podido obtener información actualizada sobre la cantidad de plazas y categorías hoteleras de Brasil, Uruguay y parte de Chile por lo que el enfoque sobre el proceso de integración deberá ser completado. Sin embargo, en algunos casos, como el de Foz de Iguazú (donde se han estimado los datos de la oferta de plazas), se empieza a ver más claro el panorama de la participación de la industria hotelera nacional en ese importante atractivo.

La información agrupa a los corredores o circuitos tradicionales y a los en proceso de desarrollo. Por otra parte en aquellos casos en que el corredor es de integración con países vecinos se presenta la operación conjunta y luego se informa sobre la operación argentina por separado simplemente para tener una idea de la variación que implica la inclusión de la operación extranjera y también para medir el grado de participación que tiene el país en el negocio turístico en cada corredor de integración.

• **Jerarquización de circuitos y/o corredores tradicionales**

A continuación se muestra el cuadro de los **circuitos o corredores tradicionales**, tal cual como se presentaron más arriba, pero agrupados en una serie descendente según la cantidad de turistas y el gasto turístico como parámetros más importantes para la jerarquización. En los casos que eran similares las cantidades de turistas, se eligió al de mayor gasto turístico.

Comparativos de Circuitos						
Circuitos Tradicionales	Plazas	Inversiones	Turistas	Gasto Turístico	% 3.4 y 5*	Pernoctan en Argentina
<i>Con países integrantes</i>						
* Circuito Cataratas	11.567	\$33.850.000	951.358	\$166.160.855	54.6%	30.9%
* Salta y los Valles Calchaquies	8.409	\$86.220.723	668.078	\$136.728.935	48.3%	100.0%
* Circuito del Río Uruguay de Integración con la R.O. Del Uruguay. Naturaleza y Salud.	4.770	\$15.000.000	230.945	\$26.748.161	29.2%	89.7%
* Quebrada de Humahuaca	2.915	\$22.353.000	204.950	\$26.177.137	34.5%	100.0%
* Circuito Río Paraná Pesca	1.774	\$500.000	84.390	\$13.015.523	16.2%	100.0%

En el cuadro de arriba surge claramente que son las **Cataratas del Iguazú** -un circuito de integración multinacional- el atractivo más importante de los corredores bajo análisis. No se debe olvidar que en este análisis no se han incluido los corredores patagónicos más importantes -por ejemplo el Corredor de Los Lagos que incluye a Bariloche- pero igual es indudable la importancia turística de Cataratas en el mercado nacional. De acuerdo a lo estimado pernoctan en Cataratas (lado brasileño más el argentino) 951.000 personas que gastan aproximadamente 166 millones de pesos o dólares. Sin embargo del total solo pernocta el 31% en Iguazú.

En segundo término en importancia viene el **corredor que se ha denominado Salta y Los Valles Calchaquíes**, que por la fuerza del marketing salteño atrae y atiende contingentes de turistas que **también van a la Quebrada de Humahuaca** y, obviamente, los que hacen turismo de negocios que simplemente pernoctan en Salta o en Tucumán. Se estima que son 668.000 los turistas que pernoctan en las ciudades y estancias integrantes de este corredor y que gastan la nada despreciable suma de 136 millones. Es este un corredor que no está conectado con país limítrofe alguno ya que ello es incipiente y por una cuestión metodológica se ha incluido dicho flujo en el de Integración con Chile (Jama-Atacama-Sico) que integra el conjunto de corredores con posibilidades de desarrollo.

El **tercer corredor es el del Río Uruguay**, donde se estima pernoctan 230.000 turistas. El gasto estimado es 26 millones de pesos o dólares. Este es otro corredor de integración multinacional, ya que se ha incluido a la ciudad de Salto y su industria del turismo termal. No está incluido el flujo de turistas argentinos que van a Punta del Este y otras playas de la costa uruguaya y que viajan a través de la provincia de Entre Ríos.

Cuarto se ubica el **corredor de la Quebrada de Humahuaca**, con 204.950 turistas y un gasto de 26 millones de pesos, entre los cuales debe computarse también al turismo de negocios.

Por fin, en **quinto lugar el circuito de Pesca del Río Paraná**, con 84.390 turistas y 13 millones en gasto turístico.

Las inversiones turísticas más importantes se están realizando en Cataratas y en Salta-Valles Calchaquíes. No se ha obtenido información de las inversiones efectuadas del lado brasileño de Cataratas, pero las del lado argentino están empezando a ser importantes con 33 millones de pesos o dólares. En Salta-Valles Calchaquíes es donde se está invirtiendo más, con 86 millones de pesos. Ambas cifras confirman la importancia de ambos corredores y las perspectivas de continuar el crecimiento. En la Quebrada de Humahuaca también se prevén inversiones importantes de aproximadamente 22 millones de pesos.

- **Jerarquización de circuitos y corredores con posibilidades de desarrollo**

Estos son los corredores que todavía están en sus inicios pues gran parte de sus importantes atractivos aún no están puestos en valor como corresponde. Si bien las ciudades capitales de provincia que son las que actúan de cabeceras están en funcionamiento con criterio turístico no encuentran en esos corredores con posibilidades de desarrollo los elementos que hacen a su elegibilidad, preparados para que se concrete ese crecimiento potencial.

Mientras se escribe este informe muchas cosas están cambiando en la realidad turística de nuestro país y en un sentido positivo lo que también indica que en el mediano plazo se va a producir este crecimiento en estos circuitos con posibilidades de desarrollo.

A continuación sigue el cuadro con la serie descendente en orden de importancia de los corredores o circuitos que fueron incluidos en este informe que hace referencia al NOA, NEA, Cuyo y dos circuitos incipientes de la Patagonia lo que indica claramente que es un análisis parcial de la realidad turística argentina en su conjunto.

Corredores o Circuitos	Plazas	Inversiones	Turistas	Gasto Turístico	3, 4 y 5
<i>Comparativo incluyendo países integrantes</i>					
+ Circuito Naturaleza e Historia	9.177	\$13.836.116	841.544	\$118.949.625	55,7%
+ Integración con Chile (Jama-Atacama-Sico)	9.862	\$58.421.118	731.284	\$103.191.732	42,9%
+ Integración de San Juan y Mendoza con Chile	8.130	\$117.895.309	588.256	\$73.861.830	37,9%
+ Circuito Termal	9.247	\$21.701.886	213.801	\$61.988.150	30,3%
+ Circuito Misiones Jesuíticas Guaraníes	4.720	0/0	374.159	\$37.164.123	26,6%
+ Circuito Geopaleontológico	3.401	\$11.553.065	232.302	\$25.347.490	49,3%
+ Ichigualaño - Tafampaya	2.782	\$21.855.770	206.623	\$23.795.670	43,4%
+ Circuito Central Sur Patagónico	2.496	\$17.435.086	182.618	\$19.674.245	31,5%
+ Circuito Central Norte Patagónico	2.023	\$15.000.000	137.118	\$15.197.490	38,9%
+ Circuito Gran Valle***	2.427	\$308.608	194.609	\$14.698.765	19,4%
+ Alternativa Valles Calchaqués (Cachi Molinos)*	1.051	\$10.826.751	86.408	\$13.272.700	0%
+ Mendoza - Valle del Añel**	1.451	\$1.740.000	82.570	\$13.671.350	35,8%
+ Circuito de la Aventura	767	\$958.000	43.169	\$6.285.240	39,2%

* Se excluyeron los agregados de la Ciudad de Salta y Tucumán.

** Se excluyeron los agregados de la Ciudad de Mendoza.

*** Se excluyeron los agregados de las ciudades de Santa Rosa y Neuquén.

Los tres circuitos clasificados primeros en el cuadro de arriba, así como el ubicado en quinto lugar, son de integración con países limítrofes y, por ende, incluyen información consolidada de todas las plazas, pernoctes y gastos turísticos. El resto de los circuitos clasificados no tienen recorridos en países limítrofes. Las plazas y los gastos de varias ciudades cabeceras han sido excluidos en varios casos para no duplicar información ya presentada en los circuitos tradicionales ya que lo que importa es medir el peso y las posibilidades de desarrollo de las localidades que están cerca de los atractivos potenciales y no alejadas como es el caso de algunas ciudades cabeceras.

El **circuito** clasificado en primer lugar es el que denominamos “**Naturaleza e Historia**”, posiblemente el más incipiente de todos pero que, como ya se explicó más arriba, cuenta con la importante presencia del turismo urbano y de negocios de las ciudades de Asunción, Formosa y Corrientes. Con sus 9.177 plazas con 55,7% de 3, 4 y 5 estrellas, el aeropuerto internacional cercano a Asunción y los Ríos Paraná y Paraguay como principal vía de comunicación y entretenimiento, los cálculos de alojamiento indican que puede convertirse en un circuito que, puesto en valor, tiene lo básico para el crecimiento. Es el corredor con calidad promedio de alojamiento más alta y tiene un gasto turístico estimado en la actualidad es de \$118 millones. Falta en ese sentido invertir fuertemente en su puesta en valor en los puntos

intermedios, en especial en estancias turísticas, en embarcaciones, en investigación histórica, en marketing y capacitación pero como se observa en el cuadro las inversiones previstas -sólo 14 millones de dólares- son por el momento relativamente bajas, pero merecen ser estudiadas porque el mercado existe aunque no la oferta.

El segundo lugar en esta clasificación es para el **Corredor de integración con Chile a la altura del Paso de Jama**, que une a Jujuy con San Pedro Atacama y las playas en Chile y a estas con Salta a través del Paso de Sico. Este es otro circuito bien incipiente pero de gran futuro y los cálculos del equipamiento turístico muestran que tiene aún más plazas que el circuito anterior -9.862 plazas con 42,9% de plazas 3,4 y 5 estrellas- y que recibe aproximadamente 731.284 turistas a ambos lados de la cordillera. Lo que no se ha dado es la integración. El gasto turístico de \$103 millones está inflado porque ya fue incluido en los circuitos tradicionales. El circuito incluye a la ciudad de Jujuy que ya fue incluida en el de la Quebrada de Humahuaca por lo que se estaría duplicando la información de plazas. La ciudad de Salta también aparece duplicando la información ya que se presentó más arriba dentro del circuito de los Valles Calchaquíes. Sin embargo se presenta así para que se mida el potencial de este circuito como lugar para el turismo que desee venir a Jujuy ya sea vía aérea, directamente al aeropuerto internacional de Jujuy, o desde San Pedro de Atacama a través el paso de Jama o Sico con pernocte intermedio en Salta con la propuesta de utilizar al tren de las Nubes como transporte para ir o venir desde Chile por el paso de Sico o el recorrido inverso.

Las plazas de las ciudades chilenas son bastante parecidas a las del lado argentino lo que hacen más viable la integración turística del corredor.

El **tercer circuito, perteneciente al corredor andino**, como también lo es el del caso anterior, cuenta con 8.130 plazas de las cuales el 37.9% son de hoteles de 3,4 y 5 estrellas y un gasto turístico estimado de 73.8 millones de dólares o pesos. En este corredor inciden en forma importante la ciudad de Mendoza, que genera el 73% de ese gasto turístico que depende, en gran medida, del turismo de negocios. Este es el circuito con mayor inversión en esta serie -el 158% de la facturación- a pesar de que no se ha incluido la inversión chilena en el corredor. Este nivel de inversión garantiza un importante crecimiento de este corredor en los próximos tres años.

Cuarto viene el Circuito Termal que más que incipiente lo que puede decirse es que ha sido decadente y puede ser que en un futuro próximo recupere su calidad perdida. Con una importante oferta de plazas -9.247- donde pesa fundamentalmente Termas de Río Hondo, el

corredor tiene un 30,3% de plazas 3,4 y 5 estrellas, porcentaje que tiene que ser mejorado si en realidad quiere recuperarse. El gasto turístico estimado es de 62 millones de pesos o dólares y se calcula en 213.000 la cantidad de turistas que mantienen una estadía promedio de 5 días que es superior al del resto de los corredores. El nivel de inversión parece repuntar y si bien no tenemos datos de todos los lugares -ya que Taco Ralo por el momento sólo es una promesa, pues no existe equipamiento alguno ni proyecto a corto plazo para ponerse en funcionamiento- los casi 22 millones de pesos o dólares de inversión indican una cierta decisión de crecimiento.

En quinto término viene el **Circuito de las Misiones Jesuíticas Guaraníes** que forma su principal centro de distribución en Posadas o en Encarnación. Este nombre dado al corredor es por lo menos incompleto ya que muchos de los turistas que llegan a Posadas lo hacen en muchos casos como escala intermedia hacia Cataratas. Sin embargo por metodología su pernocte en Posadas se considera como integrante del atractivo de las misiones y cuando pernocta en Iguazú se considera como integrante del atractivo Cataratas. También es cierto que muchos que pernoctan en Cataratas van a visitar las ruinas misioneras por el día y siguen pernoctando en Cataratas.

En resumen la provincia de Misiones es sin duda un polo turístico importante de la Argentina. Cuando se observa el flujo de visitantes al Parque y a las Misiones (ver cuadro de abajo) se observa que alrededor de 650.000 personas visitan la zona.

¿Cuántos realmente pernoctan en la planta turística misionera y cuantos vienen de afuera por el día? Para ilustrar mejor lo que se está analizando, se muestran (en la página siguiente) las estadísticas de ingreso al Parque de Cataratas y a la Misión de San Ignacio.

El promedio de los últimos 8 años del período 89-97 muestra que 474.221 personas visitaron Cataratas y 170.798 visitaron la Misión Guaranítica de San Ignacio. En total en promedio cerca de 650.000. Por los cálculos de pernoctes y días de estadía entre los dos circuitos (Cataratas y Misiones dentro de la Argentina) se han alojado 174,645 entre Posadas y San Ignacio y 293,533 en el lado argentino del circuito Cataratas. Ambas cifras sumadas dan un total de 468,619 personas que pernoctan en dichos pueblos de la provincia. El resto de los visitantes son extranjeros o argentinos que vienen a Cataratas y a las Misiones como excursionistas por el día.

Estadística de Visitantes al Parque Nacional Iguazú y Misión San Ignacio

Año	Parque N. Iguazú	Misión de San Ignacio	Total	Porcentaje PNI	Porcentaje M.S.I.
1989	466.330	161.243	627.573	74.3%	25.7%
1990	435.537	131.266	566.803	76.8%	23.2%
1991	434.541	158.319	592.860	73.3%	26.7%
1992	462.120	221.470	683.590	67.6%	32.4%
1993	530.270	206.626	736.896	72.0%	28.0%
1994	536.722	208.434	745.156	72.0%	28.0%
1995	429.604	144.378	573.982	74.8%	25.2%
1996	458.140	151.005	609.145	75.2%	24.8%
1997	514.723	154.437	669.160	76.9%	23.1%
VARIACIÓN 97/89	10%	-4%			
Promedio	474.221	170.798	645.018	74%	26%

Fuente: Secretaría de Turismo de Misiones.

Volviendo al análisis del corredor Internacional de las Misiones Jesuíticas Guaraníes se estima que 370.000 personas visitan las misiones de Argentina y Paraguay. Y que gastan aproximadamente 37 millones de pesos o dólares. Pero también se informa (ver cuadro de arriba) que de esa cifra sólo el 55.4% pernocta Posadas u otras ciudades del llamado Circuito de las Misiones dentro de la Argentina. En esta cifra también están incluidos los turistas de negocios que pernoctan en las ciudades integrantes del corredor. No se incluye por falta de datos los turistas que pernoctan del lado brasileño.

Cabe destacar que este Circuito se incluye entre los que tienen posibilidades de mayor desarrollo, en atención a que su oferta debe mejorarse en calidad, encontrándose actualmente muy deteriorada, tal como se expresó en el Informe del NEA.

Aparece colocado sexto el **circuito Geopaleontológico** que tiene como novedad la inclusión de la Sierra de las Quijadas en el circuito Valle de la Luna - Talampaya. No está incluida la ciudad de San Juan de manera que no existen duplicaciones. Figuran como cabeceras en cada extremo del circuito las ciudades de San Luis y La Rioja que pesan con su planta turística en las 3,401 plazas que llevan a 49,3% las de 3, 4 y 5 estrellas sobre la oferta total. Ya se ha comentado que este circuito carece de alojamientos cercanos a cada uno de los tres atractivos –Sierra de las Quijadas, Valle de la Luna y Talampaya– y que las más cercanas son aún de muy baja calidad. En Valle Fértil existe un proyecto de Parque Temático y Recreativo con alojamiento de buen nivel y aeropuerto cercano aún no aprobado que cambiaría radicalmente el concepto y convertiría al recurso en algo de primer nivel. Este tipo

de decisiones producirá un cambio cualitativo y cuantitativo fundamental en este corredor ya que Talampaya está bastante cerca del Valle de la Luna y entonces se produciría un efecto sinérgico positivo en dichos atractivos. El monto de inversión que figura en el cuadro de arriba por 11,5 millones no incluye dicho proyecto. El gasto turístico estimado actual –que siempre incluye el turismo de negocios- es de 25,3 millones de pesos o dólares que corresponde a 232,000 turistas.

En el séptimo lugar, en el **Circuito Ischigualasto Talampaya**, se prevén inversiones de alrededor de 21 millones de pesos, lo que promete interés en su crecimiento. Según lo informado, cuenta con 206.623 turistas que gastan alrededor de 23.8 millones.

En octavo lugar viene el **Circuito Central Sur Patagónico**, con 2.496 plazas, 182.618 turistas y un gasto turístico de 19,7 millones de pesos o dólares. La inversión prevista es de 17,4 de pesos o dólares, bastante alta en relación a la facturación, si bien en ello incide mucho Caleta Olivia que es dirigida al turismo de negocios.

En noveno lugar viene el **Corredor Central Norte Patagónico**, con 2.023 plazas, pero con un mix de calidad un poco superior al anterior, ya que el 38,9% de las plazas son de 3, 4 y 5 estrellas. Es el único corredor que tiene 5 estrellas en la Patagonia y es, quizás, el que tenga mayores posibilidades de crecimiento, ya que el mundo de los negocios se moverá por el corredor bioceánico que se inicia en Comodoro y finaliza en Puerto Chacabuco y el turismo siempre se ve beneficiado primero, por la demanda de servicios turísticos generado por el mundo de los negocios. Sería esperable un aumento de las inversiones y de la calidad de los servicios en este circuito, en un plazo no muy grande, en especial ahora que los conflictos fronterizos con Chile han sido solucionados y la integración energética y minera en la cordillera es imprescindible y está muy cercana su aprobación por los Congresos de ambos países.

En décimo lugar viene colocado el **circuito del Gran Valle de Río Negro**, con 2.427 plazas, con sólo 19,4% de hoteles de 3,4 y 5 estrellas, 14,7 millones de pesos de gasto turístico y 195.000 turistas. La inversión es ínfima y sin inversión no hay crecimiento. Se ha excluido de la información a los agregados de las ciudades de Santa Rosa y Neuquén, por considerarlas que están muy apartadas de los atractivos.

En undécimo lugar se ha ubicado al circuito **“Alternativa Cachi de los Valles Calchaquíes”**, que tiene 1.051 plazas, ningún hotel de 3 o más estrellas, pero que está invirtiendo 10,8 millones de dólares o pesos en el mejoramiento de su planta y en el que se estima pernoctan 86.400 turistas, que realizan un gasto de 13.3 millones de pesos o dólares.

Luego viene el **circuito Mendoza hasta el Valle del Atuel**, que tiene 1.451 plazas -se han excluido las de la ciudad de Mendoza que están computadas en el corredor de integración con Chile- de las cuales el 35,8% son de 3 o más estrellas. Se ha estimado la cantidad de turistas en 82.500 y el gasto correspondiente en 13,6 millones de pesos o dólares. La inversión es aún baja y debe reducirse la proporción de campamentismo en la zona si se quiere jerarquizar el lugar.

Por fin último, pero no en cuanto a sus posibilidades futuras que son muchas, se ubica el **Circuito de la Aventura**, centralizado básicamente en los **Esteros del Iberá en Corrientes**. La ausencia de inversiones públicas en infraestructura, en especial caminos, ha relegado a este circuito que tiene muchas posibilidades de llegada al mercado ecoturístico mundial de calidad. Hasta tanto no se resuelvan dichos problemas de estructura no se puede prever el crecimiento de este circuito. Las 767 plazas de alojamiento son en un 39.2% de 3 o más estrellas. Las estancias turísticas existentes están apuntando en la dirección correcta, pero faltan más inversiones privadas para poner en valor a este circuito. Se estima que con la inclusión de Paso de los Libres que aporta gran parte del turismo de negocios el circuito recibe 43,000 turistas que gastan aproximadamente 6 millones de pesos o dólares.

*** Otros factores que influyen en el desarrollo de la actividad turística**

En los últimos años la cambiante y creciente actividad turística se ve potenciada por dos importantes factores sobre los que hay que reflexionar:

- Uno es la “**revolución**” de los viajes aéreos, provocada por el incremento del número de vuelos y el número creciente de empresas que operan vuelos de cabotaje, además de la reducción del costo de los pasajes.

A fin de incorporar algunos indicadores cuantitativos, se elaboró un cuadro resumen con datos extraídos de los Informes de Desarrollo Turístico Regional anteriormente realizados. En este cuadro no se incluyen los vuelos entre provincias, operados por SW y Kaikén, a la que se suma Aerolíneas Argentinas desde junio de 1999; tampoco se incluyen los vuelos de los Corredores de la Patagonia pues la información es de carácter regional y no se ha elaborado el informe para toda la región patagónica.

Del cuadro mencionado, que se adjunta, surge la fuerte presencia del Nuevo Cuyo que representa el 50,7% de los vuelos analizados; el NEA aporta el 26,7% y el NOA el 22,6% de los vuelos considerados.

- El segundo aspecto importante es **el empleo en turismo de las nuevas herramientas tecnológicas** -como es Internet- que permite organizar a quienes la frecuentan, buena parte de los recorridos y destinos turísticos desde la computadora personal.

La oferta informática a nivel mundial incluye desde una breve descripción de la ciudades a visitar, los hoteles, las actividades ofrecidas, las festividades, los buenos restaurantes, los medios de transporte, etc. Inclusive la reserva y ventas on line facilita la compra de pasajes aéreos , reservas hoteleras o paquetes para viajar a cualquier lugar del mundo.

Según proyecciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT), Internet puede “revolucionar la industria del viaje”. No sólo porque ofrece nuevas vías y formas de comercialización, sino por la preocupación que genera entre los agentes de viaje ante la eventual posibilidad de perder, en algunos casos, su rol de mediador entre aerolíneas y cadenas hoteleras que ahora permiten reservar y comprar su oferta on line al consumidor final.

Sin embargo, según esta misma fuente, **resta superar algunos puntos débiles para que la comercialización vía Internet gane terreno:** seguridad de transmisiones, credibilidad de información, propiedad intelectual, garantía de compras.

*** Inversiones con proyectos aprobados por el Consejo Federal de Inversiones**

A continuación se informa sobre los proyectos aprobados por el CFI que están en estudio o en ejecución y que, en general, cuentan con una financiación acorde con el proyecto, ya sea el de Microempresas con financiación basada en fondos del CFI que tienen un monto máximo de \$50.000, o por créditos PROMECON que son créditos que se fondean a través de la participación conjunta del CFI y del Banco Nación y que tienen un tope de \$250.000. En los casos de créditos para activo fijo, la participación del Banco Nación en el fondeo de los créditos alcanza al 69%.³ En el cuadro que sigue figuran los valores del monto de inversión únicamente. No se han incluido los créditos otorgados o a otorgarse, porque no forman parte del objetivo de este trabajo.

Inversiones distribuidas por provincia entre PYMES y MICROS

Pequeñas y Medianas							
Préstamos CFI	PYMES	PYMES	PYMES	Micro empresas	Micro empresas	Micro empresas	
NOA	Hotelería	Servicios	Total	Hotelería	Servicios	Total	Total Gral
Catamarca							
Parhotel	418.028		418.028			0	418.028
Ampliación Residencial Inti Huaco			0	167.278		167.278	167.278
Hospedaje Andalgalá			0	52.448		52.448	52.448
Unidad prestataria de Ecoturismo			0		35.338	35.338	35.338
Hostería La Casona			0	82.086		82.086	82.086
Complejo Camping Cabañas San Pablo			0		62.088	62.088	62.088
Terminación y Pucsta en funcionamiento Hotel			0	90.597		90.597	90.597
Cabañas de Andalgalá			0	135.058		135.058	135.058
Camping Los Sauces			0		56.181	56.181	56.181
Hotel Residencial El Viajante			0	38.982		38.982	38.982
Residencial Uno			0	53.722		53.722	53.722
Jujuy							
Hotel Brisas	180.000		180.000			0	180.000
Hotel Alvear	560.774		560.774			0	560.774
Ampliación Hostería y Restaurante			0	15.000	16.575	31.575	31.575
Salta							
Hostal Turístico La Paya	214.401		214.401			0	214.401
Hotel Los Toldos			0			0	0

Residencial Santa Fe			0	179.831		179.831	179.831
Albergue Turístico en Iruya			0	64.536		64.536	64.536
Turismo en Cabra Corral			0		56.874	56.874	56.874
Puna Expediciones			0		51.270	51.270	51.270
Cachi Turismo			0		9.000	9.000	9.000
Servicio de transporte Turístico			0		63.649	63.649	63.649
Hostería Seclantas			0	81.182		81.182	81.182
Turismo Alternativo Pekarek			0		54.524	54.524	54.524
Hostal Castellanos			0	271.577		271.577	271.577
Estancia El Mirador Salteño			0	77.277	20.000	97.277	97.277
Puna Expediciones			0		40.802	40.802	40.802
Serv de Transporte Turístico			0		35.150	35.150	35.150
Hospedaje Belgrano			0	59.200		59.200	59.200
Hospedaje Conti			0	44.365		44.365	44.365
Eaton Place Residencia de Campo			0	221.206		221.206	221.206
Hostal Qquispc			0	154.920		154.920	154.920
Turismo en Embarcación			0		38.800	38.800	38.800
Proyecto Turístico Palo Verde			0	70.000	43.841	113.841	113.841
Finca La Banda Grande			0	70.000	25.856	95.856	95.856
Residencial Florida				69.736		69.736	69.736
Hospedaje Don Arturo				75.666		75.666	75.666
Proyecto de Residencial				71.133		71.133	71.133
Tucumán							
Hostal El Remanso	593.639		593.639			0	593.639
Ampliac Cabañas Cerro de la Cruz	612.809		612.809			0	612.809
La Rioja							
Hotel de Turismo	486.723		486.723			0	486.723
Complejo Turístico Camping de Angulo	265.138		265.138			0	265.138
Hospedaje San José			0	60.378		60.378	60.378
Hospedaje Famatina			0	28.600		28.600	28.600
Country El Algarrobal			0	30.000	57.139	87.139	87.139
Sub Total NOA	3.331.512	0	3.331.512	2.264.778	667.087	2.931.865	6.263.377
NEA							
Chaco							
Hotel Catange	1.066.725		1.066.725			0	1.066.725
Quiyoc El Camino a la Aventura			0		37.645	37.645	37.645
Construcción de Hospedaje			0	54.614		54.614	54.614
Hospedaje			0	84.660		84.660	84.660
Entre Ríos							
Ampliación Hotel Altos del Paraná	311.990		311.990			0	311.990
Complejo Turismo Ecológico La Aldea	256000		256.000			0	256.000

Corrientes							
Las Cabañas Hotel			0	155.445		155.445	155.445
Hospedaje			0	28.808		28.808	28.808
Ampliación Cabañas Autocamping			0	203.110		203.110	203.110
Complejo Turístico			0	150.000	51.386	201.386	201.386
Ampliación Hotel Italia	0		0	213.513		213.513	213.513
Cabañas Turísticas			0	146.147		146.147	146.147
Cabañas			0	223.416		223.416	223.416
Villa Turística			0		50.928	50.928	50.928
Posada			0	127.191		127.191	127.191
Remodelación Hotel Italia			0	231.989		231.989	231.989
Hostería			0	193.121		193.121	193.121
Camping			0		110.423	110.423	110.423
Misiones							
Servicio de Hospedaje			0	0	44.712	44.712	44.712
Servicios Turísticos y de Artesanía			0		54.400	54.400	54.400
Servicio de Camping			0		53.941	53.941	53.941
Empresa Turística			0		46.619	46.619	46.619
Instalación de un club de pesca y camping			0		118.547	118.547	118.547
Servicio de Viajes y Turismo			0		205.283	205.283	205.283
Serv Turístico El Pindó			0		225.617	225.617	225.617
Sub Total NEA	1.634.715	0	1.634.715	1.812.014	999.501	2.811.515	4.446.230
CUYO							
Mendoza							
Construcción Apart Hotel	889.927		889.927			0	889.927
Bungalows en Valle Grande	181.820		181.820			0	181.820
Ampliación Cabañas Las Marias			0	279.938		279.938	279.938
Transporte de Contingentes Turísticos			0		45.280	45.280	45.280
Empresa de Servicios Turísticos			0		29.751	29.751	29.751
San Juan							
Apart Hotel El Portal	329.870		329.870			0	329.870
Apart Hotel	1.751.526		1.751.526			0	1.751.526
Cabañas Kummel			0	33.526		33.526	33.526
Cabañas Los Cauquenes			0	40.067		40.067	40.067
Minicomplejo Turístico			0		78.043	78.043	78.043
Cabañas Los Perales			0	86.715		86.715	86.715
Viajes y Turismo Retamo			0		34.670	34.670	34.670
Turismo Tamberías			0		70.090	70.090	70.090
Sub total CUYO	3.153.143	0	3.153.143	440.246	257.834	698.080	3.851.223
PATAGONIA							
Chubut							
Ampliac Servicios Peninsula de Valdez	500.000	500.000				0	500.000
Modernización del Parque de Embarcaciones	300.000	300.000				0	300.000

Hospedaje Ruca Peñi				101.468			101.468	101.468
Centro Turístico El Rincón					54.742		54.742	54.742
Cabañas El Maitén				91.461			91.461	91.461
Departamentos Turísticos				166.351			166.351	166.351
Ampliac y Remod. Hotel Petit				109.855			109.855	109.855
Apart Hotel Las Bardas				174.640			174.640	174.640
Estancia San Guillermo				97.161			97.161	97.161
La Pampa								
Hotel en Gral Acha		308.608		308.608			0	308.608
Bungalows		337.131		337.131			0	337.131
Parador		183.958		183.958			0	183.958
Agroservicio			471.797	471.797			0	471.797
Neuquén								
Alojamientos Turísticos		500.000		500.000			0	500.000
Hotel Villalago		595.832		595.832			0	595.832
Cabañas Cuncumen		438.916		438.916			0	438.916
Excurs Lacustres Turismo Aventura				0		37.061	37.061	37.061
Hostería El Ceibo				0	171.055		171.055	171.055
Santa Cruz								
Adquisición y Equipamiento de Cabañas		321.790		321.790			0	321.790
Const. y Equipam. Hotel		350.000		350.000			0	350.000
Reffacción y Equip. Hotel Kau Yatún		318.600		318.600			0	318.600
Equipamiento Hotel		860.128		860.128			0	860.128
Camping Chacra Daniel		220.563		220.563			0	220.563
Hostería Est. La Serena		166.202		166.202			0	166.202
Hostería el Álamo		130.000		130.000			0	130.000
Ampliación Hotel e Inst. Restaurant		100.000	150.000	250.000			0	250.000
Unidad Turística Ventisquero Moreno		315.621		315.621			0	315.621
Círculo Policial de Socorros Mutuos			300.000	300.000			0	300.000
Cabañas y Hospedaje				0	65.118		65.118	65.118
Hostería				0	47.694		47.694	47.694
Transporte escolar y Turístico				0		32.500	32.500	32.500
Hotel Viejo Miramar				0	160.056		160.056	160.056
Servicio de Transp. Turístico Calafate				0		127.000	127.000	127.000
Transporte Turístico de Pasajeros				0		43.005	43.005	43.005
Servicio de Transporte Turístico Santa Cruz				0		37.045	37.045	37.045
Hostería La Pastora				0	79.595		79.595	79.595
Hospedaje Sayes Lugones				0	84.600		84.600	84.600
Tierra del Fuego								
Turismo		737.000		737.000			0	737.000
Wouk Kayen				0		26.865	26.865	26.865
Escuela de Ski Ushuaia				0		95.845	95.845	95.845
Sub Total Patagonia		5.884.349	1.721.797	7.606.146	1.349.054	454.063	1.803.117	9.409.263

A continuación se presenta el resumen de las inversiones arriba descriptas totalizadas por Región:

REGION	PYMES			Micro empresas			Total General
	Hotelería	Servicios	Total	Hotelería	Servicios	Total	
NOA	3.331.512	0	3.331.512	2.264.778	667.087	2.931.865	6.263.377
NEA	1.634.715	0	1.634.715	1.812.014	999.501	2.811.515	4.446.230
CUYO	3.153.143	0	3.153.143	440.246	257.834	698.080	3.851.223
PATAGONIA	5.884.349	1.721.797	7.606.146	1.349.054	454.063	1.803.117	9.409.263
TOTAL	14.003.719	1.721.797	15.725.516	5.866.092	2.378.485	8.244.577	23.970.093

Se observa que el monto de las inversiones turísticas generadas por estudios del CFI asciende a casi 24 millones de pesos o dólares, de las cuales las PYMES suman 15.7 millones y las Micro empresas 8.2 millones de pesos o dólares. La región que más inversiones está proyectando o realizando, es la Patagonia con \$9.4 millones de dólares o pesos, luego el NOA con \$6.3 millones, luego el NEA con \$4.4 millones de pesos o dólares y, por fin, Cuyo con \$3.8 millones. En el análisis no figura la Región Centro (Córdoba y Santa Fe) ni la provincia de Buenos Aires.

Inversiones según destino y tipo de empresa

En el cuadro que sigue, se informa sobre las inversiones previstas en cada provincia por región, clasificadas siempre según sean efectuadas por PYMES o Microempresas y si van destinadas a hotelería o servicios.

REGION	PYMES			Microempresas			Total General
	Hotelería	Servicios	Total	Hotelería	Servicios	Total	
NOA	3.331.512	0	3.331.512	2.264.778	667.087	2.931.865	6.263.377
Catamarca	418.028	0	418.028	620.171	153.607	773.778	1.191.806
Jujuy	740.774	0	740.774	15.000	16.575	31.575	772.349
Salta	214.401	0	214.401	1.510.629	439.766	1.950.395	2.164.796
Tucumán	1.206.448	0	1.206.448	0	0	0	1.206.448
La Rioja	751.861	0	751.861	118.978	57.139	176.117	927.978
						0	0
NEA	1.634.715	0	1.634.715	1.812.014	999.501	2.811.515	4.446.230
Chaco	1.066.725	0	1.066.725	139.274	37.645	176.919	1.243.644
Entre Ríos	567.990	0	567.990	0	0	0	567.990
Corrientes	0	0	0	1.672.740	212.737	1.885.477	1.885.477
Misiones	0	0	0	0	749.119	749.119	749.119
						0	0
CUYO	3.153.143	0	3.153.143	440.246	257.834	698.080	3.851.223
Mendoza	1.071.747	0	1.071.747	279.938	75.031	354.969	1.426.716
San Juan	2.081.396	0	2.081.396	160.308	182.803	343.111	2.424.507
						0	0
PATAGONIA	5.884.349	1.721.797	7.606.146	1.349.054	454.063	1.803.117	9.409.263
Chubut	0	800.000	800.000	740.936	54.742	795.678	1.595.678
La Pampa	829.697	471.797	1.301.494	0	0	0	1.301.494
Neuquén	1.534.748	0	1.534.748	171.055	37.061	208.116	1.742.864
Santa Cruz	2.782.904	450.000	3.232.904	437.063	239.550	676.613	3.909.517
Tierra del Fuego	737.000	0	737.000	0	122.710	122.710	859.710

Inversiones regionales en porcentaje según destino

A continuación se muestra el porcentaje del total de las inversiones y para cada región de lo destinado a hotelería y servicios turísticos. Con ello se muestra el comportamiento en las decisiones de inversión de la PYMES y las Microempresas.

REGION	PYMES			Microempresas			Total General	
	Hotelería	Servicios	Total	Hotelería	Servicios	Total	Hotelería	Servicios
NOA	100%	0.0%	100%	77%	23%	100%	89%	11%
NEA	100%	0.0%	100%	64%	36%	100%	78%	22%
CUYO	100%	0.0%	100%	63%	37%	100%	93%	7%
PATAGONIA	77%	22.6%	100%	75%	25%	100%	77%	23%

Las PYMES tienen la decisión de invertir el 89% en reciclaje y ampliación de alojamientos. En cambio las inversiones de las microempresas están más direccionadas al sector servicios, ya que destinan el 71% a alojamiento y el 29% a servicios. En promedio, entre los dos grupos empresarios, invierten el 83% en alojamiento, por lo que el alojamiento sigue siendo el principal destino de las inversiones turísticas. No se cuenta aún con suficientes elementos -a esta altura del estudio- para sacar conclusiones sobre la preponderancia de las inversiones en alojamiento. En principio, se considera prioritario el reciclaje de la hotelería y el decidido desarrollo de muchos servicios hoy inexistentes. En los estudios de base anteriores desarrollados se ha indicado, ante el exceso de oferta de alojamiento de baja calidad, la necesidad de realizar el reciclaje de los existentes alojamientos (agregando equipamiento y confort) y sólo la construcción de hoteles de tres estrellas o mejores. Como se está hablando de empresas PYMES y Microempresas, aquellos hoteles, por su nivel de inversión, se escapan en muchos casos de la posibilidad financiera de estas empresas.

En CUYO y en el NEA es donde las microempresas invierten más en servicios, con el 37% y el 36% de la inversión, respectivamente.

Inversiones turísticas por provincia (proyectos aprobados por el CFI)

Haciendo un análisis provincial y relacionándolo con el monto de inversión previsto en el cuadro que sigue se muestra la serie descendente de montos de inversión por provincia de los proyectos aprobados y en estudio del CFI:

Créditos del CFI	Inversión Total Proyectos PYMES	Inversión Total Proyectos MICROS	Inversión Total	Proye Pymes % s/Inversión Total	Proye Micros % s/Inversión Total
Santa Cruz	3.232.904	676.613	3.909.517	83%	17%
San Juan	2.081.396	343.111	2.424.507	86%	14%
Salta	214.401	1.950.395	2.164.796	10%	90%
Corrientes	0	1.885.477	1.885.477	0%	100%
Neuquén	1.534.748	208.116	1.742.864	88%	12%
Chubut	800.000	795.678	1.595.678	50%	50%
Mendoza	1.071.747	354.969	1.426.716	75%	25%
La Pampa	1.301.494	0	1.301.494	100%	0%
Chaco	1.066.725	176.919	1.243.644	86%	14%
Tucumán	1.206.448	0	1.206.448	100%	0%
Catamarca	418.028	773.778	1.191.806	35%	65%
La Rioja	751.861	176.117	927.978	81%	19%
Tierra del Fuego	737.000	122.710	859.710	86%	14%
Jujuy	740.774	31.575	772.349	96%	4%
Misiones	0	749.119	749.119	0%	100%
Entre Ríos	567.990	0	567.990	100%	0%
	15.725.516	8.244.577	23.970.093	66%	34%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de informaciones del CFI.

En el cuadro de arriba se observa que la provincia con mayor nivel de inversión en proyectos CFI es la provincia de Santa Cruz con \$3.9 millones de pesos o dólares, seguida por San Juan con \$2,4 millones y Salta con \$2.16 millones. El resto de las provincias en su gran mayoría superan el millón de pesos o dólares. El 66% de los proyectos son por inversiones de PYMES y el 34% por microemprendimientos. Las inversiones de Corrientes son efectuadas en un 100% por PYMES, en cambio en La Pampa, Tucumán y Entre Ríos, el 100% de las inversiones son producto de microemprendimientos.

Las mayores inversiones por provincia, realizadas por las microempresas, están en las provincias de Salta, con \$1.95 millones de pesos o dólares, y en Corrientes con \$1.88 millones.

*** Comentarios Generales**

• Región NOA

Los circuitos de los Valles Calchaquíes y el circuito de la Quebrada de Humahuaca se realizan en forma independiente y/o sucesiva.

Este corredor tiene una imagen fuerza, una interesante demanda canalizada a través de los operadores de turismo, un interés manifestado a través de las inversiones y las políticas públicas provinciales en especial en la Provincia de Salta principal centro de turismo receptivo de la región y de Tucumán, centro articulador de los flujos viales de la región y ciudad que posee una excelente terminal de ómnibus de media y larga distancia, con una completa capacidad instalada.

Los recorridos se realizan en base a una buena infraestructura vial, a una frecuencia razonable de vuelos que amplió su oferta a través de enlaces regionales con empresas con centro en Córdoba y con una red de centros urbanos de servicios turísticos que facilita el desarrollo de estos corredores.

Se observa que los proyectos y ejecución de numerosos tramos de rutas han mejorado sensiblemente la comunicación interna de la región NOA en particular el sistema vial que afecta la vinculación entre Tucumán, centro regional que actúa como nodo de articulación a nivel regional e interregional, y Salta que aumenta su importancia como centro de turismo receptivo de la región.

Entre las acciones de la provincia de Salta ejecutadas y en ejecución que más influyen en la accesibilidad de los corredores turísticos podemos mencionar la continuación de la pavimentación de la RN51 y la habilitación del paso de Sico, la proyectada autopista Salta Jujuy, las obras del aeropuerto El Aybal con un nuevo hall de ingreso con capacidad para 15 aerolíneas y mejoras en la aeroterminal.

En relación a la accesibilidad aérea también resultan importantes los cambios producidos en las Empresas Aéreas derivados de fusiones, crecimiento y salida de operación de algunas de estas empresas de aeronavegación por falta de rentabilidad.

Por otra parte, produjo un aumento del número de vuelos de cabotaje diarios y semanales a la región del NOA y una mayor vinculación a través de SW con las capitales provinciales del país.

Aquí nuevamente se observa que la capital de provincia que concentra el mayor número de viajes sigue siendo Tucumán, con una media de 8 viajes diarios y un total de 49 vuelos semanales. Le sigue Salta con 43 vuelos semanales (antes tenía 35).

A esto se suma la reducción de los costos en una pelea de promociones para captar pasajeros con costos de pasajes aéreos que compiten con los pasajes por tierra que en esta región implican desplazamientos terrestres que oscilan entre las 14 y 22 horas de viaje desde Buenos Aires.

Este hecho tiene implicancias respecto de la mejora general en la accesibilidad de los atractivos turísticos más alejados y una puesta en valor, en especial, de aquellos destinos turísticos hoy alejados de los grandes centros emisores.

El **servicio aéreo** posiblemente seguirá modificando su oferta de frecuencias, calidad de servicios y costos estableciendo una nueva relación del peso relativo del pasaje respecto del gasto total de la estadía. Esto significa que los corredores turísticos se verán beneficiados al contar con más tiempo asignado al recorrido.

También los recorridos se iniciarán de manera preferencial en las cabeceras provinciales donde se localizan los aeropuertos con vuelos regulares y por ser concentradoras del mayor número de vuelos de línea.

Debe señalarse la importancia que el gobierno provincial de Salta asigna al turismo dentro de su economía a través de:

- La política de promoción del turismo interprovincial, apoyada en créditos blandos orientados a la actividad privada.
- La difusión de las actividades turísticas.
- La implementación de acciones de descentralización a través de la incentivación de los denominados municipios turísticos y la capacitación a través de los Talleres de Planificación Turística de Municipios.

Esta circunstancia es altamente auspiciosa para el desarrollo del turismo local y de los corredores de integración ya mencionados.

Por último, se debe señalar que cada provincia propone, en base a sus atractivos turísticos, un conjunto de circuitos locales que ya fueron incluidos en los informes de

Desarrollo Turístico Regional correspondiente y que aquí no se consignan pues se han seleccionado sólo aquellos que conforman un corredor de integración interprovincial.

En relación con los circuitos con posibilidades de desarrollo y las posibles vinculaciones con Chile y Bolivia, la más demorada es la integración con Bolivia. En cambio, los corredores de integración denominados bioceánicos que unen las áreas productivas del sur y centro de Brasil, Bolivia y la región mediterránea norte de nuestro país con los puertos chilenos del Pacífico, indican un auspicioso nivel de consolidación.

Las posibilidades de aprovechar esta infraestructura de comunicaciones con fines turísticos es especialmente propicia en el paso de Jama vinculando Purmamarca, centro de articulación del circuito de Humahuaca en Jujuy, con los atractivos del desierto de Atacama y la localidad de San Pedro de Atacama en Chile, que es el mayor centro arqueológico de la región y un excelente centro de servicios turísticos. Esta relación se potencia con la posibilidad de acercarse a las playas casi desiertas del Pacífico.

A este recorrido se suma la posibilidad de regreso por Paso de Sico en Salta, próximo a San Antonio de los Cobres, ciudad donde llega el reconocido Tren de las Nubes, atractivo que además de complementar el corredor, podría atraer a un potencial grupo de turistas procedentes de Chile.

Otra alternativa de regreso desde Sico es por la RN51, cuya pavimentación es impulsada por el Gobierno de la Provincia de Salta por su importancia económica regional.

En lo referido al análisis de la situación jurídico institucional de los corredores de la Región, puede señalarse:

- CIRCUITO DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA

Conforme el estudio normativo efectuado sobre las disposiciones que emergen de los diferentes Organismos Comunales que intervienen en el presente Circuito, se observan - en la materia- los siguientes aspectos favorables y aquellos otros que, se entiende, merecerían una mayor atención en procura de fortalecer y consolidar al turismo en la integralidad de sus componentes.

FORTALEZAS

* En cuanto a lo individual, se advierte un desarrollo institucional en un grado semejante respecto del tratamiento administrativo que se le dispensa al turismo, a través de la instrumentación de normas orgánico-funcionales encargadas de atenderlo desde el sector público.

Al respecto, se destaca como de **valor superior la norma sectorial que posee la Municipalidad de Humahuaca**²³, por cuanto la misma constituye un importante instrumento del desarrollo sectorial generalmente no habitual en el ámbito municipal, circunstancia ésta que denota claramente el interés que en dicho ámbito se le otorga al turismo, merced al planteo y ejecución de políticas que atiendan al universo del desarrollo turístico municipal y su proyección en la Región.

* Resulta interesante observar la **coincidente y marcada atención** que -en lo general- se le otorga a los aspectos de la **preservación del Patrimonio histórico, cultural y arquitectónico**, como igualmente acerca de la determinación, regulación y tratamiento de la planta urbana en función de la aludida preservación.

En este sentido se distinguen como de mayor valía las **disposiciones emergentes del Municipio de Purmamarca**²⁴, máxime teniéndose en cuenta la época de su formulación, la cual a su vez se encuentra en proceso de actualización y la establecida por la **Comuna de Tilcara**²⁵.

* Destacada atención al **desarrollo y convocatoria de festividades y conmemoraciones locales** sobre diferentes acontecimientos, principalmente religiosos y culturales, los cuales constituyen atractivos capaces de generar importantes corrientes de turistas y visitantes.

Sobre el particular, sobresalen las **Municipalidades de Tumbaya y San Salvador de Jujuy**.

²³ Conf. Ordenanza N° 307/97, tratada "ut supra".

²⁴ Conf. Ordenanza N° 6/71, tratada "ut supra".

²⁵ Conf. Ordenanza N° 13/96, tratada "ut supra".

* Concordante con los dos puntos anteriores, se observa el hecho que -desde lo institucional- los organismos públicos municipales encargados de atender al turismo, se encuentran administrativa y funcionalmente estructurados en una Repartición encargada de contemplar los temas de Cultura y Turismo.

* Inicio de actitudes expresivas de la **intención de generar acciones de integración intermunicipal orientadas al desarrollo y tratamiento conjunto de aspectos vinculantes**, originariamente en materia de promoción de las artesanías y de prestación de servicios turísticos²⁶.

* Consecuente con lo anterior, se anota la **existencia de la conformación del Corredor Turístico de Kollasuyo**²⁷, donde se expresa el **interés de la Región de la Quebrada de Humahuaca y la Puna por integrar los circuitos turísticos de los países vecinos de Chile, Bolivia, Brasil, Paraguay y Perú**, por cuanto se constituye en el **nexo geográfico y paso obligado entre los puntos que componen los circuitos; y que el Corredor Turístico de Kollasuyo** tiende a dinamizar ese polo económico, con grandes posibilidades para la práctica de distintas alternativas que tiene el turismo, que pretende ofrecer un producto cultural compacto a sus visitantes, valorando a las Regiones de la Quebrada y Puna como un producto turístico bien definido.

* Se nota el comienzo de una corriente que expresa una **conciencia colectiva** -aún cuando al presente no llegue todavía a estar plenamente instrumentada- **respecto de la necesidad de establecer pautas normativas** que atiendan al sector en el conjunto de sus diferentes modalidades y alcances.

Ello se advierte al observar que la **casi totalidad de las normas** elaboradas por los Municipios integrantes del Corredor, **han sido dictadas durante el transcurso del último quinquenio**.

²⁶ Tal es el caso de la formación de la Cooperativa Agropecuaria, Artesanal y de Servicios de la Quebrada de Humahuaca, tratada más arriba.

²⁷ Conf. la Ordenanza N° 332/98 de la Municipalidad de la Ciudad de Humahuaca, ya descripta "ut supra".

DEBILIDADES

* Si bien se nota la generalizada conciencia sobre los valores intrínsecos de contenido histórico-cultural que encierran las ciudades del Corredor, ello aún no se encuentra plenamente expresado y menos todavía instrumentado jurídicamente en disposiciones actuales que recojan y atiendan a cabalidad las expectativas y necesidades que habrían de requerirse para acompañar su puesta en valor y su sustentabilidad, regulando para ello el uso y aprovechamiento turístico de las mismas, sin perder de vista la atención de las actividades locales que en ellas se desarrollan.

En tal sentido, debe entenderse que la conveniente preservación de los espacios urbanos y su entornos, además de constituir un aspecto de índole estético, tiene connotaciones de naturaleza cultural y de calidad de vida.

* **En cuanto al turismo receptivo, se advierte una actitud en algún modo de pasividad -aún cuando aceptada- respecto de la presentación y tratamiento del producto turístico Quebrada de Humahuaca efectuado por operadores extraprovinciales.**

* Procurar una **mayor atención** a los temas de **preservación y conservación del medio ambiente.**

* **Limitada referencia al tratamiento de la capacitación de los recursos humanos afectados a la prestación de los servicios turísticos**, aún cuando pueda entenderse que ello es resorte de los organismos de turismo de los ámbitos provinciales actuando en coordinación con los específicos en materia educativa.

* Propender a la atención de los temas de la **facilitación turística** tales como el de la **señalización turística.**

* Procurar una mayor aplicación sobre los aspectos de **ordenamiento de determinados servicios turísticos** de prestación de carácter más **local**, como es el caso de los **guías de turismo.**

- * Propender a un mayor tratamiento de los temas relacionados con la **implantación, desarrollo y aplicación de estadísticas en materia de turismo.**

- CIRCUITO DE LOS VALLES CALCHAQUÍES

Respecto de los Municipios intervinientes en este Circuito se expresan los siguientes comentarios:

FORTALEZAS

- * De modo favorable se **confiere preferente atención a los temas referidos a la conservación del patrimonio histórico-cultural y arquitectónico** de las ciudades, además de la preservación urbana.

En el primero de los aspectos enunciados se distingue la acción que lleva a cabo la Municipalidad de la ciudad de Salta, en cuanto al segundo la ciudad de Cachi.

- * **Expresiva preocupación por encarar acciones conjuntas entre los sectores público y privado del turismo**, respecto al tratamiento de temas referidos a la promoción y la comercialización de los productos turísticos.

Al respecto se distingue lo realizado por las Municipalidades de Santamaría, en Catamarca y la de Termas de Río Hondo, en Santiago del Estero.

- * Desde lo institucional, el turismo es tratado orgánicamente en forma conjunta con los aspectos referidos a la cultura, con la excepción de la ciudad de Termas de Río Hondo donde el Organismo se ocupa sólo del turismo y posee el nivel jerárquico de Secretaría.

DEBILIDADES

- * Conveniencia de otorgar atención a los aspectos de **ordenamiento** sobre determinados **servicios turísticos** de prestación de carácter más local, como es el caso de los **guías de turismo.**

* Propender a un mayor tratamiento de los temas relacionados con la **implantación, desarrollo y aplicación de estadísticas en materia de turismo.**

* **Limitada referencia al tratamiento de la capacitación de los recursos humanos afectados a la prestación de los servicios turísticos,** aún cuando pueda entenderse que ello es resorte de los organismos de turismo de los ámbitos provinciales actuando en coordinación con los específicos en materia educativa.

* Procurar un **mayor desarrollo normativo respecto de la ciudad de Cafayate,** principalmente teniéndose en cuenta la importancia que posee como atractivo turístico y por ser referente destacado del trayecto por los Valles Calchaquíes salteños, además de ser el nexo vinculante natural de las corrientes turísticas provenientes de Tucumán -Tafi del Valle, Amaicha de Valle, San Pedro de Colalao, Quilmes- y de Catamarca -Santa María-.

• CIRCUITO DE SALUD

FORTALEZAS

* Con relación al citado Circuito y a la ciudad que directamente se le refiere -Termas de Río Hondo- se advierte que los temas referidos al termalismo y su consideración como recurso turístico se encuentran favorable y convenientemente tratados, tanto respecto de la consideración de los aspectos hidrotermominerales del recurso y su uso, como en lo alusivo a la promoción turística de los mismos.

DEBILIDADES

* Sin embargo, resulta necesario en este tema, no sólo en la Región sino en todo el país, el desarrollo de estudios interdisciplinarios que determinen las calidades de los recursos, sus aplicaciones terapéuticas y contraindicaciones de su uso, elevación de los niveles de calidad de los establecimientos y una normativa que regule condiciones mínimas para su habilitación y explotación.

- **Región NEA**

El Corredor del Uruguay ofrece sol y playa, carnaval y ahora un turismo de salud con actividad termal que amplían la oferta y la temporada turística. Los cruces viales a la República Oriental del Uruguay facilitan la integración entre ambas márgenes.

Las localidades en las márgenes del Río Uruguay cuentan con servicios turísticos y alojamiento de distribución homogénea de modo que **no hay polarización en la oferta, sobre todo en la provincia de Entre Ríos.**

Sin embargo, **existe diverso grado de desarrollo turístico y diferente grado de concientización local que trataremos de sintetizar:**

Entre Ríos: Las diversas localidades funcionan, desde hace ya varios años, como centros receptivos turísticos de importancia, con una política de promoción permanente en los principales mercados emisores nacionales y limítrofes. Cada una de estas ciudades ha delineado su imagen sobre la base de los atractivos localizados en su área de influencia. El transporte público vial de larga y media distancia atiende las localidades intermedias entre los principales destinos facilitando la complementación de los atractivos locales.

Corrientes tiene un importante potencial turístico, poco explotado, con poco turismo receptivo, limitado por sus características climáticas, que también condiciona la posibilidad de sus accesos viales dado que gran parte de sus rutas son de tierras no transitables, recomendándose el uso de vehículos 4x4.

En relación al **turismo de salud:** En este corredor existen buenas condiciones naturales aptas para ser desarrollados por este tipo de turismo que demanda un paisaje con características naturales, una buena accesibilidad y atractivos culturales de interés.

Por la potencialidad de este recurso y a fin de preservarlo es necesario puntualizar tanto las características naturales que debe tener el sitio geográfico como la tipología de las instalaciones, el equipamiento y los servicios con que deben contar los sitios que se promocionan en el contexto del Turismo de Salud.

También se debería reglamentar y ejercer el control de calidad y la administración de los recursos naturales y el medio ambiente.

La categorización de un Centro Balneoterápico o “complejo termal” como se los llama en nuestro país, como tal, debería realizarse sólo tras la verificación cierta y documentada de la acción beneficiosa en la salud de sus huéspedes. El logro de estos resultados implica un lapso considerable de tratamientos respaldados por la experiencia y la investigación médica.

Cuando corresponda, y tal como sucede en los centros analizados en este corredor, el Centro Balneoterápico puede ser la tercera fase del programa de desarrollo de un área con recursos naturales de excelencia a partir de una estructuración como centro vacacional de descanso y recuperación en una primera etapa, ampliada en una segunda etapa con un equipamiento deportivo.

También debe **iniciarse una política oficial nacional y provincial al respecto**, en especial en relación a la explicitación de las bases jurídicas en cuanto al dominio, uso y usufructo de los recursos agua y suelo. Hay que agregar a esto la necesidad de una buena capacitación de los profesionales médicos que actúan en este medio e instituir la obligatoriedad de la realización de evaluaciones de las prestaciones y su registro estadístico correspondiente, sustento científico de la bondad de los recursos publicitados.

El **circuito del Paraná**, por sus características, se asemeja a los denominados circuitos con posibilidades de desarrollo, pues a pesar de su rica oferta la imagen fuerza que atrae y polariza el atractivo turístico en el **Parque Nacional Iguazú y las Cataratas**. Este centro por **sus servicios y su accesibilidad aérea privilegiada es un centro receptivo internacional que no conforma un corredor integrado al resto de la oferta interprovincial.**

El **circuito de las Misiones Jesuíticas**, aunque reconocido entre los especialistas e incorporado a los estudios y proyectos elaborados por diversos Organismos, **carece de una imagen fuerza entre los operadores y los turistas**, tiene poco soporte en lo que se refiere a servicios turísticos y es sólo parcialmente visitado. Para recorrerlo hay que descubrirlo.

Por otra parte, a pesar del valor de estas ruinas, **es imprescindible llevar a cabo acciones integradas de rescate y recuperación patrimonial en cada uno de los conjuntos involucrados, en el patrimonio cultural y ambiental de sus entornos, y en la infraestructura de apoyo necesaria a los visitantes que harán uso de los mismos a fin de prestar un servicio turístico apropiado.**

También se deben **mejorar los accesos** a algunos de estos conjuntos y proveer la señalización patrimonial que ofrezca al visitante información sobre los atractivos ubicados en la red principal o las redes secundarias de caminos mejorados.

El aspecto saliente de la red vial del circuito, además de su aceptable calidad, es el atractivo que presentan los tramos en el territorio misionero. Plantaciones de yerbatales, secaderos de yerba y te, bosques naturales e implantados, y colorida y exuberante vegetación se amalgaman en una notable conjunción de hombre y naturaleza, que aumentan el atractivo de los recursos del patrimonio cultural y natural.

La integración con Brasil reclama una mejora en las condiciones en la aduana.

En cuanto a **los Esteros del Iberá**, una de las mayores limitaciones de este circuito son las dificultades de acceso vial por caminos sin pavimentar que en época de lluvias excesivas y de sequías se tornan intransitables.

La R41 que une Mercedes con Pellegrini en un recorrido de 120km y Santo Tomás con Carlos Pellegrini en una distancia similar requieren de pavimentación.

Por otra parte los centros urbanos poseen un servicio turístico de apoyo al circuito poco desarrollado.

En lo referido al análisis jurídico institucional de los corredores de la Región, puede señalarse:

- CORREDOR DEL RÍO URUGUAY

* **Las Entidades Comunales participantes del Circuito vienen llevando a cabo destacadas acciones de integración, concertación y compromiso mutuo, instrumentadas en Documentos vinculantes orientados al desarrollo, consolidación y promoción conjunta de un producto turístico regional, el cual -con sus matices y alternativas- representa una propuesta turística con identidad en servicios, productos e imagen.**

Ello se traduce en la integración institucional del denominado **Corredor Turístico del Río Uruguay**, el cual actualmente está conformado por los Organismos Comunales de Turismo de Villaguay; Villa Paranacito; Gualeguaychú; Santa Ana; Concepción del Uruguay;

Chajari; Colón; Federación; Villa Elisa; San José; Rosario del Tala; Concordia; y Pueblo Liebig's.

Y más recientemente con la instrumentación del **Convenio de Cooperación e Integración Turística** oportunamente suscripto por los representantes de los Municipios de Colón; San José; Villa Elisa y la Junta de Gobierno de Pueblo Liebig's.

* La expresiva voluntad de integración reconoce su origen en el seno de las propias jurisdicciones municipales -tal el caso del **Municipio de la ciudad de Colón**- donde se ha efectuado una importante acción la materia, mediante la **conformación y propuesta de Entidades que agrupan a los sectores público y privado del turismo**, con el propósito de hacer convergentes sus respectivos cometidos, expectativas e intereses hacia el desarrollo turístico integral de la ciudad.

* Coincidente tratamiento orgánico-administrativo del sector por parte de los Municipios intervinientes en el Circuito, quienes en la mayoría lo estructuran en el nivel jerárquico de Dirección, con la excepción de las ciudades de Concepción del Uruguay y Colón, que lo articulan en el nivel de Secretaría.

- CIRCUITO DE SALUD

* Respecto de este Circuito también **se advierte el espontáneo y reciente deseo de integración por parte del conjunto de Municipios vinculados** a él, dado que se reúnen y se agrupan institucionalmente las comunidades entrerrianas poseedoras de recursos hidrotermales con capacidad de ser aprovechados turísticamente²⁸.

- CIRCUITO DEL RÍO PARANÁ

* Con referencia a los Municipios representativos de este Circuito, se connota su **desarrollo normativo**, principalmente referido a la **materia institucional y al tratamiento del recurso hidrotermal existente**.

²⁸ Conf. la Asociación de Comunidades Termales de Entre Ríos, ya analizada más arriba.

Tal resulta el caso de las ciudades de La Paz y Paraná, las cuales se ocupan institucionalmente del turismo atendiéndolo administrativamente desde los niveles de Subsecretaría y Secretaría, respectivamente; como así también la primera de aquellas ciudades en cuanto a la atención del aspecto hidrotermal, al crear el **Fondo de Desarrollo Termal de la ciudad de La Paz**²⁹ y el **Instituto Municipal de Aguas Termales**.

* Conveniente atención por parte del Municipio de la ciudad de Paraná, sobre la prestación del servicio de los guías de turismo municipales³⁰.

* Favorable predisposición para el **establecimiento de medidas de fomento a las actividades turísticas**, tal como así surge de la acción encarada por el Municipio de la ciudad de Paraná en favor de las empresas de transporte turístico³¹.

• **Región Nuevo Cuyo**

En la **Región del Nuevo Cuyo** todavía el **desarrollo turístico regional integrado en corredores es escaso; cada provincia promociona sus recursos y sus circuitos turísticos en forma casi independiente, con diverso nivel de desarrollo**.

Las provincias que, tal vez por sus características geográficas, culturales, productivas y socioeconómicas similares que articulan en algunos recorridos programados sus circuitos turísticos en forma conjunta, son Mendoza y San Juan.

Para consolidar la formación de Corredores se deberán aunar esfuerzos a fin de crear las condiciones para su correcto funcionamiento nivelando los servicios, unificando la información, trabajando en forma conjunta y decidiendo también en forma conjunta y estratégica cuales son los circuitos que van a desarrollar aprovechando la capacidad instalada, la infraestructura existente, los atractivos más conocidos y sus posibilidades de atracción a fin de ampliar los beneficios en la región.

²⁹ Conf. el dictado de la reciente Ordenanza N° 493/99 de la Municipalidad de la ciudad de La Paz, ya tratada.

³⁰ Conf. Decreto Municipal N° 417/71 del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Paraná, ya citado "ut supra".

³¹ Conf. el Decreto Municipal N° 1803/89 y la Ordenanza N° 1290/90, ya contempladas "ut supra".

En este sentido es evidente que la ciudad emergente con mayores posibilidades de ser inicio y/o fin de los corredores estudiados es Mendoza si se considera el acceso vial y aéreo, y los flujos de pasajeros en sentido este oeste.

Precisamente, para alcanzar el objetivo de integración a nivel gubernamental, se iniciaron acciones importantes, aún cuando resta un mayor grado de concreción de las mismas por parte del sector privado.

Es así que ya en el año 1992 los gobernadores formaron, en el marco del Acuerdo Regional, el Protocolo II sobre Turismo, y en la XV Asamblea de Gobernadores del Nuevo Cuyo se creó el Ente Regional de Turismo.

Se observa igualmente similar **actitud integracionista en el ámbito interdepartamental**, tal como se refleja en el **Acta Acuerdo** recientemente suscripta entre los Intendentes electos de los **Departamentos de Jáchal e Iglesia**.

Favorable atención a la **problemática de la preservación del medio ambiente por parte del Municipio de la ciudad de San Juan**; como así también en lo referente a la protección, conservación, restauración, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia, conforme el reconocimiento funcional que al efecto se le otorga legalmente a la autoridad local como entidad de aplicación de la Ley Provincial N° 6801.

En la misma línea se encuentran otras expresiones conservacionistas de los valores culturales como es el caso de la creación de la Comisión Municipal de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de la ciudad de San Juan y la constitución del Comité de Defensa del Patrimonio Cultural Municipal de la ciudad de Mendoza, El Registro Municipal del Patrimonio Cultural y el Comité Asesor sobre dicho Patrimonio de la citada ciudad.

Similar tratamiento orgánico-institucional municipal del sector estructurado en los niveles de Dirección para las ciudades de San Juan y Mendoza y de Subsecretaría en el Departamento de Iglesia.

Respecto de este último Departamento, se observa una importante atención dispensada al turismo desde su instrumentación jurídica e institucional, al encontrarse disposiciones referidas al fomento y estímulo a la actividad sectorial; al ordenamiento de servicios turístico, como es el caso de los guías; a la preservación y conservación del patrimonio arqueológico y cultural; a la promoción; a la integración; y a la facilitación turística.

• Región Patagónica

El corredor denominado **Gran Valle de la Patagonia**, tradicionalmente constituyó un recorrido de “paso” hacia los atractivos del Corredor de los Lagos, por ello carece de una imagen propia pero podría aprovechar el flujo vehicular de los turistas ofertando otras alternativas.

Es de recordar que en el Seminario de Turismo Receptivo 1999 se concluyó: *que este corredor por lo incipiente del desarrollo turístico y la extensión territorial, carece de unidad, posee pocos productos consolidados y falta de información de la oferta creciente. Por ello proponen un intercambio de información turística entre las tres provincias.*

En relación al turismo paleontológico se menciona que pese a la creciente demanda se requiere identificar fuentes de financiamiento para preservar patrimonios paleontológicos localizados en sitios de interés turísticos como así también la puesta en valor de los recursos geológicos en el área del corredor.

En el Corredor Central dada la calidad paisajística de su recorrido, el buen estado de las rutas, el apoyo de centros de servicios locales conscientes de su rol de prestadores de servicios turísticos, como es el caso de Sarmiento, hace que el **circuito por el Chubut del Corredor Central se aproxime más al concepto de corredor turístico tal como fuera planteado en este informe. Por ello se privilegia el recorrido en territorio Chubutense desde Comodoro Rivadavia pasando por Sarmiento y sus atractivos el lago Munster y el Bosque Petrificado, Río Mayo con alternativas de Senguer y Lago del Plata.**

Sin embargo, se debe resolver y facilitar el acceso al Bosque Petrificado desde Sarmiento y alentar la posibilidad de prolongar este circuito en sus extremos hasta Puerto Deseado continuando el corredor de la playa y hasta Los Antiguos y Perito Moreno por la RN40 y la Comarca Andina.

Las conclusiones de los talleres del Seminario de Turismo Receptivo CFI 1998 señalan:

La uniformidad de grandes zonas fisiográficas y la discontinuidad espacial de la localización de los recursos, las actividades y la población, inciden en el aislamiento entre los subespacios de mayor significación y en su articulación.

Existe una insuficiencia de redes viales, razón por la cual no se puede dar respuesta a circuitos alternativos que complementarían la oferta del corredor.

Este circuito por ahora constituye más vale un corredor turístico de traslado que carece de imagen y de reconocimiento y posicionamiento propio.

En este Seminario se solicita:

Mejorar la ruta que parte de Los Antiguos a Paso Roballos a fin de incrementar el flujo turístico con Chile.

Mejorar el manejo de los espacios culturales y naturales a través de la implementación del plan de manejo del sitio Cueva de las Manos y el financiamiento de algunos de sus proyectos como el del Centro de Interpretación y el Plan de Manejo del Bosque Petrificado de Sarmiento.

Los corredores turísticos analizados en la Región Patagónica están fuertemente condicionados por características estructurales que nos muestran un territorio de gran extensión, dominado por un clima frío, seco o semiseco y ventoso en un gran porcentaje de su espacio, con una población escasa, concentrada en valles y oasis o dispersa en las mesetas; con problemas relacionados con la disponibilidad de agua en amplias áreas; las dificultades para la accesibilidad marina pese a su extenso litoral; la debilidad de la infraestructura de circulación y comunicaciones, cuyos costos de instalación y mantenimiento se ven incrementados por la extensión, la distribución y las densidades poblacionales y la dispersión de los recursos y las actividades.

Esto lleva a aunar grandes esfuerzos humanos y económicos para superar estas condiciones, esfuerzos que deben ser apoyados a nivel provincial y nacional.

En cuanto a esta Región, en lo institucional y con referencia a los Corredores Turísticos contemplados -Gran Valle de la Patagonia y Central- caben distinguir los siguientes aspectos:

- CORREDOR DEL GRAN VALLE DE LA PATAGONIA

* Destacado desarrollo institucional en materia de integración interprovincial, respecto del tratamiento promocional de la oferta turística del Corredor³².

³²³² Tal el caso de la constitución del Ente de Promoción Turística del Alto Valle del Río Negro y Neuquén -EN.PRO.TUR-, ya tratado más arriba.

* En materia orgánico-administrativa se expresa la conveniencia de estructurar en el ámbito municipal, con independencia de su nivel jerárquico, Reparticiones encargadas de atender al sector turístico³³.

* Favorable tratamiento generalizado y coincidente sobre los aspectos de la preservación del Patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y natural de las ciudades³⁴.

* Atención a los temas de la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable. Destacándose al respecto la acción institucional emprendida por el ENDEMÁS respecto del tratamiento de la margen Sur de los Ríos Limay y Neuquén, y la creación de su llamado "**Corredor Turístico de la Margen Sur**"; como así también en cuanto a la creación de un **Cuerpo Municipal de Policía Ambiental**, como es el caso del **Municipio de la ciudad de Plottier**³⁵.

* Particular ordenamiento de la oferta de prestación de servicios turísticos vinculados con contingentes estudiantiles, deportivos, de tercera edad u otros cuyos destinatarios sean grupos especiales ³⁶.

* Especial tratamiento a la modalidad sectorial del **turismo agro-rural**, dispensado por el **Municipio de la ciudad de Centenario**.

- CORREDOR CENTRAL

* Favorable actitud institucional de integración intermunicipal por coordinar y efectuar acciones de cooperación horizontal, de intercambio y de promoción de la oferta, con el objeto

³³ Sólo se ha comprobado la existencia de la Dirección de Turismo y Recreación Comunitaria de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén. Conf. Ordenanza N° 7374/95 y Decreto Municipal N° 0111/95, ya contemplados "ut supra".

³⁴ Conf. las Disposiciones ya tratadas más arriba, tales como: Ordenanza N° 7972 del Municipio de la ciudad de Neuquén; Ordenanza N° 495/85 de la Comuna de la ciudad de Plottier; Ordenanza N° 2910/98 de la Municipalidad de la ciudad de General Roca; Ordenanza N° 068/93 del Municipio de Villa Regina; entre otras.

³⁵ Conf. Ordenanza N° 1130/94, ya contemplada "ut supra".

³⁶ Conf. Ordenanza N° 095/94 del Municipio de la ciudad de Cipolletti, ya tratada más arriba.

de coadyuvar al fortalecimiento turístico individual y al resultante de la asociación entre las partes.

Cítase al respecto el reciente Convenio suscripto entre los Municipios de Comodoro Rivadavia y de Rada Tilly ³⁷.

* Conveniente temperamento institucional en favor de la capacitación y entrenamiento de los recursos humanos afectados al sector.

Ello se nota ante el desarrollo del **régimen de pasantías para el desempeño de funciones y actividades en el seno de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, merced al Convenio celebrado entre ésta y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.**

* Conveniente tratamiento institucional del sector desde su concepción orgánico-administrativa, destacándose al respecto el encuadre normativo que le otorga el **Municipio de Puerto Deseado**, donde aquél es considerado con amplitud al ser atendidos sus diferentes aspectos componentes, pudiéndose citar el fomento a la actividad, sus alcances y beneficiarios; la creación del **Fondo Municipal de Desarrollo Turístico**; la **implantación de un sistema estadístico para el servicio del alojamiento**; la creación de un **Centro de Interpretación** encargado de la información, interpretación y promoción del **Patrimonio Turístico municipal**; la creación del **Cuerpo de Guías y Guardas Comarcales**; la creación e integración del **Centro de Iniciativas Turísticas**; y la creación del **Calendario Turístico de la Reserva Natural Río Deseado**.

* Equilibrada atención a la problemática referida al resguardo del medio ambiente.

* Particular consideración, desde el ámbito municipal, a la prestación del servicio de transporte turístico ³⁸.

* Preocupación por el mantenimiento y mejoramiento de la estética urbana ³⁹.

³⁷ Ya desarrollado más arriba.

³⁸ Conf. Ordenanza N° 289/90 de la Municipalidad de la ciudad de Los Antiguos, contemplada "ut supra".

³⁹ Conf. Ordenanza N° 28/88 de la Municipalidad de la ciudad de Sarmiento, ya considerada más arriba.

7 - EL PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Nuestro país cuenta con zonas turísticas que son reconocidas a nivel internacional, pero éstas resultan escasas en comparación con la cantidad de atractivos que constituyen nuestro capital turístico.

Actualmente, no puede pensarse seriamente en un incremento del turismo receptivo si no es a partir de ofertas integrales referidas a corredores y/o circuitos de naturaleza interprovincial que se completen con los respectivos países limítrofes.

Sin desconocer la importancia económica del turismo interno, es el turismo receptivo aquél que permite una mayor continuidad en la prestación de los servicios, al ostentar distinta estacionalidad de la demanda.

De la precedente identificación y de las evaluaciones realizadas respecto de corredores y circuitos turísticos en nuestro país, emergen diferentes aspectos que merecen ser atendidos.

Sin embargo, en todos los casos se registran:

- * Necesidades vinculadas con información y conocimiento recíproco entre los diversos actores que intervienen en el negocio turístico y un mayor grado de concientización sobre las ventajas de operar asociativa o consorciadamente.
- * Necesidad de promover consensos mixtos -público - privados- sobre proyectos de inversión básicos para el crecimiento del corredor y/o circuito.
- * En definitiva, necesidad de auspiciar la formalización de alianzas estratégicas y acuerdos interjurisdiccionales de cooperación, con la consiguiente racionalización de las inversiones y potenciación de objetivos.

Cada una de estas falencias encuentra respuesta en los instrumentos diseñados por el Consejo Federal de Inversiones, para llevar a cabo la estrategia de crecimiento de las provincias que lo integran.

Por otra parte, y tal como surge del punto 6, el CFI viene financiando innumerables proyectos Micro y PYME, orientados a la prestación de servicios turísticos y a la construcción de hotelería, aspecto este que demuestra un creciente interés del empresariado en invertir en el sector, acompañado por el sector público provincial.

Asimismo, las provincias han propiciado diversos estudios relativos al desarrollo de sus recursos turísticos.

En la Patagonia, la organización de Seminarios Internacionales de Turismo Receptivo, con alcance regional, y el trabajo en éstos de talleres organizados por Corredores Turísticos, ha brindado interesantes resultados, promoviendo una mayor interacción entre los operadores y prestadores regionales y de éstos con sus pares del exterior y con el sector público, consolidando acciones, aún cuando resta mucho camino por recorrer.

A la luz de las conclusiones del presente informe, parece conveniente aplicar en el futuro el método de organizar eventos similares en el resto del país, pero focalizados en corredores o circuitos, para el tratamiento de los problemas críticos que impiden su crecimiento.

Tal modalidad, con el objeto de alimentar progresivamente la red de información, promover acuerdos y alianzas para el desarrollo de proyectos de inversión de interés común, así como facilitar en definitiva la consolidación de regiones concertadas para la concreción de diversos objetivos.

Esta modalidad de trabajo requerirá, como paso previo, la discusión con los responsables oficiales de turismo, en cada caso, sobre la configuración definitiva de los circuitos y corredores que se identificado y las políticas provinciales existentes al respecto.

En tal sentido, resultaría una primera tarea la organización de un Seminario de Discusión, con los representantes de las distintas regiones, para tratar el presente informe.